TOMO 199 Montevideo, Martes 21 de Junio de 1955 Núm. 14548

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio de Industrias y Trabajo

LEGISLACION LABORAL

1

Resolución. Se da por presentado un Convenio suscrito entre el Centro Industrial y Comercial y la Asociación de Obreros y Empleados de Tacuarembó, para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 3.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de junio de 1955.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

MORENO.

Acta. — En la Ciudad de Tacuarembó, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, comparecen ante el suscrito Inspector Departamental del Trabajo, con poderes bastantes, los señores Luis Cappeta y Mónico Silva, en representación del "Centro Industrial y Comercial de Tacuarembó", del cual ejercen la Presidencia y Secretaría, respectivamente, y los señores Octacilio Váz y Juan José Vázquez, en representación de la "Asociación de Obreros y Empleados de la Industria y Comercio de Tacuarembó", (filial de F.U.E.C.I.), cuya Presidencia y Secretaría desempeñan, convocados de acuerdo con la resolución del Ministerio de Industrias y Trabajo, de fecha 22 de noviembre de 1954, atento a lo dispuesto por el artículo 8º del decreto de 17 de mayo de 1944, a los efectos de la renovación de autoridades del Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares Nº 3 del Departamento de Tacuarembó. Luego de un amplio cambio de oposiciones se llega al siguiente Convenio:

1º) Proponer para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 3, en representación de los patronos, en carácter de titulares, a los señores Bernardo Vital Olivera y Julio Feijó Astengo, y en carácter de Suplentes (Sistema Preferencial) a los señores Luis Alberto Aspián Cabrera, Benjamín Quiroga, José Castro, Santiago Ceballos, Francisco Rey y Guillermo Rego, y en representación de los trabajadores, en carácter de titulares, a los señores Luis Buttini y Fortunato Sum y en carácter de Suplentes (Sistema Preferencial) a los señores Octacilio Vaz, Juan J. Vázquez y Pedro Ibarrondo, Dolcey Barreto, Luis A. Fernández y Walter Hugo Pintos.

2º) Las personas propuestas tienen más de 23 años de edad, más de 5 años de actividad continuada en industria y comercio y son ciudadanos.

A esta altura, deja constancia el suscrito Inspector, que las entidades gremiales participantes en este Convenio son las únicas representativas de dichas actividades en el Departamento, teniendo sus Delegados en el Consejo de Salarios de Tacuarembó, en funciones.

3º) Se labran cuatro de un mismo tenor, a los efectos legales y reglamentarios correspondientes.

Por el Centro Industrial y Comercial de Tacuarembó,

Luis Cappetta, Presidente. — Mónico Silva, Secretario. — David F. Benavides, Inspector del Trabajo. — Por la "Asociación de Empleados y Obreros de Tacuarembó", Octacilio Vaz, Presidente. — Juan J. Vázquez, Secretario.

2

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de lista de delegados patronales y obreros al Consejo de Salarios de Empresas Marítimas de Ultramar.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de junio de 1955.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios para el personal administrativo de las Empresas Marítimas de Ultramar.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria.

Atento a lo que previene el artículo 6º de la ley Nº 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1º) Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas patronales y obreras para integrar el Consejo de Salarios instituído para el personal administrativo de las empresas marítimas de ultramar.

2º) Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

MORENO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 3 de junio de 1955.

261—Se nombra Auxiliar 5º de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Salvador Rosas González.

262—Se nombra Caballerizo de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Adhemar Leoncio Moro Franchi.

263—Se nombra, en concepto de permuta de cargos, Fajinero de la Jefatura de Policía de Artigas a Ramón Ernesto Fiordelmondo Viola y Bombero del Destacamento de Bombero de la misma Jefatura, a Adhemar da Rosa.

264|5—Se declara que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de 18 de febrero ppdo. para ocupar un cargo de Auxiliar 3º de la Jefatura de Policía de Rocha, es Leoncio Amilcar

Alvarez Demicheli y no Amílcar Alvarez, como se estableció en la misma.

266—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para asignar cometidos de Alférez Honorario en la Guardia Republicana, con retroactividad al 22 de diciembre de 1954, al Oficial Ayudante de 2ª Clase, Omar Pereyra García, sin que ello implique modificación alguna en su situación presupuestal.

267—Se deja sin efecto la autorización concedida a la Jefatura de Policía de Montevideo por resolución de 17 de febrero de 1950, para asignar cometidos de Cabo de la Guardia Republicana, al Coracero Anuncio Eufemio Urioste, en virtud de que dicho funcionario ha puesto en evidencia no poseer condiciones de responsabilidad para desempeñar ese cargo.

268—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para designar en un cargo de Agente de Seguridad, a un ciudadano cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio, con el cometido de ejercer el servicio especial de vigilancia solicitado por Balneario "El Pinar S. A.", el que dependerá directamente de la expresada Jefatura, siendo costeados sus haberes y gastos por la referida sociedad anónima.

269—Se declara vacante a partir del 1º de marzo del corriente año, el cargo de Peón del Ministerio del Interior que ocupaba la señorita Orlinda Preve, en virtud de que la misma se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

270—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Río Negro, Juan Francisco Argel, en mérito de haber sido sometido a disposición de la justicia.

271—Se retienen los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Rivera, Nepomuceno Coitiño, con motivo de su sometimiento a la justicia.

272—Se repone en el ejercicio de sus funciones eal Subcomisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Amir Amalio Rivero Mendoza, debiéndosele retener los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad, por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

273|74—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir mensualmente ,en forma directa, los cereales y forrajes necesarios para la caballada al servicio de esa repartición; debiendo oportunamente dar cuenta de los contratos que celebre en ese sentido, a efecto del otorgamiento del "Visto y Registro", respectivo. (Dichas adquisiciones se realizan en forma directa por la urgencia existente, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º, inciso D), de la ley de 31 de diciembre de 1935, sobre licitaciones públicas).

275—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "Barraca Centenario S. A.", 1.800 Kgs. de hierro para herraduras, con destino a los caballos al servicio de la Guardia Republicana, por la suma de $ 612.00 que se atenderá c|c. a 'Equipos y Materiales Varios", del Item 7.03.

276—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para adquirir a "Introzzi S. A.", 200 mts. de galón plateado, para la confección de escuadras para el personal de clases de ese Instituto, por la suma de $ 360.00 que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines', del Item 7.03.

277—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para adquirir a la firma "José Sajevicas", 2.000 tafiletes de cuero para utilizarlos en la confección de gorras para el personal de tropa de ese Instituto, por la suma de $ 940.00 que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines", del Item 7.03.

278—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para adquirir a la firma "José Sajevicas", 2.000 barbijos de cuero negro (charol), para utilizarlos en la confección de gorras para el personal de tropa de ese Instituto, por la suma de $ 808.40, que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines", del Item 7.03.

279—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para adquirir a "Introzzi S. A.", 100 metros de galón dorado, para utilizarlo en la confección de gorras para el personal superior de ese Instituto, por la suma de $ 200.00, que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines", del Item 7.03.

280—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para planillar la suma de 464.01, c|c. al rubro "Ejercicios Anteriores", 6.06-03 del Item 25,02, importe de las planillas de diferencias de sueldos de varios funcionarios de ese Instituto que fueron devueltas sin intervenir y liquidar por la Contaduría General de la Nación, en razón de haber sido remitidas con posterioridad al plazo fijado al efecto por el artículo 43 de la ley número 11.925 de 27-3-53.

281—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adjudicar a la firma "Unites States Rubber International Corp", de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto, el suministro de 1.000 pares de botas de goma para las policías del Litoral e Interior, por la suma total de $ 16.030.00; y se faculta a dicha repartición para adquirir a la firma "Frechou Hnos. y Labat", en forma directa, 500 pares de zuecos con el mismo destino, en $ 1.700.00, atendiéndose la suma de $ 17.730.00, importe total de las compras aludidas, c|c. al rubro 3.09 'Vestuario y Artículos Afines", del Item 7.01 (La compra directa antes mencionada se realiza en virtud de no haberse presentado proponentes a la licitación pública correspondiente (dos llamados).

282—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para adjudicar a las firmas "Verner Chipas" v "Francisco M. Eizmendi", el suministro de diversos muebles de oficina, para las dependencias de la misma, por la suma total de $ 5.283.20, que se atenderá c|c. a la partida de $ 130.000.00 (artículo 244 de la ley de 27-3-53), para "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01. (Dichas compras se realizan de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto).

283—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al de ese Alto Cuerpo, por el cual hace saber que el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, con fecha 18 de abril ppdo., dispuso el procesamiento del Agente de Seguridad de la Jefatura de aquel Departamento, Gentil González.

284—Se declara cesante al Chofer de 2ª Clase, de la Jefatura de Policía de Montevideo, Alcides Pírez Núñez, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

285—Se acepta la donación pura y simple del terreno ofrecido por el señor Benicio Marín, ubicado en "Barrio Ceibal", 3ª sección del Departamento de Salto, con destino a la construcción, por colaboración vecinal, de un Destacamento Policial, y se autoriza al señor Jefe de Policía de aquel Departamento para suscribir la escritura respectiva en nombre y representación del Poder Ejecutivo, etc.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 10 de junio de 1955.

286—Resolución: efectuando promociones de la Jefatura de Policía de Paysandú.

287—Se deja sin efecto las designaciones efectuadas por resolución de 25 de febrero ppdo. a favor de Dora de Mora y Luna Alvarez, para ocupar los cargos de Limpiadora y Portero respectivamente, de la Dirección General de Migración, en virtud de que hasta la fecha no se han presentado a ocupar sus puestos.

288—Resolución: efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

289—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Oficial Ayudante de 1ª Clase de la Jefatura de Policía de Cerro Largo Manuel Fernández Borba, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

290—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, José Dacilio Silva Silva, debiéndosele retener los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

291—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Soriano, Cleto O. Barneche, quien fuera sometido a la justicia por lesiones, declarándosele cesante en el ejercicio de sus funciones.

292—Se dicta resolución en la información sumaria instruída en la Jefatura de Policía de Rivera, con motivo de diversas irregularidades cometidas, declarándose cesante al Oficial Inspector (hoy Subcomisario) de dicha Jefatura Francisco Mello.

293—Se dicta resolución en la información sumaria instruída en la Jefatura de Policía de Rivera con motivo de diversas irregularidades, declarándose cesantes a los funcionarios de dicha Jefatura Comisario Humberto Avenatti, Comisario Duberlín Díaz v Subcomisario Enrique De Mello y privándose de los medios sueldos correspondientes a seis meses al Subcomisario Corinto C. Safons.

294.—Se declara que el ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Maldonado Pedro C. Rivero, tiene derecho a computar el valor locativo que se fije, de la casa-habitación que ocupó durante el desempeño de su cargo en el local del Destacamento "Las Delicias", de la 1ª sección del citado Departamento.

295—Se declara cesante al Inspector de Policía de la Jefatura de Policía de Rivera, Aparicio Silveira, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

296—Resolución efectuando promociones en la Jefatura de Policía de Rivera.

297—Se declara vacante a partir del 1º de mayo de 1953 el cargo de Oficial 4º del Ministerio del Interior, que ocupaba el señor Humberto Navarro, en virtud de haber sido designado en esa fecha Auxiliar 1º en el Item 9.01. Ministerio de Relaciones Exteriores, debiendo reintegrar los haberes percibidos indebidamente.

298—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibido al suyo por el cual hace saber que el Juzgado Letrado de 1er. Turno del Departamento de Canelones, ha procesado al Agente de Seguridad de la Policía del mismo Departamento, Jaime Valentín Cuadro Carrión por el delito de homicidio.

299—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "Campomar y Soulas S. A.", mts. 6.20 de casimir tropical, color gris, para la confección de dos trajes (uniformes), para dos choferes del Cuerpo de Bomberos, por la suma total de $ 108.50, que se atenderá

c|c. a "Vestuario y Artículos Afines", del Item 7.03.

300—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para adquirir a "José Sajevicas", 500 tafiletes de cuero, para utilizarlos en la confección de gorras para el personal de tropa de ese Instituto, por la suma de $ 235.00, que se atenderá c|c. a "Vestuario y Artículos Afines", del Item 7.03.

301—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la firma "Phillips del Uruguay S. A.", 200 lamparillas eléctricas de distintas potencias, para uso de las oficinas de ese Instituto, por la suma total de $ 397.00 que se atenderá c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos", del Item 7.03.

302—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1954, la suma de $ 50.00 que la Jefatura de Policía de Artigas adeuda al doctor Francisco M. Bianchi, por concepto de honorarios provenientes del reconocimiento del cadáver de un menor en el Establecimiento "Azucarera Artigas" en la 7ª sección de aquel Departamento. (Itacumbú), el 17 d setiembre ppdo. (El referido facultativo realizó dicho servicio por ausencia del Médico del Servicio Interino doctor Gotardo A. Bianchi).

La Secretaría

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.° 11 — En Montevideo, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados, sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Modificar la resolución N.° 10247 de 3 de julio de 1951, en el solo sentido de fijar la pensión de la señora Josefa Cruz de Alonso, en la cantidad de $ 35.08 mensuales y acumulable a las pasividades civiles que percibe. Esta beneficiaria, deberá reintegrar, las demasías hechas efectivas a razón de $ 24.92 mensuales en el período comprendido entre el 27 de enero de 1954 al 31 de mayo del mismo año, suma que se reintegrará en veinte mensualidades.

Modificar la resolución N.° 15419 de 16 de febrero de 1955, en el sentido de fijar la pensión de la señora Ernestina Lemoine de Etchevers, en la cantidad de $ 174.16 mensuales. La Caja de Pensiones Militares, liquidará las diferencias pensionarias pertinentes.

Estableciendo que las señora Esther Mendiguibel de Vertiz, Primavera Margarita Vertiz de Rodríguez, Zulma Cora Vertiz de Fojo y Carlota Irma Vertiz de Cami, reintegrarán a la Caja de Pensiones Militares, las demasías percibidas desde el 13 de febrero de 1952 a la fecha en que se efectúan las respectivas liquidaciones, por aplicación de la ley número 11780 de 20 de noviembre de 1951.

Otorgar a la señora Rosa Martina Pizarro de Caamaño, una pensión de pesos 533.32 mensuales, pudiendo acumular a esta pasividad el 50 o|o de la jubilación que le sirve la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Esta beneficiaria deberá satisfacer el saldo deudor del causante, que asciende a la suma de $ 833.32.

Otorgar a la señora Blanca Margarita Fossati de Borches, una pensión de pesos 600.00 mensuales, a partir del 19 de abril de 1955. Esta beneficiaria deberá satisfacer el saldo deudor del causante, que asciende a la suma de $ 188.30.

Reconocer a la señora Elena Angela María del Pilar Cuestas de Carve, el derecho a percibir una cuota pensión de $ 245.00 mensuales, desde el 13 de febrero de 1952 al 30 de abril de 1953 y a partir del 1.° de mayo de 1953 y para lo sucesivo, en la suma de $ 333.33. La Caja de Pensiones Militares, al liquidar las diferencias de pensión que resulten a favor de esta titular, deducirá el importe de las cuotas suplementarias abonadas en demasía. Rentas Generales, reintegrará al mencionado Instituto, por concepto de diferencias de sueldos y con cargo a los recursos creados por el artículo 10 de la ley N.° 10650 de fecha 14 de setiembre de 1945, la suma de $ 1.950.00.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — General (R) JUAN P. RIBAS. — **Carlos Mario Fleitas, Secretario interino.**

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 10 de junio de 1955.

6065—Autorízase al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a adjudicar, de acuerdo con el llamado a licitación pública realizado al efecto, a las firmas Bosch y Cía. y Susena S. A. la adquisición de materiales destinados a las obras sanitarias en el Parque Central del Ejército por $ 11.816.12.

6966—Autorízase a la Inspección General del Ejército a reforzar el rubro 8.01—03 "Gastos eventuales o extraordinarios en $ 7.550.00.

6968—Autorízase al Servicio Meteorológico a adquirir Instrumental Meteorológico y de Cálculo por un total de pesos 14.280.42.

6969—Líbrese orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por pesos 70.000.00 para la adquisición de estaciones de radio destinadas al Servicio de Represión de Contrabando.

6970—Desígnase representante del Poder Ejecutivo para el acto de toma de posesión del inmueble padrón 2674 (parte) del Departamento de Colonia al Teniente Coronel Jaime Meregalli.

6971—Acéptase la renuncia que presenta el señor Abel Coitinho del cargo de Peón de 2da. del Item 3.14 "Sedvicio de Intendencia".

6972—Nómbrase Jefes Instructores e Instructores de Vuelo para la Escuela Militar de Aeronáutica por el año lectivo 1955-56.

6973—Modifícase la Resolución 14.524 debiendo considerarse el cómputo que por la misma se realiza, en 37 años, 2 meses y 23 días correspondiente a los servicios prestados por el Teniente 1.° Bacidio de Cuña.

6974—Agrégase al artículo 5.o del Reglamento de Instalación y Funcionamiento de Estaciones Radioeléctricas el párrafo que se indica.

6976—Declárase terminada con fecha 15 de mayo lel corriente año la misión confiada por Resolución 13.653 al señor Coronel doctor Agustín le Uturgey.

6093—Refuerzése el rubro 2.02 B) "Locomoción y Viáticos" (Envío de Misiones de Estudios) del Item 3.22|03 en $ 1.400.00.

6994—Acéptase la renuncia que presenta el señor Rodolfo Susena del cargo de Profesor le la asignatura "Química 2.o" del Item 3.26 "Liceo Militar y Naval".

6995—Refuérzase el rubro 8.01 "Gastos eventuales o extraordinarios" del Item 3.22|03 en $ 2.000.00.

6996—Nómbrase en el Item 3.26 "Liceo Militar y Naval" como Profesor Sustituto de la asignatura "Química 2.o". con carácter precario y hasta la realización del correspondiente concurso al señor Químico Industrial Miguel A Moyano.

6997—Concédese una licencia por el término de cinco meses y medio, para trasladarse a Europa al señor Coronel (R) Artigas Plaza.

6998—Nómbrase con fecha 1º de mayo de 1955 en el Item 3.26 "Liceo Militar y Naval", como profesor Titular de la asignatura "Literatura 4º año, con carácter precario y hasta la realización del correspondiente concurso, al señor Antonio Seluja Cecín.

7000—Déjase sin efecto lo dispuesto en el artículo 3º del decreto de fecha 2 de julio de 1932, una vez que la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos haya efectuado el giro correspondiente al trimestre, julio a setiembre del corriente año (Cobro de las planillas de Oficiales designados en Misión en el extranjero con carácter diplomático).

7001—Autorízase a la Dirección General del Servicio de Intendencia a proceder a la contratación de la señora María Julia Laguarda de Acosta en calidad de Oficial de 2ª, Confeccionista del Taller de Costura, con un jornal de $ 5.90 más el aumento de $ 45.00 mensuales.

7002—Autorízase a la Dirección General del Servicio de Intendencia a proceder a la contratación para los cargos que se indican.

La Secretaría

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 15 de junio de 1955.

404—Se aceptan las propuestas presentadas por Industrias Químicas Uruguayas Duperial y Suney S. A. al llamado a licitación pública realizado por la Dirección de Vialidad, para el suministro de electrodos a la misma, por la suma total de $ 15.070.02.

405—Se autorizan "economías" por $ 866.62 en la partida autorizada para las obras de Ruta 39 San Carlos - Aiguá - Puente sobre el arroyo de los Píriz y Cañada de los Nietos, y se autoriza la inversión de igual suma, a fin de atender el reintegro solicitado por el contratista Teodoro Colaroff por concepto de aumentos en aportes jubilatorios producidos durante la ejecución de las mismas.

406—Mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza la erección de un monumento destinado a perpetuar la memoria del aviador Jean Mermoz, el que se emplazará en el rond - point que se encuentra frente al Aeropuerto Nacional de Carrasco en el cruce de la Ruta 101 con la Avenida Italia.

407—Mensaje al señor Presidente de la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con la adjudicación a la firma Manuel Pellicer,

de la reparación de cojinetes de máquinas Diesel "B" de la Usina de Santa Lucía, cuyo importe asciende a $ 1.030.00.

408—Se aprueba la liquidación efectuada por la Dirección de Arquitectura de las obras de albañilería y anexos en el Pabellón Celdario de la Colonia Educativa de Trabajo (San José), realizadas por la Empresa Ciurich, Bcmio Ltda., por el sistema de Administración Delegada, y no se hace lugar al pedido formulado por dicha firma para que se le exonere del pago de la multa de $ 12.903.62 que corresponde aplicarle de acuerdo con el artículo 24, inciso B del Pliego de Condiciones respectivo.

409—Se aceptan por las sumas de pesos 1.368.00 y $ 608.00 respectivamente, las propuestas presentadas por CYPHOSA y Rocco S. A. al pedido de precios formulado por la Dirección de Vialidad, para el suministro a la misma de diversos caños de hormigón con destino a la ejecución de las obras de Ruta N.° 14, tramo: Carmen - Sarandí del Yí, trozo Paso de Castro del Arroyo Herrera a empalme con Ruta N.° 42, y se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad.

410—Se confirma la resolución de fecha 9 de diciembre de 1954 de la Comisión Honoraria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que declara rescindido el contrato de arrendamiento de la vivienda Reg. 115 de la Casa Colectiva N.° 4 de Montevideo, suscrito con el señor Ildefonso Montes y que dispone la intimación de desalojo con plazo de veinte días, por hallarse al margen de lo establecido por el artículo 9.° de la ley Orgánica N.° 9723 de dicho Instituto, y en contravención de lo preceptuado por el artículo 8.° del contrato de arrendamiento y artículo 29 del decreto reglamentario respectivo.

412—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la Comisión de Vecinos respectiva, para la ejecución por el sistema de Administración Directa de las obras de ampliación de la red que distribuye el agua potable, por las calles que se indican, presupuestadas en $ 7.537.10.

413—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para incluir la suma de $ 150.00 importe de la Relación de Gastos N.° 427|53 que comprende cuenta de la firma Gillardo y Cía. por suministro de un reloj con sello fechador a la Dirección de Vialidad, en la relación de créditos pendientes de pago a la cláusula del Ejercicio 1953, a la vez para que practique la liquidación talonaria correspondiente.

414—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno propiedad del señor Roberto Giro, N.° 4964, necesaria para las obras de Ruta N.° 4: Tramo Guicho - Andrés Pérez (del kilómetro 1.357 al kilómetro 11.8), y se aprueba la tasación practicada que asciende a $ 849.60.

415—Idem, para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, tres fracciones de terreno, propiedad del señor Roberto Giro, padrones Nos. 4958, 4959 y 4962, necesarias para las obras especificadas en el asunto anterior, y se aprueba la tasación practicada, que asciende a $ 1.640.13.

417—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno y mejoras, padrón número 64, propiedad de la señora Manuela Alvarez de De la Paz, necesaria para las obras de Ruta N.° 4 tramo: Guichón - Andrés Pérez (del kilómetro 0.000 al kilómetro 1.375) y se aprueba la tasación practicada que asciende a $ 445.47.

418—Se acepta y se agradece la donación que a favor del Estado hace el señor Juan José Pérez, de la fracción de terreno, padrón N.° 10.173 necesaria para las obras del Ramal de Ruta N.° 1, Tramo: kilómetro 114 de Ruta N.° 1 al Resguardo Cufré.

419—Idem, que hace a favor del Estado el señor David Pontet de la fracción de terreno, padrón Nº 1227, necesaria para las obras de Ramal de Ruta N.° 1, tramo: kilómetro 114 de Ruta N.° 1 a Resguardo Cufré.

420—Idem, que hace a favor del Estado el señor Pedro González, de la fracción de terreno, padrón N.° 10351, necesaria para las obras del Ramal de Ruta 1, tramo: kilómetro 114.400 de Ruta N.° 1 a Resguardo Cufré.

421—Idem, que hace a favor del Estado la señora Lea Gugelmeier de Ernst, de la fracción de terreno, padrón N.° 1224, necesaria para la obra del Ramal de Ruta N.° 1, tramo: kilómetro 114 de Ruta N.° 1 a Resguardo Cufré.

422—Idem, que hace a favor del Estado la señora Margarita Duhalde de Carbelo, de la fracción de terreno, padrón N.° 10.765 necesaria para la obra Ramal Ruta N.° 1, tramo: kilómetro 114 de Ruta N.° 1 a Resguardo Cufré.

358—Se autoriza al Departamento de Parques Nacionales para utilizar los servicios del señor Artigas Suárez, en calidad de peón, con un jornal de $ 6.50.

374—Se designa para un cargo de Peón, Categoría IV, Grado 2, Partida 13, sueldo $ 170.00 del Departamento de Parques Nacionales, al señor Silverio Pérez Oroño.

334—Se promueve a Intendente de 1.a, Categoría II, Grado 11, Partida 44, sueldo $ 300.00 de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, al señor Salvador Nicolella, actual Conserje, Categoría III, Grado 9, Partida 45, sueldo $ 280.00; en su lugar al señor Héctor Acosta actual Telefonista, Categoría III, Grado 8, sueldo $ 260.00; en su lugar y para un cargo de Telefonista, Categoría III Grado 6, sueldo $ 220.00 al señor Abdón Rondán, actual Limpiador, Categoría III, Grado 6, Partida 49, sueldo $ 220.00.

La Secretaría

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Sucesiones y Testamentarias ...	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.284	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172
Ventas de Comercios	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801
Quiebras y Recursos	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70	42
Privilegios y Marcas	1.698	2.040	2.768	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011
Estatutos	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.408	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386
Edictos Matrimoniales	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610
Rectificación de Partidas	567	73:	814	794	849	947	879	952	951	839	927
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	2.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44
Juicios Ejecutivos	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	69	68	118	172	110	108	132	218	190	144	151
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	155	268	191	103	88	37
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18
Varios Particulares	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620
Varias Reparticiones del Estado .	148	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342
	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

20ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 23 de 1955

PRESIDE EL ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

Y EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, DOCTOR ARMANDO R. MALET

S U M A R I O

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 23 a la hora 17 y 30, para continuar el debate acerca de los informes del señor Ministro de Hacienda, sobre la situación económico-financiera del país.

1

Siendo la hora 17 y 35 minutos entran a Sala los señores senadores Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Berres, Bayley, Berro, Brause, Cardoso, Cusano, Cutinella, Chiarino, Echegoyen, Fabini, Ferrer Serra, Fusco, González, González Conzi, Grauert, Haedo, López Toledo, Mattos, Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Bareeló, Silva, Vignale y Cordones Alcoba.

Faltan:

Con aviso, los señores senadores Barbieri, Blanco Acevedo, Goyén y Guimaraens.
SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)
El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que pone en conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República, de que ha resuelto integrar los Directorios de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, con las personas que en el mismo mensaje se mencionan. — Carpeta 196.
—Pasa a la Comisión de Asuntos Administrativos y repártase.
El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador don Carmelo Gonzáles, relacionadas con la situación de los plantadores de remolacha frente a la posición asumida por la ingenios azucareros. — Carpeta 158.
—Pase a disposición del señor senador don Carmelo González.

3

El señor senador don Esteban Rostagnol Bein presenta re-

nuncia a su cargo, por haber sido electo miembro del Tribunal de Cuentas de la República. — Carpeta 64.

—Léase.

"Montevideo, mayo 23 de 1955.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores escribano don Ledo Arroyo Torres.

Presente.

Señor Presidente:

Habiendo sido designado, por el Poder Legislativo, miembro del Tribunal de Cuentas de la República, cargo incompatible con el de senador, elevo al señor Presidente mi renuncia al cargo de senador, con que me ha honrado la ciudadanía, en los últimos comicios.

En tal oportunidad deseo, presentarle al señor Presidente, y por su intermedio a los demás miembros de ese alto cuerpo, las expresiones de mi más alta consideración.

Saludo al señor Presidente muy atentamente.

E. Rostagnol Bein".

—A consideración del Senado la renuncia leída.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Corresponde, naturalmente, la aceptación de la renuncia. Solicito, en nombre del sector que integro, que, luego de adoptarse resolución al respecto, si al Senado le parece bien, se convoque al suplente respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, si se acepta la renuncia presentada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 16 en 17**).

—Se va a votar, ahora, la moción del señor senador Bayley para que se convoque al suplente respectivo, señor Raúl Cordones Alcoba.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa 16 en 17**).

—Se hará la convocatoria respectiva.

4

Tiene la palabra el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: días pasados, cuando se interrumpió el debate que se había iniciado con la exposición del señor Ministro de Hacienda, yo había tratado de darle un carácter más general a la exposición que el señor Ministro de Hacienda había realizado momentos antes. Para ello yo había referido —y quiero recordarlo en estos instantes para fijar el cuadro de una manera más ajustada, a efectos de poder sacar, luego, las conclusiones que sean precisas y necesarias —a los indisponibles de que hizo uso la Tesorería, a los pagos demorados y al uso del crédito en el Banco de la República, que, a mi juicio, debían considerarse, también, como cantidades a servirse, en el momento oportuno mediante una emisión de deuda. Esas cantidades eran del orden de los 155 millones de pesos.

También había dicho, señor Presidente, —y quiero recordarlo en este instante por las conclusiones que extraeremos posteriormente— que el total de los gastos públicos de la Administración Central y de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Municipios, estaba en el orden de los mil millones de pesos.

Por último, señor Presidente, me había referido al número de personas que, en esta república de dos millones y medio de habitantes, vive u obtiene los recursos necesarios para vivir, mejor dicho, de los presupuestos o por medio de las pasividades. El número de funcionarios públicos, era de 121.640, a los que tenemos que agregar 25.000, en números redondos, cuyas asignaciones se pagan por partidas globales. Son, pues, 146.000. Dije, también, que los jubilados y pensionistas alcanzaban a la cifra de 215.889.

En la exposición que realizaba, señor Presidente, omití considerar en aquel instante —y lo hago ahora para salvar el error que a mi juicio hemos cometido al enfocar este problema— otras cantidades que tienen que engrosar los déficit.

La primera de ellas es la deuda que distintos organismos del Estado, que están en situación deficitaria, tienen con la Caja de Jubilaciones. En número redondos podemos estimar que las que van a resultar totalmente incobrables por la vía normal —y habría que ir al arbitrio de la deuda pública para poder entregar a la Caja de Jubilaciones las cantidades necesarias— están en el orden de los 50 millones de pesos. Los 25 millones de la Administración Nacional de Puertos, los 15 millones del Ferrocarril, así como la deuda de otros organismos, va a ser muy difícil obtenerlos mediante la gestión normal de las Cajas, por lo que habrá que recurrir, forzosamente, a una medida extraordinaria, y la única que ve el legislador que habla es una nueva emisión de deuda, a efectos de entregar a la Caja de Jubilaciones lo que legítimamente le corresponde.

Habrá que agregar, también, a estas cantidades, el déficit de las pensiones a la vejez. Este instituto está pagando al día, o relativamente al día, porque creo que últimamente había algunas pequeñas dificultades; pero se paga al día, a costa del fondo de jubilaciones rurales. En este momento, si mis cifras no son erróneas, el fondo de pensiones a la vejez le debe al fondo de trabajadores rurales, alrededor de 15 millones de pesos.

No creo que sea lógico que el fondo de jubilaciones rurales tenga que cargar siempre con ese peso muerto de las pensiones a la vejez. Habrá que regularizar esta situación y también, desgraciadamente, por el momento, no veo otra solución que una emisión de deuda, que sería emisión de deuda para cubrir déficit.

Con esto, señor Presidente, creo que vamos dando un rasgo bastante general de la situación financiera, en lo que se refiere al primer punto tocado por el señor Ministro de Hacienda en su exposición de los otros días, relacionado con la situación presupuestal y con la situación de déficit porque atraviesa el Tesoro Nacional.

Habiendo completado el cuadro, y antes de pasar a extraer las consecuencias que estimamos lógica, queremos enfocar el segundo punto tocado por el señor Ministro de Hacienda: el problema del crédito público.

El panorama actual, señor Presidente, esbozado muy rápidamente, es el siguiente.

La deuda circulante, al 30 de abril, era de pesos 1.197:503.000.

La deuda a emitir era de $ 436:689.000, lo que hace un total de deuda autorizada de $ 1.633:000.000. El Municipio de Montevideo tiene una deuda circulante de pesos 191:000.000 en números redondos, para evitar dar fracciones que siempre nos van a incomodar. En su caja tiene $ 92:000.000 de deuda y tiene a emitir pesos 41:000.000, lo que nos da un total de $ 324:000.000 de deuda.

Los Municipios del interior tienen una deuda, en conjunto, de acuerdo con los datos que he podido conseguir —que no son completos, pues faltan datos de los Municipios de Cerro Largo, Tacuarembó, Florida y Durazno...

5

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador, para una cuestión de orden interno?

Está en antesalas el suplente convocado del señor Rostagnol Bein, señor Raúl Cordones Alcoba.

Si el Senado no tiene inconveniente se hará pasar al señor senador electo para que sea integrado al Cuerpo.

(Apoyados).

(Entra a Sala el señor senador electo don Raúl Cordones Alcoba).

—Señor Raúl Cordones Alcoba: "¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?".

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — "Sí, juro".

SEÑOR PRESIDENTE. — "¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?".

SEÑOR CORDONES ALCOBA. — "Sí, juro".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo prestado el juramento de práctica, la Mesa declara incorporado al Cuerpo al señor senador don Raúl Cordones Alcoba.

6

Puede continuar el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien, señor Presidente. Decía que la deuda circulante de los Gobiernos Departamentales del interior alcanza a $ 6:006.000; que tiene una deuda bancaria por el orden de los $ 10:000.000 y una deuda a emitir por $ 2:250.000, lo que hace el total de la deuda de los Municipios del interior en $ 18:256.000.

Los Bonos y Letras de Tesorería al 30 de abril, alcanza a $ 51:141.191.20, de los cuales hay emitidos en dólar, por valor de $ 25:000.000 de dólares, lo que nos da $ 38:000.000, casi 39.

El préstamo del Export e Import Bank, es por 8:300.000 dólares, lo que nos da $ 14:000.000 más. Lo que nos puede hacer el rubro total de Bonos y Letras de Tesorería —porque el préstamo del Export e Import Bank puede ser considerado casi como Bonos y Letras de Tesorería— por $ 65:000.000.

Estas son las cifras generales. Pero, antes de seguir, es

preciso decir dos cosas para tener el panorama general, siguiendo en este momento la posición del señor Ministro de Hacienda: que la deuda emitida, según el informe de la Contaduría, ha tenido hasta ahora esta característica o este destino: para integración del capital de Entes Autónomos, $ 284:000.000; para Obras Públicas $ 249:000.000; para Previsión Social, $ 41:000.000; para Fomento Rural y Colonización, $ 42:000.000; para Defensa Nacional, $ 16:000.000; para instalación y equipamiento de oficinas públicas, $ 3:000.000; para Consolidación de Déficit, pesos 367:000.000, y Conversión de Deuda y diversos destinos, —es difícil seguir la pista a través de la Conversión— hay $ 195:000.000. En total forman $ 1.200:000.000.

Este es el informe que nos da la Contaduría. Pero uno que observa los números y que a veces le gusta seguir un poco los antecedentes, tiene que concluír que el informe, en lo que se refiere a la cantidad de dinero destinado a la emisión de deuda, para cubrir el déficit, se queda corto. Está por encima de los $ 367:000.000.

Un profesor en la materia, el doctor Carlos Quijano, en el periódico "Marcha" de fecha 13 de febrero de 1955, estimó que la cantidad exacta de la deuda emitida para cubrir déficit estaba en el orden de los $ 512:000.000. Se puede ajustar esta cifra, aún tratando de colocarse con un criterio más benévolo en favor de la acción de los gobernantes y se puede reducir la misma a $ 436:000.000, sacando algunas deudas como la que da destino al capital de las Cajas de Jubilaciones, de los Bonos de Previsión Social; se puede reducir en $ 10:100.000 destinados a pagar el aumento de jornales de los funcionarios de obras públicas; pero, en total tenemos que concluir que, forzosamente, que $ 436:000:000 de la deuda emitida en los últimos años, a partir de 1938 a la fecha, es pura y exclusivamente para cubrir déficit.

Con esto tenemos que llegar a la conclusión de que se ha empapelado al país en un porcentaje de más del 30 o|o para hacer gravitar en las generaciones futuras, la mala gestión de gobierno que soporta el país.

Esa es la realidad. Emitir deuda con fines reproductivos para hacer obra, no es problema que me asuste, ni pueda asustar a nadie. Lo ló..o es que una obra no la pague una sola generación, sino que la paguen varias generaciones, porque son ellas las que van a tener el beneficio directo de la obra que realiza el Estado.

Pero la situación es distinta cuando se trata de pagar deuda, de cumplir lo que no ha sabido cumplir el Gobierno. Entonces, nos encontramos en este capítulo con pesos 436:000.000, emitidos para pagar lo que los Gobiernos gastaron y no supieron pagar en el momento oportuno y que tendrán que pagar las generaciones futuras.

La segunda precisión, antes de entrar directamente al campo en el que quiero debatir este problema, es que la deuda autorizada a emitirse, que en el momento actual es del orden de los $ 441:000.000 se distribuye así: para capital de los Entes Autónomos y Servicios Especiales, pesos 297:000.000; afectados al crédito del Exim Bank, pesos 1:204.600, para poder pagar el crédito del Exim Bank, para Obras Públicas, se ha afectado una cantidad y se van atendiendo servicios con esta emisión de deuda; para Obras Públicas y adquisiciones varias $ 75:391.000; para equipamiento e instalación de oficinas, $ 24:583.000; para consolidación de déficit, $ 42:544.000; para Intendencias del interior, $ 706.000; con destinos a determinarse, pesos 68.000.

Este es el panorama de la deuda pública que en el momento actual está autorizada a emitirse y que el Poder Ejecutivo, podemos decir así, la tiene en cartera, pronta para lanzar a la plaza en el momento que juzgue más oportuno.

Hechas estas dos precisiones, tenemos que pensar cuáles serán las nuevas autorizaciones que forzosamente se verá obligado a dar al país. Hay una que siempre se olvida, pero que yo la recuerdo permanentemente. A mí me gusta cuidar mucho al Banco de la República. Creo que es una obligación de los hombres que tienen alguna participación en el manejo de la cosa pública, cuidar el crédito exterior del Banco de la República. Este organismo se encuentra con esta situación rara, a raíz de aquellas famosas libras que quedaron congeladas en Inglaterra: el Banco de la República fué adelantando el importe necesario para la adquisición de una serie de compañías británicas. Algunas se le pagaron y otras no. Los Ferrocarriles son del Estado. Se ha autorizado una emisión de deuda, creo que de el orden de los $ 75:000.000 —no quiero decir una cifra por otra— para darle capital a los Ferrocarriles; pero, se ha olvidado pagarle al Banco de la República los $ 40:000.000 y tanto, que el Banco de la República adelantó para que se pudieran pagar las Empresas Británicas.

El Banco de la República tiene en su cartera, para cobrar —si agarramos algún balance nosotros vamos a ver que aparece una cantidad fija de $ 46 o $ 47:000.000, a la que el Banco, rigurosamente, todos los años le sigue cargando el interés, interés muy módico pero que lo sigue cargando continua y permanentemente— una cifra que debe estar por el orden de los $ 46 o $ 47:000.000, pero el Estado parece olvidarse.

Creo que le hacemos un mal al Banco de la República; le hacemos un mal a nuestro crédito externo, cuando nosotros no tratamos de salvar esa situación. Nosotros podemos emitir una deuda interna, lógicamente, y entregarle esa deuda al Banco de la República a efectos de evitar que siga apareciendo allí un crédito descubierto, sin ninguna contra partida y sin que siquiera el Estado se moleste en pagar los intereses.

En los déficit, yo puedo aceptar la estimación que hacía el señor Ministro de Hacienda de $ 320:000.000, que yo lo hacía servir con los $ 155:000.000 a que hice referencia, con los $ 50:000.000 de la deuda de los distintos organismos a las Cajas de Jubilaciones, los $ 15:000.000 que le debe el Fondo de Pensiones a la Vejez al Fondo de Jubilaciones Rurales.

Pero no vamos a sumar todas esas cantidades que estarían cerca de los $ 220:000.000 más, que en el momento actual harían que la emisión de deuda fuera mayor de pesos 260:000.000. Admitamos sólo los $ 320:000.000 denunciados por el señor Ministro de Hacienda. Con la cotización a 80, esto significa una autorización legislativa del orden de los $ 400:000.000.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador?

Si el señor senador acepta la cifra de $ 320:000.000 que yo dí, debo expresar que cuando dí esa cifra en la sesión pasada, me refería al monto de la deuda que había de emitir, previendo, precisamente, esa desvalorización a que hacía referencia el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — No quiero buscar en los papeles, y no quiero hacerle decir al señor Ministro algo que no haya dicho. Pero la emisión de deuda a que se refería el señor Ministro era de $ 360:000.000 para cubrir un déficit de $ 320:000.000.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Era de pesos 320:000.000, a los que habría que sumar los pesos 40:000.000 por colocar de la Ley de 5 de enero de 1953, que autorizó la emisión de deuda por $ 173:000.000, de los cuales no se han colocado todavía $ 40:000.000.

De manera que las obligaciones de deuda pública, son $ 320:000.000, si se emitía deuda como habría que emitir por los déficit 1952 y 1953, y además ese saldo todavía pendiente de aquella ley que autorizó la emisión de pesos 173:000.000, correspondiente a los déficit 1951 y 1952.

Muchas gracias.

SEÑOR FERRER SERRA. — Admito la corrección del señor Ministro, porque manejando tantos millones, habiéndose quedado con un margen tan grande para agregar en el momento oportuno, puedo aceptar las correcciones necesarias y mis cálculos no van a variar en lo fundamental.

Nos encontramos, pues, con esta cifra de $ 320:000.000 más $ 360:000.000 para enjugar los déficit. Aumento del capital del Banco de la República. Está por ahí, señor Presidente, un proyecto del Banco de la República, por el cual se aumenta el capital de ese Banco en $ 100:000.000 y para hacer frente a ese aumento de capital, se ha pensado hacer la emisión de una deuda interna o externa por el valor de $ 100:000.000 más.

Es una autorización legislativa que está pendiente, de acuerdo con el criterio que pueda tener el Poder Ejecutivo al respecto, pero que es algo que tiene que entrar en el cálculo de probabilidades que estamos pensando en estos momentos.

Yo me coloco en otro plano, en el plano de las obras públicas, en una situación sumamente modesta. Creo que no podríamos autorizar solamente las grandes obras públicas, como Baigorria, obras de los Ferrocarriles, el puente del río Negro y algunas otras que están autorizadas y con rubro aparte. Creo que en el momento actual, donde se siente evidentemente una gran desocupación, va a ser necesario pensar en emitir alguna deuda de obras públicas, a los efectos de dar un poco de trabajo a la gente y asegurarles un mínimo de tranquilidad.

Yo me coloco en un plano sumamente modesto; calculo que se autoricen obras por valor de $ 10:000.000.00 anuales, lo que significaría, en los cuatro años de Gobierno, una emisión de deuda, con la cotización actual, del orden de los $ 50:000.000.00.

Entonces, señor Presidente, me permito señalar que al señor Ministro se le quedaban todos aquellos millones de pesos a que me he venido refiriendo anteriormente, que fatalmente, para mí, no van a tener otra salida que la propia emisión de deuda. La deuda de los entes autónomos y servicios descentralizados con la Caja de Jubila-

ciones —$ 50:000.000.00 en números redondos— incobrables, estimo que representaría una emisión de deuda por $ 65:000.000.00. Además las pensiones a la vejez por $ 15:000.000.00 que va a exigir una emisión de deuda del orden de los $ 20:000.000.00. Después, señor Presidente, aquellos otros millones a que se había referido en la sesión anterior.

En total, así a grandes números, nos encontramos con que, con las nuevas autorizaciones legislativas y con lo ya autorizado a emitir, habría que colocar alrededor de pesos 700:000.000.00 para hacer frente a todas las necesidades de la plaza.

Con esto, señor Presidente, tenemos hecho, a mi juicio, en términos muy generales, el planteo del problema sobre la situación financiera porque atraviesa el país, y entonces ya tenemos que dejar un poco de lado el problema de la historia antigua, de lo pasado y aún mismo de lo presente, para enfrascarnos en qué es lo que vamos a hacer en el porvenir.

Tenemos que extraer de todos los números, de los dados por el señor Ministro y de los muy pocos que he querido agregar en esta exposición que estamos realizando, las consecuencias lógicas, y el primer problema que se me plantea es el siguiente: cuál será el monto del Presupuesto del ejercicio que está corriendo.

Me coloco en esta posición: en el correr de este ejercicio, el Poder Ejecutivo no enviará un nuevo proyecto de Presupuesto. Acepto que él se tome para sí el plazo que le acuerda la Constitución, que son 12 meses para estructurar el Presupuesto General de Gastos, y entonces todo este ejercicio corre con el Presupuesto vigente.

Los gastos en el ejercicio pasado fueron del orden de los $ 500:000.000.00. Yo subo $ 2:000.000.00 y pico más sobre lo enunciado por la Contaduría General, pues considero que los $ 2:300.000.00 del Fondo Estímulo para las Oficinas Recaudadoras, constituyen un gasto del Estado, y como tal tiene que ser computado. La Contaduría General de la Nación hace un juego de números, y los deduce pero en recursos. No; si esos entraron y salieron, hay que sumarlos en las entradas y también en las salidas.

El Presupuesto fué, en números redondos de pesos 500:000.000.00. Admitamos que sólo de emisiones de deuda, colocaciones de deuda, y algunos pequeños retoques indispensables que siempre surgen, el Presupuesto del año en curso alcance a la modesta cifra de $ 510:000.000.00. ¿Cuáles serán los ingresos? Los ingresos fueron en el ejercicio 1954, del orden de los $ 427:000.000.00. Colocándonos en un plano de total y franco optimismo, supongamos que las rentas aumentan, sin necesidad de nuevos impuestos, en un monto del orden del 10 o|o, y llegaremos en números redondos a $ 470:000.000.00, lo que nos está dando un déficit de $ 40:000.000.00 ya para el ejercicio 1955.

Entramos, así, concretamente, en la parte que yo quería escuchar con mayor interés del señor Ministro de Hacienda.

Cuando planteaba las soluciones, el señor Ministro dijo que el desiderátum era un equilibrio presupuestal. ¿Cómo obtenemos ese equilibrio, señor Presidente?

Hay una frase o una palabra más que una frase que se nos viene rápidamente a la memoria a todos, cada vez que planteamos una situación de desequilibrio o déficit en el Presupuesto General de Gastos. ¿Cuál es esa palabra? Economía. Y entonces, uno empieza a pensar, si en realidad es posible obtener economías. Yo digo, señor Presidente, sin vacilación de ninguna naturaleza, que es posible hacer economías. Y más que es posible, es necesario hacer economías. Es claro, que en seguida me alarmo y me pregunto ¿por qué no se realizan en nuestro país?

Recuerdo que cuando la reorganización presupuestal del año 1953 resolvimos hacer un gran remate y vender en la plaza pública, no sé cuántos miles de automóviles. Resultado final: no se vendió más de 20 coches: el resto sigue circulando y todas las economías, del orden de los dos millones de pesos que calculábamos que se producirían por la baja de los rubros destinados a la marcha de todos esos automóviles, desaparecieron y por otra parte nos encontramos con que la administración pública se motoriza cada vez más.

También se piensa siempre no sólo en suprimir lo superfluo, como podrían ser los autos de algunos jerarcas y que no tienen explicación ni justificación de ninguna especie, aquellos autos destinados a llevarlos de su domicilio a la oficina y de la oficina a su domicilio. Inclusive hay algunos que no se emplean más que pura y exclusivamente para eso y para lo otro para dar algunas vueltas y hacer que la rambla y las carreteras del este se encuentren con muchas chapas azules que verdaderamente nos asombran. Pero además de esto que podría ser lo superfluo, está lo otro: el hacer economías por medio de la supresión de vacantes. Recuerdo que cuando hicimos aquel presupuesto del año 1953, incluímos una disposición —la tengo por aquí, tendría que buscarla (uno a veces cuando empieza a pensar en estas cosas y ve que no se cumplen, ya ni caso les hace, pero a veces conviene recordarlas, porque de ellas se sacan consecuencias interesantes)— en aquel presupueso, repito, en los artículos 19 y 20 se obligaba a la supresión de los últimos cargos del escalafón a los efectos de hacer economías. Además, obligaba a comunicar a la Asamblea General todas las supresiones que se realizaran de esos cargos que quedaban vacantes, después de haber hecho todas las promociones. Cuando ingresé al Senado fuí curioso y como aquí se guarda el archivo de la Asamblea General, solicité de los funcionarios que me dieran el número de cargos que se habían suprimido por aplicación de los artículos 19 y 20 de la Ley de Presupuesto del año 1953 y entonces, me trajeron esto que está aquí y que dice lo siguiente, señor Presidente:

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.-

Montevideo, 6 de octubre de 1953.

Señor Presidente de la Asamblea General doctor don Alfeo Brum.

En virtud de lo prevenido por el artículo 20 parágrafo segundo de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1943, cúmpleme dar cuenta de la supresión de un cargo de auxiliar 3.o, categoría IV, grado 3, sueldo $ 180.00 del item 5.01 Ministerio de Industrias y Trabajo, por aplicación de la disposición contenida en el artículo 19 apartado segundo de dicha ley, y a raíz de las promociones efectuadas en resolución cuya copia se acompaña.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR GRAUERT. — Julián Alvarez Cortés".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Ese es el único que se suprimió?

SEÑOR FERRER SERRA. — Es el único caso conocido... (Hilaridad).

—... y por eso lo leí y lo incorporé a la versión taquigráfica, porque me parecía que era digno de que se incorporara el mensaje de esta supresión que es la única de que tiene conocimiento el Parlamento que se haya hecho por esta vía. Con esto se pensaba obtener por lo menos tres millones de pesos de economía para tratar de ir nivelando el presupuesto.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador?

Esa disposición que cita el señor senador es exacta, pero fué modificada originariamente en la Cámara, por otra que establecía tres tipos de excepciones: cuando se trataba de cargos de seguridad pública, de cargos de enseñanza y de cargos de salud pública. Hubo un sector en la comisión de la Cámara favorable a esa iniciativa, y tuve el honor de ser miembro informante, con el entonces diputado señor Ferreiro Iraola, que quiso llegar a una solución radical y así lo propusimos, pero cuando llegó el momento de votar y mantener intacto el principio a que se refería el señor senador, nos quedamos en minoría. Recuerdo nítidamente que votaron a favor de los miembros informantes que repito eran el doctor Ferreiro Iraola y el que habla, dos o tres diputados de la Unión Cívica, dos o tres del Partido Nacional Independiente, sin duda alguna el señor diputado Ciompi, los diputados socialistas y algunos diputados batllistas. No pudimos tener mayoría y entonces, recuerdo bien el episodio porque dije en esa oportunidad: en los discursos políticos y parlamentarios se dice siempre que la oportunidad de hacer economía se presenta cuando la administración pública dispone del medio legal para no proveer las vacantes, mediante el sistema de la supresión. Ahora tiene el Parlamento —lo dije entonces y consta en la versión taquigráfica,— la oportunidad de que se haga efectivo ese principio, no ya de la no provisión, sino de la supresión de las vacantes y la verdad es que con las excepciones que acabo de mencionar, por gran mayoría, la Cámara resolvió modificar ese principio y dar puertas abiertas para que se llenaran las vacantes. El señor senador Ferrer Serra lo debe recordar puesto que era diputado en esa época.

Muchas gracias, señor senador.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert).

SEÑOR FUSCO. — Pido la palabra.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí me permiten, los señores senadores, voy a contestar al señor Ministro primero.

Voy a decirle una cosa muy simple. Esa ley estuvo vigente, por lo menos, entre el 27 de marzo de 1953 y el 5 de enero de 1954. En ese período hay un solo mensaje, del 6 de julio de 1953, donde se suprime este cargo. Pero es que yo tengo la seguridad, señor Presidente, por mi curiosidad, de saber alguna otra cosa más y me gustaría conocerla; por ejemplo, en el mismo presupuesto, en ese famoso mamotreto, como se decía vulgarmente, había 195 cargos de diversas categorías con la indicación entre paréntesis, de que se suprimían al vacar. No tengo conocimiento de que se haya llegado a la supresión. También figuraban en ese presupuesto, 532 cargos de variadas categorías, con la indicación, entre paréntesis, que las respectivas dotaciones, disminuirían al vacar. Tampoco hemos visto que se haya aplicado ese fórmula y siempre tengo el miedo de que cuando aparezca la nueva ley presupuestal todo esto se elimine y encontremos la manera —y empleo el plural para no hacer cargos a nadie— de suprimir todas estas normas de previsión que tienden a realizar economías en el Presupuesto General de Gastos.

Le concedo la interrupción al señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Como la referencia que hizo el señor senador Ferrer Serra, aludiendo al mensaje del Poder Ejecutivo, por la vía del Ministerio de Industrias y Trabajo en el año anterior, en el que se daba cuenta de la supresión de un cargo, tiene ciertos aspectos pintorescos que se prestan para la explotación, a veces simplemente irónica, pero otras veces mal intencionada de diversos sectores, dentro o fuera del Parlamento, creo que vale la pena aclarar bien los alcances del punto.

Estuvo bien dicho lo que expresó el señor Ministro de Hacienda, recordando que la disposición que el señor senador Ferrer Serra citaba, admitía una serie de excepciones. Por de pronto, deben incluirse entre las excepciones los cargos docentes, los de salud pública y los vinculados a funciones de seguridad pública. Recuerdo, con respecto a esta última redacción, "funciones de seguridad pública" o algo por el estilo, que se buscó este giro para que la excepción no se limitara a los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior, como había sido propósito inicial, entre los que gestaban la redacción del presupuesto, sino que también pudiera extenderse a otros Ministerios en los que hay funciones que, también, puede decirse que son de seguridad pública. En el Ministerio de Hacienda, una gran cantidad de funciones aduaneras son funciones de seguridad; todas las vinculadas a la represión del contrabando son funciones de seguridad.

De modo que por esta vía, la excepción abarcó no sólo los Ministerios de Defensa Nacional e Interior, sino también algunos otros, donde hubiera categorías de vigilancia o de defensa que pudieran considerarse funciones de seguridad pública.

Pero lo que quiero afirmar rotundamente, es que el señor senador puede estar seguro de que, aunque se haya omitido —cosa que ignoro, porque el Ministerio que ejercí era de los exceptuados, y no se planteó ninguna situación a contemplar— aunque haya habido alguna omisión, digo en el envío de los mensajes dando cuenta de las supresiones de los cargos, cuando se hubieran efectuado, de lo que puede estar seguro el señor senador y toda la Cámara, es de que las supresiones de los cargos, cuando correspondían por aplicación de esas disposiciones, se han cumplido al pie de la letra, y esos cargos no se han llenado. No se han llenado, primero, por espontáneo acatamiento de la ley y, segundo, por una razón elemental: porque la Contaduría General no los hubiera dejado llenar sin observar. . .

SEÑOR FERRER SERRA. — Eso no me lo diga, señor senador.

SEÑOR FUSCO. — . . . dando cuenta al Poder Ejecutivo, simplemente por aplicación de la disposición legal, ya que la Contaduría General debe observar al Poder Ejecutivo cuando éste, por error o inadvertencia, hace una cosa que está fuera de las previsiones presupuestales.

Es muy posible que no se haya dado cuenta, en muchos casos en que quedaban las vacantes sin llenarse, de que esos cargos quedaban suprimidos. Pero afirmo que esos cargos no han podido llenarse y que, de hecho, no se han llenado.

Me interesaba hacer esta puntualización, que recoge una convicción de experiencia, para reducir el problema a sus verdaderos aspectos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERRER SERRA. — En seguida, señor senador, le concederé una interrupción, pero ahora me siento en la obligación de contestarle, un poco risueñamente, si se quiere, al señor senador Fusco: todos somos muy honrados pero la capa no aparece. Aquí lo real y cierto es que el artículo 20 de la ley establece lo siguiente: "El Poder Ejecutivo dará cuenta a la Asamblea General y al Tribunal de Cuentas, haciendo la respectiva publicación, de las vacantes que por encontrarse en las condiciones establecidas en el artículo anterior, han determinado la supresión de los cargos respectivos".

Aquí hay una obligación de carácter legal impuesta al Poder Ejecutivo y el Poder Ejecutivo no la cumplió. Aquí está el único. Pido que se lea el informe de la Secretaría del Senado donde me dicen que es el único mensaje que ha llegado aquí a conocimiento del Cuerpo. Por lo demás, señor Presidente, la ley, —no quiero entrar mucho en el proceso de la ley de aplicación presupuestal de 1953, porque no lo seguí por motivos especiales, no hice acto de presencia en todo el proceso de deliberación de la misma y, por consiguiente, no tengo recuerdo de los hechos que no pude vivir y después no pude estudiar con detención— tengo para mí, que la propia Ley de marzo de 1953 establecía las excepciones, pues en el tercer inciso del artículo 19, dice: "No están comprendidos en las reglas anteriores los cargos enumerados en el artículo 98 de la Ley 9.640, de 31 de diciembre de 1936, en los artículos 12 y 40 del Decreto-Ley Nº 10.388, de 13 de febrero de 1943, así como los cargos de las dependencias de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional y del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal".

La ley, la propia ley originaria de marzo 27 de 1953, ya establecía las excepciones. Sin embargo la práctica es esa. Si en este instante pidiera un informe a la Contaduría General de la Nación para que me diera la lista de los cargos, sé que no tendría respuesta.

No vale, señor Presidente, la respuesta que insinuaba el señor senador Fusco, de que la Contaduría General de la Nación hubiese observado la designación de nuevos funcionarios para los cargos que, por imperio de la ley, debían no ser provistos.

SEÑOR FUSCO. — Estoy seguro que lo hubiera hecho.

SEÑOR FERRER SERRA. — No vale, porque la Contaduría General de la Nación ha dormido siempre, hasta ahora, el sueño de los justos.

SEÑOR FUSCO. — Pero no en esta materia.

SEÑOR FERRER SERRA. — En todas; no hay excepciones en las materias.

Las observaciones de la Contaduría General de la Nación, a la luz de cómo se maneja la Hacienda Pública, son totalmente desconocidas. Creo que manejando muchos expedientes en mis doce años en la Cámara de Representantes y algún resto que tengo en el Senado, me he encontrado, en todo ese período y estudiando las órdenes de pago observadas, con toda detención, por el Tribunal de Cuentas, que sólo en dos oportunidades la Contaduría General de la Nación hizo observaciones y creo que fueron, las mismas, en aplicación del artículo 416, del viejo artículo 416, de la Ley Orgánica Militar. En las demás materias, nunca ha hecho observaciones de ninguna clase.

Bien lo decía con indignación, los otros días, el señor senador Echegoyen, cuando se refería a la marcha y a la manera de informar los expedientes por la Contaduría General de la Nación: nunca se conocen las observaciones de la Contaduría General, cuando debía ser el órgano de contralor interno del propio Poder Ejecutivo.

Le concedo, ahora, la interrupción al señor senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — La nota que ha leído el señor senador Ferrer Serra da la impresión de que el Poder Ejecutivo anterior hubiera vivido bajo la fiebre de provisión de puestos.

Como yo ejercí un Ministerio durante tres años, el Ministerio de Defensa Nacional, quiero aclarar mi posición porque, no obstante ser un Ministerio expresamente exceptuado, que no debía respetar ninguna restricción para la provisión de empleos, dicho Ministerio, durante los tres años en que estuve a su frente, ahorró un promedio anual por encima del millón de pesos por la no provisión de vacantes.

Tengo la seguridad de que lo ahorrado en esos tres años excede los $ 3:000.000.00, alcanzando tal vez a pesos 4:000.000.00 o $ 5:000.000.00 las cantidades ahorradas por la no provisión de vacantes. No puedo dar las cifras exactas porque, en esto estoy de acuerdo con el señor senador, me gasté en notas a la Contaduría General pidiendo que me estableciera las cantidades exactas que se habían economizado por ese concepto, y me retiré del Ministerio dejando cientos de vacantes sin llenar y sin recibir contestación alguna a las notas enviadas. No se hicieron las comunicaciones, pero estoy seguro que las economías reales en aquel Ministerio excedieron, en esos tres años, de los $ 4:000.000.00.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor senador Ferrer Serra?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí es breve sí, porque deseo terminar.

SEÑOR MATTOS. — Me referiré muy brevemente a este aspecto.

Evidentemente, aquello que provocó aquí sonrisas de todos nosotros, de que solamente había una comunicación y presumiblemente era porque respondía a la excepción que se había hecho en esa materia, se va demostrando que no es tan así como se creyó al principio.

SEÑOR FERRER SERRA. — Aquí no se demuestra nada.

SEÑOR MATTOS. — La intervención del señor senador Fusco, la del señor senador Arroyo Torres, y la muy modesta que voy a hacer ahora, tienden a demostrar eso. En recientes publicaciones hechas por el Director de Aduanas, doctor Retamosé, se manifestaba que en la Aduana se habían dejado de llenar más de cuatrocientas vacantes.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Es exacto.

SEÑOR MATTOS. — Es una afirmación que no ha sido desmentida. Son hechos publicados en las columnas de la prensa de Montevideo, y no han sido desmentidos. De eso no ha podido haber comunicación, y hay razones para que no la haya habido, porque la Aduana entra, en mi opinión, dentro de las excepciones que se han referido aquí. Vea el señor senador, que si bien el entonces Ministro de Industrias, que preside ahora la sesión, cumplió con el precepto de hacer la comunicación, se está demostrando que no ha habido comunicaciones coincidentes, que debieron ser coincidentes y con mayor número. Por lo tanto, me permito la presunción de que tiene que haber habido muchos más casos en los que no se hicieron las comunicaciones correspondientes.

Nada más y muchas gracias, señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien, señor Presidente...

SEÑOR FUSCO. — Permítame, señor senador, para una precisión final.

SEÑOR FERRER SERRA. — Tengo que contestar, en dos palabras, rápidamente, las manifestaciones de los señores senadores...

SEÑOR FUSCO. — Mi apreciación es similar a la de esos señores senadores, y el señor senador Ferrer Serra nos puede contestar a todos.

SEÑOR FERRER SERRA. — Le concedo la interrupción.

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente, ya que el señor senador Ferrer Serra me ha concedido la interrupción, un poco a fórceps?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FUSCO. — Puedo hacer mías las palabras del señor Presidente del Senado. En el Ministerio del Interior las renuncias por el artículo 30 no se aceptaron, en su gran mayoría, sino en el correr del año 1954, y hay todavía muchas pendientes; y las promociones y nombramientos iniciales no se hicieron, en su gran mayoría, sino en el último semestre el año 1954, y algunas al principio de 1955. Como se ve, deben haber sido millones lo que el Ministerio del Interior ahorró en el Presupuesto General de Gastos.

Muchas gracias.

SEÑOR FERRER SERRA. — Bien; es claro que yo le podría contestar a los señores senadores Arroyo Torres, Mattos y Fusco, con la expresión risueña que acaba de hacer mi colega, el señor senador González; que si hubiera habido tantas supresiones, deberíamos tener superávit y no deficit. Pero lo raro, señor Presidente, es que todos han venido, ¿con qué? Con el régimen de excepción, porque el señor senador Fusco recuerda el Ministerio del Interior, que está exceptuado a texto expreso en la ley; el señor señor Arroyo Torres recuerda el Ministerio de Defensa Nacional, que está exceptuado en la ley; y el señor senador Mattos habla de la Aduana que, según su criterio, está exceptuada en las disposiciones de la ley. Pero todo el resto de la Administración Pública, que no está exceptuado, tiene un solo camino.

SEÑOR MATTOS. — No tenemos conocimiento; no hemos podido informarnos.

SEÑOR FERRER SERRA. — No me va a sacar de la omisión del cumplimiento de la ley, un argumento en su favor. De la omisión del cumplimiento de la ley nadie, absolutamente nadie, puede extraer un argumento en favor de su tesis. La realidad es otra: de la omisión de la ley, jamás se pueden extraer argumentos en favor de nada. Aquí, de lo que se trata, es de una sola cosa, un solo hecho concreto y objetivo: un solo mensaje. Nada más que ese mensaje. No hay, ni siquera, la manifestación de supresión de los cargos, porque el propio señor senador Arroyo Torres dice que no llenó vacantes, pero no dice que suprimió vacantes.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No podría hacerlo en mi Ministerio.

SEÑOR FERRER SERRA. — La posición es totalmente distinta y no puede sacarse de todo esto, un solo argumento en favor.

SEÑOR MATTOS. — El de la economía.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo que interesa, es la economía, la economía, y la economía tiene que ser permanente. No puede ser que un jerarca por un tiempo diga: no lleno las vacantes, y dejarlas todas juntas, conservándose en la heladera, para llenarlas después de una plumada, técnica muy conocida en este país, y sobre la cual podríamos citar, a vuelo de pájaro, muchos ejemplos.

Voy a retomar el hilo de lo que iba diciendo.

Buscaban dos procedimientos para respaldar la economía, y hemos visto que en la práctica los dos procedimientos han llegado al fracaso más absoluto

¿Se puede obtener economías aún, en el presupuesto? Yo tengo para mí que sí. Hay que reorganizar los servicios; hay que evitar la duplicación de los servicios. Puedo citar ejemplos, contra los cuales he luchado. Los servicios médicos, —con perdón de los médicos que con seguridad me van a protestar— es uno de ellos. Hay un Servicio Médico Central, dependencia del Ministerio de Salud Pública, que tiene como función la certificación de las ausencias de todos los funcionarios. No sé cuántos médicos son. Cada Ministerio va creando su propio servicio

El señor senador Grauert me dice con la cabeza "no", pero yo recuerdo que en el Ministerio de Obras Públicas hay Servicio Médico, con un jefe, con un segundo jefe que no era médico y que dió lugar a un largo litigio, y con tres o cuatro médicos más. En el Ministerio de Ganadería y Agricultura se creó otro, y no recuerdo si hay algún otro Ministerio que tenga ese servicio.

El Servicio Médico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, recuerdo que dió motivo a una batalla campal en la Comisión de Presupuesto, y el legislador que habla se opuso, en todos los terrenos, a la creación de ese servicio médico, pero la Comisión resolvió su creación. ¿Por qué se creaba ese Servicio Médico? ¿Realmente lo necesitaba el Ministerio de Ganadería y Agricultura? No. Lo que pasaba, era que había un técnico distinguido que había sido empleado de dicho Ministerio, y que habiéndose recibido de médico, había que ubicarlo en el presupuesto, con un cargo de carácter técnico.

De esa manera se han ido creando los servicios médicos en todas las oficinas de la Administración pública.

Lo mismo que digo de los médicos, puedo decir de los abogados. ¡Cuántas salas de abogados van apareciendo en los distintos organismos del Estado! ¡Abogado asesor, segundo abogado asesor, abogado adjunto y, al final Sala de Abogados! En casi todos los Ministerios los encontramos.

Todo esto trae como consecuencia que, al través de los años, se vayan duplicando los servicios. Para citar otro ejemplo, me voy a referir a las imprentas que figuran en el presupuesto general de gastos. Hay docenas de imprentas; una maquinita con dos o tres empleados. Es una nueva carga contínua y permanente. Duplicaciones de servicios, nuevos gastos, sin producir beneficios directos a la Administración Pública.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Arroyo Torres).

—Apunto por ahora, señor Presidente, como solución que el señor Ministro no insinuó, pero que me atrevo yo a insinuar en este instante, que para obtener el equilibrio de la economía a través de tres rubros más que podría citar, y a los cuales tendré que referirme un poco más adelante con mayor detención, habrá que exigir un nuevo sacrificio a la sociedad. No son sus palabras textuales, pero el sentido de su expresión es que habrá que hacer nuevos sacrificios, crear nuevos impuestos. Nuevos impuestos, y ¿dónde? ¿Impuestos Directos? ¿Cuáles? ¿Impuestos Inmobiliarios? Ya no los vamos a manejar más nosotros, porque ellos, de acuerdo con la nueva Constitución de la República, pasan a disposición del Municipio.

Está el impuesto a los réditos, del cual hay tantos legisladores partidarios, pero se choca con la oposición tenaz y cerrada del partido mayoritario, que cree que no se debe ir al impuesto a los réditos.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Si la mayoría no batllista es partidaria del impuesto a los rendimientos y no lo ha impuesto ¿usted cree que son los contrarios los que deben imponerlo?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ahora tienen su oportunidad; son la mayoría absoluta.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Los contrarios al impuesto, no vamos a establecerlo para hacerle el gusto a la mayoría no batllista que durante 20 años pudo haberlo puesto y no lo puso.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Eso es lo raro. Son contrarios al impuesto a los réditos y son partidarios del impuesto al consumo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Quién lo dijo?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Todos los presupuestos que se han votado en el país en los últimos años, tienen un 75 o|o de impuestos al consumo. Me parece que lo dijo una persona que sabe: el presupuesto es un libro abierto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Todos los impuestos que se votaron fueron motivo de transacciones, pero eso no lo

puede llevar al señor senador a decir que nuestro Partido es partidario del impuesto al consumo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor senador lo afirmo.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No señor; un hombre de su autoridad no puede decir eso.

SEÑOR FERRER SERRA. — Si se acabó el diálogo entre los señores senadores, retomo el uso de la palabra.

El impuesto a los réditos se está debatiendo desde hace muchos años. El partido mayoritario, que desde 1943, para ser más preciso, tiene en sus manos el Ministerio de Hacienda, ha sido de una oposición tenaz y cerrada a ese impuesto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Somos contrarios.

SEÑOR FERRER SERRA. — Doctrinariamente lo admito, pero el partido también ha tenido el manejo y la responsabilidad de las finanzas, y yo me coloco en esta posición: los impuestos directos, inmobiliarios, ya no nos corresponden; al impuesto a los réditos, el partido mayoritario es contrario. Ese camino, para obtener la nivelación presupuestal, tampoco es viable, aunque yo creo que para mí sería el más lógico, pero si la mayoría, que tiene la responsabilidad del Gobierno, es contraria, allá ella.

Yo señalo por ahora la posibilidad de dos caminos.

(Interrupción del señor senador González Conzi).

—Sé lo que me puede decir el señor senador González Conzi: que hace años, en la Cámara de Representantes, cuando la integraban el señor senador Rodríguez Larreta y el que habla, se hizo un proyecto que informó entre otros el ex senador señor Chouhy Terra y que no tuvo andamiento en la Cámara pero por una cuestión nominal, porque nunca he visto que la oposición presente los proyectos que financie el dinero que va a gastar el Gobierno. No lo he visto nunca en ningún país del mundo. Es decir, que el que busque los recursos sea la oposición para que el dinero lo gaste el Gobierno.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador no cuenta completa la historia. Lo que dijo es exacto: llegó el proyecto informado a la Sala de la Cámara de Representantes, donde la gran mayoría formada por los no batllistas era partidaria del impuesto a los rendimientos. ¿Y sabe el Senado lo que ocurrió? Concurrimos a hacer número los contrarios, pues los partidarios brillaron por su ausencia...

SEÑOR FERRER SERRA. — Sin embargo, vamos a seguir contando la historia y lo vamos a hacer en forma perfecta.

Eramos partidarios del impuesto a la renta; éramos partidarios también de un impuesto a la renta sustitutivo, es decir, no de un impuesto más para darle más dinero al Estado, sino que también buscábamos suprimir una serie de impuestos al consumo, y me acuerdo que había hecho una lista bastante larga —creo que de veinte o treinta impuestos— a los que teníamos que suprimir para establecer el impuesto a la renta, y, entonces, en esta parte, no tuvimos el ambiente recíproco. No podíamos dar recursos para aumentar las disponibilidades del Estado y a la vez que quedaran todos los demás impuestos.

Pero no quisiera insinuar nada más que esta posibilidad: que en doctrina, aparentemente, este Gobierno, para nivelar o para tener mayores aumentos de sus ingresos, no pueda recurrir al impuesto a los réditos.

¿Impuesto a las sociedades anónimas, o sustitutivo de herencias? Tengo la impresión de que es un impuesto que en estos instantes está bastante saturado y está llegando a un máximo posible, aunque posiblemente pudiera haber algún aumento. ¿Ganancias eventuales; impuesto a las ganancias elevadas? Este sistema absurdo del copete o del punto final del impuesto a las rentas que rige en nuestro país para las ganancias extraordinarias, para las ganancias elevadas, pero que se olvida de aplicar para las pequeñas ganancias o las relativas, y que el Estado aparece en un momento de gran carestía de la vida, convirtiéndose en socio, en una pequeña parte del comercial o industrial que obtiene grandes ganancias, en lugar de buscar soluciones para abaratar la vida. En este régimen absurdo y contradictorio que exige, me da la impresión que este sistema...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERRER SERRA. — Con mucho gusto, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Para precisar. El señor senador —se desprende de sus manifestaciones—, parece ser contrario al impuesto que grava las ganancias excesivas y es partidario del impuesto que grava las pequeñas ganancias. En tren de aclarar el planteamiento, ¿es también partidario, de acuerdo con el concepto clásico del impuesto a los rendimientos de gravar también los sueldos de los funcionarios públicos?

SEÑOR FERRER SERRA. — Ya le vamos a contestar a eso, señor Ministro. No es la primera vez que he sostenido que el impuesto a las ganancias elevadas debió de suprimirse. Yo no concibo, un país con régimen de economía dirigida como el nuestro, donde se permiten y toleran ganancias abusivas...

(Apoyados).

—...a costa del sufrimiento de la población. Soy partidario del impuesto a los réditos y como todo partidario de este impuesto sostengo que tiene que haber un monto imponible, y en los proyectos que nosotros hemos estudiado en alguna oportunidad, establecíamos un monto imponible que ahora, lógicamente, por este proceso de desvalorización de la moneda que estamos viviendo, tendrá que ser aumentado, para que todo el mundo que sobrepase la utilidad porcentual lógica que se estime pertinente en el momento, deba de contribuir con sus ganancias en una cantidad para mantener la estructura social del Estado. Es necesario que así sea y a eso tendrán que llegar, porque tendrán que olvidar lecciones lógicas, aprendidas antes, que se puedan justificar en un proceso histórico, pero que nunca pueden aplicar en la realidad cuando ésta nos va desbordando. Tendrán que llegar al impuesto a los réditos y a la eliminación del impuesto a las ganancias elevadas, porque no podemos admitir que por el hecho de que el Estado se convierta en parte o en socio del que gana mucho, del que gana abusivamente, esa ganancia sea lícita. Yo creo que no. Todo concepto de las ganancias elevadas parte del principio de que las ganancias que sobrepasen el mínimo fijado, son totalmente lícitas y por eso el Estado las impone. Digo lícitas para hablar en términos muy generales y aplicada la palabra con mucha latitud, mirándola de un punto de vista de carácter social. ¿Así es admisible que una sociedad pueda obtener utilidad del 100 o|o cuando por ejemplo actúa, produce, o comercializa artículos de primera necesidad? Si ese concepto desde el punto de vista social puede admitirse, será raro encontrarlo. Lo otros días, leyendo el "Diario Oficial", del que podíamos sacar tantas cosas y que nos olvidamos de leer, ví algún balance de un molino que con un capital de $ 900.000.00 daba una utilidad de $ 600.000.00. Y esa utilidad de $ 600.000.00 y ese capital de $ 900.000.00, si lo examináramos, quién sabe cómo quedaba. Pero allí está, y no hay que remontarse mucho y como ese podemos encontrar muchos ejemplos, y eso nos demuestra que todo el proceso de las ganancias elevadas no parece lógico. Pero me estoy yendo del tema que quería plantear.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

Usted está en una posición un poco contradictoria, porque si se asombra de esas ganancias excepcionales, que efectivamente las hay, y el balance que ha citado no es más que uno entre centenares de enriquecimientos galopantes que ha habido en el país en estos últimos años por obra de la equivocada política de Gobierno, atenúa un poco ese desequilibrio repugnante que estamos presenciando: el impuesto a las ganancias elevadas. Sé bien que este impuesto no es un impuesto de justicia estricta como el impuesto a la renta. Es un impuesto un poco arbitrario y es más arbitrario en nuestro país donde se aplica a determinados sectores y no a otros, pero, por lo menos, corrige en parte la atrocidad económica financiera que detemina la absurda política económica financiera que han seguido los últimos Gobiernos.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Coincido con el señor senador en las calificaciones a la política que han seguido los últimos Gobiernos. Coincido totalmente.

Ahora, yo no veo la contradicción. Estimo que debe desaparecer ese impuesto; que debe buscarse la norma que impida esas grandes utilidades. Pueden haber otras soluciones, otros caminos. Podría ser uno el régimen de la participación de las utilidades, dentro de ciertos límites, de los propios obreros o de las propias personas que contribuyan a formar esas ganancias extraordinarias. Otro camino podría ser, no ya el del impuesto, sino el de la expropiación de las utilidades, luego de cierto límite; para obligar a abaratar el precio de los artículos que van al consumo o a la producción. Hay muchos caminos para seguir; este del impuesto a las ganancias excesivas podía tener explicación como complemento de un régimen de impuesto a los réditos, pero no así, aisladamente, porque es contradictorio con todo el proceso impositivo de nuestro país. Por eso es que yo digo que no es un impuesto lógico.

Ahora, contestando directamente al señor Ministro de Hacienda y antes de seguir adelante...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERRER SERRA. — Todo esto pensaba decirlo en dos párrafos, señor senador, y me está absorbiendo toda la tarde.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Las interrupciones lo hacen descansar un poco señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — No estoy cansado todavía, señor senador. A pesar de mi hora póstuma, puedo seguir un rato más sin mayor inconveniente.

(Hilaridad).

—Bien, señor Presidente: decía, contestándole al señor Ministro de Hacienda, que yo, hasta ahora, no he presentado ningún proyecto de impuesto a los sueldos de los funcionarios públicos; he conocido varios, pero no he suscrito ninguno.

Además, le vuelvo a decir lo que le decía hace un rato: tiene que haber un monto, una suma, no imponible, en toda clase de impuesto a la renta, porque es un principio de elemental justicia. No podemos gravar a aquellos que tienen lo que se considera necesario o imprescindible para mantener su posición en la vida.

En lo que respecta a los impuestos internos, en este país son los más abundantes. En este aspecto tiene razón, toda la razón, el señor senador Rodríguez Larreta, porque nuestro régimen impositivo, no en la proporción que citaba él, sino en una proporción mucho mayor aún actúa sobre la base del impuesto directo. El día que se estudie detenidamente este asunto, se advertirá que los gastos de la Administración Central están, en una proporción mucho mayor que la citada por el señor senador Rodríguez Larreta, subvenidos por los impuestos indirectos, que son impuestos al consumo, y que aquí se aumentan, con esa técnica que él mismo ha denominado en alguna oportunidad como la técnica del picoteo, un 5 o|o aquí, un 10 o|o allá, un 15 o|o por otro lado, para llegar, en el Presupuesto General de Gastos, al número de millones de pesos que se querría obtener.

Pero, ¿qué camino seguir? ¿Qué vamos a gravar? ¿A la producción? ¿A la producción de materias primas? Adviértase que en este país, para llegar a eso, para llegar al impuesto indirecto, uno de los caminos directos es gravar a la producción nacional. ¿Pero a qué materia prima nacional vamos a gravar? Si hacemos un cuarto intermedio de cinco minutos para trasladarnos a la Cámara de Representantes, podríamos apreciar que allí se desarrolla un debate feroz desde hace varios días al buscar la solución para desgravar a la lana o para buscarle otra salida a la lana por medio del mejoramiento del tipo cambiario. En esa circunstancia, ¿nosotros vamos a incidir, en este momento, con un nuevo aumento a la materia prima de producción nacional? Aparte de la lana o de los cereales o de los oleaginosos o de la carne, que está subvencionada por todos los costados, ¿a qué materia prima vamos a gravar? Nosotros no la tenemos.

Por otra parte, en este mismo instante, se produce un proceso mediante el cual el Poder Ejecutivo, rectificando una política anterior, bajó el precio del trigo de $ 16.50 a pesos 14.00. Pero, no obstante, el Poder Ejecutivo, casi el mismo día o con uno o dos días de diferencia adopta una resolución inexplicable, creando un nuevo impuesto a la tierra, es decir, incidiendo en el encarecimiento de esos productos. ¿Es una medida fundada? No digo que no sea fundada, aunque sería un problema que habría que discutirlo en el momento oportuno, el de si todo eso, que técnicamente se llama contribuciones por mejoras, debe de admitirse o no, el de si el metro lineal sobre la carretera debe pagarse o no, etc. Pero estos son impuestos que se están buscando en el momento en que hay una tendencia a disminuir el valor de los productos de la tierra, impuestos que, naturalmente, van a incidir para hacer más cara la producción de la tierra.

¿Podemos gravar a la fabricación? La fabricación nacional es difícil de gravar.

Alguna vez he dicho y lo repito hoy, que la mayoría de la producción nacional está protegida a través de un sistema que tiene, como los trípodes, tres patas: los impuestos aduaneros, el Contralor de Exportaciones e Importaciones, con la tercera categoría, y los tipos cambiarios diferenciales.

Entonces, ¿sería lógico gravar a los productos de fabricación nacional, si hasta ahora estamos protegiéndolos, a través de una legislación de lo más complicada que se pueda imaginar?.

¿El impuesto a las ventas? Lo vamos a tocar, naturalmente. Entonces, dirá con razón el señor senador Rodríguez Larreta que estamos insistiendo con los impuestos al consumo, porque no hay ningún impuesto más directamente vinculado al consumo que el impuesto a las ventas.

En la edición de ayer o de anteayer leí en el propio diario del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, un artículo en el que se protestaba por el hecho que había artículos que pagaban 5 o 6 veces el impuesto a las ventas.

¿El impuesto aduanero? Sí, lo podemos modificar, aumentándolo; pero ello incidirá en el encarecimiento de la vida y el encarecimiento de la vida, como todos estos impuestos al consumo, va determinando, forzosamente, el aumento de los precios, y el aumento de los precios lleva al aumento de los salarios, no sólo de los funcionarios privados, sino también de los funcionarios públicos.

Nos quedan, todavía, algunos artículos suntuarios, que podrían tolerar algún aumento impositivo.

Se podría aumentar el gravamen a la trasmisión gratuita de bienes, a la herencia. Pero es que en algunos grados ya ha llegado al máximo. Se podría seguir aumentando, pero llegaríamos ya a perder el incentivo real y lógico que debe tener una persona para formar su bienestar.

Y no nos queda más.

Yo no sé por donde vamos a encontrar el camino o la vía impositiva para obtener los $ 40:000.000 o pesos 50:000.000 necesarios para equilibrar el presupuesto. Pero no hay que pensar sólo en que tenemos que equilibrar el presupuesto, sino, también, en que tenemos que dar recursos a las Cajas de Jubilaciones para salvarlas de la situación difícil en que se encuentran y a las que se refería el señor Ministro de Hacienda. Tal vez las Cajas de Jubilaciones, más que los $ 40:000.000 o $ 50:000.000 que necesita el Presupuesto General de Gastos, estén reclamando $ 100:000.000 largos, como lo dice el señor Ministro de Hacienda. Y $ 150:000.000 —$ 50:000.000 más pesos 100:000.000, vamos a colocarnos en una cifra mínima— ¿cómo se podrían conseguir? ¿Podemos lanzar sobre el país, en este instante, una andanada impositiva de esa naturaleza y de esa magnitud?

Yo me pregunto cómo puede ser. Claro que el señor Ministro no ha abordado estos temas en su exposición, pero él buscaba la solución a través de tres factores distintos. Se conformaba y tenía la esperanza de obtener una mayor recaudación de rentas a través de la amovilidad de los funcionarios Directores de los Organismos recaudadores.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No me conformaba, señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Perdón, señor Ministro; retiro la palabra "conformaba".

Creo que iba a ser peor la enmienda que el soneto. Lo digo con toda sinceridad. El día en que los Directores de rentas sean amovibles, las rentas bajarían verticalmente, porque no habría interés en la carrera administrativa, porque el hombre que va tres o cuatro años a ejercer un cargo, va a aprender, y, cuando lo conoce, se tiene que ir.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Eso se podría decir, también de los diputados y senadores.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y se dice algunas veces, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Algo de eso pasa.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y se dice alguna vez, — no va a ser la primera vez que leemos en los textos de Derecho Constitucional, que los mandatos resultan a veces extremadamente cortos,— que en el primer año se lo pasan en aprendizajes, en el segundo van orillando los problemas; en el tercero, están en caja y en el cuarto ya está a entrar el nuevo Gobierno que los sucede.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ya está pensando en la reelección.

SEÑOR FERRER SERRA. — Eso pasa; siempre pasa así y los textos lo dicen, y no creo que se equivoquen mucho.

Por eso insinué cuando hablábamos de la reforma —y no fué posible llegar a eso porque había algún inconveniente de orden práctico,— en aumentar los períodos de gobierno, pero había impedimentos porque teníamos que aumentar nuestro período, a efectos de seguir coincidiendo en la fecha de las elecciones sino, tal vez, en aquel instante, hubiésemos buscado como mejor solución, aumentar el período de gobierno, para darle estabilidad.

Pero, señor Presidente, no creo que en una posición tan difícil como es ser Director de Rentas, puedan improvisarse los hombres; aún el mejor de todos, el más capaz de todos, llevado de improviso a la Dirección de Aduanas, a la Dirección de Impuestos Internos, o de Ganancias Elevadas, pueda rápidamente resolver los problemas y lograr el aumento de las recaudaciones. No; no creo que este sea un camino viable, con todos los respetos debidos al señor Ministro, ni tampoco creo que sea un camino viable para llegar a la nivelación del presupuesto o al otro asunto a que se refería el señor Ministro, de no más prórrogas ni franquicias para los deudores. Estoy de acuerdo; lo suscribo; he votado por la negativa todas las prórrogas que se han dado en el Parlamento. Pero eso no aumenta la recaudación, sino que la normaliza.

Después, como otro medio de aumentar la recaudación, el señor Ministro nos hablaba de la Policía Fiscal —polivalente era el término que empleaba tomado de los doctrinarios franceses— que controle los Impuestos Directos, las Ganancias Elevadas y todas las contribuciones y cargas sociales. Es una refundición de servicios; puede ser útil, pero no creo que ella sola tenga el mérito o la virtud necesaria para salvar los $ 40:000.000.00, que necesitamos.

Estamos dando así a grandes rasgos todas estas cosas: pero, me pregunto de golpe ¿cuál es la política que sigue el partido de Gobierno en materia de presupuesto? ¿Quiere

una estabilidad del presupuesto o quiere un aumento del presupuesto ?

Yo sé que el señor Ministro me dirá: yo no he hablado nada de eso; yo no he dicho que soy partidario ni de prórrogas ni de nuevo presupuesto. El señor Ministro ha cumplido bien, aquí, aquel refrán que dice: "en boca cerrada no entran moscas". En esta materia no ha dicho absolutamente nada. Pero, me pregunto: ¿no hay un hecho público y notorio, en estos días, que nos dice que hay una política determinada? ¿Acaso los Organismos autonómicos están gobernados de distinta manera y en forma diferente al Poder Central? ¿Acaso no responden todos al mismo partido? ¿No están integrados sus Directorios por hombres de ese partido? ¿No hay allí, determinada, una política? Sí, la hay. El Banco de la República, en el presupuesto que está a consideración del Consejo Nacional de Gobierno, aumenta el mismo en el orden del 21,42 o|o; el Banco Hipotecario en el 26,34 o|o; el Banco de Seguros, en el 18,72 o|o; la Ancap, en el 16,46 o|o. La Ancap ya lo aumentó porque su presupuesto fué aprobado por el anterior Consejo Nacional de Gobierno, Presupuesto para el año 1955. La UTE aumenta su presupuesto en un 28 o|o.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Son los aumentos futuros?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor senador. Para este año; para el ejercicio actual. Tengo las cifras, pero no quiero darlas para hacer lo más liviana posible mi exposición.

La Caja Nacional de Ahorro Postal aumenta su presupuesto en un 15,95 o|o. Yo no resisto decir, lo que he repetido varias veces: la Caja Nacional de Ahorro Postal tuvo un beneficio, el año pasado —no deseo decir una cifra por otra— de $ 195.000.00; y, aumentó su presupuesto en $ 210.000.00, es decir que pasa a una situación de déficit potencial, dentro del ejercicio.

Hay una política determinada, señor Presidente; una política de aumento y, entonces, sí, me encuentro con aquel otro panorama del desnivel presupuestal de $ 50:000.000, donde veo que las fuentes impositivas, según mi criterio, se encuentran todas si no agotadas, muy próximas al límite del agotamiento, y me encuentro con esta política que significa en el orden promedial un aumento de alrededor del 20 o|o, y colocándome en el Presupuesto General de Gastos, que por retribución de servicios tiene una cifra del orden de los $ 300:000.000, el 20 o|o de la misma son $ 60:000.000 más y, entonces, estamos en una cifra de pesos 110:000.000, y los $ 100:000.000 de las Cajas, son pesos 210:000.000 de impuestos.

Creo, señor Ministro, que ha llegado la hora de hablar con claridad y precisión a todos, de fijar una conducta y una sola conducta, porque la conducta que fijemos para unos, tendrá que fijarse para los demás.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Si no le molesta, señor senador, le haría una interrupción.

SEÑOR FERRER SERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — En realidad, el planteamiento del señor senador es exacto y quizá es un poco más grave como consecuencia del mal que yo señalaba en la clase pasada, —sobre la situación dispersiva, digamos así...

SEÑOR FUSCO. — En la sesión pasada, señor Ministro, y no en la clase.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Debí decir una sola cosa: en la sesión pasada. Pido disculpas.

En síntesis, señor Presidente —y trato de salir del azareo que me ha planteado este lapsus— el planteamiento es así: hay una Administración Central con un presupuesto, en números redondos, de $ 500.000.000, y están los Entes Autónomos, cada uno de los cuales sigue una determinada política que, por imperio de la Constitución, les permite hacer su presupuesto y con intervención del Tribunal de Cuentas que tiene una función —no quiero ser duro en el calificativo, pero no tengo inconveniente en decirlo— anodina. Con intervención del Tribunal de Cuentas se espera o se prepara un decreto, digamos así, "standard", del Poder Ejecutivo, para que éste apruebe los presupuestos correspondientes.

La verdad es que este Poder Ejecutivo ha reaccionado y no ha aceptado estas resoluciones 'standard" por las cuales se aprueban ciegamente los Presupeustos de los Entes Autónomos, aprobados con la conformidad, con el visto bueno del Tribunal de Cuentas.

Naturalmente, que esto es la consecuencia de un sistema. Los Entes Autónomos hacen Presupuestos porque están facultados constitucionalmente para hacerlo, los de ese tipo, los bancarios, los comerciales, los industriales, etc. Pero la verdad es, no quiero ir al debate político, que no se puede hablar como lo hacía el señor senador con su consumada habilidad política, de la responsabilidad de un partido, porque la verdad sea dicha que esos Presupuestos de los Entes Autónomos vienen votados, en casi todos los casos —yo diría en todos los casos—, por la unanimidad de los integrantes de dichos Directorios, los cuales, como es sabido, por mandato Constitucional, están integrados por representantes de las dos fuerzas políticas mayoritarias.

Esto lo digo al pasar; pero, quería precisar que no es la política de un partido, sino una política conforme, en los Entes Autónomos, de los 2 partidos. Podría citar, como ejemplo más cercano, el Presupuesto de los 3 Bancos, el de la UTE y el del Puerto, que se está proyectando. Naturalmente que el problema es muy grande y el planteamiento del señor senador es exacto.

Paralelamente con estos Presupuestos que nosotros analizamos, que el Parlamento analiza a través de la Cámara y del Senado, planilla por planilla, están esos Presupuestos que yo no llamaría invisibles porque aunque pasan por todos los contralores públicos a que me he referido, no tienen el análisis directo del Cuerpo Parlamentario, como son los Presupuestos que acabo de mencionar.

De manera que cuando este Cuerpo, lo mismo que la Cámara de Representantes estudie, remitido por el Poder Ejecutivo, el Presupuesto General de Gastos, se va a encontrar, necesariamente, con las consecuencias derivadas de la aprobación de estos presupuestos, que significan— los de los Bancos, los de UTE, la ANCAP, etc.— millones y millones de pesos, si bien es cierto que por la naturaleza de los entes no van al Presupuesto General de Gastos, a los efectos del planteamiento global de los problemas del Estado, pesan decisivamente y, sobre todo, y además, significan un ejemplo y una emulación para los integrantes de la Administración Pública que con buenas razones tendrían derecho a decir: "Si a los otros les aumentan en un 20 o un 30 o|o porque han tenido la suerte de prestar servicios en un Banco del Estado o en la UTE, ¿por qué a nosotros nos van a dejar con los sueldos congelados?". Este argumento lo puede hacer cualquier funcionario público, y me parece que sería difícil hallar razones en contra para invalidar ese argumento. Por eso es oportuno, desde el momento que hay que tener todo el panorama de las finanzas públicas, no ceñirse exclusivamente a considerar el Presupuesto General de Gastos, sino tener en cuenta éste en su relación con todos los demás Presupuestos de los entes del Estado, primero por esa vinculación, segundo porque son problemas idénticos en el fondo, porque pesan de un modo u otro, pero pesan igualmente en las finanzas públicas, y en tercer lugar porque produce inevitablemente, una tendencia imitativa, muy lógica por otra parte, cuando se trata de aumento de sueldos, que hay que tener muy presente cuando se estudie el Presupuesto General de Gastos.

Era lo que quería decir y muchas gracias, señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Celebro algunas de las manifestaciones del señor Ministro.

Ha sido mi preocupación, a través de todas estas palabras, dar una visión general, no restringida pura y exclusivamente, a la Administración Central, sino a toda la Administración Pública, ya sea autónoma o descentralizada. Por eso he traído las cifras de los distintos presupuestos; por eso he traído el número de funcionarios, y por eso he traído el número de jubilados: porque creo que todas las soluciones deben ser armónicas; que no puede haber prosperidad para unos a costa de perjuicio o la pobreza de otros. Por eso todo mi planteamiento se reduce a lo mismo.

Debo contestar, señor Presidente, muy rápidamente, cierta afirmación del señor Ministro que dice que todas las cosas vienen refrendadas por los miembros de los Directorios, que representan a los partidos políticos. Yo digo que sí, que es exacto, que vienen así. Tal vez haya alguna excepción —adelanto que no la conozco— en que haya una oposición de los miembros que integran los Directorios en nombre del partido político que represento; pero eso no destruye lo que yo decía. Eso hace valer otra cosa más importante, es decir, un aspecto de la política que se ha olvidado, porque la Constitución ha querido, a texto expreso, que fueran integrados los Directorios de los entes autónomos con 3 miembros de la mayoría y dos de la minoría, a fin de que los tres ejerzan el Gobierno y la Administración de ese ente autónomo y los otros ejerzan una función de contralor real y efectiva.

Lo que pasa, señor Presidente, es que muchas veces se olvida que se integra un ente autónomo en función de ese principio de contralor que implica la integración bipartita de los entes, y se va a éstos, fundamentalmente, a realizar funciones de Gobierno.

SEÑOR FUSCO. — Y hacer nombramientos.

SEÑOR MATTOS. — Ese es un tiro para el partido del señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Por allí oigo, en voz baja, "y hacer nombramientos". No lo pongo en duda, señor senador Fusco...

SEÑOR FUSCO. — Lo acoto, nada más.

SEÑOR FERRER SERRA. — ...pero al revés del señor senador, que no lo critica, yo lo critico, porque en estos instantes, cuando estamos buscando la manera de impedir que se aumente el Presupuesto, nos encontramos con que el Banco de a República, sin poderlo justificar, aumenta en 155 sus funcionarios; que el Banco Hipotecario en 88 funcionarios y el Banco de Seguros en 70 u 80. Tendría que buscar papeles y revolverlos; pero las cifras andarán alrededor de las que estoy dando, sin una real justificación, y esto es lo que alarma, porque a cambio de todas estas cosas, pasan estas otras más grandes y se desdibuja la política que el constituyente quiso que expresamente se estableciera.

SEÑOR MATTOS. — Es una crítica dura a su partido, señor senador, que, además, me parece muy bien.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor senador: yo he dicho siempre lo que he pensado o he tratado de decirlo, algunas veces con más suerte, otras veces con menos suerte, pero deseo decirlo siempre sin agraviar a nadie, respetando las oponiones de los otros, pero sentando sí, mi propia opinión, y creyendo, como todos, hasta que me demuestren lo contrario, que la opinión de uno es la exacta.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Permítame una interrupción, señor senador, sin ánimo de entrar al debate político, ni mucho menos.

La verdad es que lo que he apreciado, sobre todo en estos últimos tiempos en los entes autónomos, es que se produce lo que yo llamaría una psicología colaboracionista, en todos los Directorios, que los lleva a prescindir un poco del origen político de los mismos, y que sé por encima de todo, las finalidades del ente del cual son responsables. Entonces, en ese momento, —me ha tocado tratar con ellos en estos últimos meses— me encuentro con que toda diferencia política, en los hechos desaparece, y la preocupación dominante de ellos es la realización administrativa, bien o mal interpretada. Son hombres capaces todos ellos, que saben lo que tienen entre manos, pero que, evidentemente, en esos momentos, cuando están realizando la gestión administrativa, se desdibuja, como decía hace unos instantes el señor senador, el propósito inicial del constituyente de mantener una mayoría gobernante y una minoría de contralor.

Lo digo como antecedente para cuando se haga un estudio de la realidad constitucional, prescindiendo de los textos o además del estudio que se haga de los textos.

Este es un hecho muy interesante a tener en cuenta: que cuando se nombra el Directorio de cualquier ente autónomo se produce un proceso muy natural y explicable en ese mismo ente, fuera de las previsiones del constituyente, que hace que quienes tengan la responsabilidad del mismo, más allá del mandato político, sientan la necesidad de unificar sus puntos de vista, unificar sus conductas y, concurrentemente, coincidir en los aumentos presupuestales.

Era lo que quería decir.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Ministro de Hacienda, en su última intervención, ha confirmado lo que yo había dicho con palabras menos bonitas y menos precisas: que se produce esa confusión entre los miembros de los distintos partidos que actúan allí de una manera que, en mi concepto, no es la que quiso el constituyente.

Bien, señor Presidente; pero de todo este breve debate con el señor Ministro, sacamos la conclusión de que las normas para uno deben ser las normas para los otros. ¿Esa es la conclusión a que puedo arribar?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Opino eso como ciudadano; opino eso como Ministro; opino eso en el seno del Senado.

Entiendo que no puede haber hijos y entenados y que en una ordenada administración presupuestal, o establecemos dentro de lo posible, situaciones igualitarias, o hacemos de los presupuestos visibles e invisibles la expresión de la más tremenda injusticia.

(¡Muy bien!).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción?

Le voy a proporcionar la solución al señor Ministro de Hacienda, que él cree que no existe en la Constitución.

La solución existe; lo que hay es que no se ejerce.

El Consejo Nacional tiene la supervisión de esos presupuestos, y podría introducir una norma equilibrada y justa en los aumentos, oponiéndose al desequilibrio y a los favoritismos, sobre una base bien sencilla que es la que se aplica en todos los países serios del mundo, es decir, sobre la base del aumento del costo de la vida estudiado detenidamente.

Cuando en Inglaterra, en Francia o en Estados Unidos se comprueba un aumento del costo de la vida de un 8 o|o, automáticamente todos los servicios se aumentan un 8 o|o, pero no se aumentan en un 25 o un 17 o|o, por ejemplo, sino en el mismo porcentaje; si el Consejo Nacional tuviera la energía suficiente para oponerse a todo lo que se apartara de este principio de justicia elemental, podríamos resolver estos problemas.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El Parlamento también.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No, señor senador. El Consejo Nacional de Gobierno.

Cuando yo era senador el año 30, propuse una ley que se puso en vigencia y que se denominaba "Supervisión de los Presupuestos de los entes autónomos, adjudicada al Parlamento. Esta ley funcionó con una gran eficacia durante dos años limitando esos presupuestos a normas generales. Después, el vendaval de marzo se la llevó.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite, el señor senador una sola palabra?

Señalo este hecho, que no sé si lo señalé con la suficiente claridad como para que hubiera llegado al Senado. Una de las primeras preocupaciones de este gobierno fué la de considerar estos tres presupuestos de los bancos del Estado, el del Banco de la República, el del Banco de Seguros, y el del Banco Hipotecario. Y la verdad es que se están estudiando. Vale decir que frente a la tesis tradicional de aceptar lo que en general venía sin observaciones por parte del Tribunal de Cuentas y preparar un decreto "standard", diciendo: "Oído al Tribunal de Cuentas, etc., etc.", en este caso, se está estudiando analíticamente cada uno de los presupuestos. Claro está que yo no puedo decir qué va a hacer mañana el Poder Ejecutivo, pero lo que puedo asegurar, porque es un reflejo de la realidad, es que en el seno del gobierno y particularmente en la Comisión de Hacienda, se están estudiando esos presupuestos detenidamente. No sé en qué condiciones se está, qué es lo que se va hacer, pero yo personalmente le asigno una gran importancia a la decisión que con respecto a los entes autónomos en esta materia, se tome como norma de futuro.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Ministro de Hacienda me ha contestado primero como ciudadano y después como Ministro. Respecto la opinión de mi distinguido amigo el doctor Malet como ciudadano, pero me interesa la opinión concreta del doctor Malet como Ministro de Hacienda y como representante del Poder Ejecutivo en el curso de este debate.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Con mucho gusto.

Dije el primer día, y lo dije en la Cámara de Diputados cuando tuve que concurrir con motivo de la interpelación sobre la situación de la Caja de Jubilaciones, y antes, en una comisión que estudiaba el problema de la lana y la fijación de un tipo cambiario especial, que uno de los primeros cuidados de este gobierno fué establecer que los Ministros vendrían a los respectivos Cuerpos parlamentarios, exponiendo estrictamente la opinión del Consejo Nacional, cuando hubiera pronunciamiento del mismo. De manera que, para emplear una palabra que no sé si es la más adecuada —no se me ocurre otra— como agente del Poder Ejecutivo, vengo a traer opiniones del Poder Ejecutivo y no opiniones personales. Si tuviera la suerte de ser diputado o senador trataría de dar, pero tratando de ceñirme a ciertos límites, mi opinión personalísima, pero en este momento no interesa mi opinión —que la tengo desde luego— sino que interesa la de quien está hablando en este momento, no por sí, sino invistiendo la opinión del Poder Ejecutivo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Y la opinión del Poder Ejecutivo ¿se traduce en el sentido de evitar estas diferencias?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Desde luego, se traduce en lo que puedan pensar los Consejeros globalmente o por mayoría —individualmente, o por minoría, no interesa—; interesa como opinión y como conducta. La opinión del Poder Ejecutivo en materia presupuestal no se ha manifestado todavía. No hay un plan presupuestal, esa es la verdad, sí no lo diría; no hay un plan, no se ha empezado todavía, de manera que cuando esté ese plan y si todavía soy Ministro de Hacienda, vendré a traerlo y a defenderlo, si estoy de acuerdo con él. De lo contrario, me quedaré en casa y dejaré el puesto a otro ciudadano que tenga la heroicidad de ser Ministro de Hacienda.

SEÑOR FERRER SERRA. — Me veo en el caso de resaltar algunas de las manifestaciones que acaba de hacer el señor Ministro.

Dice el señor Ministro que no hay un plan presupuestal. Eso me produce a mí profunda alarma. Si a tres meses el Gobierno no tiene una orientación sobre lo que va a hacer con el renglón más elemental para estudiar y encarar una situación financiera, cual es el presupuesto del Estado, evidentemente, no sé cuándo lo va a hacer.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Cuando venga el mensaje con el correspondiente proyecto de presupuesto.

SEÑOR FERRER SERRA. — No, porque tengo para mí, que primero hay que hacer los planes y después ajustar las cosas a los planes. Tener tres, cuatro o cinco principios a

los cuales ceñir una conducta, pero no ir a las improvisaciones, porque quien va a las improvisaciones, marcha a remolque de los hechos, y no trata de resolverlos. Creo, señor Ministro, salvo mejor opinión, que la obligación elemental de un Gobierno es tratar de conducir los hechos, por lo menos en la mínima parte en que lo puede hacer el hombre; pero tratar de conducir, no improvisar. Creo que este renglón que es esencial que ya lo estamos viviendo, que ya está golpeando constante y permanentemente, en las puertas del Consejo Nacional de Gobierno, constantemente, a través de esos presupuestos a que nos hemos referido, de los Organismos autonómicos y también de ese agitarse por el funcionariado público. Yo no entro a una oficina pública —entro más a los Juzgados— sin que me lancen esta pregunta: ¿qué hay del presupuesto? Y el señor Ministro me dice que el Gobierno no tiene plan en materia presupuestal, primer renglón, porque de acuerdo con el plan presupuestal, vendrán todos los demás, porque el plan impositivo va a estar en relación directa con el plan presupuestal y el plan de emisión de deuda va a girar, también, fundamentalmente, en materia financiera, a través de los planes presupuestales. Confieso, señor Presidente, mi alarma frente a las manifestaciones del señor Ministro. Creo que no se le puede exigir a los hombres que improvisen una opinión, pero cuando ya hay un cierto tiempo de instalado el Gobierno, cuando los hechos están sobre la Mesa —como diría un médico, todo abierto (no sé si es esta la palabra exacta) para la disección —lo lógico es que se sepa qué se va a hacer, dónde se va a ir, qué camino se va a tomar.

Estamos sin opinión técnica, sin el plan necesario.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — En primer lugar, por algo la Constitución establece un plazo de 12 meses. Se supone que ese plazo se va a dedicar al estudio de este problema a través de sus distintas etapas y que lo más importante no es la enunciación del mismo. Las enunciaciones en esta materia siempre son muy fáciles de hacer, pero no la puesta en marcha de estas enunciaciones, la articulación de la ley. Por otro lado si ahora mismo el Gobierno por mi intermedio lanzara un plan presupuestal —desde luego que sería deseable que lanzara todos los planes posibles para arreglar la situación económica y mejorar la situación financiera— podría ser acusado de la improvisación a que se refería el señor senador hace unos momentos.

Si hay un plazo de doce meses, que la Constitución prevé, se supone que se está estudiando en ese plazo; se supone que el Gobierno tiene el sentido de la responsabilidad y se supone, también, que va a hacer el uso adecuado de ese plazo.

Entonces, si a los tres meses le vamos a exigir un plan completo de presupuesto, dadas las características de cómo se trabaja en materia presupuestal en este país, en cuya materia podríamos señalar períodos y períodos, en épocas en que la Constitución exigía la presentación de presupuestos anuales, que se prorrogaban sucesivamente, me parecería que es mucho exigir que a los tres meses haya un plan presupuestal completo. Sería algo así como si los suegros, al novio, con tres meses de amores, le exigieran que dijese qué confitería iba a servirlos el día de la boda. Vamos a esperar que sigan los amores normalmente y que siga el proceso normal dentro de los doce meses porque, a diferencia de otros procesos, éste tiene una extensión mayor.

SEÑOR FERRER SERRA. — Creo, señor Presidente, que los confites de esta boda no los vamos a comer nosotros ni los va a comer el pueblo, aunque puede ser que los pague el pueblo.

Pero lo real y lo cierto es que el señor Ministro padece una confusión, pues lo que establece la Constitución de la República es un plazo de doce meses para estructurar el presupuesto, no para planearlo, no para decir cuáles son los lineamientos generales a los cuales va a ceñir su conducta, sino para poner todos los ítems, uno tras otros, y los cargos unos tras otros, llenando carillas y carillas.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Eso está hecho.

SEÑOR FERRER SERRA. — Para eso establece el plazo, pero no para las normas que van a orientar al Poder Ejecutivo. Para eso no; el Gobierno, antes de instalarse, señor Ministro, tiene que haber pensado lo que va a hacer en esta materia; antes de instalarse y llegar a ocupar el Gobierno, tiene que saber dónde va a ceñir su conducta, porque esa es la base de la democracia: poner en marcha lo que se ha pregonado antes, lo que se ha afirmado antes y el señor Ministro dice ahora, tranquilamente, que no tiene plan de Gobierno.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor senador.

SEÑOR SILVA. — Considero lógica la alarma del señor senador Ferrer Serra por esa carencia de planes del Poder Ejecutivo, porque era de esperar que, en momentos en que viene el representante del Poder Ejecutivo, por primera vez, a dialogar con el Parlamento sobre un tema de esta magnitud, nos dijera cuáles eran los planes que tenía el Poder Ejecutivo y nos los hiciera saber, por lo menos, en sus lineamientos generales.

De tal manera que la norma parecería que debiera haber sido que el representante del Poder Ejecutivo, en este caso el señor Ministro de Hacienda, cuando viene a tratar este tema, nos dijera repito, en los lineamientos generales, no en detalle o en particular, no en la estructura general del presupuesto, sino en grandes líneas, a qué habrá de ajustarse el Poder Ejecutivo al tratar problema de tal trascendencia.

Nada más por el momento.

SEÑOR FERRER SERRA. — Deseo hacer una pequeña referencia a lo que había dicho el señor senador Rodríguez Larreta, para terminar, porque quiero comentar rápidamente su afirmación anterior de que el Poder Ejecutivo tiene los medios a los efectos de poder vigilar y aún modificar los presupuestos de los organismos autonómicos. Es exacto. El artículo 222 de la Constitución establece: "El Poder Ejecutivo podrá observar los presupuestos y en este caso, así como en el de que mediasen observaciones del Tribunal de Cuentas, los devolverá al Ente respectivo". Si el Ente no aceptase las observaciones del Poder Ejecutivo, todo pasa a la Asamblea General, la que se pronuncia por partidas generales, es decir, que la Constitución de la República ha establecido, a texto expreso, un mecanismo a los efectos de controlar que los presupuestos de los organismos autonómicos no se vayan en una frondosidad que hagan de la República distintos departamentos estancos, para unos beneficiosos y para otros no.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor senador?

Quiero dar un consejo, colaboracionista en este caso, al señor Ministro de Hacienda. Si se ponen a estudiar el presupuesto, lo primero que debe preocuparles es que ese plan de presupuesto no sea considerado en las Cámaras en la forma en que lo fué en el período anterior, . . .

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — De acuerdo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — . . .nombre por nombre, sueldo por sueldo, paréntesis por paréntesis, coma por coma y punto por punto. Aquello fué una cosa abracadabrante. El mejor presupuesto del mundo naufraga en Cámaras que actúen así.

De manera que sería necesario, primero, establecer un sistema racional de estudio por las Cámaras del presupuesto porque, como digo, la mejor obra que puedan realizar, y espero que sea buena, naufragará aquí.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El consejo es para nosotros

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Para nosotros, sí señor senador. Me siento culpable, tal vez en menor porcentaje, pero es posible que alguna culpa tenga en lo que ocurrió aquí, y todos saben lo que fué.

Bien, señor Presidente: es necesario, es lógico, es elemental, que un presupuesto seriamente estudiado por las oficinas respectivas, los Ministerios de la Administración Pública, sean objeto aquí de un examen global, de un examen de las grandes cifras, de un examen, por ejemplo, del costo de un Ministerio, de un servicio público, del estudio de los impuestos nuevos que se crean, —no de los vigentes, porque los vigentes tienen una especie de espíritu de consolidación en el caso,— de los nuevos impuestos. De tal manera que lo que tenga el Parlamento sea las riendas de las grandes cifras, que para eso es que se ha dado la intervención legislativa, pero no para acomodar empleaditos, mejorar a fulano, trasladar a zutano y perjudicar a perengano. Eso que nosotros hemos visto en la Cámara y en el Senado, tal vez peor en el Senado que en la Cámara —quiero ser más justo—, es un espectáculo que no se debe repetir más en el país.

Era lo que quería decir.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: tengo un pequeño pecado de vanidad en lo que se refiere a cómo se estudió el presupuesto en la Cámara de Representantes, de una manera muy distinta a cómo se estudió en el Senado de la República.

La Cámara de Diputados trabajó en el Presupuesto, estudió cargo por cargo, pero lo hizo impersonalmente. Recuerdo que había siempre una técnica de los Ministros y de los Directores de las distintas oficinas públicas, cuando se hacía o se buscaba una economía, saltaba por regla general el nombre: este es el funcionario fulano de tal, y había siempre una respuesta inmediata, que a nadie le interesaba el nombre del funcionario a que se refería.

De esa manera la Cámara no hizo paréntesis; la Cámara no creó un solo paréntesis; los paréntesis que vinieron de la Cámara al Senado, vinieron porque los había mandado el Poder Ejecutivo y muchos de ellos fueron eliminados en la propia Cámara. Sólo quedaron, fundamentalmente los que se re-

ferían al Ministerio de Salud Pública y que quedaban porque ese presupuesto había sido estudiado dos o tres veces; creo que fué reajustado por tercera vez y el señor senador Cardoso debe acordarse mejor que yo. Creo que fué en el tercer reajuste que llegó a la Cámara, efectuado por una Comisión de técnicos y funcionarios.

SEÑOR CARDOSO. — Una Comisión mixta.

SEÑOR FERRER SERRA. — Llegó a la Cámara con esos paréntesis y, entonces, a pesar de que algunos buscamos suprimirlos, resultó totalmente imposible hacerlo porque era trastrocar todo el presupuesto presentado por el Poder Ejecutivo y por aquella Comisión mixta de técnicos y funcionarios.

El presupuesto en la Cámara se estudió impersonalmente. Recabo que se tenga presente que la Cámara cumplió exactamente con su deber, estudiando punto por punto, coma por coma, rubro por rubro, pero en un carácter total y absolutamente impersonal y así pudo disminuir todos los cargos a que me referí anteriormente.

El mismo procedimiento no se siguió en el Senado. Lo conozco, lo seguí y lo sufrí, por qué no decirlo, cuando veía que aquel presupuesto se elevaba. Protesté con vehemencia y dije que no podía ser y la contestación que se me dió fué que $ 20.000.000.00 más ó $ 20.000.000.00 menos no importaban.

Aquí estamos viendo cómo importa eso de 20.000.000 más ó 20.000.000 menos. La Cámara estudió bien el presupuesto, y hará bien en volverlo a estudiar así, porque cumplirá estrictamente su función de contralor. Lo que no se puede admitir, es lo que hizo el Senado. Creo que el señor senador Rodríguez Larreta, que quiso ser más severo con el Senado, aún se quedó corto. ¡Habría tantas y tantas cosas que decir! Pero más vale doblar la hoja y tratar de impedir que en el futuro se repitan actos de esta naturaleza.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción?

Me adelanté a señalar la diferencia de conducta de los dos Cuerpos; de manera que verá que tuve coraje de criticar más al que integro, porque lo merece. Pero la verdad es que el asunto fué a la Asamblea General, y ésta está integrada por la Cámara y por el Senado, y la Asamblea General lo hizo todavía peor que la Cámara y peor que el Senado. Esa es la realidad.

(Apoyados)

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo sé que la Comisión de la Asamblea General se tuvo que mover por normas muy estrictas que le fueron dadas por una Comisión que se le llamaba "Extra-Parlamentaria".

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERRER SERRA. — Permítame un simple comentario...

SEÑOR CHIARINO. — Ya diré después lo que deseo manifestar, señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Era una Comisión Extra-Parlamentaria, a la cual se le dijo concretamente: hay que bajar tanto y bajar tanto, y tratar de ajustar las cifras y, al final, como no alcanzaba, se hizo un abatimiento general de rubros, provocando estos problemas, y la Comisión de Asamblea General, la verdad sea dicha, casi no sesionó, porque fué absorbida por aquella otra Comisión.

SEÑOR CHIARINO. — Desplazada.

SEÑOR FERRER SERRA. — Acepto el término, señor senador; no quiero discutir: fué desplazada por la Comisión Extra-Parlamentaria. Esa es la verdad de la historia, verdad que se confunde con aquella que decíamos hace un rato, sobre organización de los entes autónomos, y es un producto de esas maniobras de antesalas, de esos nombramientos, de esos paréntesis que tanto mal han hecho al Presupuesto de Gastos.

Creo que tiene razón el señor senador Rodríguez Larreta al decir que hay que impedir de todas maneras que vengan, aún del Poder Ejecutivo, en esta oportunidad, los paréntesis, porque cuando venga un solo paréntesis del Poder Ejecutivo, se abrirá el camino para que por él sigan otros paréntesis, y entonces no habrá arreglos, ni designaciones, ni ascensos hechos por el Parlamento.

Bien: señor Presidente, me estoy extendiendo demasiado. Quería hablar una hora, cuando mucho, porque deseo más bien oír la opinión de mis compañeros del Senado. Pero cabe decir que conjuntamente con una norma de esas para gobernar y hacer un presupuesto, hay que establecer un lógico sistema de prioridades. ¿Qué quiere decir esto "con un sistema de prioridades"? Hay que juzgar los gastos, para saber cuáles son más útiles, y hay que juzgarlos desde un triple punto de vista, desde un punto de vista político, desde un punto de vista económico y desde un punto de vista social. Juzgarlos así, graduarlos, no considerar individualmente los créditos, los distintos créditos presupuestales. Cuando nosotros empecemos a considerar individualmente los distintos créditos presupuestales, yo afirmo al señor Ministro que el Presupuesto se nos va a mil millones de pesos, porque todos los jefes de servicios nos darán las razones que expliquen y aún que justifiquen los aumentos de presupuesto que se quieran. Tiene que haber una política a seguir. Por eso me alarma la falta de plan del señor Ministro de Hacienda, que previamente establezca cuál es el criterio que va a seguirse para fijar esas prioridades, para determinar cuáles son las que se van a aceptar para dar las directrices a los otros Ministerios, porque aquí es donde juega el Ministerio de Hacienda, y donde se ve cómo se impone una conducta a los demás Ministerios. Hay que fijar esa norma de prioridad y decir: estos créditos y aumentos pueden ir, y estos otros no, y pueden ir por una razón política, por una razón económica o por una razón social. Admito las tres razones pero fijemos un criterio y olvidémonos del criterio individual, personalista, porque así se van a justificar todos los créditos.

Se debe ir, también, a un presupuesto funcional, es decir, que se debe buscar la racionalización de los servicios, tratando de obtener que desaparezcan de la organización burocrática la irracional organización y la esterilidad improductiva de muchos de los sectores que la integran. Los funcionarios públicos dedicados a tareas improductivas, que nada agregan a la suma de bienes y servicios existentes, resultan una carga pesada para la sociedad.

(Apoyados)

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite para una brevísima interrupción, porque lo noto un poco fatigado y creo que contribuiría con ella a su descanso?

SEÑOR FERRER SERRA. — Con mucho gusto, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Admito, también, con el señor senador Ferrer Serra, que quizás la medida drástica, efectiva, ideal, refiriéndonos a nuestra realidad, consistiría en prescindir de los servicios de los funcionarios que no prestan las tareas adecuadas para las que fueron nombrados, y, la verdad sea dicha —vamos a prescindir de toda consideración política—, son muchos, porque la experiencia diaria nos lo demuestra a los que tenemos que ver con las oficinas públicas. Por eso no se puede hacer; no hay ninguna disposición que lo permita; teóricamente puede haberla, pero en la práctica no se puede prescindir de los servicios de los funcionarios que no sirven. Está la norma de la ineptitud, la de la omisión, la del delito, pero son normas que tienen vigencias en el texto constitucional. La verdad es, como lo recordamos días pasados, cuando discutimos en una de las Comisiones de este Cuerpo sobre el proyecto relativo a la amovilidad de ciertos funcionarios de la hacienda pública, que si bien es cierto que en otras épocas era un justificado ideal nacional el establecer un estatuto del funcionario para defender a éste de los excesos del poder, ahora llegamos al extremo opuesto, y hemos creado un estatuto del funcionario, imposibilitando al Estado para que se defienda del abuso de sus funcionarios. Esa es la verdad.

Cuando los conservadores, señor Presidente, vencieron a los laboristas y llegaron al Poder, en el que todavía están —no sé si van a seguir en él— siguiendo una violenta política de desnacionalización, dejaron en la calle a diez mil funcionarios públicos. Eso repercutió sensiblemente en el presupuesto general de Inglaterra. ¿Eso se puede hacer? ¿Es concebible que eso se haga, no ya con respecto a diez mil funcionarios, sino de uno sólo, en este país? Si un modesto proyecto sobre amovilidad de seis u ocho funcionarios está pasando por mil vicisitudes en una de las Comisiones del Senado, ¿podemos pensar que sea posible la sanción de una ley que dé facultades al Poder Ejecutivo para que prescinda de los servicios de los funcionarios rematadamente males, inútiles, ineptos, omisos, porque de todo hay en la viña del Señor? Ya ve, señor Presidente, como en la elaboración de un plan es fácil decir: vamos a prescindir de inútiles, y qué imposible de realizarlo es en los hechos.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — No sé si en el Senado se estila esto que voy a pedir a la Mesa. Solemos hacerlo en la Cámara cuando se ve que el quórum es muy limitado; pedimos a la Mesa que exhorte a los señores legisladores a penetrar al recinto. De lo contrario, se corre el riesgo de que ni siquiera pueda terminar su discurso el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa lo hace normalmente, aunque no sabe hasta dónde llegan sus facultades para exhortar a los señores senadores al cumplimiento de su deber. No obstante, se les manda avisar, cuando el número es exiguo en Sala.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, se-

ñor Presidente, sobre este mismo punto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sería prudente fijarle un final a esta sesión y establecer una prolongación, por ejemplo, para el miércoles, porque estos son asuntos muy delicados, que requieren una gran atención. Después de tres horas de debate, hay una fatiga natural en todos, en los que hablan y los que escuchan.

De modo que yo sugeriría que cuando termine el señor senador Ferrer Serra se levante la sesión hasta el miércoles próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor senador Rodríguez Larreta de levantar la sesión cuando termine su exposición el señor senador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo voy a terminar rápidamente, señor Presidente.

SEÑOR BAYLEY. — De cualquier manera se puede votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se haría una sesión extraordinaria para el día miércoles.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Podríamos pasar a cuarto intermedio hasta el miércoles a las 17 y 30 horas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Larreta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Ministro de Hacienda me ha contestado refiriéndose de nuevo a ese mensaje sobre la amovilidad de los funcionarios públicos, sobre todo y fundamentalmente a los funcionarios Directores de oficinas de recaudación. Debo decir que no me he referido a la amovilidad de los funcionarios, sino que he dicho que los funcionarios en tareas improductivos pueden ser redistribuídos, que se puede hacer esa redistribución por una ley de Presupuesto, que es el camino donde el Poder Ejecutivo tiene que saber de antemano qué es lo que va a hacer, donde tiene que ajustar de antemano cada planilla. También debo decir que para evitar lo que nos pasó en el Presupuesto pasado hay que dejar de contratar funcionarios públicos. A texto expreso nosotros hemos dicho en la ley que no se pueden contratar funcionarios públicos, y yo le oí a mi distinguido amigo el doctor Echegoyen decir: ¡Si viera la cantidad de contrataciones que se hacen! Nos crean funcionarios por contrato y luego, lógicamente, van a dar al presupuesto. Yo siempre cito un ejemplo famoso, el del etcétera: se nombraron funcionarios públicos con cargo al etcétera. La verdad es así: un Director de una oficina recaudadora, con cargo al etcétera nombró funcionarios públicos y sostuvo la legalidad de los nombramientos. Se sacaban funcionarios del Presupuesto para ponerlos extra Presupuesto para aumentarles el sueldo, y cuando uno quería impedir que entraran al Presupuesto los extra presupuestados por ser una ilegalidad, aparecían diciendo que eran funcionarios muy viejos, con 30 años, y que no podían dejarse en la calle.

Todo eso sucedió en la Administración Pública.

En el Ministerio de Obras Públicas, las cosas que se hicieron son absolutamente inenarrables, y el hombre de la mayor imaginación no podría suponer a cuántos atributos se echó mano para crear puestos, y tengo miedo que por la vía de las contrataciones vayamos incorporando al Presupuesto nuevos empleados. Además, lo que estábamos destacando hace un rato; universalidad de criterios, generalidad de criterios, mirar el conjunto de la manera más amplia, no sólo de una oficina sino de todas las oficinas, no sólo de la Administración Central, sino aún de los entes autónomos y aún de los Gobiernos Departamentales, y no olvidarse también, de las clases pasivas que todas tienen necesidad de la misma solución.

Y entro al segundo punto, el que se refiere a tonificar el mercado de valores. Yo dije que la deuda circulante es de $ 1.197:000.000; la municipal de $ 190:000.000; la municipal del interior de $ 6:000.000; los títulos hipotecarios $ 650:000.000. Además hay a emitir deuda nacional, en el cálculo más estricto y más achicado, por $ 500:000.000. En lo municipal $ 133:000.000. En títulos hipotecarios por término medio año a año, pesos 80:000.000, que es el promedio de los últimos años. De todo esto surge que hay una deuda, por cerca del orden de las 1.120:000.000 y sabemos cómo está nuestra Bolsa, que su capacidad es reducida.

Yo podría leer las cifras que tengo por aquí, para demostrar que es imposible llegar, que año a año las colocaciones están en el orden, en 1951, de los $ 33:000.000; en el 52, de los $ 50:000.000, en el 53, de los pesos 65:000.000; que el último año, el 54, fué, parece extraordinario, $ 215:000.000, pero hubo adjudicados en pago $ 168:000.000, es decir que la colocación real fué solamente de $ 47:000.000. Este es el panorama que tenemos. ¿Cómo hacemos? El señor Ministro de Hacienda nos trajo aquí rápidamente un plan presentado por el Director de Crédito Público, según el cual en seis años colocaría $ 441:000.000, si no que equivoco en la suma. Pesos 441:000.000 no cubren ni siquiera las necesidades más elementales, y eso que no solo se ha tomado el período de este Gobierno, si no que se toman dos, el de éste y el del Gobierno que ha de seguir, porque el plan es por seis años, tenemos que 4 y 2 son 6, y aún, en ese plan que no tiene uno orientación —si se me perdona la expresión— con un criterio realmente científico y donde da valor a las prioridades que tienen que jugar, que así como yo las quería hacer jugar para el Presupuesto General de Gastos, creo que tienen que jugar también para la emisión de deuda y valores, cuando interesa colocar más en cada momento, de acuerdo con aquellos tres aspectos que yo señalaba, el político, social y económico. Más: tenemos que dar prioridad al aspecto económico, porque con la deuda no tenemos que jugar sólo para la generación que estamos viviendo, sino que también tenemos que jugar para las generaciones futuras. Y entonces me pregunto, señor Presidente, si es con esto que nosotros podemos encarar la situación del Crédito Público. Si no nos falta algo más, señor Presidente. Yo sé que el Ministro de Hacienda dijo: dentro de pocos días habrá de venir a consideración del Parlamento una importante iniciativa en la materia. No la conozco, pero por ahí, señor Presidente, giran dos o tres soluciones para tonificar nuestro mercado de valores. Una de ellas es el aumento del tipo de interés. Me parece, señor Presidente, que esta conversión al revés no es muy eficaz. Elevar al 6 1|2 o|o el interés cuando en estos momentos esos mismos títulos están dando el 6.20 o|o y a veces han llegado a 6.30 o|o, produce serios inconvenientes, sobre todo si juzgamos que nuestra Bolsa de Valores tiene muchos elementos distintos. Por eso yo buscaba la generalidad siempre y me refería a los $ 650:000.000 de títulos hipotecarios y a esos $ 80:000.000 que se lanzan por año a la plaza. ¿Es que también significará aumentar el interés de los mismos? Porque de lo contrario se produciría una depreciación mayor en los títulos.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — La solución tiene que ser global, señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Porque si no fuera así, significaría que sobre los acreedores hipotecarios se va a lanzar por esta vía una tasa impositiva, porque habrá un 1 y 1|2 más de recargo. Vamos viendo que a pesar de que tenemos ese 6.20 o|o de interés, existe la amenaza de aumentar el interés general de toda la plaza, y, como es lógico, habrá que aumentar todos los tipos de interés, y entonces nos preguntamos: ¿es que se han medido las consecuencias de una solución de esta naturaleza? ¿A dónde llegamos y a dónde vamos? Si desde el momento en que el crédito se restringe, en que el propio Banco Hipotecario está haciendo nuevas escalas...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Por qué lo hace?

SEÑOR FERRER SERRA. — ...si se restringe el crédito inmobiliario, como los Bancos no van a la colocación hipotecaria, porque es pesada y ellos necesitan liquidez en las mismas, entonces, se castiga más, aún, al deudor hipotecario, al aumentarse el tipo de interés.

¿Es que se quiere impedir el sistema de las colocaciones que hace el Banco Hipotecario? ¿Se ha pensado en las consecuencias que tiene todo eso, por ejemplo, para el Instituto de Colonización, donde se gravan casi todos los campos? ¿Se ha pensado en las consecuencias de todo orden social que puede tener una medida de esa naturaleza?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERRER SERRA. — Quiero terminar rápidamente, señor Ministro. Ruego que me disculpe; pero ya le he concedido interrupciones toda la tarde. Como veo que el Senado puede quedar sin número de un momento a otro, quiero terminar rápidamente, en grandes brochazos lo que quería decir.

En lo que respecta a esa otra iniciativa relativa a la exoneración de impuesto de herencias a los títulos, debo decir que sí, que lo veo. Pero yo soy abogado y aquí hay también varios abogados; entonces, yo les pregunto a ellos: "Cuántas veces han visto que los títulos hipotecarios pagan impuesto?".

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Precisamente por eso, señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Casi nadie paga ese impuesto; sólo excepcionalmente.

Pero inmediatamente, señor Presidente, está la piedra. Vamos a exonerar a lo que no paga impuesto; pero hay

algún articulejo en todas estas leyes que establece que las sociedades de inversión o algunas otras sociedades pueden imputar al sustitutivo de herencia. Entonces, aquí aparecemos favoreciendo algunas sociedades que se han impuesto por ley en el país, con gran oposición, que se han considerado inconvenientes y también dando una salida fácil para evitar que se paguen ganancias elevadas, a través de algunas disposiciones de esa ley, por la manera como se podrán computar en el activo los títulos de deuda. Entonces, señor Presidente, tenemos que caminar muy despacio sobre todas estas piedras.

La otra manera que veo yo —aparentemente— y que se dice por ahí, de vitalizar este mercado de valores nuestros, es la de dar mayor capacidad adquisitiva a la Caja. Para ello se necesitan millones de pesos de impuestos. Podemos, como diría el señor Ministro de Hacienda, resolver que la Caja fuera a cobrar a domicilio. Se mejoraría algo, con esto, la situación de la Caja; pero nada más que la de la Industria y Comercio. ¿Pero el mayor aumento de recaudación permitiría todo eso? ¿Permitiría tonificar el mercado? Sí, en algo; pero no es la solución total.

La solución, es una solución económica, porque en todo el trasfondo de la situación financiera hay un grave problema económico que no quiero abordarlo, porque, si lo hiciera, no termino en el día de hoy, y quiero terminar.

Hay que aumentar la producción para que nuestro pueblo pueda tener más, que es el único camino para tonificar nuestro mercado de valores. Hay que mirar al campo, hay que mirar tierra adentro y hay que tratar de que la producción sea cada vez mayor.

Sé que andan por ahí proyectos, todos ellos en bases a empréstitos externos. Yo me opongo a ellos. Creo que hay que modificar nuestra legislación impositiva, que hay que cambiar el destino de ese Fondo de Diferencias de Cambio y volcar en el campo todos esos millones de pesos que, año a año, ya como impuesto al consumo, ya como impuesto a la producción, se le va extrayendo a nuestro pueblo y destinarlo a aumentar cada vez más nuestra producción. Ese sería el camino único para revitalizar verdaderamente a nuestro mercado de valores.

El señor Ministro de Hacienda, como tercer punto, se refirió, muy rápidamente, a grandes rasgos, a la necesidad de poner fin a la deuda de los distintos organismos estatales. Es una buena medida, una magnífica medida: habría que terminar con eso de que la UTE debe a la Caja, que el Ferrocarril debe a la Caja, que el Ferrocarril debe a la UTE, etc., pero, entonces, habría unos cuantos millones más para cargar en el déficit, porque la mayoría de esos organismos no podrán pagar. Tendríamos que emitir millones de deuda pública para hacerlo. Serían unos cuantos millones de pesos en deuda pública totalmente improductiva que habría que emitir para solucionar todos estos problemas.

El señor Ministro de Hacienda se refería al aumento del capital del Banco de la República, que fundamentaba en el crecimiento vertiginoso del capital de los bancos privados, mientras que el del Banco de la República estaba estancado. Esto es, en parte, exacto. Pero yo me alarmo, señor Presidente. El Banco de la República proyecta aumentar su capital en $ 100:000.000 en base a la emisión de una deuda pública externa o interna. Y aquí ya mi alarma aumenta. ¿Es que vamos a colocar en el exterior una deuda para aumentar el capital del Banco de la República, que es el organismo que tiene que ser más netamente nacional, y que va a estar radicada en Wall Street, en Londres o en París? Porque colocar $ 100:000.000 de deuda interna, ¿qué valor tiene? Sería darle $ 100:000.000 en títulos en cartera al Banco de la República, porque no los podría colocar; y como los intereses van por cargo del propio Banco, ¿qué finalidad tiene? Yo no me la explico.

Todo esto, señor Presidente, ¿tiene otra solución? Creo que sí, que hay otra vía. Creo que el capital del Banco de la República se debe aumentar, pero no en la proporción que se anuncia, sino en una bastante menor, y que se podría aumentar en base a las propias utilidades que el Banco de la República produce.

El Banco de la República produce de $ 9:000.000 a $ 10:000.000 de utilidades. Me refiero a las denunciadas, que aceptamos. No discutamos los balances, aceptémoslos. El 80 o|o de las utilidades, van a Rentas Generales. Si nosotros limitáramos un poco temporariamente, el porcentaje de las utilidades que se destinan a Rentas Generales, por ejemplo en una partida de $ 5:000.000 anuales constante y permanente, el Banco de la República puede ir capitalizando, año a año, esa cantidad, para llegar a un aumento del capital hasta un límite determinado, sin necesidad de recurrir a la emisión de deuda. Digo pesos 5:000.000 anuales, pero podrían ser 6, 7 u 8.

De esa manera, se podría aumentar el capital del Banco sin provocar un impacto inflacionario que provocaría el aumentar de golpe el poder emisor del Banco de la República en $ 100:000.000. Gradualmente, lentamente, se podría ir aumentando en 6, 7 u 8 millones de pesos ese capital, con las utilidades, sin incrementar la inflación.

¿Dictar una ley bancaria? Sí, señor Presidente; pero hay que tener cuidado con la ley bancaria. Hay que tener cuidado con ese sistema de redescuento, que creo que tiene que mantenerse. Yo no soy contrario al redescuento; pero creo que aún es necesario ajustarlo. Es necesario, como dice el señor Ministro, realizar una política discriminativa de crédito. Pero yo me pregunto, señor Presidente, como corolario de todo esto, y terminando, porque advierto que el Senado se queda sin número, ¿qué se va a hacer con la moneda? ¿Acaso no escuchamos golpear todos los días a las puertas del Parlamento, preguntándonos qué vamos a hacer con la moneda? ¿Van a devaluar o no el peso?

Creo que el señor Ministro no puede hacer una declaración de esta naturaleza en el seno del Senado, pues si lo hiciera cometería una imprudencia...

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Una locura.

SEÑOR FERRER SERRA. — ...que permitiría que alguien pudiese obtener grandes beneficios.

Pero es que hay que ir delineando una política. No podemos seguir jugando, como lo estamos haciendo, con la moneda, a través de los cambios múltiples de $ 1.51, $ 2.80, de $ 4.50, etc., el que se quiera, porque hay para elegir entre los cambios múltiples. Creo, señor Presidente, que hay que pensar a donde se dirige el gobierno. ¿Sigue con la inflación o va a la deflación? Se necesita una palabra del Poder Ejecutivo en ese sentido, y hablar, en grandes rasgos, clara y categóricamente, sobre los empréstitos extranjeros.

¿Qué se va a hacer con los empréstitos extranjeros? ¿Vamos a marchar sobre los mismos o nos vamos a detener?

Son preguntas que quedan lanzadas.

Yo termino, señor Presidente, y termino justo cuando el señor Presidente va a decir: "El Senado ha quedado sin número".

Es preciso planear, señor Ministro; para planear hay que conocer y el señor Ministro conoce las realidades como lo ha revelado, pero no se puede improvisar desde la Cartera de Hacienda; no se puede improvisar desde el Gobierno de la Nación. Hay que tener planes para realizar la obra fecunda que la Nación espera que se cumpla en beneficio de ella.

(¡Muy bien!)

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda levantada la sesión.

(Es la hora 20 y 8 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente.

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios.

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en los tomos (*)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.018

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

"DIARIO OFICIAL"



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y de la Asamblea General y resoluciones del Poder Judicial.

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Oficinas: Calle Florida 1178

Teléfonos: 8 - 36 - 71 y 9 - 59 - 25

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Martes 21 de Junio de 1955 — Núm. 14548

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1ª publicación, cada 25 palabras por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
Por año	"	36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$	3.00	el tomo
1930 a 1932	"	8.00	" "
1934 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1943	"	20.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "
1953	"	16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
De más de un año	"	1.00
De más de tres años	"	2.00
De más de cinco años	"	5.00
De más de diez años	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital		Hasta $			
			20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001 00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001 00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001 00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001 00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400 001 00	" "	500.000 00	"	220.00	" "
" "	500.001 00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000.00	"	340.00	" "
" "	2:000 001 00	" "	3:000.000 00	"	400.00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000.00	"	500.00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000.00	"	600.00	" "
" "	5:000 001 00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACIONES PUBLICAS

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por los siguientes suministros:

Primeros llamados

Licitación Nº 50. — Utiles de limpieza. — Apertura: 27 de Junio de 1955. Hora 16

Licitación Nº 54. — Kgrs. 400.000 de astillas de eucaliptos. — Apertura: 27 de Junio de 1955. Hora 17.

Licitación Nº 51. — Materiales de electricidad. — Apertura: 28 de Junio de 1955. Hora 16.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31559 Jn.18-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 225, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAXIMO ALBUIN, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31588 Jn.20-v.jl.25.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 347, Año 1947, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALFREDO ANTONIO ATIENSA, FELIPE QUATROCHI MARIETTA y LUIS MARIA HERNANDEZ MORON, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos cincuenta y cinco

$36.00 30|pub. 7032 Jn.1º-v.jl.5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 307, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al presunto dueño o conductor de la mercadería, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 6561 My.24-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº

Cuarto llamado

Artículos: Gorras azules con escudo; Camisas blancas; Cuellos duros blancos; Corbatas de faya negra.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días

hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 24 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31592 Jn.20-v.jn.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 92
Cuarto llamado
Artículos: Grupones de suela; Suela; Clavos; Semillas; Hilo; Lustre negro; Cuchillos; Fresas; Piedras; Hojas de lija; Panes de cera; Rollo de lija.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 23 de Junio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1955
(Cuenta corriente) 5|pub. 31550 Jn.17-v.jn.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 34
Cuarto llamado
Artículos: Armazones de silletas; Argollas; Hebillas; Bocados; Juegos de canutos para tiros; Lona; Ovillos de hilo; Remaches de cobre; Cuerda para tiros; Clavos; Loneta blanca; Soles pintados; Franela; Cuerda; Chapas galvanizadas; Estaño; Alambre negro; Tejido fino; Remaches estañados; Cadena ronzal; Mazas; Bujes; Tanques; Canillas; Barras de ángulo; Balones; Tablón lapacho; Tablones de lapacho.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 22 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31534 Jn.16-v.jn.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 77
Cuarto llamado
Artículos: Forro negro; Satinet; Percalina; Acolchado; Cretona; Entretela; Trencilla; Anclas; Botones; Hebillas; Broches.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 23 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31551 Jn.17-v.jn.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 107
Primer llamado
Artículo: Lana lavada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 24 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31513 Jn.13-v.jn.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 95
Segundo llamado
Artículos: Cretona beige clara; Botones ancla dorados; Botones corozos; Argollitas; Tela para camisas; Gabardina; Gorras para oficiales.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 22 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31535 Jn.16-v.jn.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 106
Primer llamado
Artículos: Chapas galvanizadas, remaches estañados, hierro planchuela, hierro redondo.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 25 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31515 Jn.14-v.jn.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 108
Primer llamado
Artículo: Leña de eucaliptos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Junio 24 de 1955, a las 15 horas.— Montevideo. Junio 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31512 Jn.13-v.jn.23.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 9|55
Amplia — Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Impermeables y Botas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Junio de 1955, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31581 Jn.20-v.jn.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 13|55
Amplia — Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Materiales de Radio y Electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Junio de 1955, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31504 Jn.13 v.jn.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|23
Segundo llamado
Ampliación y reforma del edificio de Casa Central. — Instalaciones eléctricas
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio esq. Sierra (edificio que ocupa la Agencia Cordón, 2º piso), al precio de $ 10.00 el ejemplar.
Dicha documentación podrá ser consultada durante el término del llamado a licitación, en el Sector indicado, los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 4 de Julio de 1955 a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31591 Jn.20-v.jn.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|21
Segundo llamado
Sucursal San Gregorio. Correcciones y mejoras a realizar en el edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales San Gregorio y Tacuarembó.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 15 de Julio de 1955, a la hora 16.
Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las referidas filiales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31570 Jn.18-v.jn.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|15
Segundo llamado
Garaje del Banco. — Local contiguo a la Agencia Aguada. — Cambio del techo
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 5 de Julio de 1955, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31571 Jn.18-v.jn.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|19
Segundo llamado
Ampliación y reforma del edificio de Casa Central. — Instalación de ascensores
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de las obras de referencia, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio esq. Sierra (edificio que ocupa la Agencia Cordón, 2º piso).
Dicha documentación podrá ser consultada durante el término de los llamados a licitación, en el Sector indicado, los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 30 de Junio de 1955, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31572 Jn.18-v.jn.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 60|27
Medallas e insignias de oro
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 36 medallas y 59 insignias conmemorativas, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los ofertantes que concurran el día 8 de Julio de 1955 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Junio 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31573 Jn.18-v.jn.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 60|22
Segundo llamado — Reng. Nos. 1 y 3
Aparatos de Rayos X e Infrarrojos
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para el suministro de los aparatos del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.
Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 11 de Julio de 1955, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Junio 10 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31532 Jn.16-v.jn.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de 100.000 hojas de papel carta
Llámase a licitación para el suministro de 100.000 hojas impresas de papel carta, con membrete a relieve, para correspondencia del Instituto.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Proveeduría", en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Martes 5 de Julio de 1955, a las 16 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo. 20 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31584 Jn.20-v.jn.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Ficheros metálicos
Llámase a licitación para el suministro de tres ficheros metálicos destinados a Casa Central.
Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Proveeduría", en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Martes 5 de Julio de 1955, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31585 Jn.20-v.jn.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Camisas y Zapatos
Llámase a licitación, por separado, para el suministro de 232 camisas y 112 pares de zapatos, para el Personal de Conserjería y Transporte del Instituto (Uniforme de Invierno 1955)
Pliegos de condiciones, memorias descriptivas e informes, en la Sección "Proveeduría", en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas:
Camisas: Martes 28 de Junio de 1955. 16 horas.
Zapatos: Martes 28 de Junio de 1955. 16 y 30 horas.
En la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31547 Jn.17-v.jn.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 523
Máquinas de calcular, de sumar y de escribir standard y eléctricas

El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la adquisición de máquinas de calcular, de sumar y de escribir standard y eléctricas.

La apertura de las propuestas se efectuará el 30 de Junio de 1955, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31533 Jn.16-v.jn.21.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.001
Adquisición de acero en barras redondas

Fecha de apertura: 1º de Agosto de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31566 Jn.18-v.jn.21.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
EXPROPIACION

Se hace saber a quien interesa que el Poder Ejecutivo por resolución de Enero 25 del corriente año, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley Nº 10.589 de 23 de Diciembre de 1944, ha declarado la expropiación por utilidad pública del inmueble que a continuación se detalla: Una fracción de campo ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, que es parte del padrón 1482 y según plano del agrimensor Ismael Foladori Rocca, de Marzo 20 de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 273, en Abril 21 de ese mismo año, se compone de un área de 9 Hás. 6802 metros y se deslinda así: por el Norte, 446 metros lindando con propiedad del doctor Elbio Fernández, frente a servidumbre de paso de 10 metros (salida del campo de Antonia Fagúndez al camino vecinal); por el Este, línea quebrada de dos tramos una de 117 metros 20 centímetros, corre de Noreste a Suroeste, y otra de 239 metros 05 centímetros que corre de Noroeste a Sureste por donde linda con propiedad de Antonia Fagúndez, padrón 1535; por el Sur el límite superior de la barranca del Río Yaguarón; por el Suroeste, 360 metros lindando con la propiedad del doctor Elbio Fernández; y por el Oeste 141 metros 70 centímetros, lindando con la propiedad antes mencionada, y que pertenece a los señores Elbio, Antonio, María Josefa, María Dolores, Carlos, María Adela, Luis y Alberto Fernández Goyechea, como sucesores del doctor Elbio Fernández. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, Sección Legal, calle Río Branco Nº 1413, por el término de 8 días. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Rivera Rodríguez de los Santos, Jefe-Escribano de la Sección Legal.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31574 Jn.18-v.jn.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación Nº 11|955
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la confección y suministro de Carnet para libre acceso, en un todo de acuerdo a las bases que exigen los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría).

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Junio de 1955 a la hora 15 en la sede de la Comisaría General sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31576 Jn.18-v.jn.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación Pública Nº 12|955
Asunto Nº 658|C21
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de servicios higiénicos, quioscos y servicios higiénicos en el Pabellón Principal, a ejecutarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Junio de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 15 de Junio de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31577 Jn.18-v.jn.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 13|955
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de las Oficinas de su Comisaría General en el interior de un pabellón ubicado en el predio donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Junio de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub 31578 Jn.18-v.jn.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 17|955
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción de un pórtico que comprende Oficinas Administrativas, Cine, Sala de conferencias, Restaurant, Servicios higiénicos y Lugares para Exposición, a ejecutarse en el recinto donde funcionará la Exposición Nacional de la Producción de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq Magallanes, 2º piso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Julio de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 15 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31579 Jn.18-v.jn.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 8|955 — As. 267 C|27
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la confección y suministro de banderines con el distintivo oficial de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Junio de 1955 a la hora 16 en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 9 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31556 Jn 17-v.jn.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación Nº 6|955
Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la adquisición y suministro de papeles y cartulina con destino a Proveeduría en un todo de acuerdo a las bases que exigen los pliegos de condiciones particular y general que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría).

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 de Junio a la hora 15 en la sede de la Comisaría General sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso. — Montevideo, Junio 8 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31508 Jn.13-v.jn.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA Nº 16.899
Primer llamado — Plaza

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo odontológico.

Apertura: miércoles 29 de Junio de 1955. — Hora 15.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 11 horas — Montevideo Junio 14 de 1955. — Teodoro Rojo, Subgerente.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31544 Jn.16-v.jn.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 47
Segundo llamado
Máquinas de escribir

Apertura: día jueves 23 de Junio de 1955. — Hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Proveeduría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31494 Jn.11-v.jn.22.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, de fecha 29 de Diciembre de 1954, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Mayo de 1955, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad de la Sucesión GREGORIO ALDETA, ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con los Nos. 8474 y 8934, con una superficie aproximada de 141 hectáreas 3956 m.c. y 142 hectáreas 8129 m.c. respectivamente (ciento cuarenta y una hectáreas tres mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados y ciento cuarenta y dos hectáreas ocho mil ciento veintinueve metros cuadrados respectivamente). Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de 28 de Marzo de 1912 modificados por el decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31564 Jn.18-v.jn.27.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Adquisición de una cosechadora del tipo automotriz

Llámase a licitación pública para la adquisición de una cosechadora del tipo "automotriz", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Compras del citado Departamento, el día martes 28 de Junio del año 1955, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub 31502 Jn.13-v.jn 21.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 12

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un tanque de agua potable a levantarse en el Barrio Nº 12 (Kilómetro 12 y 300 del Cno. Maldonado).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 6 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31503 Jn.13-v.jn.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 11

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un local para Mercado Vecinal en el Barrio "I-1" de la ciudad de Paysandú.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 5 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Paysandú, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31468 Jn.10-v.jn.21.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Llamado a licitación pública Nº 4|955 para el suministro de un microscopio de polarización para microscopía petrográfica.

Llámase a licitación pública para el suministro de un microscopio de polarización para microscopía petrográfica, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.

Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.

Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1955 a las 16 horas, en las Oficinas del In-

tituto, calle Julio H. y Obes 1239. — Montevideo, Junio de 1955. — Julio B. Raineri, Jefe Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31587 JJn.20-v.jn.30.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria Para La Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para lo siguiente:

Lunes, 4 de Julio de 1955. — Hora 16. — Segundo llamado.

Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares, mercaderías y materiales.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187.

Advertencia: La Comisión Honoraria Para La Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados de licitación, en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 16 de Junio de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31582 Jn.20-v.jn.28

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 226. — Frascos goteros de 5cc. — Plaza. Segundo llamado. — Apertura: 29 de Junio de 1955, a las 11 horas.

H. C. Nº 227. — Muebles y cortinas de oscurecimiento. — Plaza. Segundo llamado. — Apertura: 29 de Junio de 1955, a las 9 horas.

H. C. Nº 228. — Galpón pre-fabricado.—Plaza. Segundo llamado. — Apertura: 29 de Junio de 1955, a las 10 horas.

H. C. Nº 234. — Muebles de madera. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 6 de Julio de 1955, a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31565 Jn.18-v.jn.21.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Suministros y Producción
Licitaciones

Llámase a licitación pública por primera vez por el siguiente material:

Licitación Nº 147. — Máquinas de escribir.— Apertura: 11 de Julio de 1955. Hora 14 y 30.

Licitación Nº 148. — Túnicas y trajes para obrero. — Apertura: 11 de Julio de 1955. Hora 16 y 30.

Licitación Nº 149. — Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes. — Apertura: 12 de Julio de 1955. Hora 14 y 30.

Licitación Nº 150. — Libros del Profesor. — Apertura: 12 de Julio de 1955. Hora 16 y 30.

Licitación Nº 151. — Madera de pino brasil.— Apertura: 13 de Julio de 1955. Hora 15.

Licitación Nº 152. — Microscopios. — Apertura: 1º de Agosto de 1955. Hora 15.

Los pliegos de condiciones y muestras correspondientes obran en este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 20 de Junio de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31583 Jn.20-v.jn 30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a aspirantes

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo en sesión de la fecha 9-6-1955, se llama a aspirantes entre Doctores en Odontología para proveer los siguientes cargos:

1 Profesor de Protesis Dentaria
1 Profesor de Práctica de Laboratorio y Metalurgia.

Las solicitudes de los aspirantes en los sellados de ley conjuntamente con la Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Cédula de Salud, Certificado de Vacunación Antivariólica, Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y Certificado de Enrolamiento, conjuntamente con siete copias de sus títulos, méritos y trabajos, redactadas en papel oficio, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, hasta las once horas del día once del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub 31575 Jn.18-v.jn.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 92
Tercer llamado

Llámase a licitación para adquirir: Botellas y Damajuanas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 23 de Junio de 1955, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31561 Jn.18-v.jn.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 93
Tercer llamado

Llámase a licitación para adquirir: Tapones de corcho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 23 de Junio de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31562 Jn.18-v.jn.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 94
Segundo llamado

Llámase a licitación para adquirir: 500 kilos de lana buena calidad para colchones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 24 de Junio de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31563 Jn.18-v.jn.25.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los aspirantes a peones "temporarios" de la Gerencia de Material y Tracción, señores RAUL CASTRO, SALUSTIANO MARQUEZ, JUAN PEÑA y JUAN FCO. PAZ, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de ingreso al organismo, dentro del tercero día a contar de la fecha. — Montevideo, 17 de Junio de 1955 — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 8353 Jn.20-v jn 22.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 151
Segundo llamado

Explotación de los servicios de Restaurant, bar y venta de caramelos, cigarrillos y afines en la Estación Central, trenes y coches motores.

Llámase a licitación pública para la contratación de la explotación de los servicios de restaurant, bar y venta de caramelos, cigarrillos y afines en la Estación Central, trenes y coches motores, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede obtenerse las 14 y las 18 horas en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos). — Apertura: Junio 27, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31590 Jn.20-v.jn.28.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
AVISO

El 1º de Agosto de 1955, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31589 Jn.20-v.jl.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 111|55. — Segundo llamado. — Suministro de Polipastos corredizos eléctricos, con vía aérea. — Apertura: Julio 20, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

C. M. 148|55. — Suministro de minio en polvo. — Apertura: Julio 15, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 150|55. — Suministro de Porta-zapatas de acero fundido para coches motores. — Apertura: Julio 27, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31421 Jn.6-v.jn.22.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.590. — (Tercer llamado). — Tarros de vidrio. — Apertura: 14 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.621. — (Segundo llamado). — Camisas, cuellos y corbatas. — Apertura: 24 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.626. — (Segundo llamado). — Batería de acumuladores para locomotora Diessel-Eléctrica. — Apertura: 13 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.669. — Cubiertas y cámaras para semi-remolques. — Apertura: 25 de Junio de 1955 a las 17 y 30 horas.

Nº 2.670. — Ampliación del edificio destinado a Escuela en el Barrio Obrero de "La Teja". — Apertura: 19 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.671. — Máquina de conta... — Apertura: 27 de Julio de 1955, a las 16 h...

Nº 2.672. — Material de laboratorio. — Apertura: 4 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.673. — Cubiertas y cámaras para trailer-remolques. — Apertura: 5 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.674. — Un torno y una prensa. — Apertura: 9 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31501 Jn.13-v.jn.21.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.622. — (Segundo llamado). — Trajes de casimir, sobretodos de paño, etc. — Apertura: 30 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.652. — (Segundo llamado). — Columnas de hormigón. — Apertura: 27 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.668. — (Segundo llamado). — Contratar el suministro de agua potable a los buques petroleros. — Apertura: 27 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas

Nº 2.675. — Aceite de colza. — Apertura: 2 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.676. — Ejecución de reformas en el edificio de garaje A. N. C. A. P., situado en la calle Luis de la Peña "La Teja". — Apertura: 28 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cta. corriente) 8|pub. 31557 Jn.18-v.jn.28.

U. T. E.
LICITACION Nº 4183|55
Transporte

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 29 de Junio de 1955, a las 16 horas, para contratar el servicio de transporte de combustible líquido a granel por intermedio de camiones-tanques, desde las plantas de la A.N.C.A.P. en Montevideo, hasta la Usina de Tacuarembó, durante un año, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ ... — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31539 Jn.16-v.jn.27.

A. F. E.
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 152|55. — Suministro de Trapos blancos y de color para limpieza. Apertura Junio 24, hora 15. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 153|55. — Suministro de Encerados de lona de cáñamo o lino. Apertura Julio 23, hora 15. Valor del pliego $ 3 00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31516 Jn.14-v.jn.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"AGUSTIN ALVES PEREIRA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Vida Cruel" (tango), "Noches de Insomnio" (tango), "A mi amada" (vals), "Rosa" (vals), "Muñequita" (corrido), "Quiero ser como soy" (tango), de cuyas letras y músicas se declara autor". — Montevideo, 14 de Junio de 1955. Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 8372 Jn.20-v.jn.30

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ANDRES ROCCA CELAZCO, argentino, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del folleto titulado "Filosofando: La humanidad entre dos ciencias en pugna", del que se declara autor". — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8282 Jn.18-v.jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"EMA MACIEL LOPEZ, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Indice General de la Revista" del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay", de la que se declara autora". — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 8274 Jn.18-v jn.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JAHEL MACHADO y ROQUE FARAONE, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de dos films fijos para la enseñanza de historia en el primer ciclo de E. Secundaria, que titulan "Arte Gótico" (36 imágenes) y "Arte Románico" (27 imágenes) de los que se declaran autores editores". — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7820 Jn.11-v.jn.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HECTOR MUZIO Y RUBENS RAMA por el Instituto de Estudios Taquigráficos, solicitan la inscripción de la obra titulada "Vocabulario para Prácticas de Taquifrafía" (7ª edición, 1955), de la que se declara autora la citada Institución. — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 7955 Jn.14.-v.jn.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.135. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Con esta fecha: Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita la marca "CODASAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8369 Jn.20-v.jn.30.

ACTA Nº 74.134. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dynamit-Actiengesellschaft Vormals Alfred Nobel & Co., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "SINOXID", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8349 Jn.20-v.jn.30.

ACTA Nº 74.132. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Francisco Petraglia e Hijos Soc. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "F P", para artículos de la clase 8 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8281 Jn.18-v.jn.29

ACTA Nº 74.098. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Hugo Cánepa (Canelones), solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub 8267 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.124. — Montevideo. Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Belsso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8259 Jn.18-v.jn 29

ACTA Nº 74.128. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RODELU", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8263 Jn.18-v.jn.29.

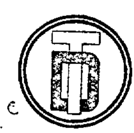
ACTA Nº 73.994. — Montevideo. Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Abal Hnos. S. A., han solicitado renovar la marca "SONACO", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8020 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.061. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de S.I.R.A. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "FIJ-OR", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 8185 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.060. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de S.I.R.A. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "LIDOX-WATCH", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8186 Jn 17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.118. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ANSOLYSEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8155 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.049. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dalmine S.p.A., de Dalmine, (Bergamo), Italia, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7715 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 74.110. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por United Merchants and Manufacturers, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca

Fortified Fabric

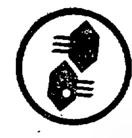
para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8190 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.091. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Saul Hnos. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 8158 Jn.17-v.jn.28

ACTA Nº 74.099. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Böhme Fettchemie G mbH, de Düsseldorf, Alemania, solicitan la marca



para artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8006 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.107. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Cafini S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BRITANNIA", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 8083 Jn.16-v.jn.27.

ACTA Nº 74.109. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía., de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "PEDRITO", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8090 Jn.16-v.jn.27.

ACTA Nº 74.119. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RODELU", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8156 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.120. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RODELU", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8157 Jn.17-v.jn.28.

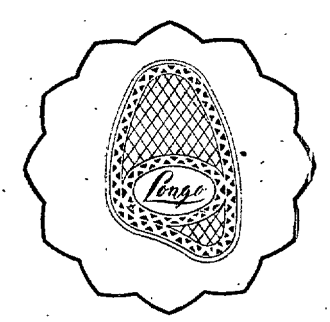
ACTA Nº 74.113. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Teófilo A. Manaro, de Montevideo, solicita la marca "DIOFANTIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8092 Jn.16-v.jn.27.

ACTA Nº 73.995. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Prudencio Ellauri, por "Laboratorios Dispert S. A.", ha solicitado la marca "NARCODOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8021 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.130. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "FORT-I-FIDE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8305 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.122. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Dasa Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CLEVELAND", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8258 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.125. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Antonio Longo, de Montevideo, solicitan la marca



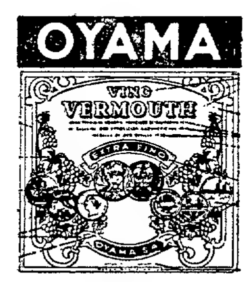
para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 8260 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.127. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kimble Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 8262 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.126. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Oyama S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8261 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 74.131. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G.m.b.H. de Düsseldorf, Alemania, solicitan la marca

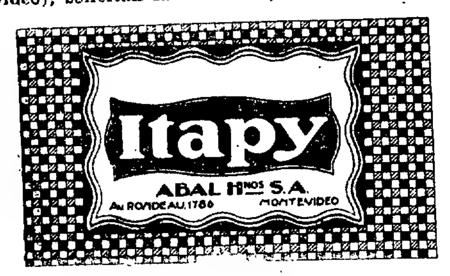


para artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8280 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 73.996. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "S. S. S.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8022 Jn.15-v.jn.25.

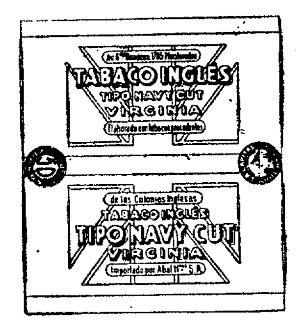
ACTA Nº 74.070. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por S. Schaya & Fils - Sully Watch, de Suiza, solicita la marca "SULLY WATCH", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7904 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.076. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Abal Hermanos Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca



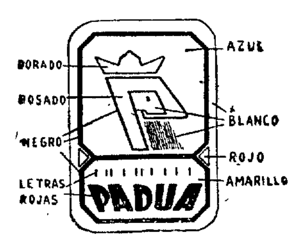
para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7871 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.075. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Abal Hermanos Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.00 10|pub. 7873 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.081. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 7872 Jn.13-v.jn.23.

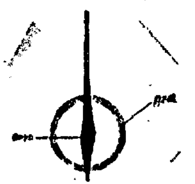
ACTA Nº 74.034. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 7853 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.022. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Con esta fecha: Primitivo Riesgo (Montevideo), solicita la marca "POLLO DORADO", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7899 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.100. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Compagnie Française des Petroles Societe Anonyme, de París, Francia, solicitan la marca



para artículos de las clases 1, 3, 6, 8, 9, 10, 13 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 8007 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.093. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Volkswagenwerk G.m.b.H., de Wolfsburg, Alemania, solicita la marca

Volkswagen

para artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 8008 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.092. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Volkswagenwerk G.m.b.H., de Wolfsburg, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8009 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.005. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barrera Hnos. S. A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 8032 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.048. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dalmine S.p.A., de Dalmine, (Bergamo), Italia, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 7714 Jn.10-v.jn.21.

ACTA Nº 73.999. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Prudencio Ellauri, por "Laboratorios Dispert S. A.", ha solicitado la marca "HIDROLAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8025 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 73.992. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak, ha solicitado la marca "UN-PAR-PERFECTO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8019 Jn.15-v.jn.25

ACTA Nº 74.090. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OLE", para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7920 Jn.14-v.jn.24.

ACTA Nº 74.033. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



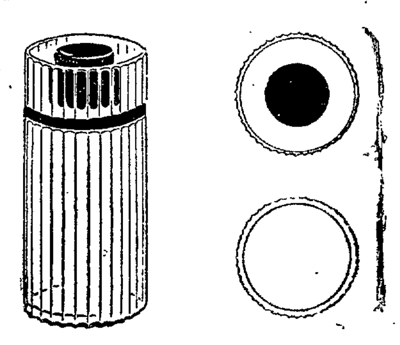
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 7854 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.032. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 7855 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.068. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 7856 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.063. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha: Haroldo García Arocena (Montevideo), solicita la marca "LISIAK", para artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 7897 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.006. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Manuel Epstein (Montevideo), solicita la marca "BERLIET", para artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10pub. 7902 Jn.13-v.jn.23

ACTA Nº 74.069. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por Vallejos-Boldi S.R.L., Capital M$N 1.000.000, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la marca "SCALERIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 7857 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.111. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "S. L. COSTURA", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8189 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.112. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Cantegril S. A., ha solicitado registrar la marca "KOÑ-TIKI", para distinguir artículos de las clases 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8091 Jn.16-v.jn.27.

ACTA Nº 74.035. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Viscaints & Arean, de Montevideo, solicitan registrar la marca "FENILTAZONA B1", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8094 Jn.16-v.jn.27.

ACTA Nº 74.036. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Viscaints & Arean, de Montevideo, solicitan registrar la marca "RAUNITOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8095 Jn.16-v.jn.27.

ACTA Nº 74.108. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan la marca "CALMOBEBE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8089 Jn.16-v.jn.27.

ACTA Nº 74.080. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Conti y Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "NITROFILINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8005 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.104. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kimble Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "COLOR-BREAK", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7997 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.074. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "RISE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10pub. 7874 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.073. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PRIVALGIA FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7875 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.089. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists' Supply Company of New York, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BIO-TONE", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7919 Jn.14.-v.jn.24.

ACTA Nº 74.103. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler & Batki, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERLIVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7996 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.088. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha, Mendia y Bentancur, de Fray Bentos, Uruguay, solicita la marca "PANTERA", para artículos de la clase 1 (excepto tés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7913 Jn.14.-v.jn.24.

ACTA Nº 73.998. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "PLASMODEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8024 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.077. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arnhem, Holanda, solicita la marca "TERLENKA", para artículos de las clases 4, 5 y 19 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8004 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.096. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "SATIGAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8026 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 73.991. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Slowak, ha solicitado renovar la marca "PRIMICIA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8018 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.033. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited (Inglaterra), solicita la marca "PLAYER'S PLEASE", para artículos de la clase 22 (tabaco manufacturado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7890 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 73.997. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Prudencio Ellauri, por "Laboratorios Dispert S. A.", ha solicitado la marca "LACTOLISADO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 8023 Jn.15-v.jn.25.

ACTA Nº 74.085. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "MAGNISOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7900 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 73.980. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Con esta fecha: Sucesores de Antonio M. Trabal, de Montevideo, solicitan renovar la marca "ANGELITO", para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7825 Jn.11-v.jn.22.

ACTA Nº 74.067. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha: María Angélica Seoane, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL CHICHE", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 8184 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 74.042. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Con esta fecha: Juan Jinchuk (Montevideo), solicita la marca "OPTICA-LUX", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7898 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 73.975. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha: Casa Cardelino Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "INTERNACIONAL", para distinguir clases 21, 24 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7826 Jn.11-v.jn.22

ACTA Nº 74.084. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Flexello Castors & Wheels Limited (Inglaterra), solicitan la marca "FLEXELLO", para artículos de las clases 6, 11, 19 y 24 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7291 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.007. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Con esta fecha: Manuel Epstein (Montevideo), solicita la marca "CORNELY", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7903 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.028. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Grant & Sons Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "STAND FAST", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 7478 Jn.8-v.jn.18.

ACTA Nº 74.086. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: Laboratorios Magnus Ltda. (Montevideo), solicita la marca "PROMACIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7901 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 74.062. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Con esta fecha: Incer Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PUNKTAL", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 7716 Jn.10-v.jn.21.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.717. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Juan Manna Di Genio, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estuche neceser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8368 Jn.20-v.jn.30.

ACTA Nº 10.715. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para afeitar con hojas recambiables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8279 Jn.18-v.jn.29.

ACTA Nº 10.712. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un método y un aparato para combar vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8187 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 10.708. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Ruben Frassetti, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para levantar puntos de medias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 8188 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 10.709. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por George W. Holman y Louis H Going (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento mejorado de interesterificación rápida dirigida de gliceridas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 7889 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 10.706. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por Werner Schüller, con domicilio en 88 Lawton Road, Alsager, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de una trama o tela de fibra de vidrio o de material similar impregnada y curada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10pub. 7859 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 10.702. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Con esta fecha el señor Sergio Lisiak, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fusible térmico de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 7896 Jn.13-v.jn.23.

ACTA Nº 10.707. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Con esta fecha el señor Francisco Jacinto Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para tejer lana o cualquier clase de hilo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 7701 Jn.10-v.jn.21.

M. O. P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

1) Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las 30 viviendas que componen la ampliación del Barrio P-1 de la ciudad de Minas, ubicada entre las calles 1, 2, 4 y 6, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el registro de inscripciones, en la Oficina del Barrio P-1, calle: Nº 2 de 17 metros s/n, Minas, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 27 de Julio próximo.

2) Para ampararse a los beneficios que otorga la referida ley, los interesados deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser obrero, empleado, jubilado o pensionista;

B) Que los recursos del interesado y demás familiares que compartirán la vivienda, no excedan de $ 240.00 (doscientos cuarenta pesos), deducido el montepío y descuento por concepto de leyes sociales (Seguro de desocupación).

No se computan: Asignaciones familiares, pensiones a la vejez, por invalidez, ni compensaciones por comida que se otorgan en casos especiales al personal del Ejército, de la Marina y de la Policía. A los jornaleros se les computan 21 días de trabajo; a los destajistas, operarios de zafra y similares con remuneración y funciones variables, los ingresos se les determinan, según

el promedio mensual que arroje lo percibido durante los últimos doce meses de labor;
C) Buena conducta;
D) Tener familia a su cargo o contribuir a su sostenimiento;
E) Poseer oficio u ocupación habitual, y percibir remuneración adecuada a las obligaciones a contraer con el Instituto; a los efectos de la estimación de este último extremo, se tomará en cuenta, también, lo que perciban los demás integrantes de la familia que puedan contribuir al pago de la cuota respectiva;
F) La inscripción en el Registro Cívico;
G) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni el interesado ni las personas a su cargo.
3) El sorteo se efectuará oportunamente, entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.
4) Al efectuar la inscripción los interesados, deberán exhibir la Credencial Cívica.
5) Cada familia podrá registrar una sola inscripción.
6) Todos los trámites son absolutamente gratuitos.
7) No se exige garantía.
Comodidades de las viviendas: 3 dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y terreno. (Tipo 3-6. Capacidad máxima 6 personas. Alquiler aproximado: $ 25.04. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Sección Arrendamientos.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31567 Jn.18-v.jn.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 7

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: Ruta 39 tramo San Carlos-Aiguá, entre las progresivas 42K550 a 61K100 y puente sobre arroyo Toribio de la Llana, en el Departamento de Maldonado. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay 1120) durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 1º de Julio a las 16 horas. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31493 Jn.11-v.jn.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 6

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de accesos al puente sobre el arroyo Yerbal, comprendido entre las progresivas 0K a 1K040.00; 1K390.40 a 2K190.16 y 2K014.57 a 2K300 en Ruta Nº 98 tramo Treinta y Tres-Isla Patrulla, en el Departamento de Treinta y Tres. — Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay Nº 1120) durante las horas de oficina. — Apertura de propuestas el día 23 de Junio a las 15 horas. — Montevideo, 3 de Junio de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10pub. 31473 Jn.10-v.jn.21.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub. 2823 Mz.26-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo. Se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 7375 Jn.6-v.set.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, María Martínez, Antonia M. de Ferreira, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
$180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Limite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Limite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 15
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la reparación de cocinas del Parque Hotel, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la citada Sección (Parque Hotel), el día 23 de Junio de 1955, a las 15 horas. — Valor de los pliegos $ 0.60.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31586 Jn.20-v.jn.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Artigas, emplaza a los sucesores a cualquier título de PEDRO ETCHEGARAY para que comparezcan dentro del término de noventa días ante el Concejo Local de Bella Unión a hacer valer los derechos que hubieren sobre los solares Nos. 443, 445 y 447 de la manzana Nº 82 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindidas las primitivas concesiones sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, 27 de Mayo de 1955.— Dr. Walter J. Othaix. Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31427 Jn.6-v.jl.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 20.000 KILOGRAMOS DE MAIZ

1º Llámase a licitación para la adquisición de 20.000 kilogramos de maíz, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º Las propuestas en los sellados de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 30 de Junio del año en curso, en la repartición mencionada precedentemente.
3º El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Junio 14 de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31569 Jn.18-v.jn.23.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado, a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Junio 20 de 1955

4.a Sección

HOSQUERMAN TOUCEDA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1071 y MAXIMA PIMENTEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1117, apto. 7.

9.a Sección

FELIX JORGE GRIFFETT, 30 años, soltero, ajustador mecánico, oriental, domiciliado Hudson 5316 y SONIA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vicuña 1869

10.a Sección

JAIME GARCIA, 21 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Comercio 2701 y ALBA RENEE QUEIROZ, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Fray Bentos 3636.

13.a Sección

JULIO CESAR PIÑEIRO, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado 2º Diagonal 3663 y MARIA ROSA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Estados Unidos 2477.

14.a Sección

AMADO MARTIN BLANCO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanacio Aguirre 1126 y PURA GLORIA DE LOS SANTOS, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Atanacio Aguirre 1126.
GERVASIO PASCUAL SOMMA TABEIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4323 y ELDA NELLY LANDO ALEMAN, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 4323.

16.a Sección

ROLANDO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5909 y MARIA JULIA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 6099.

20.a Sección

LUIS ITALO FRACHELLE, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Real 4263 y FLORINDA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4263.

21.a Sección

LEONARDO CAMPOS PRADO, 58 años, divorciado, español, domiciliado Dr. Pena 4620 y MARIA FELICIA ALDAO, 56 años, divorciada, española, domiciliada Dr. Pena 4620.
ARTEMIO ANIBAL FACCIO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teruel 4437 y ORLINDA ABOGADRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 4437.

24.a Sección

JUAN URBAN, 34 años, viudo, electrotécnico, oriental, domiciliado José L. Osorio 1168 bis y MARIA MAGDALENA GIOSA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3126, ap. 2.
$2.00 p.p. 3|pub. v.jn.22.

Montevideo, Junio 18 de 1955

6.a Sección

PEDRO OLIVER SOSA, 33 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Galicia 1224 y VICTORIA SUAREZ, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Galicia 1224.
WERTHER VIERA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1329, Apto. 7º y YOLANDA BEATRIZ OSCHMANN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1329, Ap. 7º.
NICOLAS MARIO AMOROSI, 73 años, viudo, sastre, italiano, domiciliado Mercedes 1290 y ENRIQUETA FILIBERTO LENA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1290.
JUAN FEUERMANN, 26 años, soltero, ingeniero, checoslovaco, domiciliado Paysandú 1443, Apto. 10 y DIANA RUSSELL, 26 años, soltera, psicóloga, estadounidense domiciliada Paysandú 1443, Apto. 10.
MILTON ASTIGARRAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1410, apartamiento 4 y MARIA ANTONIA TERESITA BEASAIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1410, Apto. 4.

9.a Sección

CELEDONIO RUIZ CORREA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ipané 5358 y JUANA BOGUSIS, 34 años, divorciada, lituana, domiciliada Ipané 5358.
SERGIO DE LOS CAMPOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6367 y MARIA LEONOR BARROS, 21 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Veraguas Nº 1979.
NORBERTO HEBER POUQUETTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5635 y MARIA ETHEL BRUM, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen Nº 5641.

10.a Sección

OMAR GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4681 y MARIA DEL CARMEN FERRI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Nuñez 2158.

MARCOS E. SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2359 y RUFINA ALDER SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manila 2359.

CARLOS E. YANEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4493 y MARIA A. VENTURA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1465.

13.a Sección

HUGO AGUSTIN MAÑAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3725 y VILMA ARMONIA ROMPANI GALLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía Nº 3691.

14.a Sección

NILO LUZBEL MOLINA GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Zufriateguy 973 y JUANA CASULLO BRANDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Zufriateguy 973.

LUIS ALBERTO SEQUEIRA DE LOS ANGELES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dragones 3536 y VIOLETA ELSA GALLARDO QUIROGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dragones 3536.

17.a Sección

JULIO CESAR FLORES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4434 y EDINA ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4434.

EUFEMIO MARTINEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental; domiciliado Eusebio Cabral 4485 y THEMIS ELIZABETH GUADALUPE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4480

JUAN ANTONIO RECUERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4138 y VICTORIA SUAREZ, 15 años, soltera, brasileña, domiciliada Corrales 4138.

SANTOS ELOIDES BORCHES, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 5078 y JUANA ESTHER GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 5121.

GABINO CRISPIN SOPIA, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4389 y QUINTINA COLOMBO, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 4389.

RAFAEL VALENCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4317 y GLORIA GILDA MOCCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4371.

ELBIO CAMMARANO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4096 y MARIA GLADYS PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4022.

MANUEL FRANCISCO LOPEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3454 y DELIASIR MOREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3458.

24.a Sección

LINCOLN GODOFREDO GOICOECHEA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3597 y ESMELINDRA SILVEIRA VIERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3597.

DANTE ARAMBURO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rect. Larrañaga 1660 y ELSA PUGA, 22 años, soltera, Prof. de corte, oriental, domiciliada Ramón Anador 3408.

MANUEL CASAS, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chacabuco 1872 y DOMINGA MARIÑO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chacabuco 1872.

$2.00 3|pub. v.jn.21.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 81.385. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 168) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 81.385 y ubicado en el Pasaje esquina Guillermo Tell o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan Isaac, Rodolfo Pascual y Alfredo Higinio Bulla; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31489 Jn.11-v jn.30 Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 182.329. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 166) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 182.329 (ciento ochenta y dos mil trescientos veintinueve) ubicado en la calle Brazo Larzo entre Industria y Gobernador Viana, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31490 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 4.036. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 214) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 4.036 ubicado en la calle Doroteo Enciso entre B. Basualdo y W. Regules o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31491 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 49.482 Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 167) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 49.482 ubicado en la calle Yucutupá entre José María Silva y Camino Santos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Juan C. Jean Bogey Robardet y su esposa Lucienne Blot o Juan Bogey; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31438 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v ag.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 66.799. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 66.799, ubicado en la calle Gral. F. Laborde entre la calle 24 de Setiembre y la calle Azara, o a sus sucesores a título particular o universal, o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, en especial a don Juan Nolasco y a doña Catalina Nolasco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31525 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 145.541. Cuenta Nº 114.103. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 5, Fº 404, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 145.541, ubicado en la calle Emilio Castelar entre las calles Oficial Nº 5 y Oficial Nº 6, o a sus sucesores a título particular o universal, o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1955 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31527 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 169.711. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 432, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 169.711, ubicado en la calle Estados Unidos entre las calles Portugal y Chile, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano, Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31528 Jn.15-v.jn 30. Jl.21-v.ag.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.304. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 138.304, ubicado en la calle Oficial Nº 1 entre Camino Luis E. Pérez y Camino de los Orientales, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, en especial a Eugenio Placeres, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31529 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo PADRONADO CON EL Nº 135.241. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 433, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 135.241, ubicado en la calle Turquía entre Burdeos y Perú, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31530 Jn.15-v.jn 30. Jl.21-v.ag 8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 138.429. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 434, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a La Terrícola, o a sus sucesores, a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 138.429, ubicado en la Avda. Italia entre las calles A. Real y R. Barradas. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31526 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Herencia yacente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "GREGORIO VICTOR DONDERO. Herencia yacente." (L.o 50 F.o 497), se hace saber que por resolución del día 31 de Agosto de 1954 se declaró judicialmente abierta la sucesión de don Gregorio Víctor Dondero, y en consecuencia se cita a todos los que se crean con algún derecho en la misma, a que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los referidos autos (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevdieo, Mayo 25 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 8322 Jn.20-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada

en los autos caratulados: "Sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ LOPEZ" (L.o 46 F.o 188), se cita, llama y emplaza a doña Demetria Alvarez de Méndez o a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia con beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$60.00 30|pub. 8313 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORONACION ROSTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10 pub. 8161 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ROUTIN PORTALET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8162 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS o JUAN CEFERINO IMPERIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8163 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA TIERNO DE DELGALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8164 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA GULDRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 8165 Jn.17-v.jn.38.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "SARA BERNARDA GARZOLO. Rectificación de partida." L.o 50 F.o 575, se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sara Bernarda Garzolo, pues donde el apellido de su padre figura como "Garnolo" debe decir "Garzolo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 8169 Jn.17-v.jn.30.
Jl-21-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyuval

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, en los autos: "NELSON GALLO y ETHEL MIRIAN FABBRI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 537), se hace saber que por resolución del día 2 de Junio de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Nelson Gallo y Ethel Mirian Fabbri, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Monteviode, Junio 15 de 1955.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 8170 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "PAULA ANGELA INES SECCHIARI de ALVAREZ CAIMI. Sucesión." L.o 49 F.o 231, se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Juan Alejandro Alvarez Caimi, pues donde el apellido de su madre y de su abuelo aparece como "Secchiasi" debe decir "Secchiari"; y B) La de nacimiento de Aurelia Angela Alvarez Caimi, pues donde el apellido de su madre y el de su abuelo aparece como "Secchiori" debe decir "Secchiari".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 8172 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ABILIO FELIX CURBELO y CLELIA BAZZANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 590), se hace saber que por resolución del día 6 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Abilio Félix Curbelo y Clelia Bazzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 8173 Jn.17-v.jn.30
Jl.21-v.jl.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS LAUKO y MARIA JULIA AICARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 50 F.o 407), se hace saber que por resolución del día 14 de Abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Lauko y María Julia Aicardi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 8046 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cecilia Rosas López contra JOSE TOBIAS GUERRERO. Divorcio por causal" Libro 50 Folio 344, se cita, llama y emplaza a don José Tobías Guerrero para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Res. 20|4|955) (Aux.) 31545 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ELIA I. GIRELLI FOSSAS, domiciliada en Rincón 438 esc. 63, solicito: Deseando obtener el título de Escribana, se interrogue a las escribanas Nelly Teresa Fernández y Cecilia Papa, por mi honradez y moralidad, publíquense edictos y expídase testimonio. Elia I. Girelli."

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$16.00 10|pub. 7795 Jn.11-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEBAN CHIVA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña MARIA BENEDETTO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Quiba" debe decir "Chiva".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 8171 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAX ROSENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 6837 My.28.-v.jn.30.
Jl.21.-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANELE DUDZIUTE CIZIUTE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Carlos María Ferreira, pues en la misma, donde figura el apellido de la compareciente como "Duevichute" debe decir "Dudziute".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 7793 Jn 11-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER GIMENEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de RAUL DIAS GIMENEZ, pues donde figura la fecha de nacimiento como el "22 de Enero de 1939" debe decir "1.o de Febrero de 1934" y donde figura el padre como "Ramón Díaz" debe decir "Ramón Bernardino Días"; y B) La partida de defunción de don RAMON BERNARDINO DIAS TECHERA, pues donde dice "Ramón Díaz Techera" debe decir "Ramón Bernardino Días Techera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Resolución 20|4|55) (Aux.) $21.00 15|pub.
31480 Jn.11-v.jn.28.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ATILIO GAGGERO y JULIA REBOUR de GAGGERO. Concurso necesario." (L.o 50 F.o 288) se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores del mencionado concurso, para que concurran a la Junta de Acreedores que con motivo de la designación de Síndico del citado concurso, deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado Letrado, sito en la calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, el día 8 de Noviembre próximo a las 13 y 30 horas previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1955' — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto'

$84.00 30|pub. 7794 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN GONZALEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 7797 Jn.11-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Selva Consuelo Villasante contra MARTIN JOSE GOMEZ, divorcio unilateral. L.o 50. F.o 543", se cita, llama y emplaza a don Martín José Gómez, para que comparezca por ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$46.00 30|pub. 7271 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WERNER MOESLE y doña ELISA TERESA TEOLINDA BARBATI DE MOESLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 1.o de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

$36.00 30|pub. 7275 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL PEDRO SALVAT PRADEL y MARIA ROSA ALVAREZ GOLAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 50. F.o 428, se hace saber que por resolución del día 18 de abril de 1955 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Pedro Salvat Pradel y María Rosa Alvarez Golan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de

setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 48.00 20|pub. 6938 My.30-v.jn.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO CARBONELL DEBALI y CATALINA MOURIGAN CANALE, disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 515" se hace saber que por resolución del día 23 de febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alfredo Carbonell Debali y Catalina Mourigán Canale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 7272 Jn.4-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA FILOMENA PUCCIARELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. pues en donde dice "Rosario Puchareli,, debe decir "Rosario Pucciarelli" y donde dice "que es nieta por línea paterna de Juan B. Puchareli" debe decir "Que es nieta por línea paterna de Juan B. Pucciarelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 7273 Jn.4-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ANA MARIA FERNANDEZ CARBAJAL de FERNANDEZ, Ciudadela 1432, para optar al título de Procurador, solicita: Se interrogue a Elbio Quinteros, Uruguay 1327, y Miguel Lagrotta, Julio Herrera y Reissig 594, por mi vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio. Firmado: Ana María F. de Fernández." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 8320 Jn.20-v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JOSE MARIA RODRIGUEZ, Joaquín Requena 1164, para optar al título de Procurador, solicita: Se interrogue a Raúl Castiglioni, Olivos 1005, y René González, Duvimioso Terra 1639, por mi vida y costumbres, se publiquen edictos y se expida testimonio. Fdo.: José María Rodríguez." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 8321 Jn.20-v.jn.30.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "CORSINO GARCIA SANCHEZ. Rehabilitación", L.o 7 F.o 273, se hace saber que por auto de fecha 2 de Junio de 1955, se ha declarado rehabilitado al fallido don Corsino García Sánchez, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8365 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8124 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FULCHI DE BEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8122 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACQUES MONTOREANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 6704 My.26-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAVELLI o ANGEL SEGUNDO CABELLI MALFATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8120 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8097 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SERNA o MARIA HAYDEE CERNA DE GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8093 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o VENTURA PRUDENCIA ARANGUREN DE HOFFMAN o HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8121 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8070 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA FERNANDEZ CASTRO o CLETA y MARIA TERESA FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8123 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8071 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PINI MOLINARI y CATALINA TERESA o CATALINA PINI MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8072 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8073 Jn.16-v.jn.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hortensia Giriboni contra JOSE BALVERDE DE SOUZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 50 F.o 185, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Balverde Souza y Hortensia Giriboni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 7842 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. WASHINGTON FERNANDEZ MARIN, con domicilio en Tristán Narvaja 1710, al señor Juez expreso: Deseando obtener el título de Escribano Público y Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Héctor Giorgi y Luis Abente, domiciliados en Convención 1470, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito, aprobada la información, se me expida testimonios. W. Fernández Marin." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.00 10|pub. 7680 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ALBINA INES MALAN FELIX, domiciliada en J. Jackson 1339 ap. 10, optando al título de Procurador, al señor Juez solicito: Se interrogue a las señoritas Blanca Nemer e Isabel Fernández Medoc, las que presentaré a ese Juzgado en su oportunidad para que se manifiesten sobre mi honradez y buenas costumbres, cumplido lo cual se me expida el correspondiente testimonio. Inés Malan." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.00 10|pub. 7867 Jn.13-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL ISMAEL SARRIES y MARIA BALBINA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 50, F.o 141", se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Ismael Sarries y María Balbina Fernández. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de abril de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 48.00 20|pub. 6807 My.30-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN CARLOS RAPELA y ANA FAGES, donde dice: "Anita Fajas" debe decir "Ana Fages"; donde dice "Eduardo Fajas" debe decir "Eduardo Fages"; donde dice "Ana Beltrán" debe decir "Ana Bertrán"; de nacimiento de ANA MARIA y JUAN CARLOS RAPELA FAGES, donde dice "Anita Fajas" debe decir "Ana Fages" y donde dice "Eduardo Fajas" debe decir "Eduardo Fages"; y de nacimiento de HUGO RAMON RAPELA FAGES, donde dice "Anita Fajar" debe decir "Ana Fages", donde dice "Eduardo Fajar" debe decir "Eduardo Fages" y donde dice "Rafaela Sierra" debe decir "Josefa Guerra", donde dice "Ana Beltrán" debe decir "Ana Bertrán", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Resolución 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31481 Jn.11-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ALFREDO PAPAGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24 00 10|pub. 5769 My.10-v.my.21. Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PLACIDO MANTOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 7963 Jn.15-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO SWINDEN, en el sentido de sustituir: donde dice "Sivinden", debe decir "Swinden", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 15|pub. 7841 Jn.13-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MONTES PULIDO o MONTES Y PULIDO, MARIANA PAREJA DE MONTES y DOLORES MONTES PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ded cir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub. 7831 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA SANCHEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub. 7809 Jn.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1955.
$12.00 10|pub. 8256 Jn.18-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos "TOURNE YAMANDU. Información de vida y costumbres" L.o 52 F.o 484: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Yamandú Tourné, domiciliado en Pabló de María 1115, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Alfredo B. Cuñarro y Arturo Parada, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, y se me expida testimonio. Yamandú Tourné." — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 8234 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LACUAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8228 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN ESTHER FERNANDEZ CALVO, MANUEL FERNANDEZ CALVO y DOMINGO JUAN ANCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8098 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA POLIRICHI de GARCIA o LAURA POLICICHIO de QUERCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7837 Jn.13-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de WALTER SCHMIDT y TERESA SCHREINER, de 2 Julio 1932 en 2.a sección Montevideo, acta N.o 87, donde dice: "cuatro de Julio", "Nueva York" "Liggre Stechling", "Shreiner", "Viena", "Gehiel", debe decir: "seis de Junio", "Milwuaukee Estado de Wisconsin", "Lizzie Stecklien", "Schreiner", "Oberlungitz", "Gschiel", respectivamente. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 8113 Jn.17-v.jn 30. Jl.21-v.jl 23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MARGOUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8125 Jn.17-v.jn.28

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GUERCIA o QUERCIA y de BRIGIDA POLICICCE de GUERCIA o QUERCIA o BRIGIDA POLISCHIO de GUERCIA o QUERCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1125 del C. P. C. se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1954. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 8078 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SASSANO o SASANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8039 Jn.15-v.jn.25.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ICKOVSKI ZALMAN. Quiebra." L.o 50 F.o 222, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Zalman Ickovski y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Agustín Bazzano, domiciliado en la Avenida Uruguay N.o 933, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 8 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto. (Gestión Fiscal) 15|pub. 31438 Jn.7-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER; de MAGDALENA BRAIDA de VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER; de MARGARITA VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER de ZEBALLOS; de TOMAS VENER o VENERE o VENE o BENE o BENER y de ANDRES ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 7266 Jn.15-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "Bogado María Sofía c|GARCIA ANTUÑANO, ALFONSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 51 F.o 634, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfonso García Antuñano y María Sofía Bogado Strugibinetti y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 7331 Jn.6-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7995 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7792 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7791 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FIGUEROA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7694 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1955.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7706 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO FRANCISCO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8033 Jn.15-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Babelli Katarina contra MARTINEZ ISIDRO MIGUEL, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 52, F.o 401" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isidro Miguel Martínez Martínez y Katarina Babelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 7297 Jn.4-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CYWIA o CYWJA BOL DE BOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7836 Jn.13-v.jn.23.

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "PALLAS DE PITA (ESTRELLA), solicita la declaración de ausencia de su hijo Emilio Pita Pallas, L.o 52, Folio 145", se ha presentado escrito solicitando la de-

claración de ausencia de don Emilio Pita Pallas, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 7191 Jn.3-v.jn 25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADORA ALVAREZ ORDOÑEZ DE MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7130 Jn.2-v jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ANTONIO GONZALEZ o GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Setiembre 22 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30 pub 6214 My 19-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8354 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALE MINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8301 Jn.18-v.jn.29.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GONZALEZ IGNACIO y OTROS. Prescripción." (L.o 44 Folio 390), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Enrique Muniz, sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble con edificio ubicado en la 12.a sección judicial de esta Capital, padrón N.o 87.105, solar señalado con el número 15 en la carpeta respectiva de la Dirección General de Impuestos Directos N.o 2916, situado en calle Lucas Píriz, donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2483, entre Emilio Raña y Leandro Gómez, con una superficie de 221 metros, cuyo frente a calle Lucas Píriz mide 8 metros 59 centímetros, por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando con parte del solar señalado con el N.o 14 en la misma carpeta; midiendo la línea del S.O. 8 metros 59 centímetros, que linda con parte del citado solar 14, y 25 metros 77 centímetros la línea del E. con el solar 16. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$96.00 30|pub. 8299 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Escrituración de oficio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VITUREIRA FRANCISCO. Escrituración de oficio." (Libro 46 Folio 276), se emplaza a los sucesores de los cónyuges Fernando Suárez y María Luisa Ivaldi de Suárez, causahabientes y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de noventa días al otorgamiento a favor del gestionante Francisco J. Vitureira, de la escritura de compra-venta del solar empadronado con el número 153.686, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, con 8 metros 15 centímetros de frente al N.O. a calle Argerich bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la escrituración de oficio conforme al artículo 31 de la ley N.o 8.733. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$72.00 30|pub. 8300 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "JINNO CASTORIANO VICTOR. Emancipación." (L.o 46 Folio 222), se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano Luis A. Castro en esta ciudad el 31 de Mayo de 1955, los esposos Isaac Jinno y Clara Castoriano, previa venia judicial correspondiente emanciparon a su hijo Víctor Jinno Castoriano, autorizándolo para ejercer el comercio. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 8266 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIERRI PAOLA o LUIS o LUIGI PIERRI o LUIS PIERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 8210 Jn.17-v jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ROCCO PALERMO o EMILIO PALERMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8211 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAGLIANO o GALLANO o GALLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 8209 Jn.17-v.jn.28.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de Abril del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a MIRTHA MIER MOSCA, designándose curadora legítima de la misma a su madre Catalina Mosca de Mier Velázquez, a quien se le discernió el cargo en la precitada providencia. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 8179 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO RAMILA o RAMILA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7982 Jn.15-v.jn.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ELIDA MARIA MERCEDES MORIN, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Violeta Brusadin" debe decir "Elida Violeta Brusadin"; y B) En la de nacimiento de ELSA NORMA MORIN, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Elida Violeta Basarin" debe decir "Elida Violeta Brusadin". — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31520 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CATALINA COCCO de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7789 Jn.11-v.jn.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SANTIAGO FLORENTINO DELMONTE y de DOMINGA BERNAL, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Juan Damonte", debe decir: Santiago Florentino Delmonte y B) En las de nacimiento de María Liria, Juan Ramón, Luis Alberto y Juan Laureano Delmonte, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece como Juan Damonte, debe decir: Santiago Florentino Delmonte. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31514 Jn.14-v jn.30

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO COSTAS FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7956 Jn.14-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MARCOS KUPFER, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como "Marcos Kupber" y "Elena Biske", debe decir "Marcos Kupfer" y "Helena Biske". — Montevideo. Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 7879 Jn.15-v.jn. 30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DOLORES REN o REEN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7685 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 5 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7379 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO BOTTA, estableciéndose que donde respectivamente la madre y la abuela materna del inscripto aparecen con el apellido de Garibaldi debe decir "Giribaldi". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 7689 Jn.10-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM TENENBAUM ROSENSTRAUCH o ROSENSTRAUB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 7636 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EBERILDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 7008 My.31.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO DE NAVA GARABAL y de MANUELA ROSA CARRION, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Emilia", debe decir "Manuela Rosa"; y B) En la de defunción de PEDRO DE NAVA, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el nombre de "Emilia" debe decir "Manuela Rosa". — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31511 Jn.13-v.Jn.29

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO ROSSINI, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Lio", debe decir "Emilio". — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 7373 Jn.6-v.jn.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "Pratto Santiago con JOSE MARIA FERNAS PORTILLO y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 46, F.o 21), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento

de nombrársele defensor de oficio a José María Pernas Portillo, Casiliano o Casiriano Pernas Portillo, Paulino Pernas Portillo, Juana Pernas Portillo, Alejandrina Pernas Portillo, Messino Longo, Angel Longo, Serafín Raspino, Leopoldo Platero, Manuel Enrique Raspino, Gabino Pereira Alfredo Hernández, Máxima Mendía e hijos, Benedecta M. de Saturno, Dolores Villarino Ares, hijos de Secundino Britos y Jesús Soto, herederos, sucesores a cualquier título, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: 4 solares situados en la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 60.509, 70.793, 70.828 y 70.836. El primero tiene una superficie de 1.291 metros 29 decímetros 17 centímetros 50 milímetros, con 30 metros 65 milímetros de frente al N.O. a la calle Avellaneda (antes Rondeau) y fué subdividido en los padrones 112.589 al 112.592. El segundo tiene 1.721 metros 71 decímetros 93 centímetros 73 milímetros, con 40 metros 86 milímetros de frente al S.E. a calle Fray Bentos. De él se segregaron los actuales padrones 115.238 al 115.242. El tercero compuesto por 1.365 metros 7 decímetros 98 centímetros 50 milímetros, tiene 31 metros 783 milímetros de frente al S.E. a la calle Joanicó y 42 metros 95 centímetros al N.E. por ser esquina a la calle Comercio. El cuarto consta de una superficie de 1.291 metros 7 decímetros 50 milímetros, con 30 metros 6 centímetros de frente al N.O. a la calle Juan Jacobo Rousseau (antes Monte Caseros). Al accionante le corresponden 44|99 en los referidos bienes. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$108.00 30|pub. 6874 My.28.-v.jn.30 - Jl.21.-v.jl.21

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Diciembre 9 del año ppdo., se designó curadora legítima de la incapaz SERVANDO MIER o SERVANDO MIER MOSCA, a su madre legítima Catalina Mosca de Mier Velázquez. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7160 Jn.10-v.jn.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados "REGHITTO JOSE y CLAUDIA LUNA ZUNIN. Disolución y liq. de la soc. conyugal". (Lº 46, Fº 263), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Reghitto y Claudia Luna Zunin. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Mayo 28 de 1955.— Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 7108 Jn.2-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO ANIBAL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 7709 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 6445 My.21-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FLORENCIO CABRERA, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto como del sexo femenino y con el nombre de Florencia, debe decir: del sexo masculino y de nombre "Florencio". — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.

$18.00 15|pub. 7296 Jn.4-v.jn.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE BRUZZESE FERRARO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de cesación de condominio (L.o 45 F.o 526), iniciado por doña Ana Bruzzese de Möeller. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 6345 My.20-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CROSA ANCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8230 Jn.18-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el presente escrito: "ALBERTO JESUS RODRIGUEZ GOMEZ, domiciliado en Sarandí 443, optando al título de Procurador, solicito: sean interrogados los señores Fernando Elichiribehety y Carlos María Velázquez, sobre mi honradez y costumbres morales, publíquense los edictos y expídanse testimonio. Alberto Rodríguez Gómez." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 8199 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA BEATRIZ ALDABE ROUBAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8129 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GUILLERMO TARDITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8206 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA MATILDE ROSA DE FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8208 Jn.17-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA VARELA DE SOSA. Rectificación de partida." L.o 48 F.o 512, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Varela y Julio Sosa, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de "María Carmen" debe decir "María". — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 8106 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REGINALDO o REGINAL CALVERT BOOTH o BOOTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 7839 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINA o SEGUNDINA GUERRERO LUZARDO, de RAFAEL AMBROSIO o TEODORO GUERRERO y de JUANA LUCARDO o LUZARDO DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8069 Jn.16-v.jn.27.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en autos: "JUAN MANUEL CONCEPCION. Prescripción", ante este Juzgado se ha presentado el interesado, señor Juan Manuel Concepción, promoviendo juicio ordinario a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal de un solar de terreno ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 42.488, que según plano del agrimensor Francisco L. De Bellis inscripto en la Dirección General de Catastro y A. de Inmuebles Nacionales con el N.o 22.913, el 22 de Agosto de 1950, tiene una superficie de 2.352 metros cuadrados 82 decímetros que se deslinda así: 56 metros de frente al Noroeste al camino Tomás Tomkinson, entre la Avda. General Simón Martínez y el camino Cibils, distando el punto más próximo de este último, medido sobre la línea de ensanche, 92 metros 14 centímetros, 42 metros 10 centímetros al Suroeste, limitando con el padrón N.o 177.035; 55 metros 25 centímetros al Sureste con el bien padrón 42.489 y 42 metros 50 centímetros al Noreste con el mismo padrón 42.489. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al inmueble referenciado, a los sucesores a título universal o particular de Ginés Rodríguez que pretendan derechos sobre dicho bien y a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 177.035 y 42.489 de Montevideo. Este emplazamiento se hace por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la causa. — Montevideo, Mayo 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 30|pub. 8044 Jn.15-v.jn.30. Jl.21--v.ag.8.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don FERDINANDO BARBATO promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en esta ciudad por el Escribano Julio D. Lagos el 21 de Julio de 1924, por la cual don Ferdinando Barbato compró a los señores Pedro y David Vigliette el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el Nº 53.965 situado en Peñarol, 21 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 1 de la fracción letra H en el plano del ingeniero Carlos Maggiolo de 13 de Marzo de 1910, compuesto según ese plano, de 401 metros 13 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 28 centímetros de frente al N. E. al Camino Pedrables hoy Camino Edison; 43 metros 19 centímetros al S. E. con el solar 2; 9 metros 35 centímetros al S. O. con el solar 5 y 42 metros 95 centímetros al N. O. a la calle Lafayette. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Pedro y David Vigliette, o a sus sucesores, y a todos los que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada para que comparezcan ante este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 quinto piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$44.00 10|pub. 7922 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA BONDANZA DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10pub. 7917 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARIA TERESA o BEATRIZ TERESA o TERESA o TERESITA TAGLIORETTI DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 8207 Jn.17-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBA PETRONILA y MARIA ILDA CELIA FERNANDEZ PIÑEIRUA, estableciéndose que donde en ambas partidas la madre de las inscriptas figura con el de "P. Dolores Piñeyrúa" y "Dolores Piñeirúa", respectivamente, debe decir "Bernabela Piñeirúa" y la de matrimonio de FERNANDO FERNANDEZ LOPEZ y BERNABELA PIÑEIRUA, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Dolores debe decir "Bernabela". — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 7984 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante dicho Juzgado se han presentado doña ELISA BARRAN DE ELORZA, MARIA DOLORES BARRAN DE NADAL y ELVIRA

BARRAN DE NELCIS PINTOS, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura que autorizó en esta ciudad el Escribano Valentín Martínez el 7 de Setiembre de 1953, por la cual las nombradas adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales, los derechos hereditarios que a María Isabel y María Josefina Barrán González, les correspondía en su calidad de herederas de don Inocencio Barrán, conocido también por Horacio Inocencio Barrán, y en la sucesión de don Bernardo Barrán, padre de dicho causante. En consecuencia se cita llama y empláza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención: — Montevideo Junio 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$28.00 10|pub. 7921 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA JUDITH POZZI DE SBURLATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7981 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 7977 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA BOSISIO o BOCIZIO o BOSISSIO de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7838 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO DE LA CALZADA SANTANA CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7687 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1125, C. P. C.), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
(Dec. 21|7.34) 31496 Jn.11-v.jn.22.
Ag.1o-v.ag.11.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SAUL BESNOS. Quiebra." Libro 49 Folio 589, se hace saber al público que el nombrado ha sido declarado en quiebra y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: I) Que no deben hacerse pagos o entrega de efectos a dicho comerciante, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. II) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. III) Que ha sido designado síndico don Carlos A. Bazzani. IV) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 10|pub. 7824 Jn.11.-v.jn.22.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "CESAR A. VARELA. Quiebra". L.o 48 F.o 473, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don César Andrés Varela, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Guillermo Barreiro y Ortega, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1450, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$42.00 15|pub. 7843 Jn.13-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO RIVA ZUCCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7686 Jn.10-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "LUISA ESTELA GIUSTI de FORNI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde el apellido materno dice "Yuste" debe decir "Giusti". — Montevideo, Junio 7 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
(Res. 20|4|55) (Aux.) 15|pub. 31498 Jn.13-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN BETANCURT o BENTANCURT o BENTANCOURT o BENTANCUR; de don JUAN o JUAN CARMELO BETANCURT o BENTANCURT o BENTANCOURT o BENTANCUR; y de doña JOSEFA RUSSO de BETANCURT o BENTANCURT o BENTANCOURT o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$16 00 10|pub. 7840 Jn.13-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 17 de diciembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO PABLO LEMOINE y LUCIANA FERREIRA; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 7021 Jn.1.o-v.jn.23.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de Mayo de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MELCHOR ANTONIO FRANCISCO SERRA y MATILDE IRENE BOVONE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 7178 Jn.2-v.jn.24.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "ESTHER AMALIA MORATORIO de VIVES y otra. Escrituración de oficio". (L.o 49 F.o 266), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Angel Justo, Pedro Pablo, Julio Ricardo, Susana y Francisco Luis Moratorio Valdivieso; Juan Angel, Sara o Sara Elmira Rufina y Diego Guzmán Moratorio Rivera; María del Carmen, Alberto Gervasio, María Elmira y Diego Guzmán Moratorio Cardoso, Antonia Cardoso de Moratorio Eduardo D. Lanza Rubio, a los sucesores o causahabientes de los nombrados que hubieren fallecido o que hubieren transferido sus derechos y en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho en el dominio de los solares que se relacionarán a fin de que se presenten dentro del referido término a otorgar la escritura definitiva de compra-venta a favor de doña Esther Amalia Moratorio de Vives y María Martha Moratorio Coelho, con respecto a los mismos solares, cuyo precio ha sido totalmente pagado, bajo apercibimiento de que si no concurren se otorgará dicha escrituración de oficio por el señor Juez, en representación de los emplazados. Los inmuebles son los siguientes: cuatro solares, ubicados en Maroñas, a inmediaciones del camino Cuchilla Grande 11.a sección judicial de Montevideo, señalados con los N.os 350, 355, 356 y 357 en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero-Febrero de 1910; Tales inmuebles están empadronados con los N.os 69.168, 69.167, 69.166, 69.165; se componen respectivamente de 400 ms. 570 ms 35 dms., 512 ms. 60 dms. y 454 ms. 40 dms. cuadrados; tienen: el 1.o, 40 ms al S.O. de frente a la calle Osvaldo Martínez; 10 ms. al S. E. de frente a la calle Enrique S. Aguiar, formando esquina; 40 ms. al N.E. con el padrón 69.169 y 10 ms. al N.O con el padrón 69.167.
El 2.o, 11 ms 57 cms. al N O de frente a la calle Sainz Rosas; 60 ms. al S O. de frente a la calle Osvaldo Martínez, formando esquina; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.168 y 54 ms. 17 cms. al N.E con el padrón 69.166.
El 3.o, 11 ms. 57 cms. al N.O. de frente a la calle Sainz Rosas; 54 ms 17 cms. al S.O. con el padrón 69.167; 10 ms al S.E. con el padrón 69.169 y 48 ms. 35 cms al N.E. con el padrón N.o 69.165; y el 4.o, 11 ms. 57 cms. al N O de frente a la calle Sainz Rosas; 42 ms. 53 cms. al N.E. con el padrón 69.164; 10 ms. al S.E. con el padrón 69.170 y 48 ms. 35 cms. al S.O. con el padrón 69.166.
Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$228.00 30|pub. 6467 My.23-v.jn.25.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaído en autos caratulados: "LA TEXTILIA S. A., Concordato Preventivo, L.o 49, F.o 552", se cita a los acreedores de la Sociedad Anónima "La Textilia" para la reunión que se celebrará el día veintiséis de Julio próximo, a las 14 horas, en dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, a los fines dispuestos por el artículo 72 de la Ley 2.230; y se hace saber que se encuentra a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, toda la documentación presentada por la referida sociedad y por los síndicos provisorios de la misma, y que la reunión se deliberará cualquiera sea el número de acreedores asistentes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 10|pub. 7236 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SALVADOR PEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 7688 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PEDRO CUNIETTI. Sucesión" se cita, llama y emplaza a Teresa Cunietti, María, Giuseppe, Esteban Juan, Teresa, Emilio Esteban, Laura y Juana Peretta Cunietti, María Clara y Angela Luisa Vella Peretta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 16 de 1955.— José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub. 7022 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 6441 My.21-v jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA ISIDORA RODRIGUEZ de FARAGO o FARACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8375 Jn.20-v.jn.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN CARLOS TAPIÉ y CELESTINA TREMESANO BERRUETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Tapié y Celestina Tremesano Berrueta, y que se

cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 30|pub. 8319 Jn.20-v jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ELENA o MARIA ELENA NATALIA MATEA DELA o DELLA HANTY de PEYRALLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8376 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GABINO REYES CASAS o CACERES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8377 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ZULEMA HILDA IMBERT de BOLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8378 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **ALFONSO GONZALEZ POL**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8328 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSEFA DIAZ de FERNANDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8329 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANTONIO ADDUINO o ADDUINO MATTURRO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8330 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS BARTOLO o BARTOLOME CAPPELLINI o CAPELLINI o CAPPELINI o CAPELINI o CAPELINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8331 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARGARITA FASCETTO o FASCETTI de MACERA o MASERA o MEZZERA** y la de **SILVERIO o SAVERIO o SABINO MASERA o MACERA o MEZZERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$16.00 10|pub. 8332 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN QUINTIN ACOSTA SERRATO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8307 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **BERNARDO WOLFF**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8308 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARLOS GUTIERREZ GUTIERREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8309 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MORITZ o MAURICIO PRAGER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12 00 10|pub. 8310 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de **TERESA CALVETE de CAMPOS**, la de **PILAR LOPEZ de CALVETE** y la de **JOAQUIN CALVETE LOPEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E.Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8311 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FEDERICO VALENZUELA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
12.00 10|pub. 8312 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DORA LEFEL de CADLUBOK o CADLUBLOK**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8227 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **BENITO LEMA o LEMA DOMINGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8226 Jn.18-v.jn.29

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: A) La de matrimonio de **MOISES WEJCKIN** con **GITA ETMAN de WEJCKIN**, contraído el 13 de Mayo de 1947, 10.a sección judicial, acta 300, Montevideo, donde dice: "Máximo Wejtckin" debe decir Moisés "Wejckin"; donde dice "nacido en Glomkie" debe decir "en Glebokie"; donde dice "hijo de Zalma Wejtckin" debe decir "de Zalman Wejckin"; donde dice "hijo de Ginda Berzon o Berzom" debe decir "de Hinda Berzon"; B) La de nacimiento de **ISAAC WEJCKIN ETMAN**, nacido el 26 de Enero de 1935, 19.a sección judicial, Montevideo, acta 40; donde dice "comparece don Manuel Wietzkin" debe decir "Moisés Wejckin"; en las firmas donde dice "Manuel Wietzkin" debe decir "Moises Wejckin"; donde dice "legitimado por Máximo Wejtckin" debe decir "por Moises Wejckin"; donde dice que "es nieto por línea paterna de Salomón Wietzkin y Genia Berson" debe decir "de Zalman Wejckin y de Hinda Berzon"; donde dice "hijo de Guita Etman" debe decir "de Gita Etman"; C) La de nacimiento de **ELIAS WEJCKIN ETMAN**, nacido el 10 de Febrero de 1934, 1.a sección judicial de Colonia, acta 42; donde dice que comparece Manuel Veitzkin, debe decir "Moises Wejckin"; donde dice que "es nieto por línea paterna de Zalman Veitzkin y de Ginda Berzon" debe decir "de Zalman Wejckin y de Hinda Berzon"; en las firmas, donde dice "Manuel Veitzkin" debe decir "Moisés Wejckin"; donde dice "legitimado por Máximo Wejtckin" debe decir "por Moises Wejckin"; D) La de nacimiento de **DIANA WEJCKIN ETMAN**, nacida el 1.o de Agosto de 1944, 10.a sección judicial, Montevideo, acta 727; donde dice que "comparece "Máximo Wejtckin", debe decir "Moises Wejckin"; donde dice que "es nieta por línea paterna de Zalman Wejtckin" debe decir "de Zalman Wejckin"; en las firmas, donde dice "Máximo Wejtckin" debe decir "Moises Wejckin"; donde dice "legitimada por Máximo Wejtckin" debe decir "por Moises Wejckin"; y E) La de nacimiento de **HILDA WEJCKIN ETMAN**, nacida el 4 de Setiembre de 1947, 10.a sección judicial, Montevideo, acta 995; donde dice que "comparece Máximo Wejtckin" debe decir "Moises Wejckin"; donde dice que "es nieta por línea paterna de Zalman Wejtckin y de Genda Berzon" debe decir "de Zalman Wejckin y de Hinda Berzon"; en las firmas, donde dice "Máximo Wejtckin" debe decir "Moises Wejckin". — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$102.00 15|pub. 8114 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS JOSE ANTONIO o LUIS ANTONIO o LUIS A. o LUIS JOSE A. PIZZORNO SCARONE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8221 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **CHARLES EDGAR o EDGARD GARLAND**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 8220 Jn.17-v.jn.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Fripp de Melo, Elodia Ernestina con MELO, EUSTAQUIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elodia Ernestina Fripp de Melo y Eustaquio Melo, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 8112 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **LUIS de SALAMANCA y HURTADO de ZALDIVAR**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 7962 Jn.15-v.jl.20.

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOAQUIN MAXIMO GARCIA da ROSA. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de 19 de Mayo último fué designado nuevo curador del incapaz don Joaquín Máximo García da Rosa, el doctor Carlos M. García da

Rosa, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 27 del mismo mes de Mayo próximo pasado. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7959 Jn.15-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de FREITAS de POULTON, HERMINIA y TOMAS GUILLERMO o THOMAS WILLIAM POULTON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Herminia de Freitas y Tomás Guillermo o Thomas William Poulton, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Mayo 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$32.00 20|pub. 7967 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO o JUAN FRANCISCO JOSE OTTONELLO u OTTONELLO BENCHERO o BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7913 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ISIDRO o CARLOS ISIDRO ANTONIO SCARTACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7961 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENAFRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7915 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA o MARIA VOLONTE DE GOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7914 Jn.14.-v.jn.21.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez, Héctor con ROIBAL, JOSEFA. Divorcio" (45|471), se cita y emplaza a la demandada, doña Josefa Roibal, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y el de conciliación. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 7966 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SAN ROMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7912 Jn.14.-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA LUISA VOLONTE DE GOTTA. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) la de matrimonio de José Gotta con María Luisa Volonté, donde dice: "Hoyenart", debe decir: "Oyhenart". B) la de defunción de Quirico Volonté, donde dice: "Hoyenat" debe decir: "Oyhenart", C) la de defunción de María Oyhenart de Volonté, donde dice: "Oycnart", debe decir: "Oyhenart". D) la de nacimiento de María Luisa Volonté, donde dice: "Mariana Oyhenar", debe decir: "María Oyhenart", E) la de nacimiento de Jacinta Volonté, donde dice "Bolonté" y "Volante" debe decir: "Volonté", y donde dice: "Oichenta" y "Oihenat", debe decir: "Oyhenart", F) la de matrimonio de Luis Volonté con Josefa Boffini, donde dice: "Olenart", debe decir: "Oyhenart", G) la de defunción de Luis Volonté, donde dice: "Oyentvion" y "Bofini", debe decir: "Oyhenart y Boffini", H) la de nacimiento de Inés Volonté, donde dice: "Oyenardt", debe decir: "Oyhenart", I) la de nacimiento de Luisa Volonté, donde dice: "Olenart", debe decir: "Oyhenart", J) la de nacimiento de Olga Volonté, donde dice: "Oyenart", debe decir "Oyhenart", K) la de defunción de Juan Volonté, donde dice: "Hoyenart", debe decir: "Oyhenart"; L) la de nacimiento de Josefina Volonté, donde dice: "Enrico" y "Olenart", debe decir: "Quirico y Oyhenart", y LL) la de nacimiento de Roberto Volonté, donde dice: "Olenart", debe decir: "Oyhenart" y donde dice: "Domingo", debe decir: "Quirico". — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$66.00 15|pub. 7923 Jn.14.-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ de TESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7771 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ y LOPEZ o MARIA FERNANDEZ LOPEZ de EMMEIGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7905 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7790 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA BISSO de SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7830 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 7810 Jn.11.v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LUIS COZZOLINO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7957 Jn.14.-v.jn.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CUNIOLI, ERNESTO. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 623), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Ernesto Cunioli, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Cairoli y Gerardo Augusto Zerpa, con domicilios en las calles Cipriano Miró 2611 y Tangarupá 4904 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Ernesto Cunioli." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10.pub. 7740 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COLLA de COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7808 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS MARIA MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7788 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANCHEZ RINCON, MANUEL. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 607), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Manuel Sánchez Rincón, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Victoriano Gutart y Arnaldo Norberto Giorello, con domicilios en las calles Joaquín Suárez 3400 y 5 de Abril 4426 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — M. Sánchez". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24 00 10|pub. 7755 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA GONZALEZ de VITACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7770 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCARONE, JACINTO TEODORO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 609), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Jacinto Teodoro Scarone, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Gualberto Clemente y José Alberto Aldao, con domicilio en las calles Gaboto 1534 y Guardia Oriental 3167 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Jacinto T. Scarone". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7757 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PALOMBO, OMAR ALBERTO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 608), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Omar Alberto Palombo, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rodolfo Ruggeri y Joaquín Alberto Alvarez, con domicilios en las calles Felipe Sanguinetti 2670 y Avenida Uruguay 1640 respectivamente, de esta

ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Omar A. Palombo'. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7758 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO JESUS LUIS MIRALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7835 Jn.13-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAMPILLON, GABRIEL. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 607), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Gabriel Pampillón, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ramón Jaurena Arrieta y Francisco Ros, con domicilios en las calles Comercio 2026 e Ignacio Rivas 1122 respectivamente, de esta ciudad Aprobada, se me expida testimonio. — Gabriel Pampillón". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7756 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "QUARTINO, LORENZO FELIPE. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 607), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Lorenzo Felipe Quartino, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Gutiérrez Blanco y Juan Alfonso Labraga, con domicilios en las calles Avenida 18 de Julio 1825 y Vilardebó 1049 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. L. F. Quartino." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7754 Jn.11-v.jn 22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA INZÚA de CÁFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7775 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ZUNINO, JOSE RAUL. Información de vida y costumbres". (Lo. 45, Fo. 587), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: José Raúl Zunino, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roberto Acosta y Bernardo Marrone, domiciliados en las calles Municipio 1532 y Chiávari 2932, respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — José Raúl Zunino". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7762 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROQUETA, MARIO ROBERTO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 608), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Mario Roberto Roqueta, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Stigliani y Próspero Parrado, con domicilios en las calles Resistencia 1846 y 1840 bis respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Mario Roqueta". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7759 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TORRES GARCIA, MANUEL. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 587), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Manuel Torres García, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ricardo Alpuy y Francisco Rocco Fernández, domiciliados en las calles Juan Spikerman 2209 y Avenida Uruguay 1287 de esta ciudad, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio — M. Torres". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7760 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SAMPEDRO, JULIO CESAR. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 589), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Julio César Sampedro, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Ariosto Pagani y Luis Alberto Trianon, con domicilios en las calles Cebollatí 1320 y Caraguatay 2270 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio — J. C. Sampedro". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7763 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARRICA de ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7773 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANGUINETTI, JUAN ANTONIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Folio 595), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Antonio Sanguinetti, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Agustín Barbato y Seler Parrado, con domicilios en Avenida Rondeau 1472 y calle Paraguay 1610, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan A. Sanguinetti". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7761 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SERÉ CORNÚ, CARLOS FERNANDO. Información de vida y costumbres" (Libro 45 Folio 700), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Carlos Fernando Seré Cornú, domiciliado en 18 de Julio 1323, piso 3, al señor Juez dice: Que a los efectos de sacar título de Procurador, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José E. Comas Amaro y Marcos J. Damiani, domiciliados en la calle 25 de Mayo 553-57, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Carlos F. Seré)". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24'00 10|pub. 7681 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MEZZETTA YAMANDÚ ANTONIO. Información de vida y costumbres" L.o 45 F.o 605), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno Yamandú Antonio Mezzetta, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor Baravran y Bautista Félix Teglacchi, con domicilios en las calles Canelones 2233 y Sarandí 289 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Yamandú A. Mezzetta.". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955' — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7735 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GEIS LOPEZ, KRISHNA. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 628), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Krishna Geis López, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Esmoris y Edelberto Marcelo Albornoz, con domicilios en las calles Luis Lamas 3472 y Plaza de los Olímpicos 4468 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Krishna Geis López." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7744 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO o LISARDO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7608 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MALFATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7772 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CANTÓN, EDUARDO JORGE. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 621), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Eduardo Jorge Cantón, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Teodoro González Vargas y José Eugenio Benvenuto, con domicilios en las calles Cardal 3322 y Rivera 3355 ap. 10 de esta ciudad respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. Eduardo J. Cantón." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$24.00 10|pub. 7738 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MORGADE PELUFFO o PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 7829 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIQUEZ o VIQUES o VIQUE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7774 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO SIMEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7776 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ TABORDA, JOSE FRANCISCO. Información de vida y costumbres." (L.o 45 F.o 625), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. José Francisco López Taborda, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Wellington Ferrari y Rolando Elissalde, con domicilios en las calles Juan Ramón Gómez 2772 y Bogotá 3716, respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. José F.L. Taborda." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real. Actuario.

$24.00 10|pub. 7736 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERRARI, WELLINGTON. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 625), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Wellington Ferrari, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Francisco López Taborda y Rolando Elissalde, con domicilios en las calles Colonia 889 y Bogotá 3716 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. W. Ferrari." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 7737 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NIÓN o NIÓN POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7745 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio, 8 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7747 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanria en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JAURENA ARRIETA, RAMON. Información de vida y costumbres." (L.o 45 F.o 623), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Ramón Jaurena Arrieta, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Horacio Pesquera y Ricardo González, con domicilios en las calles Mercedes 1291 y 19 de Abril 3344 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. R' Jaurena Arrieta." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 7739 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 7746 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BRANN, KURT. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 623), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Kurt Brann, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hans Goldschmid y Hans Heimann con domicilios en las calles 21 de Setiembre 2827 y Yaguarón 1129 respectivamente de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Kurt Brann." Y a los efectos legales se hace esta publicación' — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario'

$24.00 10|pub. 7741 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA BUTVINOVSKY de KRASNIANSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 6400 My.21-v.jn.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUNTHER MAGNUS, OTTO. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 604), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno. Otto Gunther Magnus, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Rodolfo Bormann y Víctor Margolis, con domicilios en las calles Zabala 1556 y Santiago de Labandeira 667 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Otto Gunther Magnus." Y a los efectos legales se hace esta publicación' — Montevideo, Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 7743 Jn.10-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PODESTA, LUIS ANGEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como "Luis Angel Ivanoff", debe decir "Luis Angel Podestá Ivannoff" y que es hijo de Luis Angel Podestá. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31464 Jn.10-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GRESPAN, RAGUEL MARTHA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Crepani" en vez de "Grespan". — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31463 Jn.10-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SANABRIA VIEIRA JUAN PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Pedro Sanabria", debe decir: Lázaro Pedro Sanabria, y donde dice, "Viera", debe decir: Vieira. — Montevideo, Marzo 31 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31437 Jn.7-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ELISSALDE ROLANDO. Información de vida y costumbres" (L.o 45 F.o 627), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rolando Elissalde, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wellington Ferrari y Chaffi Wehbe, con domicilios en las calles Juan Ramón Gómez 2772 y Pérez Castellanos 1442 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Rolando Elissalde." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Mayo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 7742 Jn.10-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "GODOY DE MERILES, VICTORIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima, y donde dice: "Victorio", debe decir: Victoria. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario

(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31436 Jn.7-v.jn.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cedrés de Lage, Rosa con MANUEL LAGE. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Cedrés de Lage y Manuel Lage, y que se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 7116 Jn.2-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARTUNDO de MORERA, EMA, rectificación de partida". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Ventura Morera, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente, dice: "Emma Artundo", debe decir: "Ema Artundo". — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$18.00 15|pub. 7245 Jn.4-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 7118 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jul.26.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERARDI, ROQUE y MARRONE de BERARDI ANGELA. Prescripción treintañal" (45|93), se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto o título se considere asistido de algún derecho a las sobras consistentes en noventa y seis metros mil ochocientos setenta y cuatro centímetros (96 metros 1.874 centímetros) que existen dentro de los límites del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo zona urbana, padrón N.o 1231, que según plano levantado por el agrimensor Miguel Angel Barcala el 29 de Setiembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 11 de Octubre de 1954, tiene una superficie total de 415 metros cuadrados con 5.374 centímetros cuadrados y se deslinda así: 8 metros 61 de frente al Noroeste a la calle Lavalleja, por donde la puerta del edificio está señalada con el N.o 1780, entre las calles Magallanes y Gaboto, distando el punto medio 37 metros 95 de esta última: 29 metros 45 al Noreste, por donde linda con las propiedades de don Agustín Bordoni y don Ricardo García Lagos padrones 1230 y 1226 respectivamente; la divisoria del fondo al Sureste está formada por una línea quebrada en tres tramos, el primero de los cuales mide 3 metros 53 a contar desde la divisoria Noreste citada y en la dirección Oeste, el segundo tramo en dirección Oeste-Sureste mide 4 metros 45 y el tercer y último tramo mide 20 metros 46 en dirección Noreste-Suroeste, siendo casi paralelo al eje de la calle Lavalleja, los dos primeros tramos citados dividen o lindan con las propiedades de don Telémaco Braida, padrón N.o 1225

y el últimamente citado con las propiedades de don Juan B Morelli y de don R García Lagos, padrones 1217 y 20479 respectivamente; la divisoria del Suroeste forma un martillo saliente de varios tramos que miden, el primero, a contar desde el frente, 22 metros 38 en dirección Sureste, el segundo tramo mide 18 netros 74 en dirección Suroeste y finalmente el tercero y último tramo de 8 metros 65 en dirección Noroeste-Sureste, hasta encontrar la divisoria del fondo descripto los cuales lindan con las propiedades de don A Cassamagnaghi, doña Teresa M. de Ricci y doña América Corni, padrones números 1232 y 1234, respectivamente. (Según título). — Montevideo. Mayo 7 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$228.00 30|pub 6414 My.21-v.jn.24.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D Pereira, recaído en autos "MORALES DE ACOSTA, CELIA Prescripción treintenaria" (Lº 42, Fº 130) se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno. empadronado con el Nº 35.826, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo el que según plano de mensura levantado por los agrimensores Walter De León Cáceres y Osvaldo D Cock Crispo. en Marzo de 1954, inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 16 de Noviembre del mismo año con el Nº 29.594 tiene una superficie de 917 metros 73 decímetros y se deslinda así: 31.99 en el Sureste dando frente a calle Antonio Zubillaga; en el Noreste de frente a calle Real, por ser esquina, tiene un tramo de 21.47; en el extremo de éste forma un codo entrante al Noroeste que confina con el padrón Nº 35.825 y mide 21.26, en cuyo punto terminal parte otro tramo de 21.47 al Noreste por donde linda también con padrón Nº 35.825, una línea de 10.74 al Noroeste confinando con el padrón Nº 35.824 y al Suroeste una recta de 42.95 que saliendo del extremo de la anterior y lindando con padrón Nº 35.827 cierra esta figura con la línea del frente a la calle Antonio Zubillaga. Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo. en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho al terreno identificado y especialmente a los propietarios linderos con el mismo, señores: Luis Copia o Capia, y señoritas Hilda Risso e Hilda Corralejo. y a todos sus causahabientes a título universal o particular para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la litis y se llenará, además el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$180.00 30|pub. 6171 My.17-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "NUÑEZ, BASILIA DEL CARMEN. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Eusebio Deleotti, pues donde en la misma y con referencia al nombre de la contrayente dice: "María"; debe decir: Basilia del Carmen. — Montevideo, Junio 1o de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$18.00 15|pub. 7330 Jn.6-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EMILIA RUMI o RUME de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8334 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA LUISA GINÉS SANDOBAL o SANDOVAL de RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8333 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MIGUEL o MINGUEL GONZALEZ PERDOMO y MODESTA MAIDANA o MAIDANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8119 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ GADEA de ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10 pub. 8255 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA COLOMBINO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8252 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN NAVARRO, RAMON NAVARRO, LUCIA NAVARRO de REZOLA, MAXIMINO FRANCISCO o MAXIMO REZOLA o RESOLA y LUCIA ETCHEGARAY o ECHEGARAY o CHAGARAY de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8229 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AREN o AREM de ALBORJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8222 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY EMILIA MINVIELLE de PICCARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8223 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO TOMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8224 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITOLDAS ZDANAVICIUS o ZDANAVICIUS MATULAITIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8225 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOTO SOTO de POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 8117 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA MOREIRA o MOREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8118 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIA PIZZI de VIZZIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8110 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA POSE IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8065 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CAPRA GARDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8066 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON ESQUIVEL ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8067 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ANTUNES o ABELINO ANTUNEZ GOMEZ o GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 8045 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VILLARREAL ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8068 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR ARMANDO MARTINEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. H. A. Martínez." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8052 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO J. GARIBOTTI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Bruno y Juan A. Robano. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. F. J. Garibotti." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8053 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HECTOR SALAZAR, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la

información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo Calace y Alexis Daverio. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. H. Salazar." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 8054 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL CANTERA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Lettieri y Carlos V. Rivediv. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. M. Cantera." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 8055 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO DASSO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rafael Russo y Emilio Masaferro. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. S. Dasso." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 8056 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o BARBARA o BIRBARA APUD de APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7960 Jn.15-v.jn.25.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN VALENTE RODRIGUEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Juan Valente." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 8057 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS ALBERTO CARRICABURÚ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. Otrosí digo: que se habilite el feriado para las publicaciones. Luis A. Carricaburú." Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 8058 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSÉ PEDRO AMUEDO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. José P. Amuedo." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 8059 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WASHINGTON PEREZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. Otrosí digo: que se habilite la Feria para las publicaciones. Washington Pérez." Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 8060 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN PABLO ETCHEVERRI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan J. Bavossi y Miguel A. Cabrera. Aprobada, se me expida testimonio. Otrosí digo: que se habilite el feriado para las publicaciones. J. Etcheverri." Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 8061 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO CIRIACO PEREZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. Otrosí digo: que se habilite la Feria para las publicaciones. A. C. Pérez." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 8049 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON CORBACHO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis A. Ferrari y Alberto F. Rodríguez. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Corbacho." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 8062 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELICIO ALBERTO GONZALEZ, que firma "Alberto González", domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Alberto González." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 8048 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ITALO BLANCO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Israel Salles y Pedro Morixe. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Blanco." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 8063 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DIEGO DAMBOLENA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Pedro Díez y Domingo Céspedes. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Diego Dambolena." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 8051 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO FOJGEL, que firma "Mario Fogel" domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. M. Fogel." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 8050 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VICTOR OSORIO, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor D'Elia y Manuel Baquero. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Víctor Osorio." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 7662 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS A. GIL, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobado se me expida testimonio.- Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Carlos A. Gil". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 7641 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIANO MEDIÑA o PEDRO EMILIANO GREGORIO MEDIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7916 Jn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CABANNE JAUREGUIBERRY o JAURREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7813 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 7892 Jn.13-v.jn.23.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS EDISON COSSI CARRERAS, domiciliado en Montevideo, calle Galicia N.o 1275, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y

costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Cerbasi y Luis Tróccoli, domiciliados en la calle Sierra 2264 y Sierra 2260 respectivamente de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. S. S. S. Carlos E. Cossi." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 8047 Jn.16-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS / GIUST, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobado se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Carlos Giust". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7640 Jn.13-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE A. PEREZ CASTRO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobado se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — José A. Pérez Castro". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7639 Jn.13-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DOMINGO J. AMENDOLA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobado se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Domingo J. Améndola". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7638 Jn.13-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BENJAMIN FIDALGO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan C. Buraglio y Lorenzo Castelucci. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Benjamín Fidalgo." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7660 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO CESAR MARTIRENA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Omar Setaro y Antonio Castro. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Julio C. Martirena." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7661 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO S. TENUTA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan J. Sanmarcos y Juan A. Rebagliati. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Francisco S. Tenuta." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7663 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELDER CESCONI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Dante Roberto y Cándido Miguel Silva. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Elder Cesconi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7642 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO USHER SILVA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rubén Cabezas y Alfredo Henderson. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Alfredo Usher Silva". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7644 Jn.10-v.jn.21.

Concordato preventivo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "INDUSTRIA TEXTIL REUNION, Sociedad Colectiva. Concordato preventivo." L.o 39 F.o 116, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Michael Reitich y Rahmil Grunberg, como únicos socios de "Industria Textil Reunión, Sociedad Colectiva", solicitando la homologación del concordato siguiente: "Concordato. Los que suscriben, acreedores de "Textil Reunión" de Michael Reitich y Rahmil Grunberg, acuerdan suscribir un concordato sobre las siguientes bases: A) La firma deudora abonará el cincuenta por ciento (50 o|o) de sus obligaciones sin interés dentro de los dieciocho (18) meses a partir de la homologación; B) El cincuenta por ciento (50 o|o) restante en los dieciocho (18) meses siguientes, también sin interés. Se designan para fiscalizar a la firma concordataria, a los señores Bernardo Naguil (actual funcionario del Banco de la República Oriental del Uruguay) y Víctor C. Mautner. (Artículo 1525 del Código de Comercio)." (Sigue firmas de los acreedores). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$32.00 10|pub. 7858 Jn.13-v.jn.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN CARLOS RIZZI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio. Otrosí digo: que se habilite el feriado para las publicaciones. — Juan Carlos Rizzi". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$20.00 10|pub. 7679 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CAMPOS o CAMPOS de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7769 Jn.11-v.jn.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL S. CARRACEDO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Manuel S. Carracedo." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7664 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO PABLO CHALELA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos A. Otero y Danilo Ferreri. Aprobada se me expida testimonio. — Pedro Pablo Chalela". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7643 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BENITO MIGUEL VENTOS, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Carnelli y José Payrá. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Benito Miguel Ventos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7645 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS MEDRANO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores César Scapino y José María Guerín. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Luis Medrano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7646 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DARIO DELLE PIANE, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores César R. Villalba y Armando Crespo. Aprobado se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Darío Delle Piane". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7647 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WALTER H. LONGO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Silvano Murara y Alberto Scrigna (h). Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Walter H. Longo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7648 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO DURAN, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio. — Roberto Durán". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7674 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JAVIER LEAL, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio. — Juan Javier Leal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7675 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS P. PEREIRA, domiciliado en la calle Rincón Nº 632, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio. — Luis P. Pereira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7676 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "PEDRO A. SIRTORI domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Pedro A. Sirtori". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub 7677 Jn.10-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don RAUL REGUEIRO y doña CLEONICE GEORGIADES DE REGUEIRO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su hija Helena Lilian, por figurar en ellas la compareciente, con el apellido paterno de "Petrocle" y el materno de "Ioanou", en lugar de "Georgiades" e "Ioannou", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 7717 Jn.10-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "ERNESTO C. MORELL, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Osorio de Salterain Silveira y Miguel Angel Sienra. Aprobada se me expida testimonio Otrosí digo: que se habilite el feriado para las publicaciones. — Ernesto C. Morell". Haciéndose constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7637 Jn.10-v.jn.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña MARCELINA FLEITAS DE DIAZ, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Hilario Díaz, en la forma siguiente: En la de nacimiento, donde la inscripta aparece con los nombres de "Dorotea Nicolasa" y el apellido materno "Spingula", debe decir, respectivamente, "Marcelina" y "Espina"; y en la de matrimonio, donde la contrayente figura como nacida en el año mil ochocientos noventa y seis, debe decir: mil ochocientos noventa y ocho. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 15|pub. 7718 Jn.10-v.jn.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ORESTES M. BITTENCOURT, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Orloff Fernández y Felipe Schmitt. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Orestes M. Bittencourt". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7651 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL RUSSO, domiciliado en la calle Rincón No 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Santiago Dasso y Emilio Masaferro. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Rafael Russo." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7665 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALEJO SERRANO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores Enrique Nión y Héctor W. Ferrario. Aprobada se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Alejo Serrano". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7653 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NORBERTO SCHNEIDER, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Sternberg y Carlos Platschek. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos.—Norberto Schneider".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7666 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE M. LAWLOR, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio. Enrique M. Lawlor." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montebideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7673 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ESTEBAN SAAVEDRA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Esteban Saavedra." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7671 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LANZIANI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. José Lanziani." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7670 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "CAMILO RICCIARDI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio. — Camilo Ricciardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7678 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LORENZO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 7696 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARMANDO LAGLERE, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández.—Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Armando Laglere".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7667 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MAXIMO OLAVARRIA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández.—Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos.—Máximo Olavarría".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7668 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN LUIS ZACHEO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Guillermo Paulos y Jorge A. Pons. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Juan Luis Zacheo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 10|pub. 7649 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRUNASSO DE BOSSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 7607 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ATILIO G. VENTIMIGLIA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº. 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández.—Aprobada se me expida

testimonio y devuelvan recaudos.—Atilio G. Ventimiglia".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 7669 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO MAÑOSA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo testimonio de los señores José S. Martín y Horacio Pintos. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Francisco Mañosa". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 7652 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GIDEON BERG, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Simón Zijerman y Carlos Visconti. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Gideon Berg". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 7650 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUMBERTO GIACHELLO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Nubar Keuylian y Gerardo Keuylian. Aprobada se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Humberto Giachello". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 7654 Jn.10-vjn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALBERTO JOURDAN, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Alberto Jourdan". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 7656 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GILBERTO PEREZ GOMAR, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de l señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Gilberto Pérez Gomar." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$220.00 10|pub. 7672 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FEDERICO BRUNO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Martín Carlevaro e Isidoro Altina. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Federico Bruno". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 7655 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO C. PETERSEN, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Alfredo C. Petersen". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20 00 10|pub. 7657 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VALENTIN GULART CORONEL, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Ricagni y Juan Miguez González. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Valentín Gulart Coronel" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 7659 Jn.10-v.jn.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO BENIA PEREZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández. Aprobada se me expida testimonio. Otrosí digo: Que se habilite el feriado para las publicaciones. — Fernando Benia Pérez". — Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20 00 10|pub. 7658 Jn.10-v.jn.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANITA MORALES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Petrona" en lugar de "Anita", y como nacida el 19 de Julio de 1897, en lugar del 19 de Mayo de 1897. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Res. 20-4-55) 15|pub. 31443 Jn.8-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don MARIO EXEQUIEL SOSA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 39 F.o 600), le ha iniciado doña Josefina Angélica Papa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 7538 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "BONFIGLIO BONFIGLIO ANTONIO y LORENZO", solicitando escrituración judicial, se emplaza a todos los que tuvieren derechos sobre el bien cuya escritura definitiva se solicita, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay en representación de María Rego de Rodríguez, empadronado con el número 42.808, señalado con el número 86 de la manzana "B" en el plano del agrimensor R. Seoanes Olivera, situado en la 13.a sección judicial de la Capital. Y de acuerdo a lo resuelto se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a este Juzgado, calle Chile 3489, a deducir en forma sus derechos.— Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luisa Machado de Abella, Actuaria.
$72.00 30|pub. 7469 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15a Sección de la Capital, doctor José Martinelli Gómez, dictada en autos: "Ana María Vilar de Pizzolanti y otra c|causahabientes de RUFINA CARDOZO. Rescisión de contrato. N.o 269|955, se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Rufina Cardozo, a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación.— Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.
$48.00 30|pub. 7968 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Catalina Etchevarne, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silvoso, Camilo Armando y Tetti, Nélida Ma. c| ETCHEVARNE, CATALINA. Pérdida de patria potestad", L.o 9 Fs. 566, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 18 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 7978 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de patria potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ubaldina Corbo de Ibáñez y a don Juan Ibáñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Surraco, Enrique y Rossi de Surraco, Teresa c|IBAÑEZ, JUAN y CORBO de IBAÑEZ UBALDINA. Pérdida de patria potestad." L.o 9 F.o 572, dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 6502 My.23-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña CARMEN SILVA DE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González Cardozo Héctor contra Silva de González Carmen. Pérdida de la Patria Potestad. Lº 11, Fº 12", dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Abril de 1955 — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 6558 My.24-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN PIRIZ DA SILVEIRA o PIRES DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 13 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 8338 Jn.20-v.jn.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente "BERNARDINO PEREIRA s|2.a copia de escritura" (L.o 14 F.o 418), se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de las escrituras que autorizó el escribano Ambrosio T. González: 1) En esta entonces Villa de San Eugenio, el 3 de Agosto de 1914, en la cual Octacilido Silva vendió a don Joaquín Pereira el siguiente bien: solar de terreno señalado con el N.o 1, manzana 81, de la planta urbana. da esta Villa, se compone de 802 metros 7.080 centímetros cuadrados, con 27 metros 49 centímetros de frente al Norte a la calle Arapey, igual distancia en su paralela al Sur, lindando con el solar 8; 29 metros 20 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Cuareim e igual distancia en su paralela al Este, lindando con el solar 2 de dicha manzana; 2) El 31 de Diciembre de 1916, en la cual doña María Silva vendió a doña Ismeria Guedes de Pereira el siguiente bien: solar de terreno, manzana N.o 86 de esta ciudad, compuesto de 867 metros 59 decímetros cuadrados, con 21 metros 47 centímetros 50 milímetros de frente al Noreste sobre la calle Arapey por igual distancia en su paralela al Suroeste, lindando con Miguel Victoriano Focco e igual distancia en su paralela al Noroeste, lindando con más terreno de la misma manzana; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento legal. — Artigas, 9 de Octubre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$132.00 10|pub. 8340 Jn.20-v.jn.30.

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "WALTER IRRAZABAL. Quiebra. Pieza relativa a la

suspensión de pagos" (L.o 15 F.o 537), se hace saber que el señor Juez fijó el día 11 de Noviembre de 1952, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido y que el informe del Síndico y la resolución recaída se encuentran en esta oficina Actuaría a disposición de los acreedores y del fallido. — Artigas, 2 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$24.00 10|pub. 8339 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO DIONISIO MANGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 1.o de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10 pub. 8080 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA PEÑA de RIVAS o RIVAS CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 3 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$8.00 10|pub. 8079 Jn.16-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS
Rebeldía
EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección dictada en los autos caratulados: "Venancio Iriarte contra MARIA ELENA AMESTOY de SOLARI" Lo. 9.o, Fo. 129, N.o 136, se hace saber al público que se ha iniciado juicio por cobro de pesos contra María Elena Amestoy de Solari y que no habiendo concurrido ésta se le ha declarado rebelde, decretándose embargo en créditos, derechos y acciones de su propiedad. — Artigas, Junio 1.o de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
$18.00 15|pub. 7534 Jn.9-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA o JUANA SARACENO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Junio de 1955.— Omar Guarch, Actuario Adjunto.
12.00 10|pub. 8373 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA LEMES DE GORDILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8250 Jn.18-v.jn.29

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL LUIS ZUNINO FERRARO y PRAXEDES JOSEFINA GARCES de ZUNINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8249 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RUFINA CASTRO o JUSTA CASTRO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8159 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ABDON STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8115 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12.00 10|pub. 7886 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o MANUEL LORENZO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7908 Jn.13-v jn.23.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "SANTANA de REYES, MARCELINA ERASMA. Rectificación de partida" (Lo. 40, Fo. 501), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece por error con los nombres de Marcelino Erasmo y como perteneciente al sexo masculino en lugar del sexo femenino que le corresponde, debiendo ser sus verdaderos nombres Marcelina Erasma. — Canelones, Mayo 27 de 1955. — Escribano Guillermo A. Ramos, Actuario.
$30.00 15|pub. 7474 Jn.8-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BLAS MARCOS MIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7800 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ELVIRA o LUISA ELVIRA o ELVIRA MANCRELO o MANGRELLA de APPRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1955. — Omar Guach, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7799 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MIGUEL DEGIUDA ó VICENTE DEGIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás nteresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Junio de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7610 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Mayo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7801 Jn.11-v.jn.22.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en autos: "VALLCORBA, MANUEL. Concurso" (Lo. 22, Fo. 5), se cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos Schubert, Carmelo Spinelli, Domingo Peraza y Fabián Villalba, sus sucesores o derechohabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, Junio 2 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 7508 Jn.8-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO ANTONIO GILINO o ANTONIO GUILINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 8363 Jn.20-v.jn.30.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Segundo Turno. — TELMO GERMAN ACOSTA, constituyendo domicilio en Bélgica 377, al señor Juez digo: Que, para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicito se interroguen los testigos Félix Machin y Juan Alsina, que presentaré, sobre: 1.o) Generales. 2.o) Conceptos sobre honradez, vida y costumbres morales del firmante. 3.o) Razón. Agregados diarios sin escrito, se me expida testimonio. — Telmo Germán Acosta". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 7 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.00 10|pub. 8116 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 7708 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Las Piedras. 27 de Mayo de 1955. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7804 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO EUDOXIO TUANA, EDUARDO AUGUSTO TUANA y GENOVEVA PINO de TUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de Mayo de 1955. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7806 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TORENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de Mayo de 1955. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7805 Jn.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AGUEDA REYES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 10 de 1955.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 8352 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUIDO YANGORDE o YANGURDE o YANGORDA o YANGOURDES o YANGURDO o JUAN G. YANGORDE y MARIA CANUTA GONZALEZ DE YANGORDE o GONZALES YANGOURDES o CANUTA GONZALEZ o MARIA CANUTA FELIX GONZALEZ o M. CANUTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, Mayo 31 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$16.00 10|pub. 7932 JJn.14.-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIR FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de Mayo de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 7924 Jn.14.-vjn.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JUAN ALVEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" Lo. 26, Fo. 655,

se hace saber que se ha presentado Juan Alvez, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde aparece su nombre como "Adan Alvez", debe decir: "Juan Alvez", que es el verdadero. — Melo, Junio 6 de 1955. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31497 Jn.13-v.jn.29.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ODORICO LEONCIO FREIRE RODRIGUEZ y otros. Segundas copias", Lo. 26, Fo 524, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de Odórico Freire, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras que se mencionan: A) De venta de Pascual Leone a Odórico Freire, el 11 de Enero de 1915, ante el escribano Benito J. Montaldo, de 2 terrenos sitos en el ejido de Melo, con una superficie total en conjunto de 1.600 metros y linda: al Este, calle Treinta y Tres; Norte, comprador; Sur, solar ocho y Oeste, Gertudis Gómez y Miguel Ignacio Gamio; B) Venta, Pascual Leone a Odórico Freire ante el mismo escribano Montaldo, el 18 de Junio de 1919, de seis solares sitos en el ejido de Melo, compuesto lote letra G. de cuatro solares, 11, 12, 13 y 14, que por estar unidos forman un solo lote de 2.960 metros y linda: Norte, Estanislao y Ramón Hernández; Sur, calle Reconquista; Este, calle 18 de Julio; y Oeste, calle 25 de Mayo; solares 8 y 10 del lote letra L., que por estar unidos tienen un área total de 1 600 metros, lindando al Norte, comprador; Este, calle Treinta y Tres; Sur, solar 14; y Oeste, Jorgelino Villarreal y Rafael Morales, C) Venta de Valentín Canepa a Odórico Freire ante el escribano Ramón R. Collazo, el 17 de Octubre de 1918, de terreno y mejoras sito en Barrio Leone, padrón 305, compuesto de 896 metros y linda: al Este, calle 18 de Julio; Norte, solar 8; Sur, solar 12; y Oeste, Estanislao Hernández; D) De venta de Pascual Leone a Odórico Freire, el 26 de Setiembre de 1913, ante el escribano Benito J. Montaldo, de dos solares de terreno, sito en Barrio García, ejido de Melo, que en conjunto miden 1.600 metros y lindan al Oeste, calle 18 de Julio; Norte, calle Andes; Este, calle Treinta y Tres; y Sur, Gertrudis Gómez y el vendedor; E) Venta, Agustín López a Odórico Freire, ante el escribano Julio Mestre, el 14 de Enero de 1919, de un terreno sito en el ejido de Melo, primera sección, compuesto de ochocientos noventa y seis metros y linda: al Oeste, calle 25 de Mayo; Norte, solar siete; Este, comprador; Sur, solar once.

Los terrenos mencionados, están empadronados actualmente con los números 4296, 4300, 4309 y 4301. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias de escrituras mencionadas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro de treinta días. — Melo, Junio 3 1955. — Jaime Roca Estéves, Escribano Actuario.
$72 00 10|pub. 7609 Jn.10-v.jn.21.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JULIO CHARLES PEREZ y DELBIA CHARLES DE DELGADO Prescripción adquisitiva". Lo. 26 Fo. 621. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno empadronado con el No 293 de la manzana 70 de la planta urbana de esta ciudad, con un área de 676 metros 775 centímetros, según plano del agrimensor José B. López, por donde linda: al Norte, calle Manuela Lestido; al Este, Francisco Feo al Sur, Sucesión Delfino Moreira y al Oeste, calle Gral. Aparicio Saravia En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación. — Melo, Mayo 7 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$84.00 30|pub 6343 My.20-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA BLANCA RODRIGUEZ DE SILVEIRA. Rectificación de partidas" Lo. 26, Fo. 631, se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de Eusebio y Dardo Silveira, donde aparecen inscriptos como "hijos naturales" de Eusebio Silveira y María Blanca Rodríguez, debe decir: "hijos legítimos" de los mismos. — Melo, Mayo 20 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 15|pub. 7361 Jn.6v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura d[illegible]cesión de ESTEBAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8342 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ARDUIN de BENECH y de ERNESTO TEOFILO ALFREDO BENECH ARDUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8241 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO HUERFIL SILVA TOURN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8237 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GEYMONAT PECOUL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Esribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8238 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MALAN de CONSTANTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8239 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 19 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8240 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GABRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 13 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8236 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO LOPEZ REMEDIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8242 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CHAMBON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Colonia, Mayo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8243 Jn.18-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8244 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JESUS ARANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8245 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS GEYMONAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8246 Jn.18-v.jn.29.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DIAZ, EDELBERTO HUGO, incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Mayo del año en curso se declaró en estado de incapacidad a don Edelberto Hugo Díaz, designándose Curador del mismo a doña Ascensión Menéndez de Díaz. — Colonia, Junio 11 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario.
12.00 10|pub. 8235 Jn.18-v.jn 29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DUARTE de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8247 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DANIEL BARIDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Mayo 12 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8248 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DAVYT LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8176 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAURO COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10'pub. 8177 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 11 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8178 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID NEGRIN BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 8 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 8343 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MIGUEL FIGUEIRAS o FIGUEIRA o FIGUEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8344 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA REBUFAT DE FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 10 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 8345 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DOVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio, 6 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 8348 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROSA o HECTOR ROSAS ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 10 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8347 Jn.20-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de RITA RAMONA IRIARTE, pues en la misma aparece inscripta el 15 de Octubre de 1934 en lugar del 22 de Enero de 1925, verdadera fecha de su nacimiento. — Colonia, 9 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 8341 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "OSCAR PEREZ Y CIA. Quiebra", se hace saber, que por resolución de fecha 25 de Abril último fué designado Síndico de la quiebra don Jorge Cassanello, con domicilio en esta ciudad. Y a los efectes legales se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-Actuario.
$12.00 10|pub. 8346 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER CURUTCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 6 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 8175 Jn.17-v.jn.28.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Guzzo, Juan contra AMANDA BELTRAN. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Amanda Beltrán, a fin de que comarezcan a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 13 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$25 20 30|pub. 6755 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PATRICIO MIGUEL MENY, en razón de que en la misma aparece su apellido inscripto como "Many", cuando el verdadero es "Meny". — Colonia, 20 de Mayo de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 7455 Jn.8-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO y ANTONIO SABALSAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos an[illegible] este Juzgado. — Rosario, Junio 16 de 1955. — [illegible] C. Prat, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8318 Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Décimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FULGENCIA CARBAJAL o FULGENCIA MOREIRA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 14|1955. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8182 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Décimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Junio 14|1955. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8183 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14ª SECCION DE COLONIA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Martínez José V. contra JUSTINA O. GIARDELLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 34, Fo. 119), se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José V. Martínez y Justina Ofelia Giardello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Mayo 13 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
$40.00 20|pub. 7248 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Francisco Globis contra EMA MOLINA de GLOBIS. Divorcio por causal" (Lo. 40, Fo. 333), se hace saber a doña Ema Molina de Globis que por sentencia N.o 21 de fecha 23 de los corrientes, se declaró disuelto el vínculo conyugal existente entre Francisco Globis Laurinaites y Ema Molina Bordón por culpa de esta última y pérdida por su parte de los bienes gananciales. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 30 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 15|pub. 7459 Jn.8-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO CASIANO REYES o HIPOLITO CASIANO o HIPOLITO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 13 de 1955. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 8293 Jn.18-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VERDIER de LEMAN y de RAUL ENRIQUE LEMAN CONDON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Trinidad, Mayo 14 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 8284 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GONZALEZ o MARCELINO GONZALEZ STEFFANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 12 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 8285 Jn.18-v.jn.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BAGNULO, CARLOS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Trinidad, Abril 22 de 1955. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga. — Presente. — Carlos Bagnulo, domiciliado en la calle Francisco Fondar N.o 878 de esta ciudad. Credencial Cívica P.A.A. 1836, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Farro Debellis y Antonio Dubini, domiciliados respectivamente en Francisco Fondar 568 y República Española N.o 672 de esta ciudad. Aprobado se me expida testimonio del mismo. — Saluda al señor Juez muy atentamente. — Carlos Bagnulo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Junio 7 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$28.00 10|pub. 7863 Jn 13-v jn 23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OVIDIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 23 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 8286 Jn.18-v.jn.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 30 de Marzo de 1954. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 7862 Jn 13-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MILLON o MILLON MUÑOZ DE HURTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
12.00 10|pub. 8287 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8288 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO BOERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8289 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA o BRAULIA EUFEMIA GARCIA o GARCIA DE NORIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8290 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO MUJICA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 25 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8291 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNADEZ DE TORTEROLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 8292 Jn.18-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la aper-

tura de las sucesiones de LUIS FONTANA o FONTAN o FONTANI, PRESA o PREZA o PRESSA o PREZZA de FONTANA o FONTAN o FONTANI TEODORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 13 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$16.00 10|pub. 8296 Jn.18-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GRAVIELA LUISA OLIVERA ALTAMIRANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 10 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8295 Jn.18-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de WERTHER o WERTHER ABEL QUINTEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Florida, Junio 13 de 1955 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 8294 Jn.18-v.jn.29.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "PORTILLO DE CHIAPARRO RAMONA — CHIAPARRO DE CANCELA OLGA LILA — CHIAPARRO o CHIAPPARRO ROMULO, prescripción treintenaria, L.o 30, F.o 9", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien que se expresará y especialmente a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana 43 del Pueblo 25 de Agosto, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, padrones 133 y 134, que según plano de mensura del agrimensor Carlos Alberto Novo, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 27 del mismo mes con el N.o 997, consta de una superficie de 5.666 mts. cuadrados, deslindados así: 49 ms. 60 c. al Norte sobre la calle José Aguiar; 121 mts. 10 c. al Este, formando esquina, lindando con la calle Juan De León, 53 ms. 50 c. al Sur, lindando con la vía del Ferrocarril Central, y 104 ms. 90 c. al Oeste linda con Felisberto Ibero, padrón 132. — Florida, Junio 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$108.00 30|pub. 8283 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 29 de Abril ppdo. en autos: "ERAZU OSCAR - LLANES CHOCA ELODIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo 29 Fo 587" y cumpliendo lo dispuesto en el Art. 7o. ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Mayo 4 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub. 6942 My.30-v.jn 21.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "DIAZ VICTORIO. Información de vida y costumbres" Lo. 30, Fo. 15, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Florida. — Victorio Díaz, con domicilio en Independencia 707 al señor Juez dice: Que a los efectos de la información requerida por la ley N.o 12.156, (Registro de Viajantes), solicita: Que se cite a los señores Ariel Farolini y Domingo Piéiro, con domicilio respectivamente en 18 de Julio N.o 364 e Independencia y Cardozo, para que depongan sobre la vida y costumbres del compareciente y que aprobada que sea la información se me expida testimonio, permitiendo presentar las publicaciones sin necesidad de escrito. — Victorio Díaz". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$24.00 10|pub. 7846 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la suc[illegible]DESTO ROBAINA y VALENTIN [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. Junio 3 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7849 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS PEREZ o PEREZ ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 9 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7850 Jn.13-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FELICIANO o FELICIANO GASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. 7851 Jn.13-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILOMENO o TEOFILO FILOMENO CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 2 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 8216 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBERATO MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 19 de 1955 — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 8217 Jn.17-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FORTUNATO CARABAJAL. Segunda copia de escritura" (L.o 27, Fo. 239), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Francisco Soca con fecha veintinueve de Setiembre de mil novecientos treinta, referente a la compra - venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana cincuenta y nueve de esta ciudad, actualmente empadronada con el número cinco mil novecientos cuarenta y cuatro, antes en mayor extensión con el número mil novecientos, compuesta de trescientos setenta y ocho metros cuadrados y lindando según título al Nord-Oeste, con la calle Florencio Sánchez; al Sud-Este, con María Cabrera y Antonio Masa; al Nord-Este, con Isabel Astor y al Sud-Oeste con Pedro Menchaca. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días: — Minas, Junio 7 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$32.00 10|pub. 7690 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO GARCIA ALAYON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 4 de 1955. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8232 Jn.18-v.jn.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CURBELO SILVA, BERNARDO A. y MIERES VARELA, VIOLETA SARA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 699)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Bernardo A. Curbelo Silva y Violeta Mieres de Curbelo Silva, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 6 de Junio de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 7876 Jn.13 v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "De León Méndez de Beolon, Mercedes Margarita y otra contra MENDEZ, JUAN JOSE y otros. Prescripción adquisitiva. (Lo. 8, Fo. 595)", se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Juan José Méndez, Isidora de Armas de Méndez, Juana Méndez de Armas, Antonio José de Sosa, Francisco José Pereira, Isabel Silva de Pereira, Quintín Rovira, y Gregoria Larrosa de Rovira o a sus sucesores a título universal o singular, y, en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre la fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento de Maldonado empadronada con el N.o 1443, y que según plano trazado por el agrimensor Carlos A. Furtado Carafí, el 20 de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2092, el 23 del mismo mes y año, se compone de la superficie de 190 hectáreas 8.575 metros (incluyendo 9 900 metros de vía férrea), que se deslindan así: al Norte, en una línea quebrada compuesta de 4 tramos rectos que miden 36 metros 20 centímetros; 40 metros; 102 metros 60 centímetros y 326 ms. 60 centímetros respectivamente, dando frente a la carretera Montevideo - Maldonado; al Suroeste, en 2 rectas que miden respectivamente 1.620 metros 60 centímetros y 439 metros 80 centímetros, lindando con propiedades de los señores Sixto Sención, Gregorio Ontaneda, Sixto Sención y Juan M. Sención; al Suroeste, en 1.089 metros, con campos de los señores Juan Villalba, Francisco Méndez, Olegario Bonilla, Angel Méndez y Romualdo Méndez; y al Noroeste, Arroyo Tarariras que separa de campos de Juan M. Sención y Pedro Martí: a continuación 3 rectas que miden 24 metros 23 centímetros; 257 metros 40 centímetros y 203 metros 30 centímetros respectivamente, corriendo la primera y última de Norte a Sur, y la segunda de Noroeste a Sureste, separando ambas con campos de la Sucesión Alfonso, y a continuación, hasta encontrar el límite con la carretera Montevideo - Maldonado, el propio Arroyo Tarariras, que separa de campos de la Sucesion de Gregorio Guevara, Juan F Sención y padrón N.o 1436, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Marzo 17 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$168.00 30|pub. 7574 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA SARAGOSO VALENTIN ISABELINO Rectificación de partida (Lo 8, Fo. 667)", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Saragoso Valentín Isabelino Pereira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con los nombres de "Saragoso Valentín" en lugar de "Saragoso Valentín Isabelino" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 23 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 7262 Jn.4-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO DIANO ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Noviembre de 1954 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7698 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DOMINGA o RAMONA CALO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 26 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 7697 Jn.10-v.jn.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLIAS CHRISTIAN LEACH DE BRUNDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus

derechos ante es e Juzgado. — Maldonado, Mayo 17 de 1955. — ..fil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 7255 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CONCEPCION CADENAZZO o CADENASSO de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Mayo de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 7439 Jn.20-v.jn30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA EUGENIA PORCHETTO de di PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paydsandú, 11 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8083 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFELINA JESUS u ORFELINA GUICHON de DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Junio de 1955. — Raúl Trigo Actuario.

$12.00 10|pub. 8002 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PATRICIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 8001 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SEVERO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Junio de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$12 00 10|pub. 7781 Jn.11-v.jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUISA ISNARDI CHAPARRO Prescripción". (Lo 21 Fo. 156 No 159), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Pedro Casalá y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente: "una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana No 332 empadronado con el No 2358 y que consta según planilla que acompaña de una superficie de 1.561 metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: Por el Norte una línea de 36 metros 60 cms. con el bien perteneciente a Felicia Centurión; al Sur una línea de 36 ms 60 cms. con la calle Solís; por el Este en una línea de 43 ms 50 cms. con el bien perteneciente a Genuario Pasarello y por el Oeste en una línea de 43 ms. con calle Misiones. — Paysandú, Mayo 6 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$84.00 30|pub. 7093 Jn.1º.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN CIRIMELE o CIRIMELO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Paysandú, Mayo 31 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 7999 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la judicial de FRANCISCO GOIRO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 30 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 8000 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA DAMIANO DE VANUCHI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 10 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 7998 Jn.15-v.jn.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Intendencia Municipal del Departamento contra PROPIETARIO PADRON No. 254. Denuncia de obra vieja o ruinosa" (Lo. 10, Fo. 363), se cita, llama y emplaza a los sucesores de César Panucci, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Art. 1.206 del Código de Procedimiento Civil) — Paysandú, Octubre 7 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario (Cuenta corriente). 30 pub. 31364 Jn.1º-v jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA u HORTENCIA u HORTENSIA PIA TODESCHINI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 16 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 30|pub. 6583 My.25-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO ISIDORO GORBARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 8 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7969 Jn.15-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. ANTONIA PEREIRA de GIACHELLO. Rectificación de su partida de matrimonio" (L.o 19 N.o 279 F.o 108), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Antonia Pereira de Giachello, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: en el contrayendo con José Giachello, donde dice: "Luisa Antonia Pereira" debe decir: "Antonia Pereira", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 7 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 7970 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955 (L.o 19 N.o 277 F.o 107). ROSA MANFREDI. Rectificación partida nacimiento", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Manfredi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice el apellido de su padre "Monfredi", debe decir "Manfredi", y al margen donde dice: "Rosa Monfredi", debe decir "Rosa Manfredi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 3 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 7971 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA o JULIANA SEGUNDA BARRIENTOS de WALTER y ARNALDO o ARNALDO CEFERINO WALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 7692 Jn.10-v.jn.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos: "TOMAS BARTESAGHI. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 1298, N.o 440, Fo. 248. Lo. 10)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1298, que es una fracción de terreno, solar tres, sita en la manzana N.o 105 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, compuesto de una superficie de ms 922 35 dcms. 12 cms. 50 mms., y que se deslinda actualmente así: ms. 21.475 al Noreste de frente a calle Lavalleja, y la misma extensión al Suroeste lindando con propiedad del compareciente, ms 42 95 al Sureste con Otilia V. Z. de Cornetto e hijas, y al Noroeste la misma extensión con terrenos de Federico D. Timote y de Santos Bentancour, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Mayo 24 de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 7972 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENCIA ROMERO de VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 3 de 1955. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 7691 Jn.10-v.jn.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1a. sección del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos "ANA FIGUEROA DE ANGEROSA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (padrones Nos. 1476 y 1477) (No 431 Fo. 245 Lo 10), se hace saber al público que se ha presentado la señora Ana Figueroa de Angerosa iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble urbano de esta ciudad: solar número seis de la manzana No 117, constituído por los padrones números 1476 y 1477, que son dos terrenos indivisos que tienen un área total de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslinda del siguiente modo. veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste por donde linda con el solar número cinco, por el sudeste con el solar siete y por el noroeste con el solar número tres. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el raíz descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1955. — Dr. José P. Púrpura, Juez de Paz.

$132.00 30|pub. 7217 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Herencia yacente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erick H. Colombo, se hace saber que en los autos: "FELICIANO DE LOS SANTOS. Herencia yacente" (Lo 38 Fo. 167) se ha presentado el Ministerio Fiscal, solicitando la misión en posesión de la herencia, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes. (Inc. 2o. del Art. 1.044 del Código de P. Civil). — Rivera, Diciembre 9 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 20|pub. 6278 My.19-v.my.30. Jn.20v.jn.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "OROSMAN FERREYRO Información de vida y costumbres" (Lo. 39, Fo. 296), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Orosmán Ferreyro, domiciliado en la calle Joaquín Suárez N.o 521, ante usted me presento y digo: I) Que vengo a producir la información requerida por la ley de 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o, para la inscripción en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, a cuyo efecto los testigos señores Mario López Irulegui y Carmelo Gregorio Brémermann, serán interrogados como sigue: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Qué concepto les merece mi honradez y costumbres. 3.o) Dén razón de sus dichos. Por tanto: Que previa publicación y conformidad fiscal se sirva aprobar esta información y ordenar la expedición del testimonio o certi-

ficado correspondiente. Otrosí digo: Presento mi partida de nacimiento la que solicito su desglose y devolución. — Orosmán Ferreyro". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 7 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$28.00 10|pub. 8197 Jn.17-v.jn.28.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ALBERTO SEVERIO LACOSTE SILVA. Información de vida y costumbres" (Lo. 39, Folio 279), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 16 de Mayo de 1955. — Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — Presente. — Alberto Severio Lacoste Silva, fijando domicilio en Dr. Anollés 504, Rivera, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis María Royol y Federico Díaz, domiciliados respectivamente, en las calles Sarandí 496 y Sarandí 511 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Mi domicilio real: Tranqueras, Tercera Sección de Rivera. — Alberto Lacoste. — Y digo: Los testigos propuestos serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Si conoce a Alberto Severio Lacoste Silva y desde cuándo. 3.o) Qué conducta le ha visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres. 4.o) Por la razón de su dicho, se me expida testimonio, una vez aprobado. — Alberto Lacoste". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 24 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 10|pub. 8196 Jn.17-v jn.28.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRASELIDES o BRASILIDES o BASILIDES MARTINEZ de SORIA y JUAN RAFAEL o JUAN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 3 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 8213 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EZEQUIEL o ESEQUIEL RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 9 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 8212 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 8214 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA MARTINS de DOS REIS o DOS REIS o REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 8215 Jn.17-v.jn.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Zoa González contra la sucesión de JULIO GONZALEZ ZAPATA. Posesión notoria de estado civil de hija natural Lo. 39, Fo. 49" se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Julio González Zapata, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. (Se hace constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza). — Rivera, Junio 4 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 30|pub. 31521 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag 8.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los componentes de la sucesión de Rosa o Rosalina Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Julia Avenate Machado contra la sucesión de ROSA o ROSALINA MACHADO. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 39, Fo. 257), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 5 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 30|pub. 31522 Jn.15-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de LORETO PRIETO de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1955. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7987 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de REYNALDO GABRIEL AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 25 de 1955. — José R. Luna Fradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 7986 Jn.15-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CISERO o CICERO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Mayo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8336 Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL DOLORES PALLADINO DE LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 13 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 8335 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 8324 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA o DECIDERIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 14 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 8323 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CUPERTINO MOYANO, EMILIA DEVOTO o DEBOTO o DEVOTTO o DE BOTTO de MOYANO, DINORAH MOYANO, MARIA LAURA BOSCH o BOCHS de ESTEVEZ y REMIGIO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 7 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 7786 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA GALAN de OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Salto, Junio 7 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10pub. 7787 Jn.11-v.jn.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Soria Benicia con LOPEZ RAMON Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Benicia Soria y Ramón López, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 7o. de la ley 10.783. — Salto, 5 de Mayo de 1955 — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta
$32 00 [illegible] 7100 Jn.1º-v jn.23.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Salvador Chiara se cita y emplaza a don FELIPE CRUZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado doña Bárbara Ramos de Cruz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, Mayo 25 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario
$36.00 30 pub. 7093 Jn.1º-v.jn.30.
Jl.21-v jl25.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a doña MARIA IDALINA BAQUET, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Eugenio Ocampo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Salto Mayo 24 de 1955 — M[illegible]
$36.00 30|pub. 7101 Jn.1º.-jn.30.
Jl.21-v jl.25.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor don Salvador Chiara, en autos: "Fisco, Luis P. Sarti y otros con LEANDRO CATALOGNE y otros Infracción aduanera' Lo 18 Fo 73 Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Angel Damacena, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 5 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario
(Decreto 21-7-34) 30|pub. 31244 My.20 -v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "El Municipio contra MARIA LEONI DE DELEON y otros, expropiación, L.o 12, F.o 628", se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se expropia, que consiste en una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 2.746, que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 283 en la Oficina Departamental de Catastro, el 30 de octubre de 1950, se compone de novecientos sesenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 30.70 mts. con Adolfo Pérez; al Sur, en 28.66 mts con la calle Vidal; al Este, en 31.90 mts. con Carmen y Ramona Alpuy y al Oeste, en 28.76 con la calle Carlos Larriera, antes Daymán, teniendo una ochava de 3.51 mts. en la intersección de ambas calles y especialmente a los sucesores del codemandado fallecido Juan Pedro Leoni, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 27 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
(Cta. corriente) 10|pub. 31568 Jn.18-v.jn.29.

Emplazamiento
EDICTO — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos: "El Municipio contra CARMEN ALPUY de BARRACO y RAMONA ALPUY. Expropiación. Lo. 12, Fo. 628", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramona Alpuy y a todos los que se consideren con derechos en el bien Padrón N.o 2745, ubicado en la manzana 172 de la Primera Sección de San José, de la calle Vidal, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 6 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
(Cuenta corriente) 30|pub. 31543 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a. SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2a. sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIA RODRIGUEZ". Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Cecilia Rodríguez, sus sucesores o

cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 7033, ubicado en Costas del Tala de esta sección, compuesto de siete hectáreas siete mil doscientos setenta metros. — Rodríguez, Mayo 25 de 1955. — Solé P. Mujica Silva, Juez de Paz.
(Decretos 21-7-34) 30|pub. 31373 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GANDOLFO de COPES, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 6 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
$8.00 10|pub. 8042 Jn.15-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA REDOLINDA SILVA de BONJOUR, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 10 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
$12.00 10|pub. 8041 Jn.15-v.jn.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ARLINGTON GONZALO COTDEMIEY. Rectificación de partida. Lo. 30, Fo. 45", se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Fernando Cotdemiey e Isabel del Palacio de Cotdemiey, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Arlington Gonzalo Cotdemiey, por cuanto en ella el apellido materno aparece como "del Palacios" en lugar "Del Palacio", que es el verdadero. — Mercedes, Junio 1.o de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$24.00 15|pub. 7586 Jn.9-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Ismael Germán Moller contra OLGA MERCEDES RUIZ de MOLLER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 30 Fo. 53", se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Mayo del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Ismael Germán Moller y doña Olga Mercedes Ruiz de Moller, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 2 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20|pub. 7587 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos: "AMELIA LARRANDA DE ZUGARRAMURDI. Rectificación de partida". Lo. 30, Fo. 60, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Larranda de Zugarramurdi, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella la madre aparece como "Margarita Saitonez" en lugar de "María Casimira Pérez" que es lo que corresponde. — Mercedes, Mayo 31 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. 7411 Jn.7-v.jn.23.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO CHELLE, NILDA ESTHER DOTI y MARIA ESTHER LARREA. Prescripción treintenaria" Lo. 30, Fo. 41, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a los señores: Pura Florentina, Felipe, María Florentina, Cristina María, Eulogio Eudoro y Nicolás Laurentino Fernández Braga; Nicolasa A. Alegre, Laudelino Eduardo Laurentino, Adalberto Saul, Amanda Berta, Dorotea Carmen, Pedro Venancio y Celestina Delia Fernández Braga y Amelia Carmen Aulet y a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto, se consideren asistidos de algún derecho a las sobras consistentes en trescientos setenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, que se ubican dentro de los lotes Nos. 1 y 2 del plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 239 el 17 de Febrero de 1954, correspondientes al inmueble empadronado con el No. 1462 de la manzana No. 120 de esta ciudad y que tiene diez y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a calle Florida; 22 ms. 53 cms. al Sur con resto del mismo padrón (lote 3) propiedad de sucesión Nicandro Fernández Braga, adquirido por otro título; 56 ms. 27 cms. al Este con Roberto Matozas, Antonio Marotta, Italo Rosa y Felipe Giménez; y 55 ms. 20 cms. al Oeste con Gregorio Quiben, Juan A. Vespa y Blanca A. de Valdez. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Mayo 28 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$144.00 30|pub. 7412 Jn.7-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA o ANA BRAULIA MADRUGA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 11 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8314 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROTO o PROTO JOAQUIN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8315 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIBERATA PEREZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8316 Jn.20-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 7 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8317 Jn.20-v.jn 30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA CABRERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que: donde en la misma dice "Juan Evangelista Cabrera", debió decir "Juana Cabrera", donde se expresa "sexo masculino", debe decir "sexo femenino", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Resolución 20|4|55) 15|pub. 31546 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7764 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALMERENTINA SOTTO de FROS o ALMERENTINA RODRIGUEZ SOTTO o R. SOTTO de FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7765 Jn.11-v.jn.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Eduviges Rodríguez Sotto de Ibarra contra VALENTIN VICTOR IBARRA. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Mayo del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Eduviges Rodríguez Sotto y Valentín Víctor Ibarra. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o, ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 20|pub. 7784 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA o ILDA BIANCHI de VITELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 7766 Jn.11-v.jn.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ACASIO OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nery, en el sentido de que donde en la misma dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino", donde dice "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" y donde dice "nieta" debe decir "nieto", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. 7442 Jn.8-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ERWIN GUSTAVO KNAPPE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma dice "Antonia Werner", debe decir "Antonia Wagner", donde expresa "...de nacionalidad alemán", debe decir "...de nacionalidad alemana", donde dice "Ernestina Jacobo", debió decir "Ernestina Jukob", donde dice "Juan Werner", debe decir "Juan Wagner", y donde se expresa "Blondine Gredike", debió decir "Blondine Grinke", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 1.o de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$30.00 15|pub. 7783 Jn.11-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLEOFE QUIROGA, promoviendo gestión a fin de obtener la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice "ha nacido una criatura del sexo femenino" y "Cleope", debió expresarse "ha nacido una criatura del sexo masculino" y "Cleofe", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 27 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. 7441 Jn.8-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO E. W. BERGER, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 8192 Jn.17-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS DA SILVEIRA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 7767 Jn.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, de fecha 16 de Mayo próximo pasado, se hace saber que fué designada nueva curadora interina de los incapaces CARLOS MARIA y RAMON ISIDRO BARRETO a su hermana legítima doña Herminda Barreto de Rombys. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1955. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8077 Jn.16-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA ACOSTA GOROSITO, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8010 Jn.15-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MAUTONE o ALEJANDRO GREGORIO TAUMATURGO MAUTTONE o ALEJANDRO MAUTTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7818 Jn.11-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO MIGUEL BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 7725 Jn.10-v.jn.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE CARMONA MARIA ALAIDES. Prescripción treintenaria. Libro 21 Nº 808. Folio 433" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Alaides Rodríguez de Carmona iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien, ubicado en la manzana Nº 79 de esta ciudad, 1.a sección judicial, con el número 870, y que según plano del agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 571 el 29 de Mayo de 1954, tiene una superficie de 1899 metros 8138 centímetros cuadrados y se deslinda así: 43 metros 35 centímetros al Norte-Noroeste, frente a la calle Atanasio Sierra; 44 metros 75 centímetros al Oeste-Suroeste, frente a la calle Dionisio Oribe; 43 metros 40 centímetros al Sur-Sureste, con Manuela A. de Maceda, padrón 877; 42 metros 90 centímetros al Este-Noreste, con María B. Martínez, padrón 872 y Antonia A. Motta, padrón 4387. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que tengan interés o se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien descripto a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Treinta y Tres, Mayo 3 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$132.00 30|pub. 6190 My.17-v.jn.21.

REMATES JUDICIALES

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber, que el día 29 de Junio del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, procederá a la venta en remate público de 6 radios combinadas con toca discos y 7 radios, todas marca Robert, por resolución dictada en los autos: "S. A. Mercantil SAMU contra INTERAMERICANA S. A. Reconocimiento de firma. Lo. 50, Folio 498", todo al mejor postor. Seña, 30 o|o.

$16.00 10|pub. 8074 Jn.16-v.jn.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos caratulados: "Ernesto Quincke S. A. c|JOSE GELAZANSKAS. Ejecución de prenda". Libro 50 F.o 519, se hace saber que el día veintiocho de Junio próximo a las 17 horas y en la calle Galicia N.o 888, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes prendados en estos autos y relacionados a fojas 4 v.

A los efectos legales, se hace esta publicación. Comisión 6 o|o. Informes: Teléf. 501627. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 7881 Jn.13-v.jn.23.

VICTOR PITTA BELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Julio Pedro Aicardi sigue contra MARIA PAZOS de GRANT y OTROS por ejecución de hipoteca (L.o 49 F.o 570), se hace saber que el día 30 de Junio de 1955 a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Víctor Vitta Bello, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de las 5|6 (cinco sextas partes) del siguiente inmueble: Solar de terreno y su edificio y demás construcciones ubicado en Maroñas, 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 106.650, señalado con el N.o 9 en el plano del 24 de Mayo de 1922 del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 642 metros; con 10 metros de frente al Suroeste sobre la calle Güemes por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el N.o 2936 entre Rousseau y vía férrea; 64 metros 20 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con el solar 8; al Noreste con barrio General Garzón; y Sureste con solar 10.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2.o) Los gastos, certificados e impuestos de la escrituración, así como lo que pudiere adeudarse por otras cargas reales serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuere el ejecutante. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. 4.o) En cuanto a la documentación referente a las construcciones, permisos municipales, inspección final, medianerías, se estará a lo dispuesto por los artículos 918 y 910 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. 7865 Jn.13-v.jn.29.

AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Wáshington Puppo con RAMON VILLAR". Ejec. de prenda. Libro 48. Folio 156, se hace saber que el día 24 de Junio de 1955, a las 16 horas y en el local de Galicia Nº 1428, se procederá por el martillero señor Agustín Cánepa, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de un camión marca "Seddon" M. K. 5 motor Nº 3069700, chassis 5293, padrón de Paysandú número 9675.

Se previene: 1º La comisión será de cargo del comprador; 2º Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo Nº 523, primer piso. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$24.00 10|pub. 7798 Jn.11-v.jn.22.

MANUEL ORTEGA PASTOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, en los autos que Renee Troise sigue con PAÑOS KEKLIYAN, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 29 de Junio de 1955, a las 16 horas y 30 minutos, en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Manuel Ortega Pastor, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones existentes, y mejoras que contiene, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo. padrón N.o 121.990, señalada con el N.o 16 en el plano del Ingeniero Francisco Lasala de Setiembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 468 mts. 61 ds., con 9 mts., 48 cts., de frente al norte a la calle Ataona, antes número 3, estando unidos ambos frentes, por una ochava curva de 20 mts., 39 cts., de desarrollo, en la intersección de las dos vías de tránsito; 27 mts., 60 cts., al sureste limítrofes con el solar 17 y 32 mts., al oeste con el solar 19.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados: Urbana 1057 B|52, y los demás antecedentes en la Actuaría calle 25 de Mayo 523, primer piso; 3.o) Los gastos y honorarios de la escrituración, impuesto universitario, certificados de los registros y comisión del rematador, serán de cuenta de los adquirentes, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 7627 Jn.10-v.jn.27.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos "Humberto Maiorano c|UBALDO VARGAS. Embargo" L.o 50 Folio 314, se hace saber que el 27 del corriente mes a las 16 horas, en su ubicación, el martillero S. Smejoff, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y sobre la base de $ 10.000.00 (diez mil pesos), el inmueble con todas sus mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 170.975 y que según plano del agrimensor Pío H. Braun de Mayo de 1940, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3812 el 7 del mismo mes y año, tiene una superficie de 153 metros 54 decímetros cuadrados que se deslindan así: 9 metros de frente al Noroeste a la calle Chayos N.o 4560, 17 metros 35 al Noreste con propiedad de Antonio Sherl (hoy padrón 140.666), 9 metros 31 al Sureste y 15 metros 96 al Suroeste con propiedad de la sucesión de Manuel Ferreño (hoy con los padrones números 170.976 y 140.665 respectivamente). Dicho inmueble da frente al Noroeste a la calle Chavos entre las de Capdehuirat y Alférez Real, distando de ésta el punto medio 13 metros 75 según plano mencionado.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del inmueble descripto se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta en trámite Nº 120.851); C) Que los autos y antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1º. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 7527 Jn.9-v.jn.25.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Victorio Rufino Varela Zubeldía contra LUISA ROSENBERG TROSKI Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 239", se hace saber al público que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la décima primera sección judicial de Montevideo, empadronada con el Nº setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco, señalada con el número cincuenta y uno en el plano de división y trazado en Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro por el agrimensor Juan V. Basso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número diez mil ciento veintidós el trece de Abril del mismo año y según el cual se compone de una superficie de trescientos noventa y ocho metros ochenta y cinco decímetros que se deslindan: once metros y cincuenta y ocho centímetros al Nor-Noroeste, de frente a la Avenida General Flores número cuatro mil novecientos dos; dieciocho metros veintiocho centímetros al Sur-Suroeste sobre la calle Iberia, número tres mil setecientos noventa y ocho y tres mil ochocientos, por formar esquina; al Oeste, ochava de ocho metros que une ambos frentes; diecisiete metros treinta centímetros al Sur-Sureste, con el solar cincuenta y veinticuatro metros al Nor-Noreste, con el solar cincuenta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º, de manifiesto y a disposición de los interesados; C) La comisión del rematador a cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 7822 Jn.11-v.jn.28.

JUAN ERRANDONEA GUERRA y AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "TESTAMENTARIA DE PABLO MUSÉ. Venta de inmuebles." L.o 14 F.o 442, se hace saber al público que el 26 de Junio próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, los martilleros Juan Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario Adjunto, rematarán los siguientes bienes: 1.o) A las 8 y 30, dos lotes de terreno, con sus mejoras, empadronados con el N.o 11.597 según plano de mensura del agrimensor Jorge E. Bird, de Febrero de 1953, inscriptos con el N.o 22, de Febrero 13 de 1953, en la Oficina de Catastro de Salto; tienen las superficies y límites siguientes: Lote N.o 1: Superficie 152 metros 95 decímetros, al Norte 12 metros 58 centímetros de frente a calle Diego Lamas formando ochava de 5 metros; al Este 6 metros 46 centímetros de frente a calle República Argentina; Oeste 10 metros, linda con lote N.o 2 de sucesión Musé; al Sur 15 metros 92 centímetros, linda con Isidro y José Belzarena. Con la base de $ 1.400.00. Lote N.o 2: Superficie 132 metros 95 decímetros; al Norte 13 metros 36 centímetros de frente a calle Diego

Lamas; Sur 13 metros 23 centímetros, linda con Isidro y José Belzarena; Este 10 metros, con sucesión Pablo Musé (fracción uno del plano); Oeste 10 metros linda con Pedro R. Varessi. Con la base de $ 300.00. 2.o) A las 9 y 30 horas: Un lote de terreno con sus mejoras, ubicado en la 2.a sección judicial, manzana de catastro número 159, padrón N.o 2325 señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro, de Abril de 1952, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 53 en Abril 4 de 1952, compuesto de 195 metros 52 decímetros, lindando, Norte 8 metros, frente a calle Diego Lamas, Sur 8 metros, linda con Juana A. de Goncalves; Este 24 metros 49 centímetros, con Luis Alberto Panizza, Angel Gregorio Capurro y Eugenio R. Silveira; Oeste 24 metros 89 centímetros con Eulalia Ch. de Pereira, hoy Luciana G. de Brati. Base $ 400.00. 3.o) A las 10 horas: Una fracción de terreno, con sus mejoras, sito en la primera sección judicial manzana de catastro N.o 438, padrón N.o 5398 con una superficie de 1082 metros lindando: al Este 68 metros 20 centímetros de frente a calle Ituzaingó; Sur 31 metros 75 centímetros con propiedad que fué de Lucas Etcheverriborda; Noroeste en forma diagonal, 75 metros, linda con propiedad del Ferrocarril del Estado. Con la base de $ 1.100.00. 4.o) A las 11 horas: Dos lotes de terreno y sus mejoras, padrón N.o 6529, manzana de catastro N.o 490, primera sección judicial según plano del agrimensor Lauro Ruétalo, de Febrero de 1955 inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 484, de Marzo 2 de 1955, tienen las superficies y linderos siguientes: Lote "A", de 983 metros 68 decímetros; Norte 56 metros 98, linda con la fracción "B" del plano de sucesión Pablo Musé; Este 17 metros 25, de frente a calle 18 de Julio; Sur 57 metros 25, linda con Juan Olarreaga y Sebastián Guerra; Oeste 17 metros 25, con José Francisco Amaro. Con la base de $ 5.600.00. Lote "B": Superficie 582 metros 65, linda: Norte 56 metros 93, con Miguel Assis y Martín Estévez; Sur 56 metros 98, linda con lote "A" del mismo plano; Este 10 metros de frente a calle 18 de Julio; y Oeste 10 metros 46, linda con José Francisco Amaro. Con la base de $ 2.400.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto del remate el 10 o|o de su oferta. Los títulos y demás antecedentes se encuentran glosados a los referidos autos en este Juzgado a disposición de los interesados. Y los gastos de escrituras y certificados son de cargo del comprador. — Salto, Mayo 31 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

$162 00 15.pub 7351 Jn.6-v.jn.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos "Pedro Ojeda contra JOSE CHETRICK. Cobro de pesos" Lo. 51, Fo. 21, el próximo 30 de Junio a las 15 horas en Juan Paullier 1065, al mejor postor, los bienes embargados en estos autos. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes. Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. 8144 Jn.17-v.jn.28.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Errazola de Vera (Juana y otra) contra GIURIA SIVORI (Héctor Fausto). Ejecución de hipoteca". (Lo. 51 Fo 629), se hace saber al público que el día veintinueve de Junio corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero señor don José Cetrángolo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Vigésima Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento cincuenta mil novecientos catorce, señalada con el número trece en la manzana "B" del plano del agrimensor Manuel Rodríguez Mujica de Agosto de mil novecientos treinta y uno, compuesta de una superficie de seiscientos setenta y dos metros siete mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros de frente al Nordeste sobre la calle Emilio Raña por donde el edificio luce el número dos mil seiscientos veinte y cuatro; por dieciséis noventa y seis centímetros al Sudeste, lindando con los solares uno y dos del mismo plano; por cuarenta y siete metros veinte y dos centímetros al Nordeste limitando con solar doce; y cuarenta y siete metros al Sudoeste limitando con los padrones números ochenta y siete mil ciento sesenta y cinco, ochenta y siete mil ciento sesenta y nueve, ochenta y siete mil ciento setenta y ocho y siete mil ciento setenta y uno.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, cordón, arrimo u otras mejoras; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (tercer piso), a disposición del interesado. — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Informes: Treinta y Tres 1312.

$84.00 15|pub. 7606 Jn.10-v.jn.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "JULIO M. SANSON. Quiebra. Lo. 45, Fo. 168", el jueves 30 de Junio próximo a las 15 y 30 horas en Juan Paullier 1065, al mejor postor, los bienes inventariados en estos autos. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. 8150 Jn.17-v.jn.28.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "PATRON DE PANIZZA, ALEJANDRINA y otros. Cesación de condominio" (Lo. 45, Fo. 431), se hace saber que el día veintiocho de Junio próximo venidero, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación con la base de dieciocho mil pesos, por el martillero Carlos Villalba Acosta, ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público los derechos de promitente comprador emergentes de la promesa de compraventa a plazos N.o 27, expedida por el Banco Hipotecario del Uruguay (ley 13 Julio 1921) y relativa al inmueble sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 18.404 con una superficie de 139 ms. 91 decímetros, con frente al Norte sobre la calle Domingo Aramburú (N.os 1852|54) que por ser esquina tiene también frente al Oeste sobre la calle Democracia N.os 2448|50.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2) Que el saldo adeudado al Banco Hipotecario del Uruguay, según liquidación al día 30|Abril|1955 es la suma de $ 3.372.69, estando la promesa de compraventa original depositada en dicha Institución. 3) Antecedentes de manifiesto en este Juzgado (25 de mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 15|pub. 8131 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "REBUFELLO LUIS y ELEUTERIA MARTINEZ DE REBUFELLO. Sucesiones", (L9 46, F9 122), se hace saber que el día veintinueve (29) de Junio p.v. a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, (calle 25 de Mayo 523, Montevideo), por el martillero Amado Galmes Reyes ante los señores Actuario y Alguacil y sobre la base de cuatro mil seiscientos diecinueve pesos cuarenta y tres centésimos, se sacará a la venta el inmueble que comprende la fracción de campo y mejoras sita en la 2.a sec. jud. del Dpto. de Florida, paraje Costas de Chamizo, padrón N9 7174 que según título es parte del lote N9 3 en el plano general del Agr. Carlos González, de Abril de 1919, compuesto de una superficie de 19 hectáreas 149 metros, lindando: al Norte en 316 ms. 70 cms. con campo de Claudio Medina; al Sur 322 ms. c. la fracción N9 1; al Este resto del lote N9 3 de Enrique Trachini y al Oeste 613 ms. 20 cms. con Ramona Latorre de Tapié.

Se previene: I) El mejor potsor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; II) Títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523. 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$80.00 20|pub. 7419 Jn.7-v.jn.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "H. Torrendell S. A. contra JUAN PEDRO FRACHIA. Ejecución de Prenda. Lo. 45, Fo. 36", el 29 de Junio próximo a las 17 horas, en Migueletes 1607, al mejor postor, los bienes prendados en estos autos. Comisión, 6 o.o. Seña, 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. 8148 Jn.17-v.jn.28.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Berro Oribe, dictado en los autos "ZABALA de GOMEZ BEATRIZ JULIA, incapacidad, L.o 45 F.o 150. Se hace saber al público que los días 23 y 24 de Junio próximo, de 14 a 19 horas, en el local de la calle Constituyente 1764-66, procederé a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2|3 partes de su tasación, 1 auto marca Ford del año 1937 empadronado con el N o 81101, mobiliario, adornos, alhajas, caja de hierro, piano y demás afectos. Estas ventas son absolutamente al contado. Seña: 30 o|o, comisión legal en el acto.

Informes, al rematador: J. Carrera Latorre, teléfono particular 40 34 51.

$20.00 10|pub. 7707 Jn.10-v.jn.21.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATES JUDICIALES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "María Teresa Crespo Rodríguez de Sosa Curbelo contra INDELSEB SOCIEDAD COMERCIAL. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 46, Fo. 71), se hace saber que el día veintinueve de Junio próximo, a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por el martillero Hugo Musacchio Bertoni ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público y sin base, los siguientes bienes: A) A las diecisiete horas: I) 3 fracciones de terreno con sus edificios y demás mejoras sitas en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el N.o 39.742 señaladas con los números 6, 7 y 8 de la manzana 12 del Pueblo Nuevo París, compuestos según títulos de un área total de 907 ms 59 cms. y según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Octubre 1949 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 22.614 el 12 de Julio de 1950, se compone de una superficie total de 926 ms. 30 dms. con 25 ms. 77 cms. de frente al Sudoeste a la calle José Llupes, entre Fernando Torres e Itapé, distante su punto medio 29 ms. 88 cms. de la última; 36 ms. al Nordeste con los Padrones 39 743, 172.877 y 172.878; 25 ms. 77 cms. al Nordeste, con los padrones 39.736, 163.160 y 115.797; y 35 ms. 89 cms. al Sudeste con el Padrón 89.741; y II) Un solar de terreno y todas sus mejoras, lindero al anterior, empadronado con el número 39 743, que según plano del agrimensor Gomensoro Correa del 22 de Abril de 1940, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 4.116 el 13 de Julio de 1940 tiene una superficie de 252 metros 55 dms. con 13 ms. 50 cms. de frente al Oeste a la calle José Llupes; 11 ms. 24 cms. al Norte, de frente a la calle Itapé por formar esquina; 5 ms. de frente al Nordeste a la ochava que une ambas calles; 17 ms. 11 cms. al Este, lindero con otro solar de dicho plano; y 14 ms. 90 cms. al Sur, donde linda con Nicolás Loureiro y B) Acto continuo: Dos solares de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la misma Sección que los anteriores, señalados con los números 16 y 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Agosto de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de Julio de 1949 con el N.o 19.538, compuesto cada uno de una superficie de 304 ms. 98 dms. 79 cms. y se deslindan así: I) Lote 16, Padrón N.o 53.092, con 8 ms. 59 cms. de frente al Nordeste de frente a la calle José Llupes entre Fernando Torres e Itapé distante su punto más cercano 25 ms. 77 cms. de la última; por 36 ms. 505 mms. de fondo y linda: por el Sudeste con el lote 15; por el Sudoeste con el lote 6 y por el Nordoeste con el lote 17 y II) Lote 17, Padrón N.o 53.091, con 8 ms. 59 cms. de frente al Nordeste a la calle José Llupes entre Fernando Torres e Itapé, distante su punto más cercano 34 ms. 36 cms. de la última; por 35 ms. 505 mms. de fondo y linda: por el Sudeste con el lote 16; por el Sudoeste con el lote 7 y por el Nordoeste con el lote 18.

Se previene: 1º) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 2.o) Es de cuenta de los compradores el pago de gastos y honorarios de escrituras y 3º) El título de propiedad de los padrones 39.742, 53.091 y 53.092 está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Carpeta Urbana 128, Serie C|50, Propuesta 94.865) y el del Padrón 39.743, así como el expediente, de manifiesto en este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 4.o), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres. Teléf.: 8 37 72.

$132.00 15|pub. 7702 Jn.10-v.jn.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en los autos caratulados "TRINIDAD CASTERAC de FRASSINELLI. Incapacidad", L.o 50 F.o 81, al mejor postor, en Juan Paullier 1065, el próximo 30 de Junio a las 15 horas, los bienes inventariados en estos autos. Comisión 6 por ciento; Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 8151 Jn.17-v.jn.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos caratulados "Jacobo Levinson c|JORGE FALLER. Juicio ejecutivo", el próximo 30 de Junio a las 15 horas, en Juan Paullier N.o 1065, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 8146 Jn.17-v.jn.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, en los autos caratulados "Santiago Aloy c|LUIS A. LEITES. Cobro de pesos" el 30 de Junio próximo a las 15 horas en Juan Paullier 1065, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
$12.00 10|pub. 8145 Jn.17-v.jn.28.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Banco del Trabajo Italo-Americano contra BRUNO DALLA VECCHIA. Ejecución de prenda", L.o 49 F.o 542, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, el día 27 de Junio a las 16 horas, en el local de la calle Río Negro N.o 1683 (Garage del Este), de un camión furgón de 30 HP., modelo Chevrolet 1951, padrón N.o 135.645, matrícula 230.874. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Junio 13 de 1955.
$20.00 10|pub. 7895 Jn.13-v.jn.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos que por ejecución de hipoteca (L.o 48 F.o 93), sigue Suzy Daisy Furest Furest, contra MANUEL IGNACIO DIAZ LLADO. Ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 26 de Julio de 1955 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta al mejor postor, sin base y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los edificios y demás mejoras contenidas en el solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 137.482, designado con el N.o 1 de la fracción N.o 40 en el barrio Jardines del Hipódromo, en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Febrero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía en Julio 11 de 1926 y compuesto, según dicho plano, de un área de 679 metros 13, que se deslindan así: 22 metros 27 de frente al Oeste a la calle Lutecia; 19 metros 30 al Norte que son también de frente a la calle Malinas; 14 metros 50 en la ochava curva que une ambos frentes; 25 metros 50 al Este, lindando con el solar 2 del mismo plano; y 23 metros 40 al Sur con el solar 33; B) Los derechos que a la compra del solar deslindado en el párrafo anterior, le corresponden al señor Díaz Lladó de acuerdo al boleto de venta N.o 51.228, expedido por "La Industrial. Francisco Piria S. A.", en Noviembre 18 de 1948, inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el número 1892 del Libro 44.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la seña al serle aceptada; 2.o) Que no existen planos de los edificios construídos; 3.o) La promesa y demás antecedentes se encuentran agregados en el expediente judicial, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$72.00 15 pub. 7868 Jn.13-v.jn.29.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Vicente Pablo c|CARMEN RAMPONI CHIOINO. Ejecución de hipoteca." Libro 49 Folio 395, se hace saber al público que el día 28 de Julio a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero señor David Detomasi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que acceden, situada en la 13.a sección judicial de esta Capital, empadronada con el N.o 156.442; señalada con el N.o 257 de la manzana 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Diciembre de 1934, y que se compone de una superficie de 365 metros 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Simón Bolívar, donde las puertas del edificio llevan los números 1428 y 1432, entre las calles Rivera y Palmar; 35 metros 71 centímetros al Sur, confinando con parte del solar 256; padrón número 156.443: 10 metros 13 centímetros al Este, limitando con parte del solar N.o 233, padrón 156.476, y 37 metros 31 centímetros al Norte, limitando con los solares 232 y 258, padrones 156.467 y 27.273.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) El título se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca N.o 271 R. 49, a nombre de Carmen Ramponi Chiaino, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$66.00 15|pub. 7793 Jn.11-v.jn.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Viana Jorge, L. c|a GALICCHIO" (L. 43 Fo. 379), el martillero Julio César Trobo rematará en Figueroa 1800 el día 30 de Junio a las 15 horas un automóvil "Plymouth" motor PE 207896, Padrón 42516. Base: $ 2.533.33. Seña 20 por ciento.
$8.00 10|pub. 8264 Jn.18-v.jn.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL
Rematará por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Abraham Liberman c| ARON WITKIND. Ejecución de prenda." Libro 45 Folio 599, al mejor postor, en la calle Piedras N.o 530, el veintitrés de Junio próximo a las 17 horas, los bienes prendados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
$12.00 10|pub. 7880 Jn.13-v.jn.23.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAIME RIPOLL MARIÑO. Sucesión. Libro 29, Folio 159", se hace saber que el día 27 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones, y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1o.) Avenida Doctor Carlos Nery No. 3332, sobre la base de $ 4.700.00. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11a. sección judicial de Montevideo, en el Barrio Jardines del Hipódromo, empadronado con el No 137.717, señalado con el No. 43, de la manzana 45, en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, de Febrero de 1926, aprobado por el Municipio el 16 de Marzo siguiente (expediente 19.238) e inscripto en la Dirección de Topografía, el 11 de Junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 441 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la Avenida Doctor Carlos Nery, puerta 3332; 45 metros 92 centímetros al Noroeste con el solar 44; 10 metros 61 centímetros al Noreste, con fondos del solar 31; y 42 metros 36 centímetros al Sureste, con el solar 42. Está ubicado entre Libia y Jaen, distando 80 metros de la primera. Y 2o.) Terreno contiguo con frente a la calle Libia, sobre la base de $ 1.100.00. Un solar de terreno y mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el No. 137.705, señalado con el No 31 de la manzana 45, en el indicado plano del agrimensor Costa, según el cual tiene una superficie de 384 metros 10 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle denominada hoy Libia; 40 metros 19 centímetros al Norte, lindando con el solar 30; 10 metros 61 centímetros al Oeste, con el solar 43; y 36 metros 63 centímetros al Sur, con el solar 32.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3o.) Que serán igualmente de cargo del comprador, lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren: 4o.) Que los bienes serán entregados al comprador, libre de inquilinos y de ocupantes de cualquier especie, y 5o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$132.00 15|pub. 7421 Jn.7-v.jn23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de la Capital, en los autos caratulados "Luis A. Ochiuzzi c|HUGO NIETO. Ejecución de prenda", el próximo 30 de Junio a las 16 horas, en Juan Paullier N.o 1065, al mejor postor, los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
$12.00 10|pub 8147 Jn.17-v.jn.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de la Capital, en los autos caratulados: "Antonio Miralles c|ANTONIO FABRICCI. Reconocimiento de firma", el 30 de Junio próximo a las 16 horas, en Juan Paullier N.o 1065, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 por ciento. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
$12.00 10|pub. 8149 Jn.17-v.jn.28.

RODOLFO S. ABO COSTA
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y en autos caratulados: "Siam, Torcuato Di Tella S. A. c|EMILIO ISIDORO AREVALO. Ejecución de prenda", L.o 39 Folio 466, se procederá el día 28 de Junio a las 10 horas, al remate de: Máquina nueva sin uso: 1 sobadora Siam "La Tragadora" a trasmisión N.o 1125; máquina usada: 1 amasadora Rex a trasmisión N.o 660, 1 puerta de horno Siam especial, 1 puerta limpieza Siam, 1 sopapa de 0.25, 1 farol automático moderno combinado con ojo de buey y 1 juego de grillas dobles de 0.85 con barrote, que se efectuará en la calle Santa Fe 1268. Seña 20 o|o.
$20.00 10|pub. 8202 Jn.17-v.jn.28.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Punta Ballena S. A. c|RICARDO PEDEZERT y OTRA. Ejecución de hipoteca." L.o 38 F.o 239, se hace saber que el día 29 del corriente mes, a las 17 horas y en el local de la calle Tacuarembó número 1331 se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 30 de Diciembre de dicho año con el N.o 330, está señalada con el N.o 165, y tiene una superficie de 2.283 metros 73 decímetros midiendo en una línea de 3 tramos, 7 metros 89 centímetros, 23 metros 86 centímetros y 9 metros 38 centímetros, respectivamente, de frente al Nordeste a calle que la separa de parte de las fracciones números 153 y 154; 63 metros 62 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción 166; 54 metros 1 centímetro al Sudoeste, confinando con el lote 164; y 40 metros al Sudeste, de frente a senda de peatones.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión; medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$108.00 18|pub. 7347 Jn.6-v.jn.25.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco R. O. del Uruguay c| LUIS ALCIDES SOUZA. Ejecución prenda industrial" (L.o 15 F.o 133), se hace saber que el día veintinueve del corriente, a la hora quince, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, con intervención del martillero señor Blas de Luca, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, de un camión "Fargo" de 6 cilindros, motor número T.118-B5602 Padrón N.o 72, matrícula número 72, chapa de alquiler, 6 ruedas, gomas en mal estado, cabina metálica cerrada con cristales.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador; 2.o) Que los interesados pueden inspeccionar el camión donde se halla depositado, en el local de la firma García y Riani, calle Río Branco esquina Berreta. — Artigas, 8 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$28.00 10|pub. 7882 Jn.13-v.jn.23.

ALVARO TOMAS BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, recaído en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|VICTOR PEDRO SANDE BERMUDEZ. Ejecución de prenda" (Libro 3.o Folio 1), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Alvaro Tomás Beyhaut y en las puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección del Departamento (Pando), en diligencia que presidirá el titular del mismo, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del vehículo prendado y em-

bargado en autos, camión marca "Chevrolet", motor N.o T. 45190 de 21 H.P. de 6 cilindros para carga máxima de 6.000 kgms. Padrón número A.6.797 y matrícula N.o A.6.42.882 cuyo depositario actual es el mismo rematador designado.

Se previene: Que la venta será al contado y que el mejor postor abonará la comisión legal del rematador. — Canelones Mayo 21 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$28.00 10|pub. 8003 Jn.15-v.jn.25.

HUGO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Erik H Colombo, en autos: "DOMINGO MARQUEZ CENDOYA. Incapacidad", Lº 26, Fº 510, se hace saber que el día 24 de Junio de 1955, en el lugar de ubicación, a las 15 horas, se procederá por el martillero Hugo Dos Santos, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor ostor, con la base de $ 3.833.33 de la 1|6 ava parte de un terreno y construcciones, situado en la manzana Nº 115, padrón Nº 30 de la planta urbana de esta ciudad, que consta de una superficie de 590 metros, 26 decímetros y linda: al Norte y Este, Vasco Enrique Márquez; Sur, calle Ejido, y Oeste, Avenida Brasil.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a efectos legales; B) Los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador: C) Los títulos del bien, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, Mayo 31 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$42.00 15|pub. 7497 Jn.8-v.jn.24.

ALFREDO BENECH
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "HERNANDEZ, LINO RAMON, Herencia Yacente" se hace saber que el día 29 de Junio próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo E Benech a la venta en remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 375, sito en la manzana 43 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 362 metros, 28 decímetros, 32 centímetros y 50 milímetros y linda: al Sur con la calle España; al Norte y Oeste con Regino Fernández y al Este con Julián E. Almeida. Base: seiscientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o) que no se aceptará oferta que no cubra la base; 2.o) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 3.o) que la comisión del rematador y la escrituración serán de cuenta del comprador; 4.o) que los títulos, expediente y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, 31 de Mayo de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$54.00 15|pub. 7247 Jn.4-v.jn.21.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz en autos caratulados: "Bosco Benedetto contra RICARDO ANIBAL ADORNI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 23 de Julio próximo a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno, con la finca de material y demás mejoras anexas, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 1634, con una superficie de 491 ms. 40 dcms., que se deslinda así: ms. 21 60 al Oeste y al Este, con padrón N.o 1636 y de frente a la calle Sarandí; ms. 22.70 al Sur, con padrón número 1632; y ms. 22.80 al Norte, con padrón N.o 1635.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración y comisión de remate; C) Los títulos se hallan glosados al expediente y éste en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Abril 29 de 1955. — Mario Morquio, Juez de Paz.

$54.00 15|pub. 8075 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en la ejecución hipotecaria seguida por Telmo Salvador Cerecetto contra JOSE VICENTE GUISOLI PONCE y otra, se hace público que el 26 de Julio próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, rematará, sin base y al mejor postor, dos fracciones de campo, contiguas, ubicadas en Polancos de esta jurisdicción, padrones Nos. 7945 y 8095, con una superficie total de 12 Hs. 7.659 ms. 20 dcms. que se deslinda en conjunto así: Norte, Sucesión Juan M. Aristimuño y Amelia Aristimuño de Maldonado; Sur, Liborio Alvarez Reinoso; Este, Sucesión Juan M. Aristimuño y Liborio Alvarez Reinoso; y Oeste, Sucesión Juan M. Aristimuño y Luis Vico.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador la comisión de remate, los gastos y honorarios de escrituración; C) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Mayo 21 de 1955. — Mario B. Morquio, Juez de Paz.

$48.00 15|pub 8076 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

MIGUEL NOZAR
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Receptor de Aduana de Rivera, dictada en los autos: "Fisco y Seron (Carlos) con DO AMARAL (ALCIBIADES). Infracción aduanera", Libro 14 Folio 576, se hace saber que el día 30 del mes de Junio corriente a las dieciséis horas, y en el local de la Receptoría de Aduana, de Rivera, se procederá por el martillero señor Miguel Nozar, asistido del señor Jefe de Despacho de esta Aduana, don Fernando S. Castillos, al remate bajo la base de $ 500.00 y al mejor postor, de una camioneta usada, marca Pontiac, motor N.o 403124, la que se encuentra a la vista del público en el taller de la firma Porto y Partelli, calle Rodó N.o 1130, la que podrá verse en horas hábiles.

Se hace saber que el comprador pagará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, quedando la camioneta legalizada al ser rematada. — Rivera, Junio 3 de 1955. — Artigas Zamora Ipar, Receptor.

$28.00 10|pub. 7994 Jn.15-v.jn.25.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "GARCIA BARRIOS, HUMBERTO Y OTROS. Cese de condominio", (Lo. 8 Fo. 656), se hace saber al público que el día 29 de Julio próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario Adjunto, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, en lotes separados, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección de este Departamento de Maldonado, empadronada con los números 1913 y 1919, compuesta según títulos de una superficie de 401 hectáreas 8.374 metros y según plano del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto con el N.o 117 el 12 de Junio de 1951 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, se compone de una superficie total, libre de caminos, de cuatrocientas dos hectáreas setecientos treinta y seis metros cinco mil setecientos cincuenta y cuatro centímetros, lindante al Nor-Noreste, Ramón Machado; al Este-Sureste, arroyo "Las Cañas"; al Sur-Suroeste, Dionisio Grimaldi; y al Oeste-Noroeste, Camino Departamental a Aiguá y Ramón Machado, inmueble éste que fué tasado a los efectos del trámite sucesorio en la cantidad de $ 20.386.88 y que es el que establece a los efectos del remate; B) Un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana 4 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 50, compuesto de una superficie de quinientos siete metros, con 10 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres; al Este, sucesión de Ramona A. de Salaberry, Padrón 51; al Norte, Ramón Pérez Medina, Padrón 2577 y al Oeste, Nicanor Barrios, Padrón 49; inmueble que fué avaluado a los efectos del trámite sucesorio en la cantidad de $ 2.000.00 y que es el establecido a los efectos del remate; C) La mitad indivisa de un solar ubicado en la Octava Sección del Departamento de Rocha, "Balneario Atlántica", Padrón en mayor área N.o 6197; lote 12 de la manzana 122 en el plano del ingeniero Juan J. Sarli, de Febrero de 1936, compuesto de un área de 394 metros 64 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Sureste a la calle 19 de Abril; por igual medida al Suroeste a la calle Cebollatí; por 7 metros 85 centímetros al Sur, entre ambas calles; por 20 metros al Noroeste, lindando con el solar 11; por igual medida al Noreste, lindando con el solar 13, cuya mitad indivisa fué avaluada a los efectos del trámite sucesorio en la cantidad de $ 40.00 y es la que se establece a los efectos del remate.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros; C) Que el campo empadronado con los números 1913 y 1919 ubicado en la Sexta Sección de este Departamento y el terreno del "Balneario Atlántica" del Departamento de Rocha se entregarán libres de ocupantes al escriturarse; D) Que el terreno y edificio de la calle Treinta y Tres de San Carlos está alquilado verbalmente sin que el inquilino se haya ajustado a ninguna ley de alquileres; y E) Que la escritura deberá realizarse en el plazo máximo de sesetna días a partir de la aprobación del remate. — Maldonado, Junio 10 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$156.00 15|pub. 8233 Jn.18-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

HUGO CIRIO BOSSI PRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor José Chaves Miranda, y en el expediente: "MARIA CLEMENTINA ESCUDERO de CASTRO, curadora de su hermano incapaz SANTIAGO ESCUDERO. Venta judicial de un bien indiviso" (L.o 16 N.o 373 F.o 418), se hace saber: Que el día 29 de Julio entrante de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: la 1|24 ava parte que al incapaz Santiago Escudero corresponde en una fracción de campo, alambrados, poblaciones y demás mejoras ubicada en Cebollatí, 6.a sección judicial de Rocha, Padrón N.o 3286, que según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de 20 de Enero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 2 de Marzo de 1955, con el N.o 1384 consta de una superficie de 456 hectáreas 2810 metros que se deslinda: al Norte y Noroeste, con el Río Cebollatí; al Noreste, con Eulogia Medeiros de Martínez, Juana Medeiros de de León, Felipa Medeiros de Salvá y Jacinta Olivera; al Sureste con sucesión Julián R. Escudero; al Sur y Suroeste, con sucesión Isaías Escudero y Daisy Barrios de Casella. Avaluada a los efectos de esta operación a razón de ciel pesos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que haya quedado aprobada la diligencia de remate; D) Que los gastos y honorarios de dicha escritura, así como los de los certificados relativos, serán de cuenta del comprador cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al señor Actuario antes de otorgarse aquélla. y E) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Junio 4 de 1955. — José B. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 7777 Jn.11-v.jn.28.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Zunini Hnos. Ltda. con GAUDIN (NESTOR H.). Juicio ejecutivo", (Lº 18, Fº 460), se hace saber al público que el día 28 de Junio del corriente año. a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), el martillero designado señor Benicio S. Cabral asistido del Oficial Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, ubicado en la segunda sección judicial de Salto, empadronada con el Nº 305, manzana 17 con frente a la calle Teófilo Córdoba.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma, a los efectos de derecho; 2º Que el inmueble a rematarse ha sido tasado en la suma de $ 30.000.00; 3º Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sucursal local del Banco Comercial en garantía de un préstamo hipotecario, donde podrán ser examinados; 4º Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Mayo 23 de 1955 — Manuel Ferreira, Actuario.

$54.00 15|pub. 7814 Jn.11-v.jn.28.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN MARCELINO ROS. SUCESION. Venta de inmuebles" L.o 27 F.o 69, se hace saber que el 27 de Junio próximo, a las horas que se indicarán, se va a dar comienzo a la venta en remate público, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por precio al mejor postor con la intervención del Martillero don Mateo Prieto y presidiendo las diligencias el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles, con sus mejoras: A) A las 14 horas: una fracción de terreno ubicada en el barrio Las Delicias de esta ciudad empadronada con el

N.o 1195, compuesta de una superficie de seis mil novecientos trece metros 81 decímetros, según plano de fraccionamiento de Diciembre de 1953 del agrimensor Héctor Comesaña, inscripto con el N.o 1557 el 29 de Marzo de 1954 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y aprobado por la Intendencia Municipal de este Departamento el 16 de Marzo de 1954, lindando: al Noreste, calle Manuel. Antonio Ledesma; al Sudeste, calle Domingo Pérez; al Sudoeste, calle Luis Curbelo Baez y al Noroeste, calle Florencio Sánchez; cuyo bien será vendido en los dieciocho solares que se determinan a continuación, de acuerdo con el número que les corresponde en el mencionado plano: solar N.o 1, compuesto de 384 metros 28 decímetros, lindando con las calles Florencio Sánchez y Manuel Antonio Ledesma y los solares números 2 y 18; solar N.o 2 con un área de 432 metros 24 decímetros, lindando con la calle Manuel Antonio Ledesma y los solares números 1, 18, 17, 16, 7 y 13; solar N.o 3, con 432 metros 42 decímetros, comprendido entre la calle antes citada y los solares números 2, 4, 5, 6 y 7; solar N.o 4, con un área de 308 metros 65 decímetros, lindando con la misma calle y con Domingo Pérez y los solares números 3 y 5; solar N.o 5, con 506 metros 66 decímetros, entre la calle Domingo Pérez y los solares números 3, 4 y 6; solar N.o 6, con una superficie de 305 metros 82 decímetros, entre la calle últimamente mencionada y los solares números 3, 5 y 7; solar N.o 7, con un área de 489 metros, limitando con la misma calle y los solares números 2, 3, 6, 8, 12 y 16; solar N.o 8; con 429 metros 66 decímetros, comprendido entre la calle citada últimamente y los solares números 7, 9, 10, 11 y 12; solar N.o 9, con una superficie de 300 metros, lindando con la misma calle y los solares números 8 y 10 y la calle Luis Curbelo Baez; solar N.o 10 con 300 metros, comprendido entre las calles Curbelo Baez y los solares números 8, 9 y 11; solar N.o 11, con 300 metros, lindando con la calle Curbelo Baez y los solares números 8, 10 y 12; solar N.o 12, con un área de 442 metros 02 decímetros, con frente a la misma calle y limitando además con los solares números 7, 8, 11, 13; 15 y 16; solar N.o 13; con 489 metros 97 decímetros, lindando con la citada calle Curbelo Baez y los solares números 12, 14 y 15; solar N.o 14, con un área de 334 metros 71 decímetros, limitando con las calles Curbelo Baez y Florencio Sánchez y los solares números 13 y 15; solar N.o 15, con 400 metros 62 decímetros, entre la calle Florencio Sánchez y los solares números 12, 13, 14 y 16; solar número 16, con una superficie de 488 metros 64 decímetros lindando con la calle mencionada en último término y los solares números 17, 2, 7, 12 y 15; solar N.o 17, con 384 metros 60 decímetros, con frente a la misma calle y lindando además con los solares números 18, 2 y 16; y solar N.o 18, con un área de 384 metros 52 decímetros, que limita con la calle ya aludida y los solares números 1, 2 y 17; B) A las 16 y 30 horas: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 3991, compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y nueve metros, según plano de fraccionamiento del nombrado agrimensor Comesaña, de Noviembre de 1953, inscripto con el N.o 1559 el 1.o de Abril de 1954 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales y aprobado por la Intendencia Municipal de este Departamento el 13 de Marzo del mismo año, lindando: al Noreste con Raúl Deubaldo; al Sudeste con calle Juan Farina; al Sudoeste con Francisco Berrondo y Cía.; y al Noroeste con Alberto Almandos; cuyo bien será vendido en los dos solares que se determinan a continuación: el señalado con la letra "A" en el citado plano, compuesto de 239 metros 50 decímetros, lindando: con Alberto Almandos, la fracción que se describirá, la calle Juan Farina y Francisco Berrondo y Cía.; y el señalado con la letra "B", con un área de 239 metros 50 decímetros, limitando con los nombrados Almandos y Deubaldo, la calle Juan Farina y la fracción letra "A" ya descripta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran depositados: el del descripto en primer término en la oficina de este Juzgado, y el del mencionado en segundo lugar, en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Minas, Mayo 30 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

$234.00 15|pub. 7384 Jn.7-v.jn.23.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis A. Estefan Roca en el expediente caratulado: NUÑEZ DE LA LLANA, JOSE, MACHADO DE NUÑEZ, INOCENCIA y NUÑEZ MACHADO REMIGIO y CLEDONIA" (Libro 6 Folio 769), se hace saber: Que el día 30 de Junio de 1955 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado de Paz de Garzón se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero Angel C. de León de dos fracciones de campo ubicadas en esta Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado y que son: A) La empadronada con el N.o 3415 la que según plano del agrimensor Hugo Tarocco, registrado el 24 de Mayo del corriente año está compuesta de un área de 27 hectáreas 9.880 metros que se deslindan así: al Norte, Pablo Santa Cruz; al Noroeste, Cañada; al Sur, Isidoro e Isabelino Robaina y al Noroeste, camino y B) la empadronada con el número 6621, que según plano del agrimensor José P. Piada registrado el 26 de Mayo del corriente año, está compuesta de un área de 39 hectáreas 2.578 metros que se deslindan así: al Noroeste, sucesión Evaristo Santa Cruz; al Noreste, Juan Maisonnave; al Sureste Padrones números 8.144 y 2.317 y al Suroeste, Eladio Núñez, Camino Vecinal, y Cañada de la Quinta.

Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y B) Los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Garzón, Junio 2 de 1955. — Félix A. Pérez Corbo, Juez de Paz.

$66.00 15|pub. 7700 Jn.10-v.jn.27.

CARLOS A. BECEIRO

Juzgado Letrado de Primer aInstancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Cechetto Giuseppe contra JUAN ANDRES MARTINI y ELVIRA EMILIA VERCELLINO DE MARTINI. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 25 de Junio de 1955 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por el rematador designado don Carlos A. Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Un terreno con su edificio y mejoras, situado en la manzana Nº 515 de esta ciudad, padrón Nº 4103 compuesto de una superficie de 98 ms. 0005 que limita así: 7 ms. de frente al Este, sobre calle Gral. Garzón; al Oeste igual medida con Emilio Firpo; al Norte, 14 ms. con dicho señor Firpo y al Sur, igual medida con los padrones 3191 y 3192 (Sucesiones de Pedro Tolosa y Juan Carpena).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que el bien a subastarse está gravado en primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, ascendiendo el monto de la misma a la fecha del remate a la suma de $ 4.766.84 y que el Banco acreedor se reserva el derecho de autorizar o no la novación del préstamo; C) Que la referida propiedad se encuentra alquilada y administrada por el Banco Hipotecario del Uruguay; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco acreedor. — Paysandú, Junio 4 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.

$66.00 15|pub. 7453 Jn.8-v.jn.24.

COMERCIALES

S.A.R.A.

Sociedad Anónima de Representaciones y Administración

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 de Junio de 1955, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón 430, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2.o) Determinar si los Directores y Síndicos recibirán remuneración, y en su caso, el monto de la misma; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente, por el Ejercicio 1955; 4.o) Designar dos accionistas para que junto con el señor Presidente, aprueben y subscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que deberán proceder al registro de sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 8102 Jn.16-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Fernando Vecino Suárez el Bar y Billares sito en la calle Grecia 4200 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — JOSE GRIMOLDI. — ISMAEL MUÑOZ.

$24.00 20|pub. 7349 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Lauri el Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras sito en la calle Avenida A No. 3216 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JUAN PERDOMO MUÑIZ.

$24.00 20|pub. 7350 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometí vender a señorita Juana Avnhassorho Salle, la provisión cita en Jujuy N.o 2901. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 31 de Mayo de 1955. PAVEL NAZARUK.

$16.00 20|pub. 7635 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alfredo Amaya el Almacén y Bar de la calle Santiago de Chile N.o 951|55 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — TOMAS VIGNONE. — CATALINA RUSSO DE VIGNONE.

$16.00 20|pub. 8326 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad "Arcons Limitada" ha prometido vender a favor de los señores Raúl P. y Guadalupe P. Monteiro, el comercio relativo a materiales de construcción sito en la Avda. Millán N.o 4297, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Hocquart 1494 (Escribanía Roberto Montenegro). — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — JOSE GARCIA ROSAS. — ALFONSO FAVARO.

$24.00 20|pub. 8361 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Enrique y Juan Espiñeira el negocio de "Almacén de Comestibles-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Ramos Generales", establecido en Estación Suárez, Departamento de Canelones. Presentación de acreedores en Montevideo, calle Nicaragua 1717. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Estación Suárez, 12 de Junio de 1955. — FRANCISCO BLAS FIORITO. — DOMINGA FERRERI.

$24.00 20|pub. 8357 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Albertina Moreto de Pérez, la casa de comercio que en el ramo de Librería, Bazar, está establecida en la casa N.o 1642 de la calle Comercio de esta ciudad. Acreedores Juanicó N.o 3337, a efectos de la ley de 1904. — CARMEN BERMUDEZ DE BARRERE.

$16.00 20|pub. 8366 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Jesús Varela Aldao mi negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza", establecido en la calle Sierra Nos. 2432|34|36. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ. — ELSA NICOLINI.

$16.00 20|pub. 8355 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Zozaya Urroz y Eleuterio Badostain mi negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Dante Nº 2200. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — UBERFIL CAMPIGLIA.

$16.00 20|pub. 8356 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Arazatí Palacios, las existencias de la Cantina del Club Uruguay de Rivera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Interviene el escribano Caudio Barboza, Uruguay 716, Rivera. — Rivera, Mayo de 1955. — ARMINAK AINTABLIAN. — ELSA B. de AINTABLIAN. — Arazatí Palacios.

$16.00 20|pub. 8198 Jn.17-v.jl.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que Florismán Olivier Fraga y Manuel Calvo han rescindido del compromiso de compraventa del comercio de Bar sito en la calle Gral. Flores N.o 2820. Acreedores José L. Terra No. 2877 ap. 1. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.

$16.00 20|pub. 7348 Jn.11-v.jl.4.

MANUFACTURA DE TABACOS DEL LITORAL LIMITADA

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION

A los efectos de las leyes 26 de Abril de 1933 y 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los socios Félix Forte, Josefa Urruzola de Forte, Rafael Villamor Paredes Hortencia Ipar de Paredes, Sucesión del doctor Dionisio Miguel Balbela, Jacinto Estévez, Magdalena Villas Boas de Estévez, Julio César Estévez, Brenda Elida Ferreira de Estévez, Carlos Alberto Ferreira, Artemis Alfonso de Ferreira, Claudionor Da Silva Freitas e Hilda Alfonso de Da Silva, han prometido ceder sus cuotas de capital en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Manufactura de Tabacos del Litoral Ltda.", a su consocio Ernesto Francisco Barcia, casado con Argelia Lissasola, por lo que dicha Sociedad quedará disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo de los cedentes. Los acreedores presentarse a la calle Agraciada 1841, de Salto. — Salto, Mayo 20 de 1955.

$48.00 20|pub. 8327 Jn.20-v.jl.12.

CESION DE CUOTAS

Ante escribano Omar Costantini, el 2 de Marzo de 1955, ADOLFO CERANTES y KONSTANTY BANASIEWICZ, cedieron todas sus cuotas en "Propiedad Horizontal S. R. L." a Raúl Angel Sichero. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 199, Libro 2, el 13 de Mayo de 1955.

$12.00 10|pub. 7461 Jn.11-v.jn.22.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

"La Industrial Francisco Piria S A." hace saber a sus compradores JAIME EDUARDO SCHAVELZON y AURELIO GAMBETA o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas con el N.o 1952 F.o 712 L.o 44 y N.o 1953 F.o 712 L.o 44, con relación al primero, y las N.o 1939 F.o 707 L.o 44, N.o 1940 F.o 708 L.o 44, N.o 1947 F.o 710 L.o 44 y número 1948 F.o 711 L.o 44 con relación al segundo. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Junio de 1955.

$30.00 15|pub. 7571 Jn.9-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se disuelve la sociedad "Zaharía y Cappelletti", que bajo la denominación "Laifa" gira en esta ciudad en la calle José L. Terra N.o 3255. El señor Cappelletti se retira entrando en su lugar el señor Pietro Motta. A los efectos de la ley de 1904, se hace esta publicación llamando a los acreedores, para que se presenten en la escribanía Viapiana calle Misiones N.o 1371 esc. 42. — Juan C. Viapiana, Escribano.

$24.00 20|pub. 8043 Jn.15-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunícase la disolución de la firma Alejandro y Ramón Rojo Pérez, explotadora del negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en General San Martín 3898; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ramón Rojo Pérez. Presentación de acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1955. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.

$24.00 20|pub. 7816 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva "Morales y Compañía" que gira con la razón "La Salteña" en el ramo de Panadería y anexos en Camino Carrasco 4735, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Mario Morales. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: en el mismo domicilio. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — PEDRO MARIO MORALES. — SABINO ALVAREZ (hijo).

$24.00 20|pub. 8086 Jn.16-v.jl.8.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.
DECIMOQUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el sábado 2 de Julio a las 12 horas en el Hotel Nogaró (Rincón N.o 555), para considerar:

1.o) Balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1954|55; 2.o) Designación de Directorio para el período 1955|57; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente, y fijación de la remuneración del primero; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto en los artículos 17 y 20, inciso 2.o) de los estatutos, así como que las acciones o los certificados de depósito deberán ser inscriptos en el estudio del doctor Luis R. Ponce de León (Piedras 607), tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.

$14.40 6|pub. 8084 Jn.16-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luciano Santa María mi negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle José L. Terra Nos. 3201|5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — MATIAS GOMEZ. — MARIA ILDEFONSA ARDITZ.

$16.00 20|pub. 7423 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Floreal Buraglia la cuota social que tengo en la Sociedad "Carpintería Hipódromo" de Buraglia y Mesa sita en la calle Gral. Enrique Castro Nº 3842. Acreedores en Zabala 1372, esc. 36. Escribano Trucillo. Ley 26-IX-904. — EUGENIO RAMON MESA.

$16.00 20|pub. 7211 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Bravo y José Ferreira Alonso la Carnicería de la calle Hocquart N.o 2057 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Escribanía D'Angelo, en 25 de Mayo 369. Ley Setiembre 1904. — CORNELIO MARIO VANOLI. — CARMEN CLARA RAGO de VANOLI.

$16.00 20|pub. 7844 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a la señorita Blanca Inés Cantera, mis derechos como promitente compradora de la Pensión Familiar de la calle Paysandú N.o 845 de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley del 26|9 1904. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — MARCELINA MOREIRA de ROVIRA.

$16.00 20|pub. 7753 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, Soriano 1226, comunica que habiéndose prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario A. Solari Irigoitia al señor Mario A. Solari Osores, sito en la calle Leandro Gómez 2495, en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas y Fermentadas, éste último ha cedido sus derechos a la señora Rebeca Steingart de Kravitz. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIO ALBERTO SOLARI IRIGOITIA. — Rebeca Steingart de Kravitz.

$24.00 20|pub. 7811 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que en esta ciudad, hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, disolvimos totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón social "Pablo y Rafael Roig", con Taller de Herrería de Obra en esta ciudad, calle Asilo N.o 3655 y el Escritorio en esta ciudad, calle Minnesota N.o 1962, retrotrayéndose la fecha de la disolución total al 7 de Enero de 1953 inclusive, fecha del fallecimiento del socio Rafael Roig. Quedó a cargo de todo el activo y pasivo Pablo Roig. Esta publicación la hacemos a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — RAMON ROIG. — RAFAELA D. de ROIG. — PABLO ROIG. — MARIA ESPERANZA de ROIG.

$16.00 10|pub. 7906 Jn.13-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Wáshington Pena Núñez, la Fábrica de Pastas "La Italiana", instalada en Avenida Agraciada 3933. Acreedores a la misma. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — JOSE LUIS AMO PINO. — ALFREDO ROMULO PALLAREA.

$16.00 20|pub. 7539 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Fanacón S. C." Cesión de cuota capital. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954, el señor Napolón Levy, integrante de la sociedad socmercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "Fanacón S. C.", ha cedido al también socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.

$32.00 10|pub. 7730 Jn.10-v.jl.2.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

"La Industrial Francisco Piria S. A. hace saber a sus compradores EMILIO DELLA VALLE, SALOMON ESKENAZI, NELIDA GAMBETTA de FINGINI, JOSE IGNACIO GOMEZ, SIMON MUDROVICI y CARLOS R. LLUBERAS o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas respectivamente con el N.o 1444 F.o 363 L.o 40, N.o 110 F.o 42 L.o 48, N.o 1950 F.o 711 L.o 44, N.o 1473 N.o 489 L.o 41, número 1993 F.o 706 L.o 43, N.o 698 F.o 286 L.o 46. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Junio 6 de 1955.

$30.00 15|pub. 7573 Jn.9-v jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Alves Bravo nuestra Carnicería, calle José Villagrán 2701. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — JOSE TRIGO. — MARIA FACAL.

$8.00 20|pub. 7541 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a "Braga y García", nuestro bar, Reconquista N.o 302. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — ALBERTO ASALLAS E HIJOS.

$8.00 20|pub. 7877 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don José Ramón Fernández García mi negocio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en la calle Arenal Grande Nº 2347. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Junio de 1955. — FEDERICO IBARZABAL. — JUSTA VELAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 7815 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don José Manuel Peláez mi negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Canelones Nos. 795|99. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — GENARO VEROPALUMBO. — IDA CRISTINA.

$16.00 20|pub. 7424 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Manuel José Ramón Tilve, el comercio de Frutas, Verduras y Carnicería, situado en Carreras Nacionales 3300, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en dicho comercio, dentro del plazo legal. — ANGEL LOZANO - MANUEL JOSE RAMON TILVE.

$24.00 20|pub. 7389 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunícase que Eliseo Basilio Pérez, por documento privado, cedió en Mayo 26 de este año su cuota en la sociedad "Pérez y Graña" que gira en Santa Rosa (Canelones), al socio Leopoldo Graña, quien se hizo cargo del activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Junio 13 de 1955. — LEOPOLDO GRAÑA.

$24.00 20|pub. 8040 Jn.15-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Adonis y José Novegil Moldes nuestro negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Comercio 1600. Presentación de acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — RICARDO CRIADO. — CARLOS CRIADO. — EULALIA FACHELLI.

$16.00 20|pub. 7422 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Pedro Inocencio Foligno, mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la Avda. 8 de Octubre 4593 bis de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse comercio. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — BARQUEVE PACHALIAN. — LUCIA DER MEGERDICHIAN.

$16.00 20|pub. 7481 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores Pantaleone Presutti y Doménico Yorio, nuestro comercio en el ramo de Garaje ubicado en la calle Cerrito No 272 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse comercio. — Montevideo, 1º de Junio de 1955. — JUAN CANDIDO VIÑOLY. — MARIA ANGELICA IFRAN. — TOROS GURUNLIAN. — JUANA FIGUEREDO.

$16.00 20|pub. 7482 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Carballo el comercio del ramo Bebidas Alcohólicas Embotelladas y Billar, ubicado en la Avda. Agraciada 3783|85 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — GUALBERTO MODENA. — NELLY PERROTTA DE MODENA.

$16.00 20|pub. 7493 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jorge Tietgen Jensen, Daniel García y señora Ada S. García de Tietgen, el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres número 1505. Acreedores: Héctor Fco. Rossi, Rincón 430, escritorio 4. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — HORACIO AREZO DIAZ. — TRINIDAD D. DE LA FUENTE DE AREZO.

$16.00 20|pub. 7909 Jn.14-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender mi comercio de Almacén de Comestibles, instalado en Avenida Artigas N.o 293 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Ramiro Mas. — Florida, 27 de Mayo 1955. — GERMAN FERNANDEZ CASAL.

$16.00 20|pub. 7848 Jn.13-v.jl.5.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día miércoles 29 de Junio de 1955, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1955, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales. 2.o) Elección de dos Directores y sus suplentes por el período 1955 - 1958. 3.o) Elección del Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea — 9|6|55.

$28.00 10|pub. 7878 Jn.13-v.jn.23.

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A. (IMPASA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio del "Instituto Médico de Previsión y Asistencia S. A." (Impasa) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio cte. a las 11 horas, en su sede social, Avenida Rectificación Larrañaga Nos. 2275-81, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de las memorias del Directorio y balances generales correspondientes a los ejercicios 1949 al 1954 inclusive, clausurados el 31 de Diciembre de cada año; 2º Consideración de los informes del Síndico correspondientes a los ejercicios 1949 al 1954 inclusive; 3º Elección de nuevo Directorio y Síndico y suplentes respectivos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en el horario de 9 a 12 horas, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local; y B) Que solamente se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, las que quedarán retenidas hasta después de celebrada la asamblea, o la exhibición del certificado o recibo de depósito a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — El Directorio.

$40.00 10|pub. 7710 Jn.10-v.Jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficina de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Jesús Alvarez Castro la provisión sita en Porongos N.o 3549. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Junio de 1955.— CARLOS CACERES RODRIGUEZ. — ADELA FERNADEZ SILVESTRO.

$16.00 20|pub. 7632 Jn.10-v.jl.2.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber a sus compradores MANUEL J. PEREZ, VICTOR LEIRO, EMILIO G. REINHOLD, CARLOS M. CORTES ORIBE y MANUEL C. OTERO o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta inscriptas respectivamente con el N.o 1896 F.o 392 vta. L.o 22, N.o 1471 Folio 488 L.o 41, N.o 1219 F.o 446 L.o 44, N.o 1314 F.o 322 L.o 35, N.o 1263 F.o 308 L.o 8. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Junio 6 de 1955.

$30.00 15|pub. 7572 Jn.9-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos público que con fecha 1.o de Abril ppdo. hemos disuelto la sociedad que giraba en San Carlos, 2.a sección judicial de Maldonado para la explotación del ramo de Tranportes en General con la razón social "Cuñetti y Osacar" y la denominación de "Cunosa", haciéndose cargo del activo y pasivo ambos socios por mitades. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la Escribanía Fernández Chaves. Leonardo Olivera 816. — San Carlos Departamento Maldonado. — Mayo 23 de 1955. — ENRIQUE CUÑETTI. — FERMIN OSACAR.

$32.00 20|pub. 7699 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a los señores Federico Adler y Walter Schnabel, el negocio de Bar y Fermentadas, sito en la Avenida General Flores N.o 2606. Acreedores al comercio. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — CARLOS A. MARCHELLI.

$16.00 20|pub. 7807 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el día 31 de Mayo de 1955 se clausurará el comercio que en el ramo de Lencería gira en esta ciudad en la calle San José 853, bajo el nombre de Casa Emily, de María Angélica Zubillaga de Mainard. Acreedores presentarse en Avenida Agraciada 4318 Aoto. 8.

$16.00 20|pub. 6886 My.31-v.Jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometí vender a Juan Fiorit Benejan la provisión, sita en General Las Heras N.o 2196. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Mayo de 1955.— GERMAN PEREZ MENDEZ.

$16.00 20|pub. 7633 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jorge Tietgen Jensen, Daniel García y señora, Ada S. García de Tietgen, el Café y Bar sito en la calle Treinta y Tres número 1505. Acreedores: Héctor Fco. Rossi, Rincón 430 escritorio 4. — Montevideo, 6 de Mayo de 1955. — HORACIO AREZO DIAZ. — TRINIDAD D. DE LA FUENTE DE AREZO.

$16.00 20|pub. 7969 Jn.14-v.jl.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Eduardo Daniel Rey mi negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, establecido en la calle Eufemio Masculino No 2596 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1955. — HENRI MARCEL DUMONT. — LOUISE RAPAELIAN

$16.00 20|pub. 7425 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto, por división de herencia, adjudicar al coheredero don Juan Antonio Montes de Oca, el comercio que en los ramos de Almacén, Ferretería, Bazar, Barraca y Artículos de Construcción, giraba en la ciudad de Trinidad, bajo la razón "Sucesión de Juan Montes de Oca". Acreedores presentarse con justificativos a Escribanía Etchandy, Inés Durán 587, Trinidad, dentro del plazo legal. — Trinidad, Mayo 27 de 1955. — Por Sucesión J. Montes de Oca: DOLORES P. Q. de MONTES DE OCA.

$32.00 20|pub. 7864 Jn.13-v.jl.5.

CASUPA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1955, a las 17 horas, en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 25 de Junio de 1955. — El Directorio.

$8.40 7|pub. 7933 Jn.14-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, esc. 5) comunico que he prometido vender al señor Carlos Aldo Molino el quiosco para venta de confituras, artículos escolares y cigarrillos, establecido en la calle Sierra 2150, habiendo el mismo tomado posesión en la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1955.— JORGE MILTON DEVITA SOTO.

$24.00 20pub. 7582 Jn.9-v.jl.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco Valparaíso 1269 prometimos vender a Germán Pérez Méndez el almacén y bar, sito en Cairoli N.o 2000 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 Mayo de 1955. — GUMERSINDO PEREZ GARRIDO. — MARIA ECILDA CAJIGA.

$16.00 20|pub. 7631 Jn.10-v.jl.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD VIAJES VAL LIMITADA

Por documento privado de 16 de Mayo de 1955, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Viajes Val, Limitada". Socios: Carlos y Rodolfo Vallarino; Juan Ignacio y Octavio Risso Suárez; José Rodrigo Marimón. Capital: $ 30.000.00, integrado en efectivo totalmente. Objeto: Venta de pasajes, representaciones, publicidad, propaganda y anexos. Administración a cargo de todos los socios, bastando la firma conjunta de dos para representar la sociedad. Plazo 5 años a partir del 31 de Mayo de este año, prorrogable. Inscripción número 321, Fo. 1170, Lo. 1. — Montevideo, Junio 14 de 1955.

$16.00 10|pub. 8167 Jn.17-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Uruguay, Avenida Uruguay 1842, comunico al público que he prometido vender a la señora Dora Guardiella Alvarez de López, el comercio que gira en el ramo de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Iguá 4676. Acreedores presentarse en la calle Uruguay 1842. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — MARIA GREGORIA TELIS de GRAÑA.

$16.00 20|pub. 8096 Jn.16-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, se comunica que el socio Raúl Julio Theoduloz, ha cedido su cuota parte que le correspondía en la sociedad colectiva "Franquini Vila y Theoduloz" Acreedores presentarse, sede social: Antonio M. Fernández N.o 517, Florida. — OVIDIO O. FRANQUINI. — MIGUEL A. VILA. — RAUL JULIO THEODULOZ.

$16.00 20|pub. 7647 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

He prometido en venta al señor Eduardo Vázquez, la patente de bebidas alcohólicas del comercio de mi propiedad ubicado en el Camino Sanguinetti N.o 4194; los acreedores pasarán dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — JOSE SEVRINTIN.

$8.00 20|pub. 8191 Jn.17-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto la disolución de la Sociedad "Herblot y Cía. Limitada", de Montevideo. Se convoca a los acreedores para presentarse con los justificativos de sus créditos a Buenos Aires 434, piso 6º, esc. 26. Montevideo.

$16.00 20|pub. 7205 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Andrés Gregorio Gómez la cuota social que tengo en la Sociedad "Gómez y Sapone", domiciliada en la Avda. Pedro de Mendoza Nº 4411. Acreedores en Zabala 1372, esc. 36. Escribano Trucillo Ley 26-IX-904. — OSVALDO SAPONE.

$16.00 20|pub. 7210 Jn.3-v.jn.25.

MANUEL NARANCIO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la empresa "Manuel Narancio S. A." en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social de la calle Olivos Nº 865 el 30 de Junio de 1955, a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Directorio: 5º Elección de Síndico y suplente; 6º Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Junio 13 de 1955

$24.00 10|pub. 7965 Jn.15-v.jn.25.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 1955, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1371, 4º piso, escritorio 34, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección del Directorio y suplentes respectivos y dterminar sus honorarios (artículos 13 y 36); 3º Designación de Síndico y su suplente y fijar su remuneración (artículos 23 y 24); 4º Designación de los accionistas para firmar el acta de la reunión.

Nota: Para tener derecho de participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 7964 Jn.15-v.jn.25.

PAX FILM S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 30 de Junio de 1955 en la sede social, Soriano 1012 bis, a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de Marzo del año 1955; 2º Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3º Elección de nuevos Directores período 1955-1957; 4º Elección Síndico titular y suplente respectivo período 1955-1957; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho al voto en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 19 de los estatutos, registrando sus acciones, mediante recibo de depósito bancario, o depósito de las acciones en la Secretaría Social, con tres días de anticipación, haciéndose constar también que si a la hora de la asamblea no hubiera presente el quórum a que se refiere el artículo 18, la misma se realizará media hora más tarde con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 8031 Jn.15-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Luis Alberto Laporta el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Industria Nº 3651. Acreedores en Zabala 1372, esc. 36 Escribano Trucillo Ley 26-IX-904. — ERNESTO PIETRANTONI.

$16.00 20|pub. 7212 Jn 3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que la firma Suárez y Sosa a resuelto dejar sin efecto la promesa de compra del comercio que gira en el ramo de Almacén en la calle Millán 4341 bis haciéndolo en su defecto el señor Jorge S. Ostapchenco, según ley 26,9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132.

$16.00 20|pub. 7869 Jn.13-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que don José María Labraga Violante ha prometido vender a su hermano y socio Julio César Labraga Violante su cuota parte, o sea la mitad que le correspondía en el comercio en ramos generales ubicado en "Juan José Castro" 6a sección judicial de Flores, que giraba con la razón social "Labraga Hermanos", quien tomará a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio. — JOSE MARIA LABRAGA. — JULIO CESAR LABRAGA VIOLANTE.

$24.00 20|pub. 7190 Jn.3-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226 interviene. Se ha prometido en venta la casa de comercio sita en la calle Gral. Luna 1221 y 1223 que gira en esta plaza en el ramo de Pensión Familiar, propiedad de la señora Elena Fabri de Pavoni a la señora María Fernández de Mila. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904 — ELENA FABRI DE PAVONI. — MARIA FERNANDEZ DE MILA.

$24.00 20|pub. 7362 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Manuel Rego la Patente de Giro con adicional alcohólicas, emplazada actualmente en la Rambla República de Chile No. 4561 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — RENATO BELLI. — AMERICO PIÑEYRO.

$16.00 20|pub. 7334 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Roberto Fernández Franco el Café y Bar de la Avda. 18 de Julio No. 2343 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — CELSO DOMINGUEZ. — FRANCISCA VILARIÑO DE DOMINGUEZ. — ELISEO DOMINGUEZ. — ODILO PEREZ.

$24.00 20|pub. 7335 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Vitalino Sosa Bermúdez la Despensa emplazada en la calle Bell No. 999 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1955. — PASCUAL ZITO.

$16.00 20|pub. 7336 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Generoso Pallas y Manuel Regueira el Café y Bar de la Avda. 8 de Octubre No. 3133 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 — Montevideo, Junio 2 de 1955. — LEOPOLDO FERNANDEZ. — JOSEFINA VILLAR DE FERNANDEZ. — RAMON FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 7337 n.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Julio Janeiro el Almacén y Bar de la calle Cerro Largo No. 1302|06 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Junio 3 de 1955. — ANTONIO RICCI. — CARMEN MONTAUD DE RICCI.

$16.00 20|pub. 7338 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Lema el Almacén sito en la calle Liropeya 1759, según ley 26|9|1904, interviniendo Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 6 de 1955. — ROSA DA LUZ DE RECOBA. — CAYETANO RECOBA. — ANTONIO LEMA.

$16.00 20|pub. 7340 Jn.6-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1, prometí vender al señor Francisco Pérez el comercio en los ramos de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Avda. 20 Metros Nº 4546 de esta ciudad ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Mayo de 1955. — ENRIQUE FERNANDEZ SUAREZ

$16.00 20|pub 6965 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Herminio Riveiro el negocio de vidriería y bazar de la Avda Larrañaga Nº 3274 Acreedores presentarse en Sarandí 444 escs. 35-36 (Estudio Dr W. B Méndez). — JOSE ANCHIERI.

$16.00 20|pub. 6966 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "Troglia y Olivera", con domicilio en Brasil: setecientos cincuenta y dos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Antonio Troglia. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Rivera, 27 de Mayo de 1955. — JOSE MARIA OLIVERA. — JUAN ANTONIO TROGLIA.

$24.00 20|pub. 7533 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Pancera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Rondeau N.o 1564 en el ramo de peluquería a los señores Félix Castellar y José Barra. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARTIN GUERRERO. — ALFREDO CIOFFI. — FELIX CASTELLAR. — JOSE BARRA.

$24.00 20|pub. 7748 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Millán N.o 4602 en el ramo de almacén, a los señores Krikor y Kejan o Kogan Keoroglian Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VANES KEOROGLIAN CHAKELIAN. — KRIKOR KEOROGLIAN. — KEJAN o KEGAN KEOROGLIAN.

$24.00 20|pub. 7749 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que ha quedado desligado de la firma Capurro Sociedad Comercial el señor Eduardo Pintos Costa, girando la misma en el futuro integrada por los señores Ovidio C. Mendieta, José A. López, José Pose, Manuel Pose y Carlos Ferrario, sita en la calle Uruguayana 3572 en el ramo de Almacén por Mayor y Bebidas Alcohólicas por mayor. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|1904. — EDUARDO PINTOS COSTA. — OVIDIO C. MENDIETA. — JOSE A. LOPEZ. — JOSE POSE. — MANUEL POSE. — CARLOS FERRARIO.

$32.00 10|pub. 6971 My.31-v.jn.22.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber a su comprador GUILLERMO KOERNIG o a sus sucesores que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo de cuatro años ha determinado la caducidad de las promesas de venta de los solares padrones números 119.665, 119.666 y 119.672. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Junio 6 de 1955.

$18.00 15|pub. 7570 Jn.9-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a María Esther Soriano de Pandolfi, el comercio que en el ramo de ferretería, bazar y mercería, gira en esta plaza, en la calle Pedernal No. 2014. Acreedores presentarse en Escribanía Horacio Maestrone, calle Buenos Aires 523 de 16 a 18 horas o en Pedernal 2007. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — JOSE RODRIGUEZ. — PRIMERA GOMEZ DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 7420 Jn.7-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Pedro Pereyra y Telésfora Puyol de Dragomane, comunican al comercio y al público en general, que han resuelto dejar sin efecto la referida sociedad, y al mismo tiempo clausurar el comercio de su propiedad sito en la calle Gutenberg N.o 6563. Acreedores directamente al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio seis de mil novecientos cincuenta y cinco. — PEDRO PEREYRA. — TELESFORA PUYOL DE DRAGOMANE.

$24.00 20|pub. 7723 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica la rescisión de compraventa entre los señores Severo Manzur y la señora Justiniana Vignoli de Barragán por el comercio de almacén de comestibles de la calle Vidal y Fuentes 3075. Desiste la señora Vignoli de Barragán; haciéndose cargo el señor Severo Manzur. Acreedores señora Vignoli de Barragán, presentarse en Vidal y Fuentes 3133. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — SEVERO MANZUR. — LIBIA MACIAS DE MANZUR. — JUSTINIANA VIGNOLI DE BARRAGAN. — HECTOR BARRAGAN LLANEZ.

$32.00 20|pub. 7724 Jn.10-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Alejandrina González de Puchetta el comercio de almacén ubicado en ésta ciudad calle Rivera 3602. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Cafiy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — PIO S. ESPINDOLA.

$16.00 20|pub. 7711 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas "Nosiglia", La Paz 1977, interviene. Se ha prometido vender al señor Leocrides Del Río, la panadería "Del Sol" ubicada en San Ramón Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en La Paz 1977. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS ALONSO. — LEOCRIDES DEL RIO.

$16.00 20|pub. 7713 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Manuel Cano y Artigas Curbelo el bar y billar sito en Martín García N.o 1903. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Junio 1955. — ROSARIO PETRUNGARO. — GLADYS HAGOPIAN.

$16.00 20|pub. 7683 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender al señor José Anido Verdes el bar y horno sito en Agraciada N.o 2602 esquina General Luna. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 29 de Mayo de 1955. — GUALBERTO JUAN LAVAGNA. — MARIA ELENA GHIOLDI.

$16.00 20|pub. 7684 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Angel Martínez, Serafín Reiriz y Salvador Reboiras el bar y billar sito en Francisco A. de Figueroa N.o 2249. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio 1955. — JUAN A. VIGÑOLY. — SARA E. BALSAS.

$16.00 20|pub. 7682 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Carlos M. Sención prometió vender la parte que le corresponde en la sociedad "La Goleta Ltda.", ubicada en Rambla República del Perú número 1005 a los socios señores Camilo Hernández y Carlos Ibáñez, quienes se harán cargo del activo y pasivo. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — CARLOS M. SENCION. — CAMILO HERNANDEZ. — CARLOS IBAÑEZ.

$24.00 20|pub. 7628 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, ha quedado sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Cándido Fernández D'Ambrosio y Ramón López Rodríguez, por la provión sita en calle Alzaibar N.o 1285 de esta ciudad tomando posesión nuevamente el señor Fernández D'Ambrosio. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ D'AMBROSIO. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 7629 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, Valparaíso 1269, prometimos vender a Juan José Melo el restaurant y fermentadas sito en Bulevar España número 2989. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1955 — RAMON PENA TORREIRA. — MARIA ANGELICA GALLO.

$16.00 20|pub. 7630 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Tiendas Unidas Limitada". Cesión de cuotas del capital social. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954, el señor Napoleón Levy, integrante de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo bajo la razón social de "Tiendas Unidas Limitada", ha cedido al socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. La precitada cesión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 313 al Folio 1.145 del Libro N.o 1 de Contratos. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.

$40.00 20|pub. 7731 Jn.10-v.jl.2.

ASOCIACION RURAL DE CORRALES

A v i s o

De acuerdo con el artículo 27 inciso B) de las disposiciones transitorias de los Estatutos de la Asociación Rural de Corrales, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo con fecha 15 de Setiembre de 1954, que dice: "Acuérdase a los accionistas actuales de la Asociación Rural de Corrales, el plazo de un año a contar desde la aprobación de esta reforma de Estatutos para solicitar el reintegro de sus acciones, pasado el cual se considerará que renuncian a las mismas en beneficio de la Asociación." Solicítase a los asociados que a continuación se indican para que entreguen en Secretaría de esta Asociación sus respectivas acciones: Socios: Mario Antúnez Maciel, Juan Bautista Aguirre, Anselmo Andújar, Odoltone Almeida, Isidoro Antúnez, Odorico Antúnez, José Miguel Balestena, Clementino Brum, José Pedro Bruno, Federico Pinto Bandera, Bernardino Cardozo, Alejandro Cunha, Américo Cal Benia, Antonio Cantalicio Cardozo, Paulino de León, Prudencia A. de Silveira, Teófilo E. Darnauchans, Jacinta Otazú de Mello, Luis de Lapuente, Juan Elizalde Gilbert, Juan Echeverría, Alejandro E. Fernández, Gregorio V. Fernández, Marcelino Fernández, Quintiliano Ferreira, Arturo Grau Rosell, Cristóbal Gaggero, Julio María Gaye, Cantalicio Gil, Juana García Montejo, Vinoc Haw (por sucesión Luis Haw), María Elena Haw y Elena Corte de Haw (por sucesión Pablo Haw), Alberto Helguera, Modesto J. Ipar, Prudencio Isasa, Felicia Ursula Deragón de Isasa, Lucas Manuel Pedro, Casimode Lucas, Alberto Laxalde, Baltasar López, Mártir Mello, Wenceslao Moliné, Guadalupe P. Montero, Waldencok Mello, Orestes Machado Leal, Nicanor Martínez, Eudaldo G. Móntez, Alberto Machado Leal (por sucesión Amando Machado Leal), Hugo Mac-Intyre, Pedro Navarro, Juan A. Navarro, Alfredo Olaizola Aguerre, Braulio Olalde, Juan Oliveira (hijo), Claudio E. Olaizola, José Oruezabal, Santiago Olavarría, Eusebio Pereira, Rolando Quevedo, Juan Gregorio Grolero Rodríguez, Máximo Rodríguez, Gabriel Rodríguez, Pablo Rodríguez, Manuel Rodríguez, Martín Rodríguez, José María Ruiz, Rodolfo Rivero, Enrique M. Ros, Lorenzo Justimiano Silva, Demetrio Z. Sainz, Favián Santestevan, Pablo Techera, Andrés Vignoli (hijo), Ernesto A. Zapiain, Angel Zilli, Sucesores de Buenaventura Antúnez, Antonio Amorós, Luis P. Bottaro, Avelino Braga, Juan Catumber, Orlando Carballo, Juliano Correa de Mello, Francisco de Mello, Ceferino R. de Freitas, Hermanos Damborearena, Julio Duthil, Fausto Pereira da Silva, Alberto Suares de Lima, Orfelino Fernández, Marcos E. Ferreira, Cipriano Figueira, Pablo E. Gaye, Ceferino Gutiérrez, Norman V. Grierson, Florencio González, Héctor C. González Mello, Iginio González, Juan María Jaureguy, Francisco Laprebendere, Félix Lavadie, Isidoro M. Lisboa, Toribio Lavadie, Enrique Mello, Evaristo García Montejo, Benjamín P. Márquez, Arlindo Mello, Ricardo Martínez, Bruno Navarro, Clarindo Olivera, Sebastián C. Picanzo, Fructuoso Pachiarotti, Pablo Romero, Arnoldo y Eulogio Silva, Teodoro Santamarta, Hilario Uriarte, Hilario Zusperreguy.

M. de Corrales, Junio 14 de 1955.

Por la Asociación Rural de Corrales: Odorico Antúnez, Presidente; Juan Elizalde Gilbert, Secretario.

$72.00 10|pub. 8277 Jn.18-v.jn.29.

EDIFICIOS AVENIDA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Edificios Avenida S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio de este año a las 10 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 4, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas que firmen en representación de los presentes.

2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1954.

3.o) Nombramiento de nuevos Directores, suplentes, Síndico y suplentes del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedadm hasta un día antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

$28.00 10|pub. 8273 Jn.18-v.jn.29.

LICORERIA SATURNO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 25, 27, 31 y 32 de los Estatutos de Licorería Saturno S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 1.o de Junio de 1955 a las 10 horas, en la sede social, calle Enriqueta Compte y Riquet N.o 1276, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1954, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al primer ejercicio y el informe del Síndico.

2.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 34.

$9.00 3|pub. 8298 Jn.18-v.jn.21.

MEDELLIN SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social se convoca a los señores accionistas de Medellín S. A. en segunda convocatoria para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 28 de Junio del corriente año, a las 17 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar previamente sus acciones, o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por el estatuto social y en los decretos vigentes. — Montevideo, Junio de 1955. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 8272 Jn.18-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el día 25 de Junio de 1955 se clausurará el comercio que en el ramo de Tienda y Mercería "La Favorita" gira en la ciudad de Paso de los Toros. Acreedores presentarse en Asociación Mayoristas, Soriano 837. — JOSE ZAMONSKY.

$16.00 20|pub. 8251 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En la Empresa "Enrique G. Barilari Ltda." calle Andes 1554, se retira la socia Delia Sacco de Sitjar, quedando a cargo del establecimiento el socio Enrique G. Barilari. Acreedores en ese domicilio. — Junio 16 de 1955. — ENRIQUE G. BARILARI. — DELIA SACCO DE SITJAR.

$16.00 20|pub. 8278 Jn.18-v.jl.11.

CESION DE CUOTAS

Ante escribano Omar Costantini, el 2 de Marzo de 1955, ADOLFO CERANTES y KONSTANTY BANASIEWICZ cedieron todas sus cuotas en "Pocitos Horizontal S. R. L." a Raúl Angel Sichero. Contrato inscripto con el N.o 198, Libro 2, el 13 de Mayo de 1955.

$12.00 10|pub. 7461 Jn.15-v.jn.25.

BONAFIDE S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas de Bonafide S. A., para el día 25 de Junio a las 10 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior.

2.o Modificación de los artículos 5 y 14 de los Estatutos.

De acuerdo a los Estatutos, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta 5 días antes de la realización de la misma, presentando al concurrir las acciones o certificados de depósito bancario. — El Directorio.

$5.40 3|pub. 8253 Jn.18-v.jn.21.

LA FINANCIADORA POPULAR

(EN LIQUIDACION)

La Comisión liquidadora de La Financiadora Popular S. A. (res: Asamblea Enero 17 de 1954), comunica a los poseedores de acciones privilegiadas que a partir de la fecha pueden pasar a hacer efectivo el importe resultante de la liquidación efectuada, munidos de las respectivas acciones, en la calle Zabala N.o 1372, escritorio 15, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Junio 18 de 1955.

$12.00 10|pub. 8231 Jn.18-v.jn.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de Escritorios Nicolás Martínez Jaureguy, bajo la razón social de "Zeballos y Martínez", con domicilio en la calle 18 de Julio número 775 bis. Toma a su cargo el activo y pasivo el socio Uberfil Zeballos Riccetto. Acreedores en la misma. — Minas, Mayo 24 de 1955.

$24.00 20|pub. 7486 Jn 8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Julio Román Farías y Orosmán Pérez, mi comercio en el ramo de Fábrica de Artículos de Hormigón, ubicado en la Avda. San Martín 3290 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Comercio. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — RAUL ROUCO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 8268 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jesús Rey, prometió vender su parte a José Antonio Rodríguez de la Panadería "Lezica", en Avenida Lezica 6352. Los interesados a efectos de ley 26 Setiembre 1904, presentarse dentro del término legal al escribano E. Tancredi, Misiones 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — (Fdo.): JESUS REY MANCEBO. — AMBROSIO CHOUCIÑO. — Antonio Rodríguez.

$16.00 20|pub. 8087 Jn.16-v.jl 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según exige la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que se ha resuelto el cambio de firma en mi Empresa ubicada en Lima N.o 1825 en el ramo de tornería mecánica. Acreedores presentarse en Lima Nº 1825. — Montevideo, 6 de Junio de 1955. — PABLO HAVRAN.

$16.00 20|pub. 7507 Jn.8-v.jn.30.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1955, a las 10 horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio, inventario y balance general al 31 de Marzo de 1955, informe del Síndico y distribución de las utilidades; 2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 3º Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en dicha asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía, Avda. San Martín Nº 2778, sus títulos o los certificados de depósito expedidos por Bancos de Montevideo. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — El Secretario.

$21.00 5|pub. 8168 Jn.17-v.jn.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 28 de Abril de 1955, autorizó el escribano Esteban Rostagnol, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 210, del Libro Nº 2 de Contratos, los señores ISAAC LEVI, CARLOS SALOMON SUS e ISAAC JAFIF, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Objeto: Explotación de tienda, mercería, confecciones y ramos análogos, pudiendo importar mercaderías, comprendidas en el giro. Domicilio: La ciudad de Montevideo, Avenida 18 de Julio 1065; Capital: $ 120.000.00, aportados por partes iguales de $ 40.000.00 cada uno, mitad al contado y mitad a los 90 días. Nombre y razón social: El Aguila Ltda. Administración: La tendrán los tres socios, debiendo firmar conjuntamente dos de ellos. Utilidades y pérdidas: Se distribuirán en proporción al capital aportado. Fallecimiento o incapacidad: Continuarán los herederos, designándose representante común. Balances: Anuales.

$24.00 10|pub. 8180 Jn.17-v.jn.28.

BALNEARIO MONTECARLO S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas

De conformidad con el artículo 30 del estatuto se convoca a los señores accionistas de Balneario Montecarlo S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en el local de Misiones 1469, a las 17 y 30 horas, el jueves 30 de Junio próximo para considerar la siguiente orden del día:

Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1955.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios equivalentes hasta dos días antes de la asamblea (artículo 32 del estatuto). — Montevideo, Junio 15 de 1955.

$12.00 5|pub. 8204 Jn.17-v.jn.22.

INPACA LIMITADA

Industrializadora de Papeles y Cartones

REDUCCION DE CAPITAL

"Inpaca Limitada" con sede en Guadalupe 1317, de esta ciudad, hace saber que el Directorio en sesión del 14 de Junio corriente, ha resuelto reducir su capital de $ 500 000.00 a $ 100.000.00.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 16 de 1955.

$24.00 20|pub. 8254 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a María Elena Vázquez de Ameljeiras, el negocio de tienda, mercería y confecciones, de calle Municipio N.o 2428 bis. Acreedores en el comercio (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 6 de Junio de 1954. — LUCIA DIAZ DE MESTRE. — ANTONIO MESTRE.

$16.00 20|pub. 7780 Jn.11-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos cedido a los señores Horacio y Antonio Platas Rodríguez nuestros derechos como promitentes compradores del Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la Avenida Rondeau 2493 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1955. — CANDIDO FERNANDEZ LOZADA. — RICARDO ARON MARQUEZ.

$16.00 20|pub. 7494 Jn.8-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender al señor Manuel Martínez Fernández, el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcoholes envasados tengo establecido en esta ciudad, calle Ayuí Nº 3401. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo No. 477 Esc. 32 de esta ciudad. — ELISEO MARTINEZ FERNANDEZ. — Montevideo, 28 de Febrero de 1955.

$24.00 20|pub. 7148 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado sin efecto la venta de la provisión y restaurant ubicado en La Floresta que había prometido vender al señor José Luis Ferreira con fecha 31 de Mayo de 1954. Pasivo a cargo del señor José Luis Ferreira. Acreedores en el mismo comercio. — BENIGNO MAURE. — JOSE LUIS FERREIRA.

$24.00 20|pub. 7147- Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometemos vender a los señores Baltazar Piñeyro, Bernardo Alvarez y Jesús Díaz, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sarandí No 350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1955. — ARNOLDO F. BARRAGAN. — DAVID PESSANO PRINCIPE.

$24.00 20|pub 7156 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores Arnoldo F. Barragán y David Pessano con los señores Manuel Rielo y Angel Pérez de fecha Febrero 7 de 1953 relativo al Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sarandí No. 350 de esta ciudad, desistiendo de la misma los señores Rielo y Pérez y haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Barragán y Pessano. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 15 de 1955. — ARNOLDO F. BARRAGAN. — DAVID PESSANO PRINCIPE — MANUEL RIELO MARTINEZ. — ANGEL PEREZ MARTINEZ.

$32.00 20|pub. 7155 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Carlos Lorenzo Dimente y Omar Senatore, el comercio que en el ramo de Garaje y Depósito de Automóviles, tenemos establecido en esta ciudad, calle Colonia No 1527 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio vendido. — Montevideo, Mayo 19 de 1955. — CONIJESKI Y CIA. LTDA.

$24.00 20 pub. 7183 Jn.2-v.jn 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Máximo Alvarez Burón mi negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Colonia No. 1402, esquina Olimar. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Mayo de 1955. — LEON RAUL ROSELLO — LIDIA SILVIA GUTIERREZ CORBO.

$16.00 20.pub. 7267 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la rescisión de venta del negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en Juan Jacobo Rousseau 3367, publicada el 5 de Noviembre último Prometiéndolo enajenar desde igual fecha a los señores José Rosales Sieiro y Enrique Magdalena Abelleira. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1955. — FRANCISCO CHACON. — MARIA MERCEDES LAPIDO.

$24.00 20|pub 7268 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de Setiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta la Sociedad Colectiva "Corcoll y Gibert" que gira en el ramo de taller de fundición en la calle Nicaragua No. 2163 de esta ciudad y en nuestra calidad de herederos de don José Corcoll hemos prometido vender al señor Jaime Gibert la parte que nos corresponde en dicha sociedad. El señor Gibert continuará los negocios a su solo nombre y responsabilidad Acreedores con los justificativos de sus créditos, presentarse en Joaquín Requena 1500, piso 6 apto. 12 (Dr. Minuti) — Montevideo, Junio 10 de 1955 — Por María Gibert de Corcoll y Rosa Carmen o Rosa Carmen Dolores Corcoll de París: MANUEL BAUZON. — JAIME GIBERT

$40 00 20|pub. 7290 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos dey Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a José y Francisco Chain la Carnicería que tengo instalada en la calle Paysandú 1649 esquina Minas Acreedores Colorado 2361 Escribano Gerieco Iruña — Junio de 1955. — JESUS PEAGUDA PEREZ.

$16.00 20.pub. 7291 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí al señor Norberto Enrique Rostan, el Almacén, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración de Helados sito en Ituzaingó e Independencia de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del vendedor. — Paysandú, Mayo 21 de 1955. — JOSE LUIS ZARDO. — NORBERTO ENRIQUE ROSTAN.

$16.00 20|pub. 7090 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que a partir del 31 de Mayo en curso declaramos disuelta la sociedad de Despachos de Aduana denominada "Gilberto Corradt y Compañía", con sede en Misiones 1578, de esta ciudad, y que, en lo futuro, dicho giro continuará por cuenta y riesgo personal del señor Jorge Corradi Frávega, empleando aquella misma denominación. — GILBERTO CORRADI. — JORGE CORRADI FRAVEGA.

$24.00 20|pub. 7250 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto proceder a la disolución y liquidación de la sociedad "Firpo Metkowski y Compañía Limitada" que gira en esta capital, Camino Carrasco No. 4604, donde los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos respectivos. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955.—MANUEL FIRPO. — FRANZ METKOWSKI. — ANDRES DEUS (hijo). — JUAN C. IZETTA.

$24.00 20,pub. 7293 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a María Fernández de Mila el comercio en el ramo de pensión que gira con el nombre de Pensión Familiar sita en la calle Gral. Luna No 1221 y anexo de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la Escribanía de Carlos Ma. Larralde, calle Ituzaingó 1485 Escs 5 y 6 con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Junio de 1955. — ELENA FABRI DE PAVONI. — MARIA FERNANDEZ DE MILA.

$24.00 20|pub. 7112 Jn.2-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he prometido vender a la señora Nubia N. Bordoli de Cuello el comercio que gira en ramo productos de granja, verduras y beb. fermentadas, sito en la calle Méndez Núñez 3178. Acreedores presentarse en la misma. — 7 de Junio 1955. — JOSE ENRIQUE ETCHEVERRY.

$16.00 20|pub. 7605 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N. o 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Porongos N.o 2401 en el ramo de provisión frutas y verduras al señor Manuel García Pose. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — EDELMIRO ZAS CAAMAÑO — MANUEL GARCIA POSE.

$24.00 20|pub. 7750 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Chetto Limitada". Cesión de cuotas del capital social. Según testimonio de protocolización expedido por el escribano don Marcos Rousseau con fecha 6 de Mayo de 1954, el señor Napoleón Levy, integrantes de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "Chetto Limitada" ha cedido al socio de la misma entidad, señor Edgard Michel Levy, la cuota capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de 26 de Setiembre de 1904 y 26 de Abril de 1933 y Artículo 422 del Código de Comercio, se efectúa la presente publicación. La precitada cesión ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 314, al Folio 1.148 del Libro N.o 1 de Contratos. — NAPOLEON LEVY. — Edgard Michel Levy.

$40.00 20|pub. 7729 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la Oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio" (Cerrito 685, esc. 5) comunico que he prometido vender al señor Manuel Pallas Balboa, la pensión familiar "La Coruña", establecida en la Plaza Independencia 824, habiendo el mismo tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 1º de 1955. — FRANCISCO NEGREIRA PORTEIRO.

$24.00 20|pub. 7583 Jn.9-v.jl.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco Valparaíso 1269 prometimos vender a Jesús y Juan Romero el bar sito en San Martín N.o 2192. Acreedores oficina citada Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, 30 de Mayo de 1955. — FLORENTINO O. FIERRO. — MARIO O. VARELA

$16.00 20|pub. 7634 Jn.10-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Tomás Ramos Fuco, la Panadería "Espiga de Oro", sita en Pérez Castellanos Nos 1369, 13. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — RAUL CASAL DIAZ — LYDIA RODRIGUEZ DE CASAL. — MANUEL CASAL DIAZ. — MARIA P. DE CASAL. — TOMAS RAMOS.

$16.00 20|pub 7281 Jn.4-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Marina Perea el Almacén sito en Durazno so Terra 1851 según ley 26|9|904 intervino. Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Junio 1º de 1955 — ISABEL L. DE PERNA. — RICARDO A. PERNA. — MARINA PEREA.

$16.00 20|pub. 7038 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Miguel Angel Scordamaglia el Almacén sito en la calle Teniente Galeano 4106, según ley 26|9|904 Intervine Oficinas Palumbo Hnos San José 1132. — Montevideo, Junio 1º de 1955 — JOSE PUCCIARELLI. — BLANCA LUZ PEREIRA DE PUCCIARELLI. — MIGUEL ANGEL SCORDAMAGIA.

$16.00 20|pub 7037 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a José Rodríguez García nuestra casa de comercio de la Avenida Lezica No. 6386 (Colón), Barraca "Centenario" Acreedores presentarse escribano Eiriz, Misiones 1416 de 9 y 30 a 11 y 30. Ley Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1955 — PEDRO BENADA. — LYDIA BENADA.

$16.00 20|pub. 7058 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuest en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica a los acreedores y demás interesados, que el señor Pedro Cancela transfiere el establecimiento comercial de su propiedad que gira en el ramo de Carnicería en la calle Yaguarí No. 2189, emplazando por el término legal. Presentarse en Avenida Brasil No. 2533.

$16.00 20|pub 7084 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender el Bar sito en la calle Minas Nº 1999 al señor Emilio Lorenzo Gervasio quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 25 de Mayo de 1955. — JUAN AURELIO FERNANDEZ MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 7094 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor Juan Domingo De Simone Perrone, el comercio que en el ramo de Provisión y Venta de Pan y Comestibles, que tengo establecido en esta ciudad, calle Ejido Nº 920. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo Nº 477, esc. 32 de esta ciudad.—Montevideo, 28 de Febrero de 1955. — MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 7082 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señora Blanca Luci Carrea de Hernández mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles y fermentadas ubicado en la calle Lavalleja No. 2222 de esta ciudad. Plazo ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo Mayo 21 de 1955. — GRISELDA CLARA DAMELLI ROSAS.

$16.00 20|pub. 6750 Jn.1º-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Saturnino y Antonio Eligio Soler, el comercio de almacén y despacho de bebidas que gira en esta plaza en la Avda. República Argentina esquina calle "B", hoy ruta 3. Acreedores presentarse con sus justificativos en la escribanía de Lamas y Rivero, Sarandí 1228. — Paysandú, Mayo 17 de 1955. — CARLOS LARRACHADO.

$24.00 20|pub. 6914 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, con fecha 18 de Febrero de 1952, prometimos a Juan Flo mi comercio en el ramo de almacén, de comestibles, ubicado en Pasaje de los Andes 2851 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Por sucesión: SALVADOR PIFERRER y ANTONIA MERCADER DE PIFERRER. —MARIA MERCEDES PIFERRER DE SORIA. — JUAN SORIA

$16.00 20|pub. 6932 My.30-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Ramón Pacheco, Luis González y Luis Angeline, mi comercio en el ramo de Fábrica de Mosaicos ubicado en la calle Maipú 1880 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1º de Junio de 1955. — RAFAEL SANTOMAURO.— GENEROSA PARRILLO.

$16.00 20|pub. 7483 Jn.8-v.jn.30.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACION "EL CERRO"

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 24 de Junio próximo en el local de calle Rincón 545, piso 1.o, a la hora 11.

Se tratará este orden del día:

1.o) Consideración y resolución sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954.

2.o) Distribución de utilidades y remuneración de los Directores, por el mismo ejercicio.

Se ha resuelto que para poder participar en la asamblea, las acciones o certificados bancarios supletorios sean depositados en el local donde se efectuará la asamblea hasta tres días antes de la fecha señalada para realizarla. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 8302 Jn.18-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he cedido a los señores Ramiro Calvo, Eugenio Calvo y Francisco Abel Ramos, mis derechos como promitente compradora del Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar ubicado en la calle Maldonado 1400. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1955. — MARIA MARGARITA DALIER DE PETRAGLIA.— JOSE PETRAGLIA.

$16.00 20|pub. 7495 Jn.8-v.jn.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el comercio de ramos generales de Fermín Sequeira, ubicado en "Juan José Castro", 6.a sección judicial de Flores, desde el 20 de Abril de 1953 fué prometido en venta a los hermanos Julio César y José María Labraga Violante, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Trinidad, Mayo 30 de 1955 — FERMIN SEQUEIRA. — JULIO MARIA LABRAGA VIOLANTE. — JOSE MARIA LABRAGA VIOLANTE.

$24.00 20|pub. 7189 Jn.3-v.jn.25.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Junio de 1955, a las 11 horas, en la calle Solís Nº 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1º Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección total de Directores, titulares y suplentes; 4º Elección de Síndico, titular y suplente y remuneración del mismo; 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — El Secretario.

$36.00 15|pub. 7484 Jn.8-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pereira, José González y José Otero el Bar y Almacén ubicado en la calle Ituzaingó 1598|1600. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 1.o de 1955. — JUAN MARIÑO. — MARIA ELENA SANTERO DE MARIÑO. — JUAN HERNANDEZ. — HERMINIA VENTURA DE HERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 7492 Jn.8-v.jn.30.

GELOSO URUGUAYA LIMITADA

Por documento privado de fecha 9 de Junio de 1955, certificado por el escribano Dante Russo Neves, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Geloso Uruguaya Limitada", con el objeto de ejercer la representación exclusiva, así como la importación, exportación, compra y venta, armado y fabricación de aparatos, implementos y artefactos de radio y televisión y afines, de producción "Geloso" aparatos y artículos de radio, electricidad, fotografía y similares, afines y complementarios de cualquier otra marca y realizar toda clase de operaciones comerciales o/o civiles relacionadas con el objeto social. Domicilio. En la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer filiales o agencias en cualquier punto del país. Capital: El capital inicial se fija en la suma de $ 20.000.00 moneda nacional uruguaya, pudiendo ser elevado por resolución de los socios. Dentro del plazo de seis meses a partir del 9 de Junio corriente se hará la primera ampliación hasta $ 100.000.00. Socios: Ingeniero Giovanni Geloso, doctor Renato J. Camussi y señor Enrique H. Lobl, quienes aportaron en el acto de la constitución $ 4.000.00, $ 15.000.00 y pesos 1.000.00 respectivamente, según depósitos efectuados en el Banco de Crédito de esta plaza, en la misma fecha de constitución de la sociedad. Plazo: 10 años a partir del 9 de Junio de 1955. Administración: La sociedad será regida y administrada por un Directorio que integran los tres socios. La representación del Directorio y el uso de la denominación social, con las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración y defensa de los bienes sociales, movimiento bancario, administrativo judicial, queda a cargo indistinto de cualesquiera de los tres socios. Balance: 30 de Junio de cada año. Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 256, Folio 981, del libro N.o 2.

$48.00 10|pub. 8143 Jn.17-v.jn.28.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES DE LA SOCIEDAD "LA MORENITA LIMITADA"

Por escritura extendida el 22 y autorizada por el escribano Manuel González Alonso el 26 de Setiembre de 1952, inscripta el 13 de Octubre siguiente en el Registro Público de Comercio con el N.o 37 al folio 104 del tomo 31, los señores Vicente Solano Lima, Enrique Luis Méndez, Jacinto Boix y Gastón Enrique Favario, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "La Morenita Limitada". Por escritura otorgada ante el mismo escribano el 9 de Octubre de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 75 al folio 228 del libro 1, entró a formar parte de la sociedad el señor Hernán Cibils Cobo, y dejó de pertenecer a la misma el señor Jacinto Boix y se amplió el capital a $ 21.200.00 que correspondía a los socios Lima, Méndez y Cibils $ 7.000.00 a cada uno, y al socio Favario $ 200.00. En escritura de Noviembre 22|1954 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 76 al folio 231 del libro 1, el señor Favario cedió al socio señor Lima su parte en la sociedad. En escritura autorizada por el escribano nombrado el 21 de Abril de 1955 inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 238 al folio 926 del libro 2, los socios Méndez y Cibils Cobo cedieron al señor Aquilino José Ibáñez Cerviño, las cuotas que tenían en la referida sociedad; además resultan modificadas las disposiciones del contrato originario. Administración: estará a cargo del socio que designe la asamblea de socios, con las más amplias facultades. Ganancias y pérdidas: en proporción a los respectivos capitales. Ejercicio administrativo: 1.o de Enero - 31 de Diciembre de cada año. Por resolución de la asamblea de los dos únicos socios Vicente Solano Lima y Aquilino José Ibáñez, efectuada en Abril 21|1955, se acordó que la administración la ejercerá el socio señor Ibáñez, con amplias facultades. — Montevideo, Junio 13 de 1955.

$36.00 10|pub. 8064 Jn.16-v.jn.27.

CEIBO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 512, piso 4.o, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.o Remuneración al Directorio.

3.o Elección de Directorio.

4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán, de conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, depositar en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 8351 Jn.20-v.jn.24.

SOCIEDAD ANONIMA MARMOLERIAS UNIDAS

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de Junio, a las 17 horas, en el local de la Avda. Italia N.o 3477, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por parte de la presidencia, de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1955.

3.o Elección de Directorio.

4.o Renuncia del Síndico titular Cr. F. Grucci.

5.o Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Para poder concurrir a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación (artículo 25). — Montevideo, 20 de Junio de 1955.

$18.00 5|pub. 8325 Jn.20-v.jn.24.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CONSTRUCCION DE UN GALPON
Licitación Nº 521
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de un galpón a efectuarse en el Predio del Hotel Fray Bentos, situado en la ciudad de Fray Bentos.

Los recaudos podrán ser retirados por los interesados en la Sucursal del Banco de la mencionada ciudad de Fray Bentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Julio de 1955 a las 16 horas, en el Despacho de la referida Sucursal. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31595 Jn.21.-v.Jl.1.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACION PUBLICA Nº 16.918
Primer llamado - Plaza

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una máquina múltiple para taller de carpintería. Apertura: Miércoles 6 de Julio de 1955, hora 15

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Teodoro Rojo, Sub-Gerente.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31594 Jn.21.-v.Jl.1.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PUBLICACION DE LAS CUOTAS DE CONTRIBUCION MENSUAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley Nº 11.496, de 27 de Setiembre de 1950, se publican las cuotas fijadas por el Directorio de la Caja, en sesión de 16 de Junio de 1955, con los correspondientes números de afiliación de las empresas a que pertenecen y a cuya lista seguirán las que sucesivamente se establezcan.

Las cuotas fijan los valores que deben ser pagados mensualmente, sin perjuicio del ajuste anual a que se refiere la ley citada.

No obstante ello, la Caja mantiene permanentemente un servicio inspectivo, que cumplirá, además de la función fiscal de contralor, la asistencia técnica destinada a facilitar la gestión de los contribuyentes.

Empresa	Nº	403.001	$	55.00
"	"	403.002	"	11.00
"	"	403.004	"	171.00
"	"	403.005	"	48.00
"	"	403.102	"	35.00
"	"	403.103	"	32.00
"	"	403.104	"	35.00
"	"	403.205	"	63.00
"	"	403.209	"	89.00
"	"	403.224	"	40.00
"	"	403.225	"	33.00
"	"	403.303	"	22.00
"	"	403.304	"	16.00
"	"	403.305	"	16.00
"	"	403.408	"	52.00
"	"	403.409	"	24.00
"	"	403.528	"	11.00
"	"	403.634	"	69.00
"	"	403.635	"	29.00
"	"	403.636	"	18.00
"	"	403.637	"	18.00
"	"	403.639	"	33.00
"	"	403.640	"	19.00
"	"	403.715	"	30.00
"	"	403.716	"	19.00
"	"	403.717	"	165.00
"	"	403.718	"	54.00
"	"	403.719	"	35.00
"	"	403.720	"	56.00
"	"	403.808	"	44.00
"	"	403.809	"	16.00
"	"	403.810	"	18.00
"	"	404.029	"	67.00
"	"	404.125	"	37.00
"	"	404.126	"	55.00
"	"	404.214	"	36.00
"	"	[illegible].215	"	18.00
"	"	404.216	"	309.00

"	"	404.217 .... "	84.00
"	"	404.305 .... "	104.00
"	"	404.306 .... "	18.00
"	"	404.307 .... "	35.00
"	"	404.308 .... "	18.00
"	"	404.403 .... "	33.00
"	"	404.404 .... "	116.00
"	"	404.405 .... "	39.00
"	"	404.406 .... "	135.00
"	"	404.514 .... "	521.00
"	"	404.539 .... "	13.00
"	"	404.601 .... "	33.00
"	"	404.604 .... "	12.00
"	"	404.605 .... "	13.00
"	"	404.903 .... "	53.00
"	"	404.904 .... "	17.00
"	"	404.905 .... "	75.00
"	"	404.906 .... "	18.00
"	"	404.907 .... "	16.00
"	"	404.908 .... "	43.00
"	"	404.909 .... "	29.00
"	"	404.910 .... "	64.00

En beneficio del fondo jubilatorio, que debe responder por la seguridad económica de los empleados y de los empleadores, afiliados obligatoriamente a la Caja, debe observarse la mayor puntualidad en los pagos. — Montevideo, 17 de Junio de 1955.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31593 Jn.21.-v.jn.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Azufre en piedra

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 (dos mil) toneladas de azufre en piedra, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia, número 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día viernes 15 (quince) de Julio próximo, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 17 de Junio de 1955. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31599 Jn.21.-v.jn.23.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.592. — (Tercer llamado). Tapas-roscas. Apertura: 14 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.662. — (Segundo llamado). Sebo. Apertura: 30 de Junio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.665. — (Segundo llamado). Tetracloruro de carbono. Apertura: 1 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.677. — Cemento Portland. Apertura: 20 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.673. — Tejidos de alambre. Apertura: 6 de Julio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.679. — Plancha de goma natural, goma sintética y amianto prensado. Apertura: 7 de Julio de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.680. — Máquina para preparación de tierras para viveros. Apertura: 13 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31600 Jn.21.-v.jn.29.

U. T. E.
LICITACION Nº 4162
Conductores
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Julio de 1955, a las 16 horas, la licitación de 390.000 metros conductores de cobre con aislación especial para intemperie. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. [illegible] Jn.21.-v.jl.1.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.064. — Montevideo, Junio 8 de 1955. — Con esta fecha Jacobo Weisz, de esta ciudad, solicita registrar la marca "LEITE DE ROSAS", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 8415 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.145. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Juan César Cirio, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "CHATEAU CRAINIERE", para artículos de la clase 2ª (Champagne). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8417 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.147. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ste. Anme. Jacques Fath y Cie. de Paris, Francia, solicita la marca "JACQUES F. FATH", para artículos de la clase 4, 5 y 13ª s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8418 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.129. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Cailloп y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHOLIMETIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8401 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.139. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOCADITOS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 8402 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 74.138. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

COMBATE BOND

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 10|pub. 8403 Jn.21.-v.jl.1.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.718. — Montevideo, Junio 17 1955. — Con esta fecha el señor Alberto López Caruzzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa para envases de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8404 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 10.713. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Con esta fecha el señor Saúl Gryngras, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios para obtener un cierre hermético en botellas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8413 Jn.21.-v.jl.1.

ACTA Nº 10.430. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha, el señor Ladislao Rona Sebestyen, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina esquiladora de cueros secos con cuchilla sin fin", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 8414 Jn.21.-v.jl.1.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 8955

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras Ruta Nº 7 Pueblo Olimar, Pº Billar entre progresivas 0km. a 5km 875, en el Departamento de Treinta y Tres. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Uruguay Nº 1120) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 14 de Julio próximo, a la hora 16. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31597 Jn.21.-v.jl.1.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por los siguientes elementos:
Licitación Nº 1638|1. — Hierro redondo. Apertura 27 de Junio de 1955. Hora 15.
Licitación Nº 1638|2. — Pedregullo, gravilla, etc. Apertura: 27 de Junio de 1955. Hora 15.
Licitación Nº 1638|3. — Piedra laja. Apertura: 27 de Junio de 1955. Hora 17.
De acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta División, calle San José Nº 1390, (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. Valor de cada ejemplar: $1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 31598 Jn.21.-v.jn.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el Matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

Montevideo, Junio 22 de 1955

10.a Sección

VICENTE O. GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1844 y MARIA C. BARRETO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4693.
ALBERTO DARHAUCHANS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A. 2132 y ELENA GROLMUS, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Calle A 2132.

18.a Sección

MAXIMO PAZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. V. y Vega 1084 y ZULMA ELMIRA BUSTAMANTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez y Vega 1084.
ODEMAR LARROSA GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1026 y MARIA DELIA GONGALEZ DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1026 bis.
OSCAR EDUARDO RISSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2274 y MARIA DEL CARMEN CAMEJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2274.
OROSMAN RICHAR BARBERO, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Guaná 2269 y SUNNY NAHIR BRANDI GENOVESE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2284.
$2.00 3|pub. v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILIO DOROSKEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 8381 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA o ROSALIA CLAUDIA SERRA BORMIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 8382 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BARBA DE DEPONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8395 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BLANCO DE BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8389 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CELESTINA ISABEL SALA DE TUNEU o ELVIRA SALA DE TUNEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 8392 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MIGUEL PEDRO GARASSINI DESCALZI o ERNESTO P. GARASSINI o ERNESTO PEDRO GARASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8393 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8394 Jn.21-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ANTONIO REVELLO o ROMULO ANTONIO PASCUAL REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8396 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ANGELA MARTINEZ DE MATOS o MATTOS, ISMAEL OSCAR u OSCAR ISMAEL MATTOS y SILVERIA LOPEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8397 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8398 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PABLO TOME GIBERT u OSCAR TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 8399 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DEBELLIS o EMILIO DEBELLIS RIELLO o RIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 8380 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Banco República Oriental del Uruguay contra DAVID KHANIS. Intimación". (Lº 46 Fº 312), se notifica al demandado David Khanis Kolker que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha promovido acción tendiente a interrumpir la prescripción del crédito a su favor por la cantidad de $ 4.974.23 (cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos con veintitres centésimos), por concepto de saldo de cuenta corriente liquidada al 25|12|951. Asimismo se le emplaza e intima para que proceda al pago de su deuda dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. (Artículo 1026 inciso 3º del Código de Comercio). — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 30|pub. 8412 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8386 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BAGNALASTA DE DIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8387 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 8388 Jn.21.-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8409 JJn.21.-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBO VEIRA VARELA y de MARIA COTELO DE VEIRA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas.

$12.00 10|pub. 8400 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HERIBERTO SOSA. Incapacidad. Lº 32. Fº 189", se hace saber que con fecha 14 de Diciembre de 1954, se declaró en estado de incapacidad a don Heriberto Sosa Malvarez y se designó a doña María Izquierdo, curadora dativa del mismo. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 8383 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "FLORENTINO M. A. RIANI y MARIA DOROTEA CORNELIUS DE RIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 16, Fº 89), se hace saber que por auto de Mayo 28 de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Florentino M. A. Riani y Dorotea Cornelius de Riani, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se habilitó la Feria Menor. — Artigas 14 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$32.00 20|pub. 8405 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA LIDUVINA VARESSI DE CARRATINI y ROMULO ARTURO CARRATINI. Sucesiones". (Lº 15, Fº 3), se emplaza a los herederos de José Carratini, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. — Se habilitó la Feria Menor. — Artigas, 13 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$36.00 30|pub. 8406 Jn.21-v.jl.26.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Guillermo Maisonave sigue con MARIO NARIO (50-468), se hace saber que el día 26 de Julio de 1955, a las 15 horas y en Juan J. Raissignier 2533 se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, de un torno marca "Tooagliari", de 1m50 entre punto, completo, número y serie T-180 VS-40 con motor eléctrico Nº 61581.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Junio 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 8410 Jn.21-v.jn.30.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Carlos María Morixe contra MARCOS SZPINIAK FRIJDMAN y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 50, Fº 2", se hace saber al público que el día dos de Agosto a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Alberto Vanoli, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el Nº 149.303, señalado con el Nº 1 de la manzana "E" en el plano del Agr. Luis María de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1931, compuesto de una superficie de 810 ms. 20 dms. que se deslindan así: 15 ms. de frente al Nord-Este, a la calle Santiago de Anca, por donde las puertas del edificio están señaladas con los Nos. 1487|89, entre las calles Velsen y Verdi; 58 ms. 15 cms. al Sud-Este, con el solar 2, padrón 149.302; 30 ms. 36 cms. al Oeste y 34 ms. 66 cms. al Nord-Oeste confinando por ambos vientos con el inmueble empadronado con el Nº 66.435.

Se previene:: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso de venta, certificados, impuesto y comisión del rematador, serán de cargo del comprador, igualmente de cuenta del comprador lo que se pudiere adeudarse por medianería, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas; 3º Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, en la Carpeta correspondiente a la Hipoteca Urbana Nº 1220-A|48. — Montevideo, Junio 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$84.00 15|pub. 8411 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.jl.27.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Banco Italo Belga contra ROMA LEAO", (Lo. 43, Fo. 553), el martillero Julio César Trobo rematará en Uruguay 1994 el 30 de Junio a las 16 horas una máquina de etiquetar botellas con motor marca "Anker". Base: pesos 1.000.00 y un compresor eléctrico marca "Irmer y Elze". Base: $ 2.000.00. Seña: 20 o|o.

$13.20 10|pub. 8265 Jn.18-v.jn.30.

LA JOSEFINA - FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas de La Josefina - Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos S. A. a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día martes 28 de Junio de 1955 a las 15 horas, en el local de la calle Misiones Nº 1449 escritorio 6, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1954; 2º Retribución al Directorio y al Síndico; 3º Elección de Directorio; 4º Resolver sobre la designación de Síndico, y en caso afirmativo, elección del mismo; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El plazo para el depósito de acciones vence el 27 de Junio de 1955.

$4.80 1|pub. 8384 Jn.21-v.jn.21.

FARINA IMPORT SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria de accionistas

De conformidad con el artículo 11 del estatuto se convoca a los señores accionistas de Farina Import S. A. para la asamblea general ordinaria a celebrarse el jueves 30 de Junio a las 17 y 15 horas en la sede del Banco Atlántico, Misiones 1469, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el segundo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1954.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente hasta cinco días antes de la asamblea (artículo 10 del estatuto). — Montevideo, Junio 15 de 1955.— El Directorio.

$4.00 1|pub. 8407 Jn.21-v.jn.21.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcripto los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta del solar Nº 106 con 2.550 ms.2, ubicado en la 7.a Sec. Judicial del Depto. de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de Abril de 1947, con el Nº 3826 y empadronado en mayor área con el Nº 28002 (antes 19025 m|á), se hace saber a su promitente compradora, MABEL LASSUS, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, la caducidad respectiva.—Banco Uruguayo de Administración y Crédito, domicilio: Sarandí 450, Montevideo.

$30.00 15|pub. 8385 Jn.21-v.jl.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Cadi S. A.

Balance sintético al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Mayo de 1955

Activo—		
The National City Bank of New York	$	288.41
The National City Bank of New York, cuenta dólares	"	3.082.56
Deudores varios, cuenta dólares	"	3.900.00
Gastos de formación	"	1.629.48
Diferencia de cotización	"	732.08
American Balmes Corporation, cuenta dólares	"	6.500.00
Pérdidas	"	4.027.47
	$	20.160.00
Pasivo—		
Capital realizado	$	20.100.00
Res. Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	60.00
	$	20.160.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de Mayo de 1955

Utiles de escritorio	$	249.28
Honorarios	"	360.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	22.39
Gastos de formación 20 o|o sobre pesos 2.715.80	"	543.16
Diferencia cotización 20 o|o sobre pesos 1.411.00	"	282.20
Res. Impuesto Sustitutivo del de Herencia	"	60.00
Pérdidas ejercicio 1954	$	1.517.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 13 del libro Copiador, rubricado el 24 de Diciembre de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 6252 a folios 464 del libro respectivo.

$ 31.20. — 7333. — 1 pub.

Incoti S. A.

Balance general sintético al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de Abril de 1955

Activo—		
Bancos	$	209.435.11
Deudores varios	"	266.172.77
Inmuebles	"	121.461.90
Muebles y útiles	"	991.95
Gastos de constitución Sociedad Anónima	"	1.680.66
Garantía de alquileres	"	300.00
	$	600.042.39
Pasivo—		
Acreedores varios	$	9.531.35
Acreedores por préstamos	"	122.754.75
Inmuebles comprometidos en ventas	"	15.000.00
Res. Imp. Sustitutivo del de Herencias y gastos fiscales	"	25.184.82
Intereses a pagar	"	3.659.29
Fondo de reserva legal	"	478.24
Capital integrado	"	400.000.00
Dividendos	"	22.412.08
Utilidad a próximo ejercicio	"	1.021.86
	$	600.042.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 18 del libro Copiador certificado el 25 de Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Utilidades por venta de inmuebles	$	80.067.95
Intereses	"	4.746.89
	$	84.814.84
Se deduce:		
Impuestos y patentes	"	812.30
Sueldos	"	5.040.00
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	159.14
Cargas sociales	"	893.05
Alquileres	"	600.00
Publicaciones y planos	"	957.91
Indemnizaciones	"	10.000.00
Timbres y sellados	"	926.35
Giras y representaciones	"	9.469.36
Utiles de escritorio	"	1.416.46
Intereses cuentas corrientes	"	6.877.87
Honorarios	"	1.417.40
Res. Impuesto Sustitutivo del de Herencias y Ganancias Elevadas	"	6.500.00
Amort. gastos constitución y muebles y útiles	"	1.128.48
Utilidad ejercicio 1954	$	38.611.52
Consolidación de resultados:		
Pérdidas ejercicios anteriores	"	14.699.34
Utilidad líquida a distribuir	$	23.912.18

Utilidad líquida a distribuir

Utilidad líquida	$	23.912.18
Se deduce:		
Fondo de reserva legal 2 o|o, artículo 28 estatutos	"	478.24
Dividendos	"	22.412.08
Utilidad al próximo ejercicio	$	1.021.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 19 del libro Copiador, certificado el 25 de Agosto de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 62.40. — 7332. — 1 pub.

Hitrade S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por asamblea del 10 de Mayo de 1955

Activo —		
Muebles oficina	$	422.10
Particip. y préstamos	"	986.009.90
Títulos y valores	"	83.544.24
Importes a recibir	"	2.305.40
Caja y Banco m|n.	"	3.972.90
Bancos m|extranj.	"	455.089.23
Gastos constitución	"	5.492.04
Pérdidas y ganancias	"	7.129.19
	$	1.543.965.00
Pasivo —		
Capital integrado	$	200.000.00
Ctas. de administrac.	"	490.500.00
Acreedores varios	"	842.568.28
Cuentas a pagar	"	10.896.72
	$	1.543.965.00

Cuadro de ganancias y pérdidas 1.o|1.o|54 al 31|12|54

Debe —		
Intereses pagados	$	8.612.54
Amortizaciones	"	1.419.91
Impuestos	"	7.833.13
Gastos de administrac.	"	3.171.19
Resultado valores	"	2.304.01
	$	23.340.78
Haber —		
Intereses recibidos	$	12.848.65
Dif. de cambio	"	8.280.64
Pérdida del ejercicio	"	2.211.49
	$	23.340.78

La Oficina de recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se hallan transcriptos a folios 26 del libro Copiador certificado el 3 de Febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 8 a F.o 1 del libro N.o 2.

$32.40 1|pub. 7504.

"El Nogal" S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Inmuebles	$	107.008.87
Utiles y herramientas	"	888.92
Haciendas	"	50.562.00
Consignaciones	"	15.988.28
Varios deudores	"	569.76
Caja y Bancos	"	2.138.46
Gastos adelantados — Arrendamientos	"	1.500.00
Marcas y señales	"	1.00
	$	178.657.29

Pasivo —

Capital realizado	$	164.200.00
Fondo de reserva	"	3.052.50
Fondo de previsión	"	2.000.00
Varios acreedores	"	751.44
Pérdidas y ganancias	"	8.653.35
	$	178.657.29

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 56 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Diciembre de 1944, por el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el N.o 4659 a folios 103 del libro respectivo.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

Debe —

Arrendamientos	$	1.500.00
Sueldos y jornales	"	3.310.00
Comestibles	"	572.58
Patentes e impuestos	"	2.691.77
Vacunas y productos veterinarios	"	672.93
Gastos jurídicos	"	900.00
Seguros	"	119.79
Reparaciones varias	"	675.04
Gastos generales	"	669.57
	$	11.111.68
Ganancias a distribuir	"	8.653.35
	$	19.765.03

Haber —

Haciendas	$	41.84
Lanas y cueros	"	15.458.16
Saldo utilid. ejercicio anterior	"	4.265.08
	$	19.765.08

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 57 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de diciembre de 1944 por el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el N.o 4659 a folios 103 del libro respectivo.

Planilla de Distribución de Utilidades

5 %	Fondo de reserva	$	219.42
6 %	Directorio	"	263.30
2 %	Síndico	"	87.77
10 %	Gratificaciones	"	438.83
		$	1.009.32
	Saldo que pasa a nuevo ejercicio	"	7.644.03
		$	8.653.35

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 58 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de diciembre de 1944, por el Juzgado Letrado de 6.o turno y anotado con el N.o 4659 a folios 103 del libro respectivo.

$ 66.00. — 1|pub. — 7143.

Clarión Radio S. A.

Balance General

(Al 31 de Diciembre de 1954)

Activo —

Caja y fondo fijo	$	1.675.36
Deudores varios y documentos		
Bonificaciones a cobrar	"	306.588.56
Depósitos en garantía	"	600.00
Mercaderías en stock y trámite	"	196.467.74
Instalaciones, muebles y útiles		
Herramientas y vehículos	"	24.317.94
Marcas	"	179.00
Seguros y publicidad a vencer	"	837.45
Gastos constitución sociedad	"	8.838.48
Acciones a suscribir	"	260.000.00
	$	799.504.53

Pasivo —

Acreedores varios, documentos a pagar y cuentas corrientes bancarias	$	219.537.90
Resultados a distribuir	"	34.660.55
Previsión para deudores	"	23.537.36
Previsión para cobranzas y "service"	"	14.152.91
Previsión para obligaciones fiscales	"	7.615.81
	$	299.504.53
Capital integrado	"	240.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	260.000.00
	$	500.000.00
	$	799.504.53

Aprobado por la Asamblea General Or. dinaria realizada el 28 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de enero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance de Resultados

Analítico

(Del 1º de Enero de 1954 al 31 de Diciembre de 1954)

Debe —

A alquileres y servicios local	$	11.183.71
A gastos vehículos	"	10.021.91
A propaganda	"	16.806.99
A imprenta y librería	"	1.402.38
A servicios contables	"	2.517.50
A gastos de taller	"	672.74
A gastos de ventas y cobranzas	"	13.340.12
A gastos generales	"	3.169.19
A gravámenes legales	"	23.234.22
A salarios	"	54.993.33
	$	137.342.09
A resultados a distribuir	"	34.660.55
	$	172.002.64

Haber —

De mercaderías	$	157.111.55
De intereses	"	13.312.20
De descuentos	"	662.37
De reparaciones	"	710.02
De deudores morosos	"	206.50
	$	172.002.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 10 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de enero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Ejercicio 1954

1º de Enero al 31 de Diciembre

8 o|o s|34.660.55 para las acciones de fundación	$	2.772.84
5 o|o s|31.887.71 para el fondo de reserva	"	1.594.39
Dividendo a pagar (art. 41 inc. "e" de los Estatutos)	"	30.293.32
	$	34.660.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 4 del libro Copiador de Cartas rubricado el 13 de enero de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 60.00. — 1|pub. — 6852.

San Faustín S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1953

(Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de agosto de 1953)

Activo —

Participaciones en otras empresas	$	9.629.937.54
Sucursal Buenos Aires	"	340.555.26
Bancos	"	293.803.44
Deudores varios y cuentas corrientes	"	10.315.318.00
Corresponsales	"	23.360.26
	$	20.602.974.50

Pasivo —

Capital social	$	14.000.000.00
Fondo reserva impuestos	"	60.630.90
Préstamos	"	4.619.599.56
Cuentas corrientes ..	"	851.817.48
Utilidades a destinar	"	1.070.926.56
	$	20.602.974.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 3 del libro Copiador certificado el 26 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

31 de marzo de 1953

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 20 de agosto de 1953)

Debe —

Gastos generales	$	33.024.98
Sueldos y honorarios ..	"	16.064.62
Impuestos	"	70.046.24
Intereses y comisiones pasivas	"	344.400.10
Utilidades:		
Saldo anterior	"	6.083.34
Del ejercicio	"	1.064.843.22
	$	1.534.462.50

Haber —

Saldo anterior	$	6.083.34
Intereses y comisiones varias	"	197.227.72
Intereses sobre cuentas corrientes	"	541.151.44
Dividendos	"	790.000.00
	$	1.534.462.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiada a folios 4 del libro Copiador certificado el 26 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

Distribución de utilidades

(Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 20 de agosto de 1953)

6 o/o sobre pesos 14:000.000.00	$	840.000.00
Al Directorio y Comité Delegado	"	24.000.00
A disposición del Presidente del Comité Delegado con destino a gratificaciones de dirigentes y colaboradores	"	20.000.00
Fondo de reserva especial	"	160.000.00
A cuenta nueva	"	26.926.56
	$	1.070.926.56

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 5 del libro Copiador certificado el 26 de mayo de 1949 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 59.40 1|pub. — 7194.

Ginesa S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1954 aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1955

Activo —

Banco La Caja Obrera, cuenta dol.	$	2.068.63
Imp. sustitutivo del de Herencia Consol. ...	"	1.710.00
Gastos de formación ..	"	1.982.68
Pérdidas ejercicio anterior	"	3.364.01
Pérdida del ejercicio ..	"	889.42
	$	10.014.74

Pasivo —

Fidusa	$	14.74
Capital realizado	"	10.000.00
	$	10.014.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954 aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1955

Imp. sust. del de Herencia Consolid.	$	142.50
Honorarios de administración	"	625.00
Correspondencias	"	2.93
Timbres y sellados	"	4.25
Publicación balances ..	"	81.00
Impresión de acciones .	"	65.00
Caja de Asignaciones ..	"	5.00
Impuestos y patentes .	"	0.08
	$	925.76
Dif. de Cotización	"	36.34
Pérdida	$	889.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes balance general, estado de resultados y distribución de utilidades se halla copiado a folios 13 del libro Copiador certificado el 28 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5699 a folios 448 del libro.

$ 32.40. 1|Pub. — 7139.

Bersa S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1954 aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1955

Activo —

Banco La Caja Obrera, cuenta dol.	$	2.071.07
Imp. sustitutivo del de Herencias Consolid. .	"	1.710.00
Gastos de formación ..	"	1.982.69
Pérdidas ejercicio anterior	"	3.361.51
Pérdidas del ejercicio .	"	887.00
	$	10.012.27

Pasivo —

Fidusa	$	12.27
Capital realizado	"	10.000.00
	$	10.012.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954 aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 1955

Imp. sust. del de Herencias Consol.	$	142.50
Honorarios de Administración	"	625.00
Publicación balances ..	"	81.60
Sellados	"	0.50
Caja Asignaciones	"	5.00
Impresión de Acciones .	"	65.00
Correspondencias	"	2.93
	$	922.53
Dif. de Cotización ...	"	35.53
Pérdida	$	887.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan copiado a folios 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 28 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5694 a folios 448 del libro respectivo.

$ 31.80. 1|Pub. — 7141.

Alfa - Laval

Balance General al 31 de diciembre de 1954.

(No se realizan Asambleas por tratarse de una sucursal).

Activo —

Muebles y útiles	$	779.96
Caja y Bancos	"	24.831.01
Deudores varios	"	4.294.39
Casa matriz	"	2.077.85
Pérdidas y ganancias ..	"	25.103.67
	$	57.086.88

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Acreedores varios	"	5.520.00
Reserva para pago impuestos	"	1.566.88
	$	57.086.88

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos y leyes sociales	$	27.023.56
Gastos generales	"	5.847.90
Impuestos y seguros ..	"	1.950.07
Alquileres	"	1.836.00
Utiles oficina y teléfono	"	242.67
Amortizaciones	"	145.49
	$	37.045.69

Haber —

Comisiones e intereses.	$	9.776.72
Diferencia de cambio ..	"	30.71
Reserva ejercicio anterior	"	2.134.59
Pérdida	"	25.103.67
	$	37.045.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas se hallan copiados a folios 28 del libro Copiador de Balances rubricado el 16 de febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 22.80. — 1|Pub. — 7165.

Uruguayana S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria que se realizó el día 15 de Marzo de 1955.

Activo—

Banco La Caja Obrera	$	25.870.99
Cuentas a cobrar	"	7.139.85
Inmuebles	"	145.462.22
Edificios Rincón	"	472.102.57
Material rodante	"	4.204.23
Caja de Jubilaciones ..	"	32.85
Gastos de formación ..	"	3.257.73
Pérdidas	"	12.317.95
	$	670.388.39

Pasivo—

Cuentas a pagar	$	368.83
Caja de Asignaciones ..	"	34.56
Capital realizado	"	670.085.00
	$	670.388.39

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria que se realizó el día 15 de Marzo del 1955.

Explotación edificio Rincón	$	11.837.44
Explotación inmuebles .	"	11.187.46
	$	23.024.90

A deducir:

Gastos formación amortización	$	639.15
Edificios Rincón, amortización	"	8.688.59
Inmuebles, amortización	"	3.030.46
Honorarios de administración	"	1.200.00
Gastos generales	"	167.30
Impuestos	"	4.875.74
Utilidad	$	4.423.66

Las utilidades se destinaron a amortizar pérdidas anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 22 del libro Copiador de Cartas, rubricados el 30 de Junio de 1950 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 3240 a folios 202 del libro respectivo.

$ 24.00. — 7135. — 1 pub.

Corregidor S.A.

Balance General al 31 de diciembre de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$	1.085.09
Cuentas a cobrar	"	16.912.01
Accionistas	"	36.000.00
Inmuebles	"	93.151.49
Cargos diferidos. (Diferencia venta títulos hipotecarios y gastos de constitución de hipoteca)	"	4.198.56
Gastos de constitución	"	1.077.54
	$	152.424.69

Pasivo —

Capital realizado	$	64.000.00
Capital subscripto	"	36.000.00
Fondo de reserva	"	2.000.00
Utilidades	"	8.772.33
Acreedores varios	"	12.621.50
Hipotecas a pagar	"	29.030.86
	$	152.424.69

Este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 29 del libro Copiador certificado el 12 de febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

Debe —

Amortizaciones del ejercicio	$	1.587.09
Costo de mercadería vendida	"	40.444.80
Impuestos	"	520.54
Intereses	"	2.768.41
Cargos diferidos (amortizaciones)	"	361.77
Gastos varios	"	797.73
Utilidad del ejercicio ..	"	5.442.45
Saldo anterior	"	3.329.88
	$	55.252.67

Haber —

Saldo anterior	$	3.329.88
Comisiones y alquileres	"	9.189.34
Intereses	"	1.024.75
Producto de la venta de mercaderías	"	41.708.70
	$	55.252.67

Esta cuenta de Pérdidas y Ganancias fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 30 del libro Copiador certificado el 12 de febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuadro de distdibución de utilidades

Fondo de reserva	$	1.000.00
Dividendo 6 o|o sobre $ 64.000.00	"	3.840.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias ...	"	500.00
A cuenta nueva	"	3.432.33
	$	8.772.33

Este cuadro fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 28 del libro Copiador certificado el 12 de febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.80 1|pub. — 7207.

Bienes Colectivos S. A.

Balance de situación al 31 de Diciembre de 1954

Activo—

Acciones	$	175.000.00
Gastos de fundación ..	"	8.538.36
Bienes inmuebles	"	211.250.00
Seguros	"	288.75
Acciones depositadas ..	"	3.000.00
	$	398.077.11

Pasivo—

Capital autorizado	$	175.000.00
Capital integrado	"	175.000.00
Acreedores varios	"	41.251.87
5 o|o fondo de reserva.	"	191.26
Dividendo a repartir ..	"	3.633.98
Depositantes de acciones	"	3.000.00
	$	398.077.11

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, con fecha 23 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 19 del libro Copiador, rubricado el 26 de Febrero de 1952 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

Balance de Resultados, al 31 de Diciembre de 1954

Ganancias—

Alquileres	$	10.700.00
Arrendamientos	"	1.170.00
	$	11.870.00

Pérdidas—

Gastos de fundación ..	$	4.216.68
Seguros	"	144.37
Intereses	"	2.406.47
Impuestos	"	1.266.49

Gastos generales:

Patente de Giro e Impuestos Municipales .	"	57.30
Contribución Inmobiliaria, sobretasa y colonización	"	2.228.57
Alquiler cofre seguridad	"	75.00
Timbres, sellados y reposición	"	61.80
Varios pequeños gastos	"	72.92
	$	10.529.60
Utilidades líquidas	"	1.340.40
	$	11.870.00

Distribución de Utilidades

5 o|o a fondo de reserva	$	67.02
Dividendo a repartir, que pasa a cuenta nueva .	"	1.273.38
	$	1.340.40

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, con fecha 23 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 20 del libro Copiador, certificado el 16 de Febrero de 1952 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 52.20. — 7270. — 1 pub.

T R I M A R S. A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

A C T I V O			P A S I V O		
Inmuebles	$	118.324.04	Capital realizado	$	59.000.00
Muebles y útiles	"	11.160.00	Capital suscripto a realizar	"	20.000.00
Caja y Bancos	"	4.961.91	Capital autorizado	"	71.000.00
Accionistas	"	20.000.00	Acreedores hipotecarios	"	26.081.68
Acciones a emitir	"	71.000.00	Acreedores varios	"	56.779.13
Gastos de constitución	"	2.927.69			
Pérdidas	"	4.487.17			
	$	232.860.81		$	232.860.81

DETALLE DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|12|1954

P E R D I D A S			G A N A N C I A S				
Amortizaciones	$	3.157.90	Alquileres			$	6.683.89
Gastos de administración	"	1.674.90	Intereses cobrados			"	1.983.89
Impuestos y contribuciones	"	566.04	Saldo: Pérdida anterior	$	5.158.11		
Intereses pagados	"	2.598.00	Menos: Ganancia del año	"	670.94	"	4.487.17
Saldo anterior	"	5.158.11					
	$	13.154.95				$	13.154.95

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 30 de Marzo de 1955

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y estado de pérdidas y ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas y Balances certificado el 16 de Abril de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 39.60 1|pub. 7071.

B A N C O C O M E R C I A L

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 14 DE ABRIL DE 1955

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:						
Encaje metálico:						
Plata	$	115.168.55				
Vellón	"	20.918.73	$	136.087.28		
a) Encaje fiduciario			"	17.237.538.90	$	17.373.626.18
Exigible a la vista:						
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente			$	5.466.501.09		
Banco República. — Cámara Compensadora			"	5.463.906.17	"	10.930.407.26
Realizable. (Cobertura de Encaje):						
Deuda pública, valor nominal $ 4.038.775.00; valor efectivo			$	3.333.890.46		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería			"	4.462.050.00	"	7.795.940.46
Suma del Encaje					$	36.099.973.90
Realizable:						
Acciones y valores			$	164.874.70		
Inmuebles			"	2.248.209.11	"	2.413.083.81
Exigible:						
Cuentas corrientes			$	74.863.483.73		
Valores descontados			"	104.741.609.91		
Deudores en gestión			"	431.882.35		
Cauciones			"	4.528.065.76		
Préstamos en moneda extranjera a clientes			"	9.992.237.29		
Otras colocaciones			"	493.602.16		
Bancos y Cajas Populares			"	60.975.00	"	195.111.856.20
Cuentas en el exterior:						
Corresponsales y operaciones pendientes					"	14.250.100.04
Inmovilizado:						
Muebles y útiles			$	419.243.28		
Edificios para uso del Banco			"	4.804.656.39	"	5.2[illegible].[illegible]
Varias cuentas deudoras:						
Saldos deudores no especificados					"	14.314.908.17
Total del Débito — (Activo)					$	267.413.861.30
Cuentas de orden:						
Varias cuentas deudoras			$	111.098.845.61		
Valores depositados			"	219.428.272.63	"	330.52[illegible].118.24
					$	597.935.979.08

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 13.743.850.00	
Fondo de reserva	" 21.321.925.00	$ 35.065.775.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 68.120.587.93	
Bancos y Cajas Populares	" 772.164.18	" 68.892.752.11
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días pre-aviso)	$ 63.172.773.98	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 40.102.123.30	" 103.274.897.28
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 3.463.111.61
Exigible:		
Varios acreedores	$ 12.991.666.19	
Depósitos en moneda extranjera de clientes	" 24.601.381.97	" 37.593.048.16
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 21.124.277.23
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 267.413.861.39
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 111.093.845.61	
Depositantes de valores	" 219.428.272.63	" 330.522.118.24
		$ 597.935.979.63

Montevideo, Junio 13 de 1955.

Saúl Mezzera, Gerente General. — Julio C. Carl evaro, Subgerente, Contador General.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — José Pedro Bustos, Inspector.

(a) Incluye cheques por $ 487.593.57.

$ 117.00. — 8195. — 1|pub.

WELCOME SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar este Balance no fué efectuada hasta el momento

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 4.900.00	
National City Bank	" 100.00	$ 5.000.00
Exigible:		
Accionistas		" 15.000.00
Nominal:		
Gastos de constitución	$ 1.500.00	
Pérdidas de ejercicios anteriores	" 2.091.40	" 3.591.40
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir		" 80.000.00
Total del Activo		$ 103.591.40

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios		$ 3.591.40
No exigible:		
Capital integrado	$ 5.000.00	
Capital subscripto a integrar	" 15.000.00	" 20.000.00
Cuentas de orden:		
Capital autorizado a subscribir		" 80.000.00
Total del Pasivo		$ 103.591.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance **General se halla transcripto a folios 8 del libro** Copiador de Cartas rubricado el 23 de Mayo de 1952 en el **Juzgado Letrado de Primera** Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2091 a folios 58 del **libro respectivo.**

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Dejamos constancia que la Asamblea que debió aprobar esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias no fué efectuada hasta el momento

(1|7|53 - 30|6|54)

D E B E —

A amortizaciones:

Gastos de constitución			$ 600.00

A cuentas diferenciales:

Imp. subst. del de Herencia		$ 23.85	
Gastos generales	$ 20.54		
Impuestos municipales	" 26.40		
Patente de giro	" 28.78		
Sellados y timbres	" 11.65	" 87.37	" 111.22
			$ 711.22

H A B E R —

De pérdidas tercer ejercicio	$ 711.22
	$ 711.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a fo lios 9 del libro Copiador de Cartas rubricada el 23 de Mayo de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instan cia en lo Civil de 6.o Turno y anotada con el N.o 2091 a folios 58 del libro respectivo.

$ 86.40. — 1|Pub. — 7049.

E N R I Q U E G H I R I N G H E L L I S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

VALORES ACTIVOS

Activo fijo:

Inmuebles	$ 1.030.163.31		
Menos: Lo amortizado	" 18.293.18	$ 1.011.870.13	
Máquinas, accesorios, herramientas o instalaciones y ampliaciones	$ 723.907.15		
Menos: Lo amortizado	" 121.211.70	" 602.695.45	
Medios de transportes y muebles y útiles	$ 277.726.31		
Menos: Lo amortizado	" 63.153.53	" 214.572.78	$ 1.829.138.36
Caja y Bancos			" 66.963.99
Almacenes			" 203.622.85
Deudores			" 732.615.48
Gastos diferidos (gastos de constitución y seguros a vencer)			" 16.703.29
Subtotal			$ 2.849.043.97

Cuentas de orden:

Acciones depositadas en garantía (Directores)	" 30.000.00
Total del Activo	$ 2.879.043.97

VALORES PASIVO

Capital realizado		$ 1.932.200.00
Capital autorizado	$ 3.000.000.00	
Acciones a emitir	" 1.067.800.00	
Reservas		" 17.647.97
Hipotecas		" 145.021.02
Acreedores		" 348.802.12
Resultados del ejercicio		" 405.372.86
Subtotal		$ 2.849.043.97

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones en garantía	" 30.000.00
Total del Pasivo	$ 2.879.043.97

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realiz ada el 25 de Mayo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 463 del libro Diario, certificado el 11 de Marzo de 1953, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nº 2072 a folio 30 del libro Nº 2.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

DEBE

Contrapartidas de ingresos — (Rebajas sobre ventas)			$ 136.116.32
Costo de compras			" 1.463.810.81
Gastos:			
Costos de venta		$ 2.008.06	
Producciones		" 5.746.05	
Gastos de administración:			
Sueldos, jornales y jubilación	$ 192.223.18		
Utiles e impresos	" 26.634.90		
Propaganda	" 49.137.39		
Luz y fuerza motriz	" 39.713.85		
Varios	" 55.439.15	" 363.148.47	
Gastos de venta:			
Sueldos, jornales y jubilación	$ 313.396.44		
Fletes y acarreos	" 31.886.34		
Giras y comisiones	" 58.690.20		
Varios	" 61.956.07	" 465.929.05	
Gastos generales del salón de ventas:			
Sueldos, jornales y jubilación	$ 101.966.42		
Varios	" 4.545.01	" 106.511.43	
Conservación		" 2.169.05	
Reparaciones		" 86.378.51	
Intereses		" 11.693.14	
Impuestos		" 69.985.28	
Seguros		" 8.343.27	
Flota de transportes		" 82.397.92	
Amortizaciones		" 115.243.19	" 1.319.553.42
Resultados:			
Saldo del ejercicio			" 405.372.86
Total del Debe			$ 3.324.853.41

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 9.562.64
Resultados varios	" 235.31
Ventas brutas	" 3.315.055.46
Total del Haber	$ 3.324.853.41

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de Mayo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias, se halla copiado a folios 464 del libro Diario, rubricado el 11 de Marzo de 1953, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nº 2072 a folios 30 del libro Nº 2.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Ejercicio 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1954)

Utilidades del ejercicio	$ 395.810.22
Saldo del ejercicio anterior (1953)	" 9.562.64
Total utilidades a distribuir	$ 405.372.86
Distribución:	
5 % fondo de reserva sobre $ 405.372.86	$ 20.268.64
10 % señores miembros del Directorio, sobre $ 395.810.22	" 39.581.02
12 % para dividendos, sobre $ 1.932.200.00	" 231.864.00
2 % para Síndico, sobre $ 395.810.22	" 7.916.20
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 105.743.00
	$ 405.372.86

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de Mayo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla copiada a folios 465 del libro Diario, rubricado el 11 de Marzo de 1953, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y anotado con el Nº 2072 a folios 30 del libro Nº 2.

$ 900.20. — 6062. — 1|pub.